



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

LA HONORABLE ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994 y Ley 2200 de 2022

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DEL PLAN. Adóptese el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028, “Gobernando: Más que un Plan”.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONTENIDO DEL PLAN. El Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2028 contiene: Parte I Componente de diagnóstico - Escuchando: lo planeamos. Parte II Componente marco estratégico - Gobernando: lo cumpliremos. Parte III Componente plan de inversión - finanzas departamentales, Parte IV componente capítulos especiales y Parte V Seguimiento y evaluación. Hacen parte integral de esta Ordenanza los documentos anexos del Plan Territorial de Salud y el Plan de Extensión Agropecuaria.

PARTE I. CAMINANDO NOS REENCONTRAMOS

1.1 Articulación con el programa de gobierno.

PARTE II. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO - ESCUCHANDO: LO PLANEAMOS.

2.1 Diagnóstico.

2.1.1 Diagnóstico general: Cundinamarca en datos.

2.1.2 Diagnósticos provinciales.

2.2 Participación ciudadana en la construcción del plan Departamental de Desarrollo (PDD)

2.2.1 Diálogos comunitarios

2.2.1.1 Tarima de soluciones.

2.2.1.2 Análisis de participación por temática

2.2.1.3 Comunidad

2.2.1.4 Dignidad

2.2.1.5 Seguridad.

2.2.1.6 Ambiente.

2.2.1.7 Infraestructura.

2.2.1.8 Productividad.

2.2.2 Encuestas puerta a puerta.

2.2.3 Participación de niños, niñas y adolescentes.

2.2.4 Mesas poblacionales y sectoriales.

2.2.4.1 Juventud.

2.2.4.2 Mujeres

2.2.4.3 Comunidad LGTBIQ+

2.2.4.4 Discapacidad

2.2.4.5 Víctimas

2.2.4.6 Afrocolombianos

2.2.4.7 Comunidades étnicas.

2.2.4.8 Gestores y gestoras sociales

2.2.4.9 Cultura



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- 2.2.4.10 Deporte
- 2.2.4.11 Protección y bienestar animal.
- 2.2.4.12 Juntas de acción comunal.
- 2.2.4.13 Comisarios de familia.
- 2.2.4.14 Regalías.
- 2.2.4.15 Funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca
- 2.2.5 Redes sociales.
- 2.2.6 Audiencia pública plurianual de inversiones.
- 2.2.7 Conclusiones de la participación.

PARTE III. COMPONENTE MARCO ESTRATEGICO - GOBERNANDO: LO CUMPLIREMOS

3.1 Modelo de gobierno.

- 3.1.1 Principios.
 - 3.1.1.1 Con – ética
 - 3.1.1.2 Con – gobierno comunitario
 - 3.1.1.3 Con – focalización justa y argumentada.
 - 3.1.1.4 Con – crecimiento responsable.
 - 3.1.1.5 Con – transversalidad.
- 3.1.2 Enfoques.
 - 3.1.2.1 Enfoque de derechos humanos
 - 3.1.2.2 Enfoque de mujer y equidad de género.
 - 3.1.2.3 Enfoque poblacional diferencial.
 - 3.1.2.4 Enfoque territorial y ambiental.

3.2 Modelo desarrollo.

- 3.2.1 Visión.
- 3.2.2 Objetivo.
- 3.2.3 Indicadores trazadores
 - 3.2.3.1 Índice de competitividad departamental (IDC)
 - 3.2.3.2 Índice de pobreza multidimensional (IPM)
- 3.2.4 Estructura del modelo de desarrollo.
 - 3.2.4.1 Las presiones del modelo desarrollo.
 - 3.2.4.1.1 Cambio climático.
 - 3.2.4.1.2 Rezago tecnológico.
 - 3.2.4.1.3 Brechas socioeconómicas.
 - 3.2.4.1.4 Inequidad presupuestal territorial.
 - 3.2.4.2 El desarrollo a pesar de las presiones.
 - 3.2.4.3 Determinantes de convergencia estratégica.
 - 3.2.4.3.1 Caminos para quedarse.
 - 3.2.4.3.2 Cundinamarca: destino con identidad.
 - 3.2.4.3.3 Universidad cercana.
 - 3.2.4.3.4 Campo = productividad eficiente
 - 3.2.4.3.5 Hecho en Cundinamarca
 - 3.2.4.3.6 Participación en acción.
 - 3.2.4.3.7 Soluciones basadas en la naturaleza.
 - 3.2.4.3.8 Activación tecnológica
 - 3.2.4.3.9 Bien-estar mental.
 - 3.2.4.3.10 En los tenis del paciente.
 - 3.2.4.3.11 Movilidad contemporánea.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- 3.2.4.3.12 Con-uni3n familiar.
- 3.2.4.3.13 Con Bogot3 y la provincia, mejor conectados.
- 3.2.4.3.14 Cultivando agua.
- 3.2.4.3.15 Territorio resiliente al riesgo de desastres.
- 3.2.4.3.16 Red departamental de cuidado.
- 3.2.4.3.17 Cundinamarca agrega valor con innovaci3n.
- 3.2.4.3.18 Cundinamarca, entorno seguro.

3.2.4.4 Nuestras l3neas estrat3gicas.

3.2.4.4.1 L3nea estrat3gica “bienestar verde”.

3.2.4.4.1.1 Apuesta: agua

Estrategias.

Metas de resultado, producto y gesti3n.

3.2.4.4.1.2 Apuesta: adaptaci3n al cambio clim3tico.

Estrategias

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.1.3 Apuesta: gesti3n del riesgo

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.1.4 Apuesta: bienestar animal.

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.1.5 Apuesta: conservaci3n.

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.2 L3nea estrat3gica “Con-unidad”.

3.2.4.4.2.1 Apuesta: comunidad y diversidad.

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.2.2 Apuesta: integridad humana.

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.2.3 Apuesta: seguridad y convivencia.

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.2.4 Apuesta: infraestructura para el desarrollo.

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.3 L3nea estrat3gica “Competitividad compartida”.

3.2.4.4.3.1 Apuesta: productividad.

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.3.2 Apuesta: movilidad contempor3nea.

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.3.3 Apuesta: ciencia, tecnolog3a e innovaci3n. (CTel)

Estrategias.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.3.4 Apuesta: conectividad.

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.3.5 Apuesta: turismo sostenible.

Estrategias.

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.4 Línea estratégica “Bien gobernar”

3.2.4.4.4.1 Apuesta: transparencia y acceso a la información.

Estrategias

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.4.2 Apuesta: gobierno comunitario.

Estrategias

Metas de resultado y producto

3.2.4.4.4.3 Apuesta: ética, control y prevención de la corrupción.

Estrategias

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.4.4 Apuesta: eficiencia y modernización administrativa.

Estrategias

Metas de resultado y producto.

3.2.4.4.4.5 Apuesta: integración regional.

Estrategias

Metas de resultado y producto.

PARTE IV. CAPITULOS ESPECIALES.

4.1 Articulación con la Agenda 2030

4.2 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

4.3 Integración regional

4.4 Víctimas del Conflicto Armado

4.5 Niños, niñas y adolescentes

4.6 Políticas públicas departamentales

4.7 Empresas industriales y comerciales del Estado y establecimientos públicos

PARTE V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PARTE VI. FINANZAS DEPARTAMENTALES

6.1 Escenario económico y financiero.

6.2 Plan financiero.

6.2.1 Base de estimación de ingresos.

6.2.2 Base de estimación de gastos.

6.2.3 Endeudamiento.

6.2.4 Cumplimiento de indicadores de endeudamiento y de disciplina fiscal.

6.3. Plan plurianual de inversiones.

PARTE VII. CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

PARTE VIII. ANEXOS

8.1 Diagnostico General

8.2 Plan Territorial de Salud

ARTÍCULO TERCERO. PARTE I CAMINANDO NOS RENCONTRAMOS

1.1. **Articulación con el programa de gobierno**

El Programa de Gobierno: “**Caminando, Escuchando Y Gobernando**”, fue el planteamiento estratégico de Jorge Emilio Rey Ángel como candidato a la Gobernación de Cundinamarca; el cual constituye el punto de partida para la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

Su adopción no solo se lleva a cabo en cumplimiento de las normativas que establecen que el proceso electoral es el producto de la elección de una propuesta programática, sino que también permite identificar la coherencia de un discurso que representa el sentir de la ciudadanía. Su esencia se concentra en:

- **Caminando**, como la acción de recorrer el territorio, estableciendo un vínculo cercano con la comunidad, experimentando y comprendiendo cada uno de los municipios, así como sus realidades, vivencias y necesidades.
- **Escuchando** a la ciudadanía, fue el medio en el que los cundinamarqueses expresaron ideas, pensamientos y concepciones sobre la realidad del territorio, las cuales se materializaron en estrategias y propuestas.
- **Gobernando** bajo los principios de cercanía, equidad y responsabilidad institucional, no solo se fortalece la confianza en las instituciones, sino también la coordinación necesaria para cumplir con estos objetivos.

La visión del Programa de Gobierno se centra en: liderar la agenda de la competitividad y la sostenibilidad, reconociendo las vocaciones y potencialidades de un territorio resiliente; donde a partir de la implementación de la tecnología y la innovación, se generan mayores y mejores oportunidades para la población.

La comunidad es la protagonista, bajo la mirada de la cohesión social y la garantía de derechos, reconociendo el enfoque diferencial y la participación ciudadana. Así como, la dignificación del campo, la preservación del ambiente y la resiliencia hacia el cambio climático.

La estructura se compone de cuatro ejes estratégicos y uno transversal:

Transformando territorios competitivos: Este eje abarca temas como la generación de competitividad en el territorio, la dignificación del campo cundinamarqués, la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación, la potenciación del turismo como motor



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

económico y el desarrollo de infraestructura que fomente la competitividad y la conectividad.

Seguridad y Convivencia Ciudadana. Aborda la seguridad integral bajo la presencia institucional y la descentralización de los servicios en el territorio. Prevalece la convivencia ciudadana como factor de cohesión social y, con ello, su impacto en la reducción de cualquier tipo de violencia. Reconoce la tecnología como una de las herramientas más efectivas para combatir el delito, así como la importancia de fortalecer las fuerzas militares, tanto para salvaguardar la integridad territorial como para colaborar en la preservación de la seguridad interna.

Desarrollo Humano. Considera las diversas comunidades, valorando sus diferencias y dando prioridad al enfoque diferencial e integral. Se abordan propuestas dirigidas a distintos grupos poblacionales, como niños, niñas y adolescentes; jóvenes y adultos mayores, quienes desempeñan roles fundamentales en la sociedad. Se reconoce la importancia de incluir a la población en situación de discapacidad, a las mujeres y promover la equidad de género, así como a las familias, la población LGTBIQ+, las comunidades étnicas y las víctimas del conflicto, junto con la libertad religiosa. Esto refleja la necesidad de garantizar la inclusión social, eliminando brechas y asegurando un acceso equitativo a derechos como la educación, la salud, la alimentación saludable, la cultura y el deporte, entre otros. Se reconoce la importancia de prestar especial atención a las poblaciones presentes en las zonas rurales.

Cundinamarca Sostenible: Estipula que el desarrollo del territorio debe centrarse en la preservación del medio ambiente, la protección y el bienestar de los animales, la promoción de la movilidad sostenible y el acceso a servicios públicos, así como a una vivienda digna. Además, propone medidas para hacer frente a los impactos del cambio climático mediante la gestión del riesgo de desastres.

Gobernando para el Desarrollo. Es el eje transversal del Programa de Gobierno, que se centra en fortalecer la institucionalidad a través de la responsabilidad y la eficiencia institucional. Esto se logra promoviendo presupuestos participativos, la rendición de cuentas y el empoderamiento comunitario, especialmente a través de las organizaciones comunales. Este enfoque también establece un modelo institucional que aborda la gestión financiera como un eje fundamental para financiar las estrategias a implementar. Además, considera la importancia de la integración regional, reconociendo la necesidad de planificar el territorio con base a necesidades, características y virtudes compartidas con otros entes territoriales e instituciones.

En conclusión, el Programa de Gobierno "Caminando, Escuchando y Gobernando" refleja un compromiso sólido de mantener un vínculo estrecho y significativo con la ciudadanía, mientras promueve la equidad y la responsabilidad institucional. Este enfoque se logra mediante una coordinación institucional efectiva para alcanzar los objetivos propuestos,



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

estableciendo entonces la línea base para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental.

ARTÍCULO CUARTO. PARTE II - ESCUCHANDO: LO PLANEAMOS.

2.1. Diagnóstico

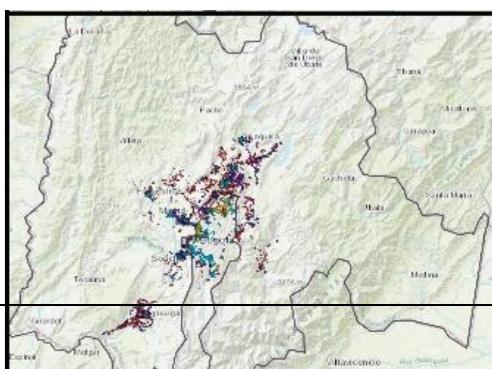
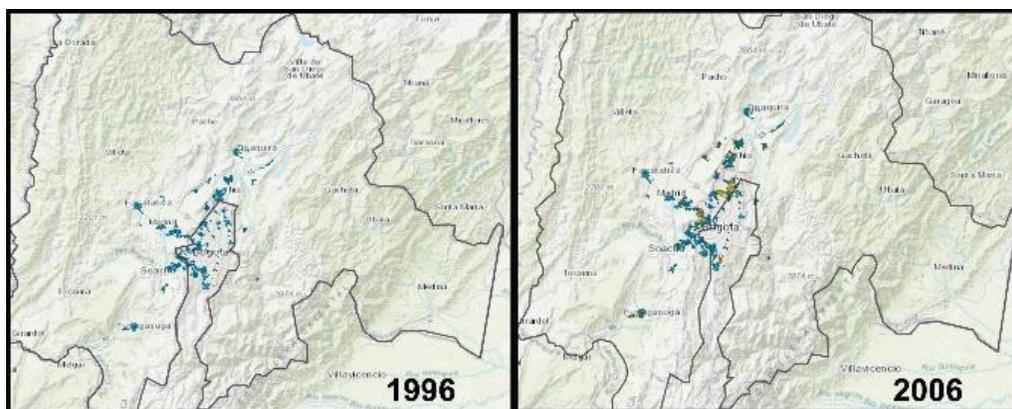
Para la identificación de las líneas base y problemáticas con las que cuenta el Departamento se realizó trabajo de escritorio donde se analizaron estadísticas, que posteriormente fueron comprobadas en las mesas de participación ciudadana para la formulación del plan de desarrollo, “diálogos comunitarios”.

A continuación, se presenta el diagnóstico general del departamento donde se analizaron todos los sectores, y el provincial donde se analizaron variables que permitieron identificar problemáticas particulares del territorio.

2.1.1. Diagnóstico general: Cundinamarca en datos

El departamento de Cundinamarca se caracteriza entre otras cosas por una dinámica poblacional en constante crecimiento. Según los datos CENSO DANE 2018. Proyecciones en el año 2020, el Departamento contaba con 3.147.954 personas, distribuidas en diferentes áreas: 2.316.850 habitantes en la cabecera y 831.104 habitantes en Centros Poblados y Rural Disperso. Proyecciones para el año 2024, la población total aumentó a 3.553.293 personas, donde 2.712.978 habitaban en la cabecera y 840.315 en Centros Poblados y Rural Disperso. El análisis señala un aumento tanto en las áreas urbanas como rurales, siendo la cabecera la que concentra la mayor parte de la población en ambos años. No obstante, se destaca un crecimiento en los Centros Poblados y Rural Disperso, lo que sugiere posibles cambios en la distribución de la población en el departamento..

Ilustración 1 Evolución de la Huella Urbana del Departamento



**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Fuente: elaboración propia de acuerdo a datos abierto de Infraestructura de Datos Espaciales Regional - Cundinamarca

y 2024. En el año 2020, la población de primera infancia representaba aproximadamente el 8.76% del total de habitantes, con 275,851 niños y niñas. Mientras que para el año 2024, esta cifra se redujo ligeramente, representando alrededor del 8.07% del total de la población, con un total de 286,964 niños y niñas. la proporción de la población infantil (de 6 a 11 años) de en relación con el total de habitantes durante los años 2020 y 2024. En el año 2020, la población infantil representaba aproximadamente el 8.81% del total, con 277,432 niños y niñas. Para el año 2024, esta proporción disminuyó ligeramente, situándose en alrededor del 8.64% del total de la población, con un número total de 306,820 niños y niñas. la proporción de la población en la etapa de adolescencia de (12 a 18 años) con respecto al total de habitantes durante los años 2020 y 2024. En el año 2020, la población adolescente representaba aproximadamente el 10.93% del total, con un número estimado de 344,099 individuos. Para el año 2024, esta proporción se redujo ligeramente, situándose en alrededor del 10.08% del total de la población, con 358,175 adolescentes. la proporción de la población en la etapa de adultez, comprendida entre los 27 y 59 años, en relación con el total de habitantes durante los años 2020 y 2024. En el año 2020, la población en esta etapa representaba aproximadamente el 44.16% del total, con 1,390,349 individuos. Para el año 2024, esta proporción aumentó ligeramente, situándose en alrededor del 45.65% del total de la población, con 1,622,102 adultos.

La proporción de la población en la etapa de vejez, comprendida entre los 60 y 100 años, en relación con el total de habitantes durante los años 2020 y 2024. En el año 2020, la población en esta etapa representaba aproximadamente el 13.73% del total, con 432,180 individuos. Para el año 2024, esta proporción aumentó ligeramente, situándose en alrededor del 14.90% del total de la población, con 529,601 adultos mayores. El análisis demográfico de Cundinamarca revela un cambio significativo en la proporción de la población en la etapa de vejez durante el periodo de 2020 a 2024. La población de adultos mayores, entre 60 y 100 años, aumentó notablemente en esos cuatro años, con un incremento tanto en números absolutos como en su participación relativa en la población total. Este fenómeno podría atribuirse a diversos factores, como el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de natalidad en la región ¹.

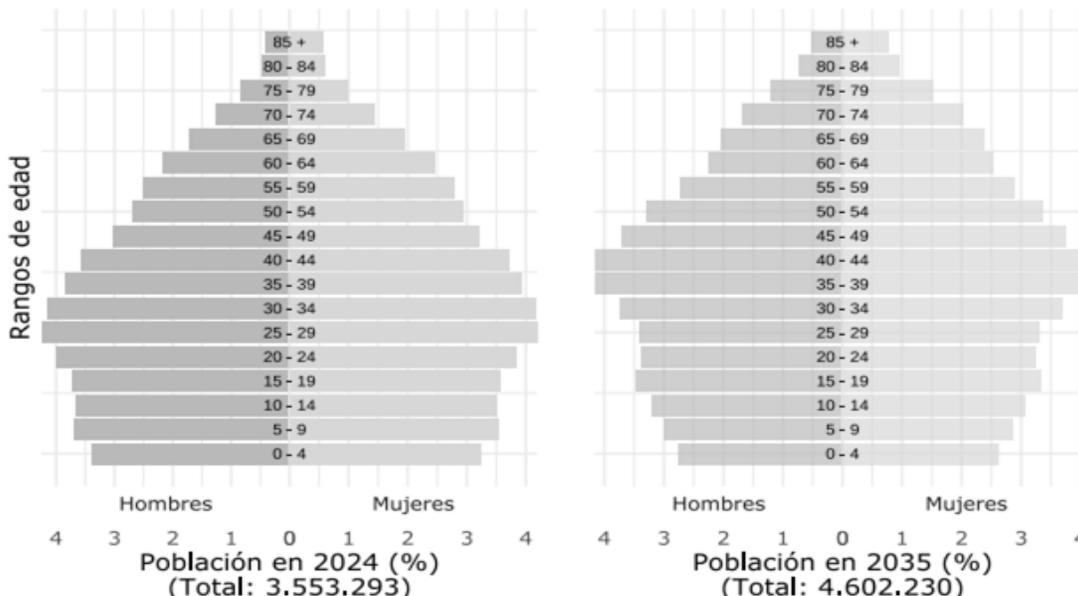
¹ Información poblacional correspondiente a proyecciones DANE con base al CNPV-2018.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Gráfico 1 Pirámide poblacional de Cundinamarca por rangos de edad



Fuente: proyecciones DANE 2024 y 2035

Con respecto al enfoque diferencial se identifica según proyecciones DANE que el departamento cuenta con 29.000 habitantes distribuidos en 16.781 (0.47%) negros, mulatos, afrodescendientes y afrocolombianos, 12.123 (0.34%) indígenas, 192 (0.005%) raizales, 127 (0.004%) gitanos o Rrom y 75 (0.002%) palenqueros.

En relación a la población víctima del conflicto armado, según los datos reportados por la Red Nacional de Información (RNI) actualmente en el Departamento habitan 188.060 personas registradas en el Registro único de Víctimas, que representan el 5.3% de la población total del Departamento, la causa de desplazamiento del 93% de la población registrada es el desplazamiento forzado, ahora bien, el mayor número de población víctima se ubica en el municipio de Soacha con cerca de 51.623 personas, le sigue el municipio de Fusagasugá con 11.136 personas y La Palma con 7.484, por el contrario los municipios que cuentan con el menor número de registrados, son Funza, Caparrapí y Girardot.

Respecto a los migrantes, de acuerdo con los datos de Migración Colombia cerca de 150.496 personas residen en Cundinamarca y corresponden al 5,2% de la población registrada de manera voluntaria en el país (2.875.743)[2], ahora bien, de los 151.244 migrantes que han manifestado la intención de hospedaje y residencia en el Departamento, la mayoría reporta una intención de habitar municipios cercanos a Bogotá en las provincias de Sabana Occidente, Sabana Centro, Sumapaz, Gualivá, así como en los municipios de Caparrapí y Guaduas.².

Ahora bien, respecto a las variables socioeconómicas, es importante mencionar que, si bien el crecimiento económico es fundamental para el desarrollo, pero no significa nada si no se analiza en función de quienes habitan el territorio, en ese sentido, es importante mencionar

² Diagnóstico de población migrante Secretaria de Gobierno de Cundinamarca. 2024

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

que en Cundinamarca, los indicadores de pobreza han venido disminuyendo, por ejemplo, en relación al índice de Pobreza Multidimensional, el departamento pasó de 10,5 en 2018 a 7,3 en 2022.³

En el contexto de la pobreza multidimensional, Cundinamarca ha demostrado un desempeño comparativamente favorable en relación con otros departamentos colombianos y el promedio nacional. Mientras que el índice de pobreza multidimensional para el país en general ha oscilado entre el 12,3% y el 19,6% durante el período de 2018 a 2022, Cundinamarca ha mantenido índices más bajos, con variaciones entre el 10,5% y el 7,3% en el mismo lapso. Por ejemplo, en 2022, mientras Cundinamarca reportó un índice del 7,3%, Bogotá registró un 3,8%, lo que refleja una diferencia significativa a favor de la capital. Así mismo, en comparación con otros departamentos como Antioquia, Boyacá y Valle del Cauca, donde los índices de pobreza multidimensional han sido más altos, Cundinamarca ha mostrado una tendencia más consistente hacia la reducción de la pobreza en múltiples dimensiones.

Respecto al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (INBI) en Colombia revelan una tendencia a la disminución de la pobreza multidimensional entre los años 1993, 2005 y 2018. Esta reducción refleja un progreso significativo en la mejora de las condiciones de vida de la población colombiana. Entre 1993 y 2005, se observa una disminución notable en todas las regiones del país, lo que sugiere el impacto positivo de las políticas públicas, los programas de desarrollo y las iniciativas de inversión social. Sin embargo, es importante destacar que, aunque la tendencia a la baja en las NBI se mantuvo hasta 2018, algunos departamentos experimentaron una reducción menos marcada en comparación con otros. En el caso de Cundinamarca, se evidencia de acuerdo a datos censales un comportamiento favorable, el porcentaje de necesidades básicas insatisfechas tuvo una variación de 34,02 en 1993 a 6,36 en 2018, a diferencia de Antioquia y Boyacá que cerraron el año 2018 con un INBI superior a los 10 puntos, o el promedio Nacional que supera los 14 puntos.

Sumado a las NBI, es fundamental establecer cuál es el estado de la vivienda en el Departamento, en ese sentido, en comparación con otros departamentos para el año 2019, Antioquia mostró el déficit cuantitativo más alto con 196.000 viviendas, seguido por el total nacional con 1.299.000. En contraste, Boyacá y Cundinamarca tuvieron los déficits más bajos con 17.000 y 44.000 viviendas, respectivamente. Para el año 2020, Antioquia continuó liderando con 130.000, seguido por el total nacional con 1.303.000. Cundinamarca presentó un descenso significativo en su déficit, pasando de 44.000 en 2019 a 21.000 en 2020. En 2021, nuevamente, Cundinamarca mostró una tendencia positiva con un déficit de 18.000, consolidando su posición como uno de los departamentos con el déficit cuantitativo más bajo. Bogotá, aunque experimentó aumentos en los años 2020 y 2021, se mantuvo en niveles comparativamente bajos en relación con Antioquia y el total nacional. Para el año 2022 de acuerdo con la última información DANE disponible, presenta un déficit cuantitativo de 29.000 viviendas, lo que implica un incremento significativo en relación a los datos

³ Información pobreza multidimensional 2018 – 2022 DANE.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

disponibles para el año inmediatamente anterior, aun así su comportamiento es positivo en relación con el déficit presente en Bogotá y Antioquia y es superado solo por el departamento de Boyacá con un déficit de 12.000 unidades.

Adicionalmente se encuentra el déficit cualitativo de vivienda, en el cual se resalta la posición de Cundinamarca en comparación con otros departamentos, incluida la ciudad de Bogotá, así como el total nacional, durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. En 2019, Cundinamarca reportó un déficit de 239.000 viviendas en déficit, posicionándose por encima de departamentos como Boyacá y Valle del Cauca, pero aún por debajo de Antioquia y Bogotá. Esta situación reflejaba una necesidad persistente en términos de calidad habitacional en la región. Sin embargo, para el año 2020, se observó una mejora notable con Cundinamarca reduciendo su déficit a 199.000 viviendas, lo que indica un esfuerzo significativo en la mejora de las condiciones de las viviendas. Este descenso también se reflejó en Bogotá, que pasó de 285.000 a 253.000 en el mismo período. Ahora bien, para el año 2022 el departamento de Cundinamarca presenta un déficit cualitativo de 199.000 viviendas, con un comportamiento similar al déficit cuantitativo. Se evidencia que Cundinamarca presenta déficit superior al de Boyacá, pero tiene un comportamiento positivo en relación a Antioquia y Bogotá, entidades con déficit de 477.000 y 288.000 respectivamente.

Dicho esto, entendido el déficit habitacional como la suma del déficit cualitativo y cuantitativo para el año 2022, el Departamento cuenta con 228.000 viviendas en déficit, en comparación con otros departamentos como Antioquia, Bogotá D.C., y Valle del Cauca, Cundinamarca tiene un déficit habitacional en el rango medio, siendo sobrepasado únicamente por Boyacá, ahora bien, es fundamental tener en cuenta el número de habitantes en comparación con este departamento y la demanda de vivienda que puede existir entre uno y otro.

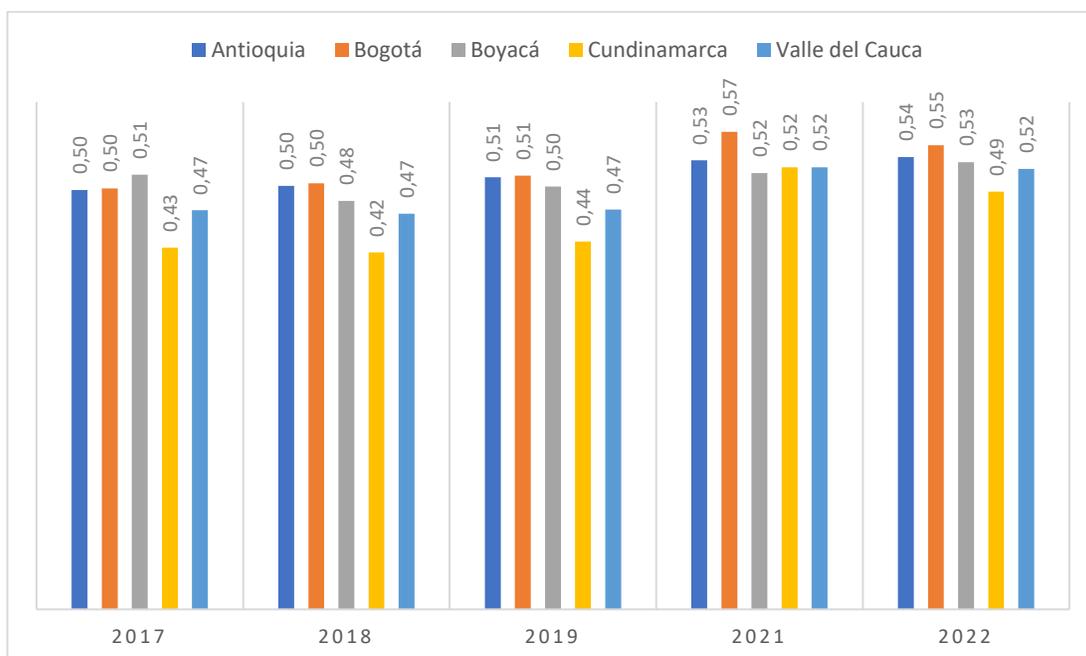
Otro elemento importante consiste en el análisis de las desigualdades sociales en el Departamento, en ese sentido, La desigualdad económica de la sociedad ha presentado un incremento en los últimos años, para el año 2017 el coeficiente de Gini correspondía al 0,43 disminuyó en 2018 e incrementó nuevamente en el año 2019; sufrió un incremento mucho más significativo en el año 2021 alcanzando el 0,52 seguramente debido a los impactos socioeconómicos de la pandemia por COVID-19, y disminuyó nuevamente en el año 2022 alcanzando un registro de 0,49.



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Gráfico 2 Coeficiente de Gini. Departamento de Cundinamarca 2017-2022



Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a datos DANE

En relación a las variables de Seguridad y Convivencia, los delitos que representan un mayor porcentaje de ocurrencia son los delitos contra el patrimonio con un 62% sobre el total de delitos para el año 2023, seguidos por los delitos contra la integridad personal con un porcentaje del 36% sobre el total de los delitos ocurridos en el Departamento en 2023, siendo la violencia intrafamiliar la principal causa de ocurrencia con 7.090 casos registrados en el año 2023.

Tabla 1 Delito alto impacto- 2020 - 2021 - 2022 - (ene-oct) 2023

| Categorización de delitos | Delito | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 ene-oct |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Delitos contra la vida | Feminicidio | 7 | 4 | 11 | 7 |
| | Homicidios | 335 | 437 | 378 | 333 |
| | Homicidios en a/t | 334 | 495 | 545 | 373 |
| | Total categoría | 676 | 936 | 934 | 713 |
| | Proporción frente al total | 1,57% | 1,71% | 1,41% | 1,43% |
| Delitos contra la integridad personal | Delitos sexuales | 744 | 839 | 830 | 452 |
| | Delitos sexuales con menores | 1.191 | 1.140 | 995 | 657 |
| | Lesiones en a/t | 1.746 | 2.035 | 3.402 | 3.152 |
| | Lesiones personales | 7.120 | 10.047 | 10.705 | 6.737 |
| | Secuestro | 1 | 5 | 4 | 12 |
| | Violencia intrafamiliar | 9.644 | 10.254 | 10.902 | 7.090 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Categorización de delitos | Delito | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 ene-oct |
|---|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Total categoría | 20.446 | 24.320 | 26.838 | 18.100 |
| | Proporción frente al total | 47,6% | 44,48% | 40,4% | 36,26% |
| Delitos contra el patrimonio económico | Abigeato | 392 | 365 | 356 | 110 |
| | Delitos cibernéticos | 2.965 | 3.586 | 5.491 | 4.128 |
| | Extorsión | 267 | 307 | 341 | 248 |
| | Hurto a comercio | 2.606 | 2.594 | 2.860 | 1.333 |
| | Hurto a personas | 11.464 | 17.226 | 23.566 | 20.817 |
| | Hurto a residencias | 2.944 | 3.261 | 3.680 | 2.872 |
| | Hurto de automotores | 465 | 646 | 772 | 515 |
| | Hurto de motocicletas | 732 | 1.431 | 1.594 | 1.079 |
| | Total categoría | 21.835 | 29.416 | 38.660 | 31.102 |
| | Proporción frente al total | 50,83% | 53,81% | 58,19% | 62,31% |
| | Total | 42.957 | 54.672 | 66.432 | 49.915 |

Fuente: datos preliminares extraídos el día 02/11 de 2023 a las 10:30 horas del siedco plus graic-decun Policía Nacional. Procesamiento y análisis: el día 05/11 de 2023 a las 18:00 horas por el observatorio de seguridad y convivencia de Cundinamarca. Sujetos a variación por cargue y depuración.

En cuanto al aseguramiento en salud, el Departamento se distingue por su evolución positiva. Ha experimentado un aumento notable, pasando de 2.326.540 correspondiente al 81.76% de los habitantes afiliados activos al final de la vigencia 2019 a 2.707.671 habitantes afiliados en noviembre de 2023. A pesar de este crecimiento en valores absolutos, la cobertura en valor porcentual ha experimentado una disminución al 74,88%. En comparación con otros departamentos, Valle del Cauca se destaca al registrar la cobertura más completa, alcanzando el 100%. Cundinamarca se posiciona en el cuarto lugar en este grupo de departamentos, siendo superado por Atlántico y Boyacá, que ostentan coberturas del 99% y 94%, respectivamente.

La baja cobertura del aseguramiento es causada por los habitantes del departamento de Cundinamarca afiliados en Bogotá y otros territorios, así lo demuestra el resultado del cruce de base de datos realizado con la ayuda del Ministerio de Salud y Protección Social en 2022 el cual demostró que 542.219 personas con SISBEN en Cundinamarca tienen su afiliación al SGSSS en otro territorio especialmente en Bogotá. Radicado Minsalud No.: 202213000814701 Fecha: 02-05-2022.

Ahora bien, en lo que se refiere a la prevalencia de enfermedades, se evidencia entre 2020 y 2023 una prevalencia del exceso de peso (Sobrepeso + Obesidad) especialmente en población escolar entre los 5 a los 11 años, pasando de 27,2% a un 23.1% en 2023; en el

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

mismo sentido la prevalencia en Desnutrición Aguda en menos de 5 años registra un cambio positivo, pasando de 4,0% en 2020 a 2,6% en 2023; en ese sentido, la tasa de mortalidad por desnutrición en menos de 5 años también cuenta con una disminución positiva, pasando de 1,23 por cada 100.000 menores de 5 años en 2020, a cero casos en 2023.

En relación a la prevalencia de enfermedades, se observa un cambio en la prevalencia del exceso de peso (sobrepeso + obesidad) entre 2020 y 2023, para el caso de la población de 18 años a 60 y más años se observa un incremento, pasando de 55% en el 2020 a 62,6% en el 2023. De la misma forma se observa un incremento en el exceso de peso en las gestantes pasando de 43,8% a 46,8% respectivamente. En la población escolar de 5 a 11 años se logró una disminución al pasar de un 27,2% a un 23,1% en 2023. Al observar la proporción de bajo peso al nacer Cundinamarca muestra un 11,2% en el 2020 aumentando a 13,6% en el 2023 (dato preliminar)

Sumado a esto, los datos relacionados con cobertura educativa en el Departamento son los siguientes, La cobertura bruta total para Cundinamarca muestra un nivel alto de atención toda vez que, durante los años 2010 al 2018, se ha mantenido alrededor del 98%, entre el 2018 y el 2023 aumentó al 107.7%. Este mismo comportamiento se presenta a nivel nacional, aclarando que desde el año 2013, el departamento de Cundinamarca muestra mejores cifras que la nación. De otra parte, la tasa de deserción intra-anual por nivel educativo tuvo un comportamiento positivo hasta el año 2020 toda vez que el porcentaje de deserción disminuyó en todos los niveles educativos durante el periodo 2010 – 2020 así: en transición se redujo en 2.3 puntos porcentuales, en primaria 1.4 puntos, en secundaria 2 puntos y en media 0.8 puntos.

Ahora bien, respecto a la Tasa de tránsito inmediato a la educación superior en el año 2022 el departamento de Cundinamarca se encuentra por encima de departamentos como Atlántico, Antioquia y Valle del Cauca y a un punto de Santander, lo cual indica que Cundinamarca se encuentra en una buena ubicación a nivel nacional comparado con otros departamentos similares, ya que presenta cifras desde el año 2014 que se mantienen en más del 40%, siendo el año 2019 el de menor porcentaje (40%) y el año 2022 el de mayor porcentaje con 47%.

En lo que se refiere a la productividad en el Departamento es fundamental, analizar el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB). Cundinamarca se ha caracterizado en los últimos años por ser la cuarta economía más grande del país, tanto en términos de su participación en el PIB nacional como en términos de su población, de modo que en relación al crecimiento económico del Departamento es posible decir que los porcentajes de participación en el PIB nacional han tenido una variación positiva, con todo su potencial, Cundinamarca en su conjunto, podría presentar tasas de crecimiento más aceleradas con acciones que contribuyan a elevar la productividad de todo el Departamento en beneficio de bienestar de los cundinamarqueses. Dicho esto, es importante mencionar que el porcentaje de participación de Cundinamarca en el PIB nacional para el período 2014 – 2022, mostró un valor promedio del 6,05% con respecto del total nacional.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Se observa una tendencia general de crecimiento en el PIB de todos los departamentos y a nivel nacional. Este crecimiento constante refleja un desarrollo económico positivo en Colombia, sin embargo, es importante destacar las diferencias significativas entre los departamentos en términos de la magnitud del PIB. Por ejemplo, Antioquia y Valle del Cauca muestran consistentemente un PIB más alto en comparación con Boyacá y Cundinamarca. Estas disparidades regionales pueden atribuirse a una variedad de factores, incluyendo la diversidad económica, la presencia de industrias clave, la infraestructura desarrollada y las políticas de desarrollo regional. Antioquia, por ejemplo, se destaca por su actividad industrial y comercial, mientras que Boyacá y Cundinamarca pueden depender en mayor medida de actividades como la agricultura y la minería.

El análisis del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita en pesos corrientes para varios departamentos de Colombia durante los años 2014 a 2022 proporciona una visión más profunda del crecimiento económico, las disparidades regionales y los posibles impulsores de desarrollo en el país. No obstante, al observar las diferencias entre los departamentos, se destacan disparidades significativas en el PIB per cápita. Por ejemplo, Antioquia muestra consistentemente un PIB per cápita más alto en comparación con Boyacá, Cundinamarca y Valle del Cauca.

En ese sentido, el Departamento se caracteriza por un PIB per cápita que ha sufrido diferentes variaciones con el paso de los años, entre 2015 y 2016 sufrió un incremento de 141,08 a 145,59, posteriormente disminuyó en 2019 a 126,28; tuvo una recuperación positiva en 2020 a 133,3 y luego disminuyó nuevamente entre 2021 y 2022, cerrando esa vigencia con 126,82.

Tabla 2 Participación de los Sectores en el PIB total del Departamento

| ACTIVIDADES ECONÓMICAS | 2005 | 2022 |
|--|------------|------------|
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 16,2 | 16,4 |
| Explotación de minas y canteras | 1,2 | 1,4 |
| Industrias manufactureras | 26,1 | 20,4 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y saneamiento amb. | 5,8 | 6,6 |
| Construcción | 1,4 | 3,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor: Transporte, Alojamiento y servicios de comida | 15 | 16,3 |
| Información y comunicaciones | 2,9 | 2,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,8 | 1,1 |
| Actividades inmobiliarias | 4,8 | 3,7 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,9 | 4,9 |
| Administración pública y defensa: planes de seguridad social y de servicios sociales | 11 | 10,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 1,4 | 1,4 |
| Impuestos | 9,3 | 11,5 |
| PIB DEPARTAMENTAL | 100 | 100 |

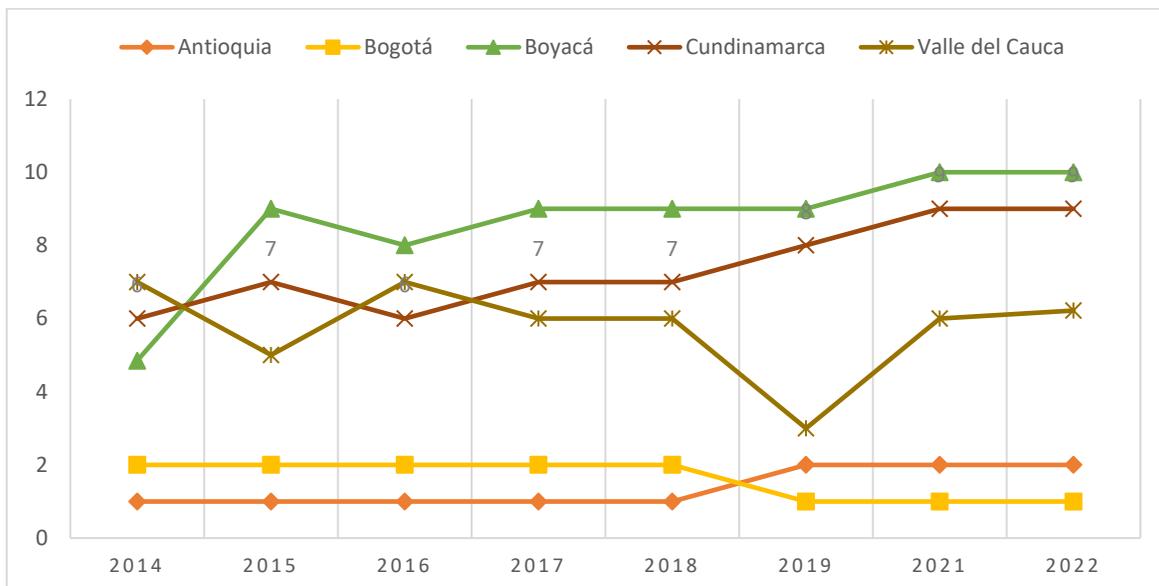
Fuente: DANE



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Gráfico 3 Índice Departamental de Competitividad



Fuente: elaboración propia DIDEE a partir de Consejo Privado de Competitividad- 2014,2015,2016,2017,2018,2019,2021,2022

El Índice Departamental de Competitividad proporciona una visión clara sobre la posición relativa de Cundinamarca en comparación con otros departamentos y Bogotá a lo largo de los años. Durante el periodo de 2014 a 2019, Cundinamarca se mantuvo consistentemente entre los seis primeros departamentos más competitivos, lo que refleja una sólida base económica y un entorno propicio para los negocios. Sin embargo, se observa una tendencia leve a la baja en los últimos años, en el departamento descendiendo al noveno lugar en 2021 y 2022. Aunque esta caída podría indicar ciertos desafíos o cambios en el entorno económico y empresarial, es importante destacar que Cundinamarca aún se encuentra en una posición favorable en términos de competitividad en comparación con otros departamentos. Aunque Cundinamarca ha experimentado algunas fluctuaciones en su posición competitiva, sigue siendo una región relevante en el panorama económico colombiano. De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida (DANE, 2022), Cundinamarca presenta una prevalencia del 23% de Inseguridad Alimentaria y Nutricional moderada o grave en hogares.

Ahora bien, el porcentaje de desempleo en Cundinamarca de acuerdo con la encuesta de hogares del DANE reporta un 12,7% al año 2022, inferior al 17,7% del 2020 y 17,4% del 2021 y comparativamente inferior con los datos reportados para el departamento del Valle con un 21% en 2020, 16,5% en 2021 y 13,2% en 2022. Estos valores superan a las cifras reportadas para Antioquia que en materia de desempleo reporta un 13,7% en 2021 y 10,1% en 2022, respectivamente.

Esta tasa de desempleo en Cundinamarca al año 2022 equivale alrededor de 234 mil personas en condición cesante o desocupados. En ese momento el Departamento ocupaba el puesto 19 en tasa de desempleo de acuerdo con las mediciones hechas en el país. Comparativamente con otros departamentos como Antioquia y Valle del Cauca, con tendencias altas en el número de desocupados, Boyacá, en contraste, reporta cifras más

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

bajas de desempleo en relación con Cundinamarca. Es de resaltar que en todos los casos la tendencia de desempleo se mantiene relativamente constante en el período 2007-2019 y cambia drásticamente al año 2020, lo cual se correspondería con los efectos de la pandemia COVID.

De otra parte, Cundinamarca requiere mejorar la cobertura de servicios públicos en las áreas rurales y mejorar su calidad en lo urbano. Aunque las cabeceras municipales concentran el 75% de la población, los hogares están cubiertos por los servicios públicos domiciliarios. Allí se requiere mejorar la calidad de prestación de los servicios; en los centros poblados y rural disperso por otra parte, se requiere mejorar la disponibilidad de servicios como gas natural, acueducto alcantarillado y recolección de basura.

A nivel del servicio de Energía Cundinamarca tiene un acceso cercano al 100%, similar al promedio nacional. En cuanto al servicio de Gas natural el Departamento cuenta con un acceso significativo, pero ligeramente por debajo del promedio nacional. Puede ser útil evaluar las razones detrás de esta diferencia y considerar medidas para mejorar el acceso. En relación a la cobertura de Acueducto el acceso es alto, aunque ligeramente por debajo del promedio nacional. En el mismo sentido, respecto al Alcantarillado el Departamento cuenta con un acceso adecuado, aunque hay margen para mejoras. Es fundamental trabajar para garantizar cobertura total y servicios eficientes. Respecto a la Recolección de basura la mayoría de los hogares en Cundinamarca tienen acceso al servicio, aunque hay espacio para aumentar la cobertura y en lo que se refiere al acceso a teléfono fijo es relativamente bajo en comparación con otros servicios.

Actualmente en términos de infraestructura vial, Cundinamarca tiene una red vial diversa compuesta por 1.435 km vías primarias, con 216 km a cargo del INVIAS, 889 km a cargo de la ANI, y 330 km gestionados por el Departamento. La red departamental incluye 2.933 km de vías secundarias y 15.537 km de vías terciarias. De los 2.933 km de la red vial secundaria a cargo del Departamento, se estima que el 71% se encuentran en buen estado, y el 29% en regular y mal estado. Así mismo, de los 15.537 km de vías terciarias, 3.052 km están a cargo del Departamento, 10.323 Km a cargo de los municipios y 2.161 km a cargo del INVIAS (Plan Vial Departamental 2017, actualizado a partir de datos ICCU 2023).

Por otra parte, en lo que se refiere a conectividad digital la mayoría de los departamentos aumentaron en el porcentaje de población con acceso a Internet. Así, Cundinamarca, aumentó su porcentaje al pasar de 59,31 % en 2018 al 76,26 % en 2022, lo que puede sugerir inversiones exitosas en infraestructura de telecomunicaciones en la región debido al modelo político aplicado en el Departamento. Aún se enfrentan desafíos para aumentar el acceso a Internet por factores económicos, geográficos u otros obstáculos, toda vez que se evidencian brechas entre las zonas rurales y las zonas urbanas del Departamento. En términos comparativos, Bogotá, D.C. reporta los porcentajes más altos de acceso al servicio en estos mismos años con un 85,10% en 2018 y 80,43% en 2022, al igual que Antioquia y Valle del Cauca que también registran porcentajes altos. Mientras en Antioquia el porcentaje aumentó del 68,44% al 70,58 %, en el Valle del Cauca disminuyó del 87,01% al



ORDENANZA No. 001-2024

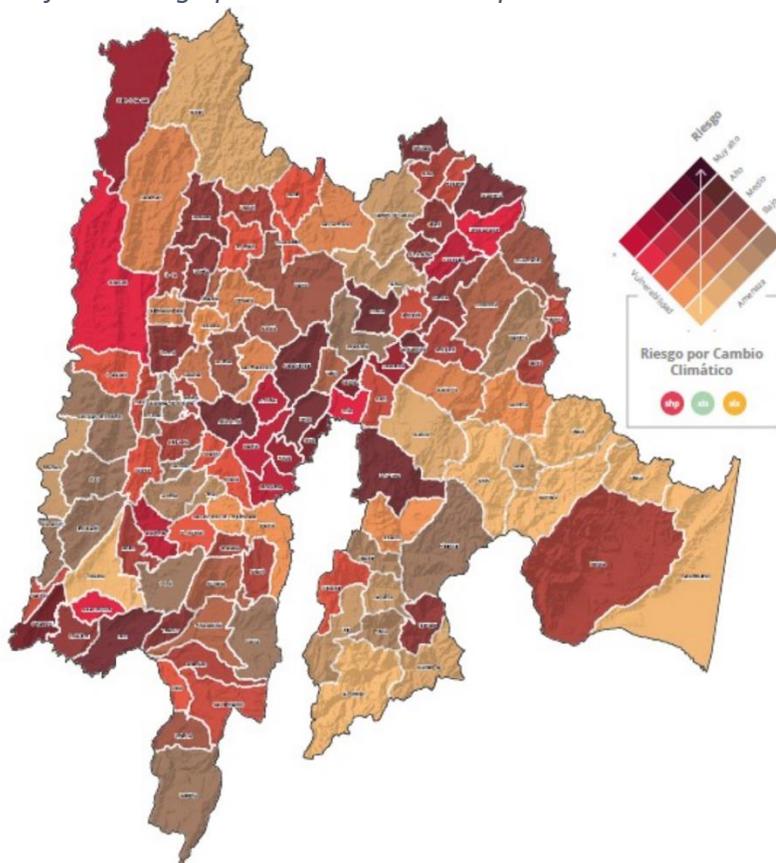
**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

75,79% en estos mismos años. En contraste, Boyacá reportó porcentajes relativamente bajos con un 60,78% en 2018 y 60,77% en 2022.

En lo que se refiere al Ambiente y el cambio climático, de acuerdo con la Tercera Comunicación Nacional de Cambio de Climático – TCNCC⁴, el departamento de Cundinamarca cuenta con las siguientes características de riesgo y vulnerabilidad: en relación a la Seguridad Alimentaria el Departamento presenta riesgo bajo y medio para mayoría de municipios; en lo que se refiere a **Biodiversidad** presenta riesgo alto al cambio climático para la mayoría de los municipios; respecto a la variable de **Hábitat humano** presenta riesgo muy bajo al cambio climático para todos los municipios; en relación al **Recurso hídrico** presenta riesgo alto y muy alto al cambio climático para la mayoría de los municipios; respecto a la **Salud** presenta riesgo bajo y medio al cambio climático para la mayoría de los municipios; y finalmente en lo que se refiere a **Infraestructura** presenta riesgo muy bajo y bajo al cambio climático para casi todos los municipios.

Como se puede evidenciar a continuación, algunos municipios cuentan con un alto riesgo de cambio climático, representado por el color rojo más oscuro, a menor oscuridad, menor representación del riesgo.

Gráfico 4 Riesgo por Cambio Climático para Cundinamarca



⁴ La Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático –TCNCC, muestra análisis de riesgo y vulnerabilidad asociados a 6 dimensiones: 1) seguridad alimentaria, 2) biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, 3) recurso hídrico, 4) salud, 5) hábitat humano, y 6) infraestructura



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Fuente: Tercera comunicación Nacional de Cambio Climático. IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA, 2017

Respecto a la temperatura y los pisos climáticos, el Departamento de Cundinamarca se caracteriza por tener tres pisos térmicos, el piso térmico **templado** que comprende todas las áreas ubicadas entre los 1.000 y los 2.000 msnm, con temperaturas entre los 18° y los 24°C. El piso **frio** que comprende las zonas localizadas entre los 2.000 y los 3.000 msnm, en donde las temperaturas varían entre los 12° y los 18°C; y finalmente cuenta con piso **páramo**, el cual presenta las áreas situadas entre los 3.000 y 4.000 msnm y cuya temperatura oscila entre los 12° y los 0°C.

Dado lo anterior el Departamento es rico en su diversidad debido a la presencia de diferentes ecosistemas, según la organización Masbosques, el Departamento cuenta con más de 13.130 especies entre plantas, invertebrados, vertebrados, algas, líquenes y hongos; las áreas protegidas del Departamento se extienden por casi 2 millones cien mil hectáreas (2.097.332 ha.) en ecosistemas como **páramos, bosques nublados, bosques alto andino y humedales**⁵, y cuenta con el 13% de los ecosistemas estratégicos del país⁶. Ahora bien, respecto a la calidad del aire en el departamento, es posible afirmar que durante el año 2022, el comportamiento del Índice de Calidad del Aire – ICA, en la mayor parte del Departamento tuvo un comportamiento positivo, esto lo evidencia el informe anual de calidad del aire⁷, en donde en los 365 días del 2022 se evidenciaron valores entre 30% y 99%, que demuestran un comportamiento de la calidad del aire que oscila entre las categorías de buena y aceptable, en el 100% de las estaciones de monitoreo.

De otra parte, el comportamiento de las precipitaciones y los días de lluvia en Cundinamarca es el siguiente, hay un promedio anual de 1.551,7mm en el año para todo el Departamento, siendo los municipios de Medina, Guayabetal, Gachalá, Paratebuena y Ubalá, los que presentan mayor precipitación con valores entre 6.430,2mm y 3.634,3mm, siendo los meses de abril y mayo los de mayor precipitación; en relación a los días de lluvia se presentan un promedio de 152 días de lluvia anuales en el Departamento, siendo los municipios de Junín, Guayabetal, Gachalá, Ubalá y Guatavita, los que presentan el mayor número de días al año con valores que van desde 247 a 227 días, según las normales climatológicas estándar del IDEAM⁸.

Ahora bien, la Gobernanza implica que las instituciones funcionen al servicio de los intereses generales de los ciudadanos fundamentándose en los principios de igualdad, moralidad,

⁵ Cundinamarca – Visión 2036. Documento de formulación de la visión.

⁶ Tomado de: <https://masbosques.org/cundinamarca-biodiversa/#:~:text=Las%20C3%A1reas%20protegidas%20de%20este,ecosistemas%20estrat%C3%A9gicos%20ambientales%20del%20pa%C3%ADs.>

⁷ El informe anual 2022 – Red de Calidad del Aire, es elaborado por la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

⁸ Las Normales Climatológicas Estándar, Se refieren a los valores medios de los datos climatológicos, calculados para el periodo de 30 años más reciente, que concluye en un año acabado en cero (por ejemplo: 1 de enero de 1991 a 31 de diciembre de 2020).

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, es decir, la administración pública debe estar completamente alineada para dar cumplimiento a estos fines del estado. El Departamento de Cundinamarca a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrolla acciones en pro de mejorar la capacidad de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia

En ese sentido, en relación con los indicadores del orden institucional y de gobierno, en lo que se refiere el índice de gobierno digital Cundinamarca en la última medición publicada, obtuvo una valoración de 83,60, siendo el cuarto departamento superado por Quindío, Antioquia y Magdalena respectivamente los cuales obtuvieron un puntaje de 86, 84 y 83,88 respectivamente. Ahora bien, es importante mencionar que para el año 2021 el Departamento contaba con un puntaje de 95,27 sin embargo, dado el cambio en la metodología de evaluación este sufrió una disminución considerable.

Del mismo modo en lo que se refiere al índice de Desempeño Institucional la Gobernación de Cundinamarca ha mantenido un crecimiento sostenido, ocupando el primer lugar entre sus pares a nivel nacional para los años 2018, 2020 y 2021, estando en el tercer lugar en el año 2019

Finalmente, en relación al índice de Desempeño Departamental, Cundinamarca se ha caracterizado por ubicarse en el ranking número uno (1) entre 2020 y 2021, en sentido, en el puntaje global del MDD el departamento alcanzó en 2020 un puntaje de 84,83 siendo el promedio de la región 73,19 y posteriormente en el año 2021 alcanzó un puntaje de 91,64 siendo el promedio de la región 74,92. Es importante resaltar que subió el puntaje en componentes como la movilización de recursos, seguridad y convivencia, niñez y juventud, medio ambiente, y en el componente de resultados. Adicionalmente, el Departamento se ha caracterizado por mantener puntajes de nivel alto tanto en el global como en el componente de gestión, y un puntaje medio- superior en el componente de resultados.

2.1.2. Diagnósticos provinciales

A continuación, se presenta un diagnóstico de las 15 provincias, analizando sus principales indicadores.



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

MAGDALENA CENTRO

Provincia

DATOS GENERALES

34.247
Habitantes

1.071 km²
Área Total



1.44 %
Índice de
Competitividad
Provincial



62.2 %
Déficit
Habitacional
Cuantitativo



83.6 %
Educación
Neta
A nivel provincia



16.3
Tasa de
Homicidios
Por cada 100.000



46.33
Tasa de
Fecundidad
Por cada 1000



6.63
Tasa de
Mortalidad
Por cada 1000



SERVICIOS PÚBLICOS



57.74 %
Acueducto
Por cobertura



31.6 %
Alcantarillado
Por cobertura



97.8 %
Energía eléctrica
Rural



2.4 %
Banda ancha
Penetración

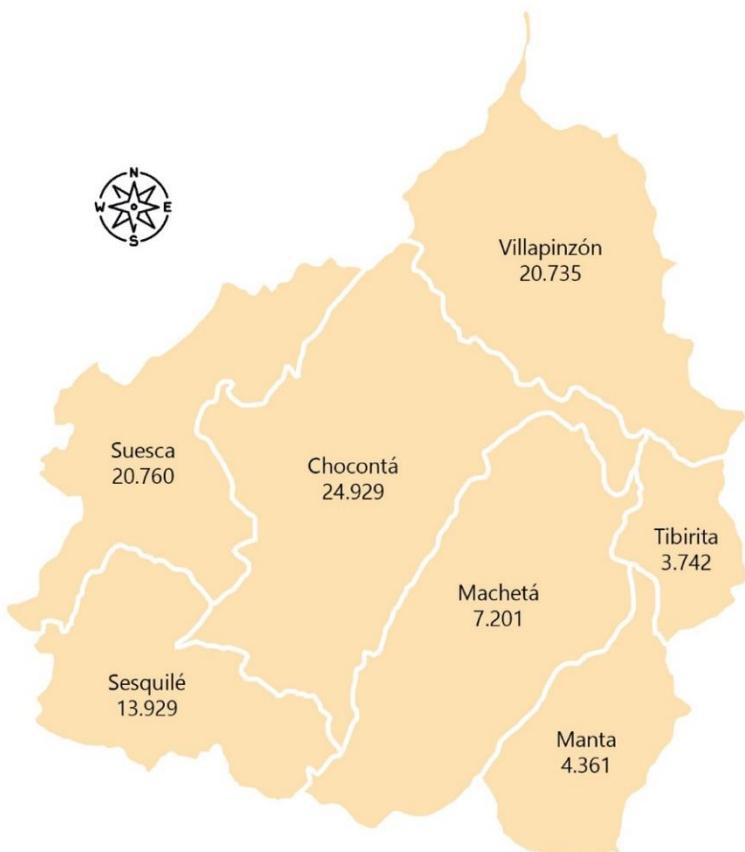


ORDENANZA No. 001-2024

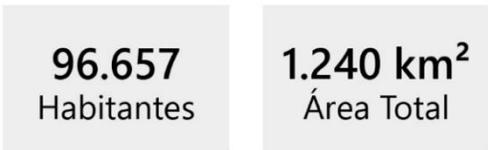
POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

ALMEIDAS

Provincia



DATOS GENERALES



SERVICIOS PÚBLICOS





ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

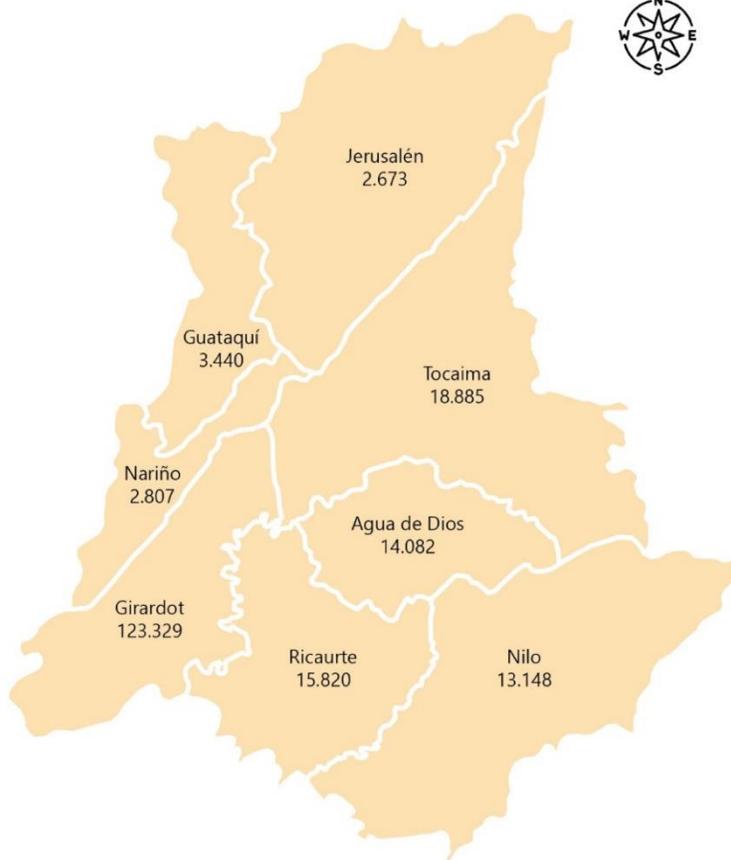
ALTO MAGDALENA

Provincia



DATOS GENERALES

| | |
|------------------------------|---|
| 194.184 Habitantes | 1.187 km² Área Total |
|------------------------------|---|



2.94 %
Índice de Competitividad Provincial

45.3 %
Déficit Habitacional Cuantitativo

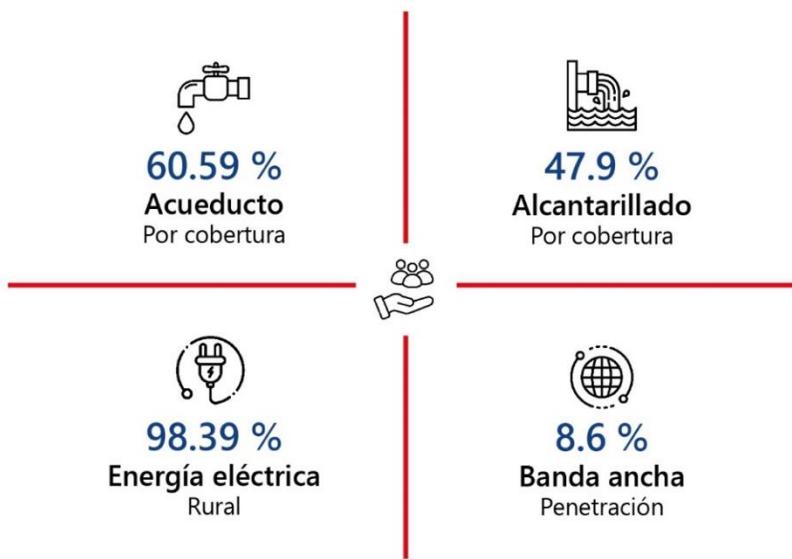
83.6 %
Educación Neta A nivel provincia

27.8
Tasa de Homicidios Por cada 100.000

49.6
Tasa de Fecundidad Por cada 1000

6.27
Tasa de Mortalidad Por cada 1000

SERVICIOS PÚBLICOS



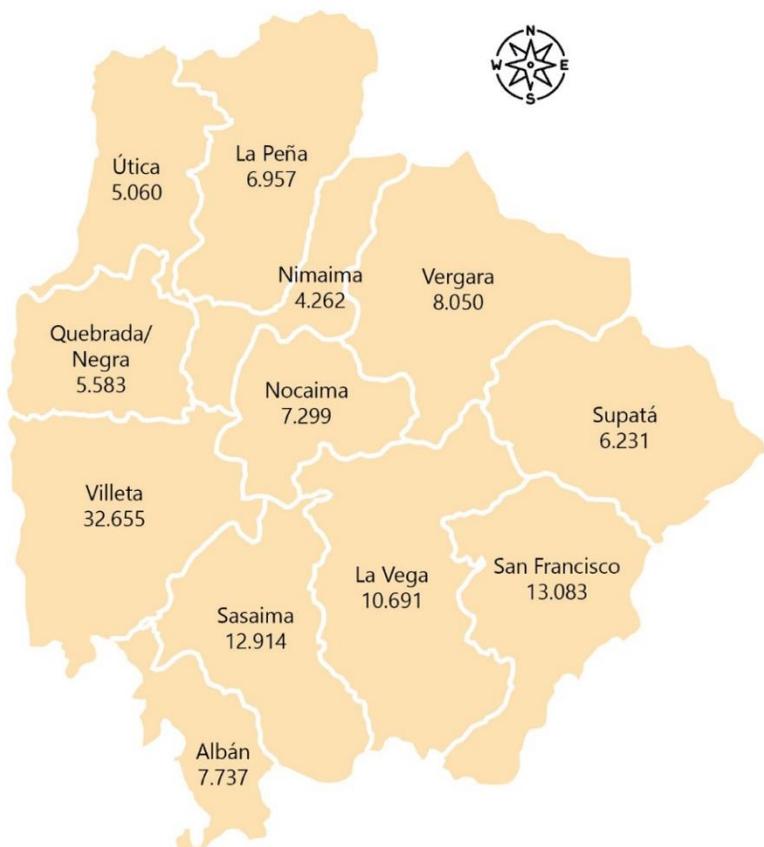


ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

GUALIVÁ

Provincia



DATOS GENERALES

130.522
Habitantes

1.292 km²
Área Total



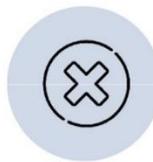
2.58 %
Índice de Competitividad Provincial



53.35 %
Déficit Habitacional Cuantitativo



85.5 %
Educación Neta A nivel provincia



13.59
Tasa de Homicidios Por cada 100.000



51.43
Tasa de Fecundidad Por cada 1000



6.27
Tasa de Mortalidad Por cada 1000

SERVICIOS PÚBLICOS



49.56 %
Acueducto Por cobertura



24.0 %
Alcantarillado Por cobertura



97.77 %
Energía eléctrica Rural



6.3 %
Banda ancha Penetración





ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

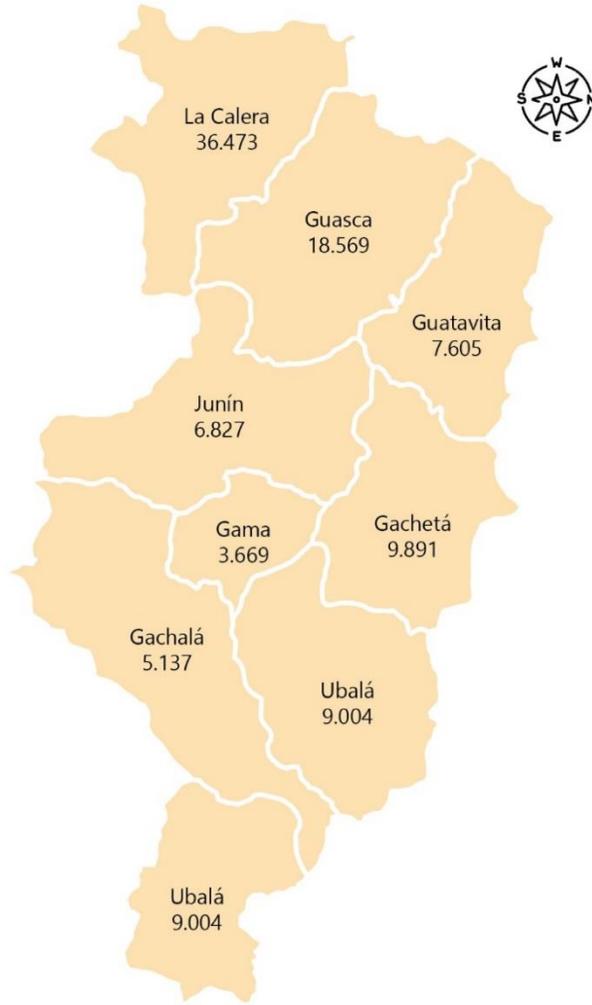
GUAVIO

Provincia

DATOS GENERALES

106.179
Habitantes

2.628 km²
Área Total



2.72 %
Índice de Competitividad Provincial



55.6 %
Déficit Habitacional Cuantitativo



96.1 %
Educación Neta A nivel provincia



9.23
Tasa de Homicidios Por cada 100.000



55.1
Tasa de Fecundidad Por cada 1000



6.87
Tasa de Mortalidad Por cada 1000

SERVICIOS PÚBLICOS



57.02 %
Acueducto Por cobertura



29.7 %
Alcantarillado Por cobertura



98.34 %
Energía eléctrica Rural



6.2 %
Banda ancha Penetración

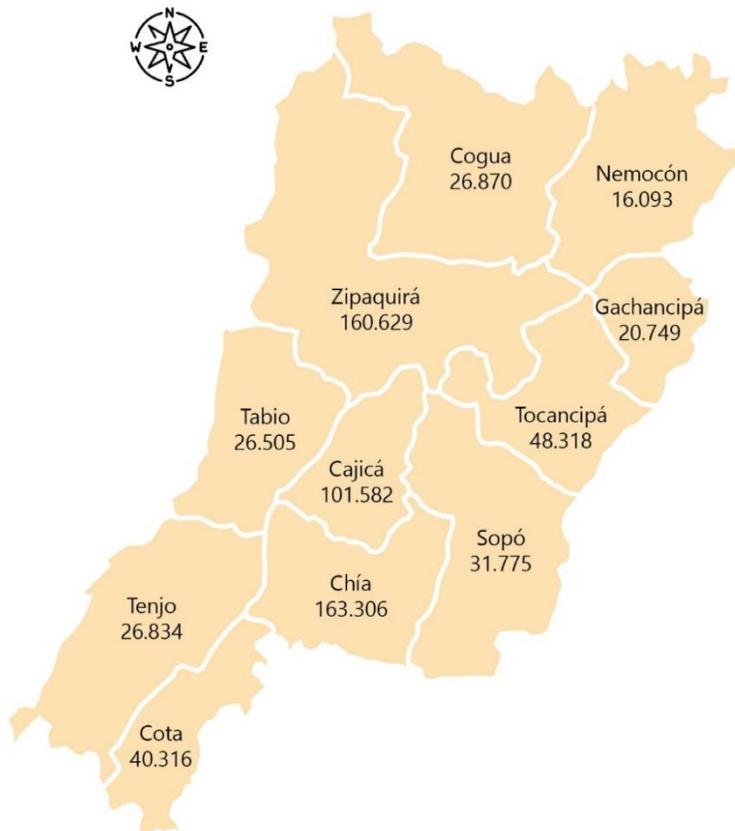


ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

SABANA CENTRO

Provincia



DATOS GENERALES

662.976
Habitantes

1.026 km²
Área Total



8.00 %
Índice de Competitividad Provincial



31.1 %
Déficit Habitacional Cuantitativo



106.2 %
Educación Neta A nivel provincia



7.00
Tasa de Homicidios Por cada 100.000



49.72
Tasa de Fecundidad Por cada 1000



4.2
Tasa de Mortalidad Por cada 1000

SERVICIOS PÚBLICOS



92.47 %
Acueducto Por cobertura



68.9 %
Alcantarillado Por cobertura



99.4 %
Energía eléctrica Rural



20.1 %
Banda ancha Penetración



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

SABANA OCCIDENTE

Provincia

DATOS GENERALES

643.547
Habitantes

683 km²
Área Total



5.43 %
Índice de Competitividad Provincial



23.8 %
Déficit Habitacional Cuantitativo



93.2 %
Educación Neta A nivel provincia



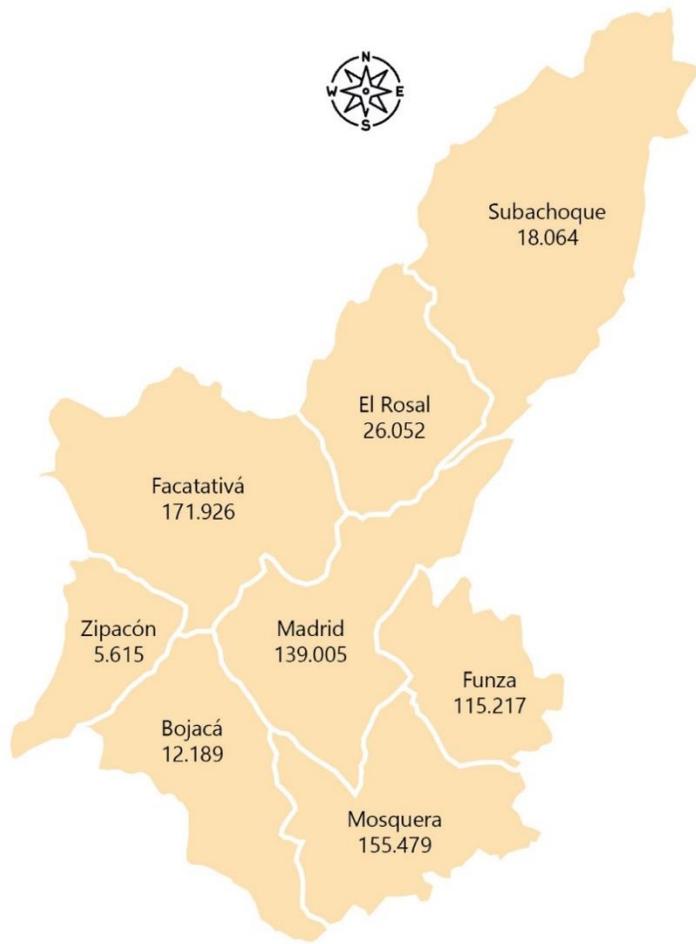
10.85
Tasa de Homicidios Por cada 100.000



52.33
Tasa de Fecundidad Por cada 1000



3.74
Tasa de Mortalidad Por cada 1000



SERVICIOS PÚBLICOS



94.24 %
Acueducto Por cobertura



77.2 %
Alcantarillado Por cobertura



99.47 %
Energía eléctrica Rural



15.4 %
Banda ancha Penetración



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

SOACHA

Provincia



DATOS GENERALES

847.307
Habitantes

307 km²
Área Total



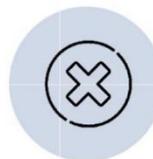
3.34 %
Índice de Competitividad Provincial



24.07 %
Déficit Habitacional Cuantitativo



94.3 %
Educación Neta A nivel provincia



12.83
Tasa de Homicidios Por cada 100.000



50.36
Tasa de Fecundidad Por cada 1000



5.86
Tasa de Mortalidad Por cada 1000

SERVICIOS PÚBLICOS



86.3 %
Acueducto Por cobertura



62.2 %
Alcantarillado Por cobertura



99 %
Energía eléctrica Rural



17.8 %
Banda ancha Penetración





ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

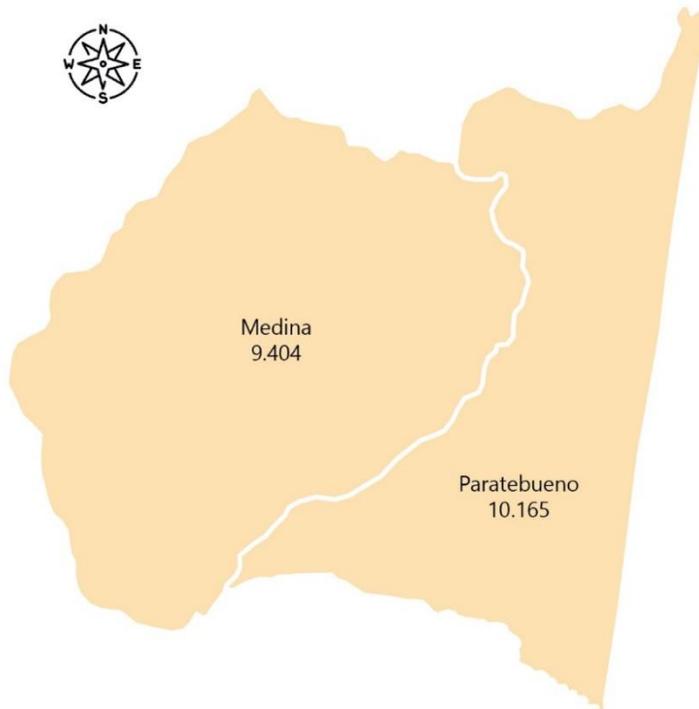
MEDINA

Provincia

DATOS GENERALES

19.569
Habitantes

2.085 km²
Área Total



2.74 %
Índice de Competitividad Provincial



61.93 %
Déficit Habitacional Cuantitativo



90.34 %
Educación Neta A nivel provincia



27.09
Tasa de Homicidios Por cada 100.000



49.39
Tasa de Fecundidad Por cada 1000



3.93
Tasa de Mortalidad Por cada 1000

SERVICIOS PÚBLICOS



21.66 %
Acueducto Por cobertura



21.66 %
Alcantarillado Por cobertura



80 %
Energía eléctrica Rural



1.25 %
Banda ancha Penetración



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"



SUMAPAZ

Provincia

DATOS GENERALES

260.461
Habitantes

1.808 km²
Área Total



3.17 %
Índice de Competitividad Provincial



49.7 %
Déficit Habitacional Cuantitativo



89.9 %
Educación Neta A nivel provincia



18
Tasa de Homicidios Por cada 100.000



53.29
Tasa de Fecundidad Por cada 1000



5.73
Tasa de Mortalidad Por cada 1000

SERVICIOS PÚBLICOS



49.73 %
Acueducto Por cobertura



22.0 %
Alcantarillado Por cobertura



98.4 %
Energía eléctrica Rural



5.7 %
Banda ancha Penetración

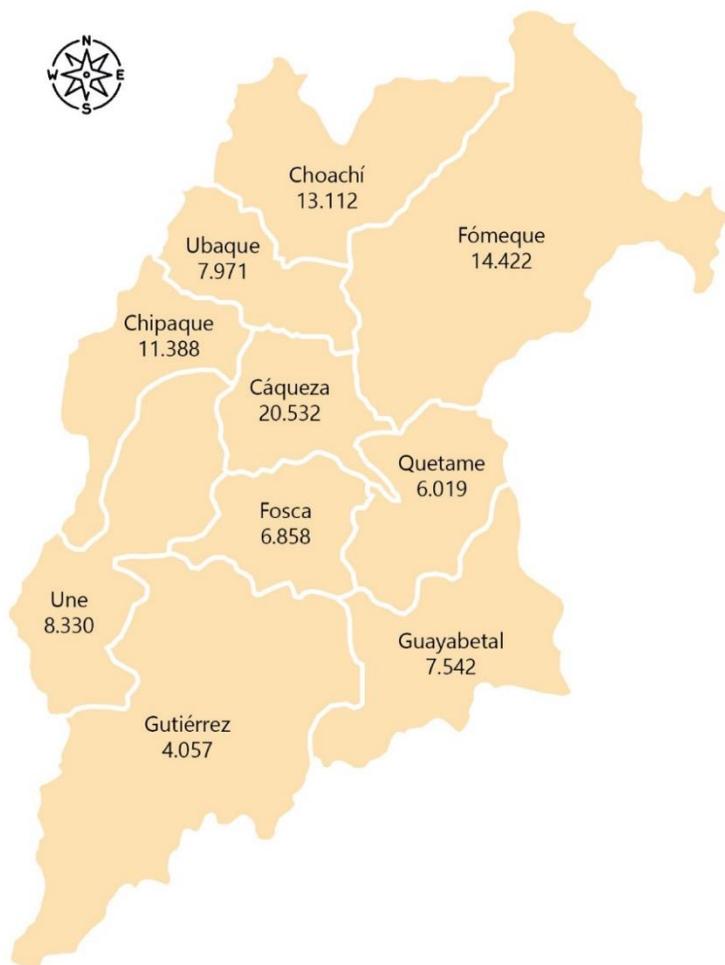


ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

ORIENTE

Provincia



DATOS GENERALES

100.231
Habitantes

2.145 km²
Área Total



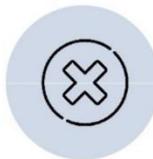
2.75 %
Índice de Competitividad Provincial



55.6 %
Déficit Habitacional Cuantitativo



88.3 %
Educación Neta A nivel provincia



19
Tasa de Homicidios Por cada 100.000



50
Tasa de Fecundidad Por cada 1000



6.29
Tasa de Mortalidad Por cada 1000

SERVICIOS PÚBLICOS



55.7 %
Acueducto Por cobertura



27.2 %
Alcantarillado Por cobertura



96.6 %
Energía eléctrica Rural



3.2 %
Banda ancha Penetración



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

RIONEGRO

Provincia

DATOS GENERALES

77.969
Habitantes

2.382 km²
Área Total



2.23 %
Índice de
Competitividad
Provincial



73 %
Déficit
Habitacional
Cuantitativo



83.2 %
Educación
Neta
A nivel provincia



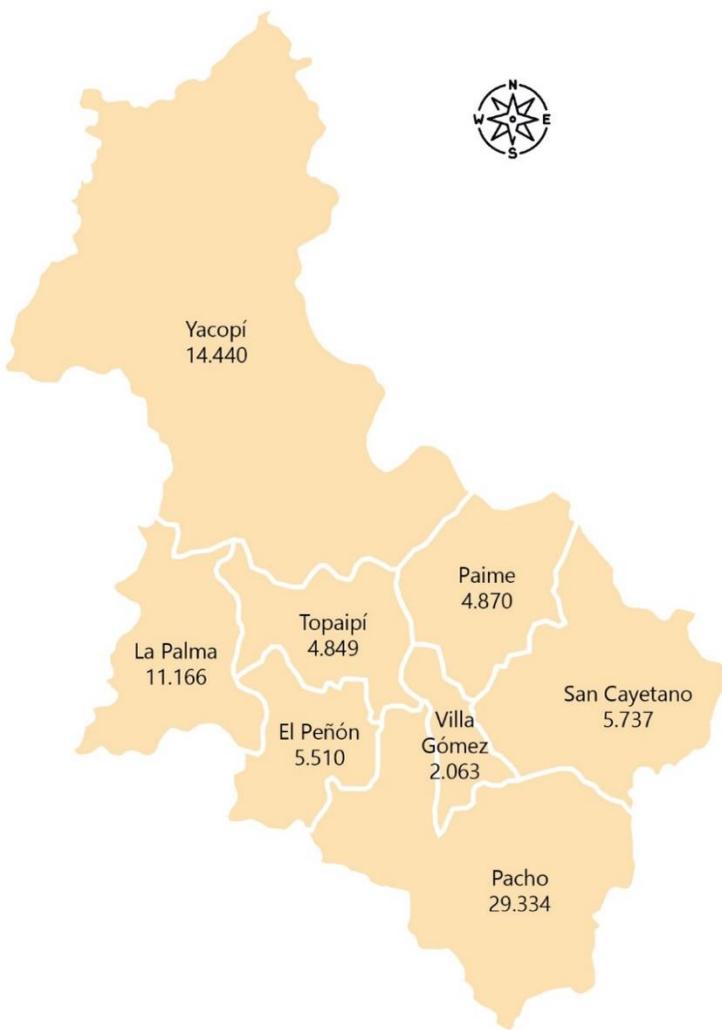
14
Tasa de
Homicidios
Por cada 100.000



53.12
Tasa de
Fecundidad
Por cada 1000



5.68
Tasa de
Mortalidad
Por cada 1000



SERVICIOS PÚBLICOS



31.12 %
Acueducto
Por cobertura



16.7 %
Alcantarillado
Por cobertura



87.1 %
Energía eléctrica
Rural



4.06 %
Banda ancha
Penetración



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

BAJO MAGDALENA

Provincia



DATOS GENERALES

70.649
Habitantes

1.944 km²
Área Total



5.32 %
Índice de
Competitividad
Provincial



53.2 %
Déficit
Habitacional
Cuantitativo



92.3 %
Educación
Neta
A nivel provincia



10
Tasa de
Homicidios
Por cada 100.000



54.15
Tasa de
Fecundidad
Por cada 1000



5.56
Tasa de
Mortalidad
Por cada 1000

SERVICIOS PÚBLICOS



31.78 %
Acueducto
Por cobertura



18.2 %
Alcantarillado
Por cobertura



93.8 %
Energía eléctrica
Rural



3.3 %
Banda ancha
Penetración



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

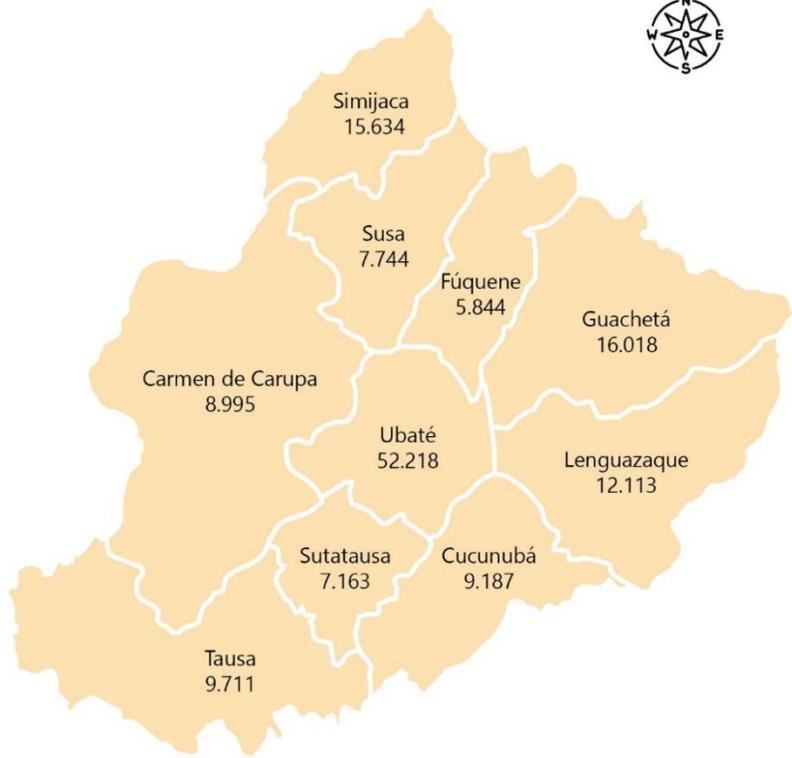
UBATÉ

Provincia

DATOS GENERALES

144.627
Habitantes

1.486 km²
Área Total



2.97 %
Índice de
Competitividad
Provincial



37.9 %
Déficit
Habitacional
Cuantitativo



88.2 %
Educación
Neta
A nivel provincia



13
Tasa de
Homicidios
Por cada 100.000



53.18
Tasa de
Fecundidad
Por cada 1000



5.05
Tasa de
Mortalidad
Por cada 1000

SERVICIOS PÚBLICOS



82.88 %
Acueducto
Por cobertura



31.5 %
Alcantarillado
Por cobertura



98.4 %
Energía eléctrica
Rural



9 %
Banda ancha
Penetración

2.2. Participación ciudadana en la construcción del Plan Departamental de Desarrollo (PDD)



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

2.2.1. Diálogos comunitarios

En coherencia con el **Caminando y Escuchando** propuesto en el programa de gobierno, se desarrollaron los Diálogos Comunitarios, cuyo propósito se centró en adelantar un proceso de socialización y diálogo más profundo, personalizado, y cercano a la comunidad, saliéndose del marco provincial preexistente y determinando subprovincias, con el fin de obtener información en campo detallada y propiciar espacios para que quienes estuviesen interesados en participar, pudieran hacerlo.

La división del Departamento tuvo una lógica de subprovincias atendiendo a diferentes criterios como: proximidad geográfica, incidencias socioeconómicas y culturales, vocaciones económicas, entre otros, para que, de manera más detallada, los encuentros recogieran el sentir y las expectativas de los municipios.

Las mesas se desarrollaron en el mes de enero de 2024 bajo el siguiente cronograma:

Tabla 3 Cronograma de mesas de diálogos

| FECHA | SUBPROVINCIA | MUNICIPIO SEDE | HORA DE INICIO | |
|-------|---------------------------|--|----------------------|---------|
| 1 | martes 2 de enero 2024 | Quetame, Guayabeta | Quetame | 8:00 am |
| 2 | martes 2 de enero 2024 | Gutiérrez, Une, Fosca, Cáqueza, Chipaque | Cáqueza | 2:00 pm |
| 3 | viernes, 5 de enero 2024 | Subachoque, El Rosal, Tabio, Tenjo | Subachoque | 8:00 am |
| 4 | viernes, 5 de enero 2024 | Cajicá, Chía, Cota | Chía | 2:00 pm |
| 5 | sábado, 6 de enero 2024 | Zipacón, Bojacá, Facatativá, Albán | Facatativá | 8:00 am |
| 6 | sábado, 6 de enero 2024 | Funza, Mosquera, Madrid | Madrid | 2:00 pm |
| 7 | domingo, 7 de enero 2024 | Nemocón, Cogua, Zipaquirá, San Cayetano, Tausa | Zipaquirá | 9:00 am |
| 8 | jueves, 11 de enero 2024 | Simijaca, Carmen De Carupa, Susa, Fúquene | Susa | 8:00 am |
| 9 | jueves, 11 de enero 2024 | Ubaté, Lenguaque, Sutatausa, Guachetá y Cucunubá | Ubaté | 2:00 pm |
| 10 | viernes, 12 de enero 2024 | Chocontá, Villapinzón, Machetá, Tibirita, Manta | Chocontá | 8:00 am |
| 11 | viernes, 12 de enero 2024 | Sesquilé, Suesca, Tocancipá, Gachancipá | Gachancipá | 2:00 pm |
| 12 | sábado, 13 de enero 2024 | Gacholá, Ubalá, Gama, Junín, Gachetá | Gachetá | 8:00 am |
| 13 | sábado, 13 de enero 2024 | La Calera, Guasca, Guatavita, Sopó | La Calera | 2:00 am |
| 14 | domingo, 14 de enero 2024 | Ubaque, Choachí, Fómeque | Fómeque | 9:00 am |
| 15 | jueves, 18 de enero 2024 | Villagómez, Paima, Topaipi, El Perión | Topaipi | 8:00 am |
| 16 | jueves, 18 de enero 2024 | Pacho, La Palma, Supatá, La Peña | Pacho | 2:00 pm |
| 17 | viernes, 19 de enero 2024 | La Mesa, Tena, San Antonio, Cachipay, Anolaima, Quipile | La Mesa | 8:00 am |
| 18 | viernes, 19 de enero 2024 | Apulo, Viotá, Anapoima, El Colegio | Anapoima | 2:00 pm |
| 19 | sábado, 20 de enero 2024 | Tocaima, Jerusalén, Nariño, Guataquí y Beltrán | Tocaima | 8:00 am |
| 20 | sábado, 20 de enero 2024 | Girardot, Nilo, Agua De Dios, Ricaurte | Girardot | 2:00 pm |
| 21 | domingo, 21 de enero 2024 | San Juan de Rioseco, Vianí, Puli, Bituima, Guayabal De Siquima | San Juan de Río Seco | 9:00 am |
| 22 | lunes, 22 de enero 2024 | Soacha, Sibate | Soacha | 9:00 am |
| 23 | jueves, 25 de enero 2024 | Medina, Paratebuena | Medina | 9:00 am |
| 24 | viernes, 26 de enero 2024 | Cabrera, Venecia, Pandí, San Bernardo, Arbeláez | Pandí | 8:00 am |
| 25 | viernes, 26 de enero 2024 | Fusagasugá, Tibacuy, Silvania, Granada, Pasca | Fusagasugá | 2:00 pm |
| 26 | sábado, 27 de enero 2024 | Nimaima, Nocaima, Vergara | Nimaima | 8:00 am |
| 27 | sábado, 27 de enero 2024 | Villeta, La Vega, Quebradanegra, Sasaima, Útica, San Francisco | Villeta | 2:00 pm |
| 28 | domingo, 28 de enero 2024 | Yacopi, Puerto Salgar, Caparrapi, Guaduas, Chaguani | Guaduas | 9:00 am |



Fuente: elaboración propia

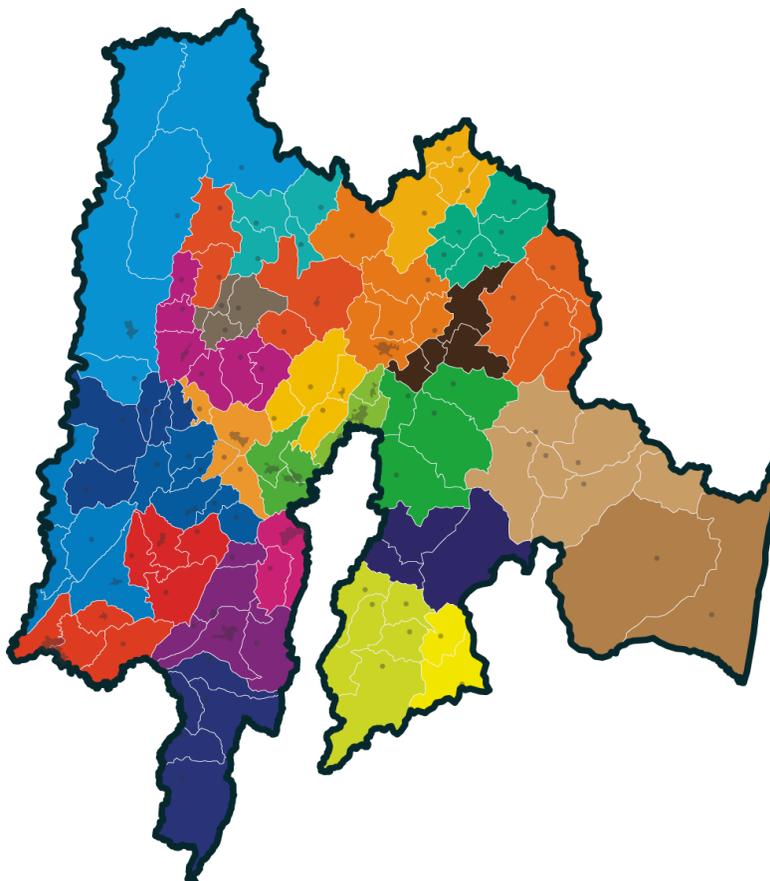
Con subdivisión de provincias que comparten dinámicas supramunicipales, a continuación cada color representa la agrupación realizada:



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Ilustración 2 . Cundinamarca - Mesas de diálogo



Fuente: elaboración propia

Metodología:

La metodología empleada en los Diálogos Comunitarios se enfocó en diversos elementos que resultaron fundamentales para asegurar una participación activa de los cundinamarqueses y de los diferentes actores municipales, por tanto, los alcaldes y alcaldesas, los diputados y diputadas, los congresistas, los gremios, las organizaciones civiles, las Juntas de Acción Comunal, los Concejos Municipales y demás comunidad, hicieron parte activa y fundamental de cada uno de los encuentros.

Convocatoria:

La convocatoria se realizó en compañía de las alcaldías municipales, determinando la importancia de hacer partícipes a diferentes actores y fuerzas vivas presentes en los municipios que hacían parte de las subprovincias en la que se desarrollaría el Diálogo Territorial.

En los encuentros se desarrollaron seis mesas básicas, las cuales representaron el sentir de los cundinamarqueses las cuales se centraron en: Infraestructura, Comunidad (que contempló todos los grupos poblacionales), Dignidad (que incluyó temas sobre educación, salud, cultura y deportes), Ambiente, Seguridad, Productividad y una Mesa Especial, esta

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

última pensada en requerimientos puntuales por parte de los alcaldes y alcaldesas de las subprovincias.

Las mesas fueron lideradas por las secretarías que componen cada uno de los temas, en las que se contó con un tablero que evidenció las problemáticas principales del tema a tratar resultado de las expresiones de los ciudadanos en más de 750 reuniones en el proceso electoral.

A medida que la intervención de cada ciudadano se refería a alguna de estas problemáticas, se evidenciaba en el tablero el número de exposiciones, lo que permitió evidenciar los cinco problemas más sentidos; posteriormente, en el **Muro de las Soluciones**, los ciudadanos expusieron la solución a estos problemas identificados.

Una vez se culminan las mesas, se eligieron relatores de la comunidad que tuvieron el rol de condensar las conclusiones desde la perspectiva de las problemáticas y soluciones más representativas.

Tarima de las soluciones

La tarima de las soluciones se convirtió en el espacio en el que se expresó los resultados de las mesas, en esta, los relatores de cada mesa presentaron las conclusiones de estas, e hicieron solicitudes puntuales para el Plan de Desarrollo Departamental.

Una vez la comunidad intervino, los alcaldes y alcaldesas expusieron sus proyectos estratégicos en los cuales podrían hacer equipo con la Gobernación; posteriormente los diputados tuvieron un espacio para expresar sus motivaciones en el marco de la subprovincia, así como los congresistas.

El cierre de la **Tarima de las Soluciones** fue desarrollado por el señor Gobernador, quien una vez había escuchado a cada uno de los actores en la tarima, expuso su visión de aquellas propuestas y proyectos para la subprovincia en que la se desarrolló el diálogo.

2.2.1.1. Análisis de la participación por temáticas:

La asistencia total a los Diálogos Comunitarios fue de aproximadamente 20.000 participantes inscritos en todas las mesas siendo Girardot (557), Soacha (521) y Guaduas (483) los municipios sede con mayor participación.

Las problemáticas previamente identificadas que tuvieron mayor relevancia salieron de la necesidad expresada por los habitantes asistentes a cada municipio sede de acuerdo a siete temáticas expuestas; especial, ambiente, infraestructura, dignidad, comunidad, seguridad y productividad.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

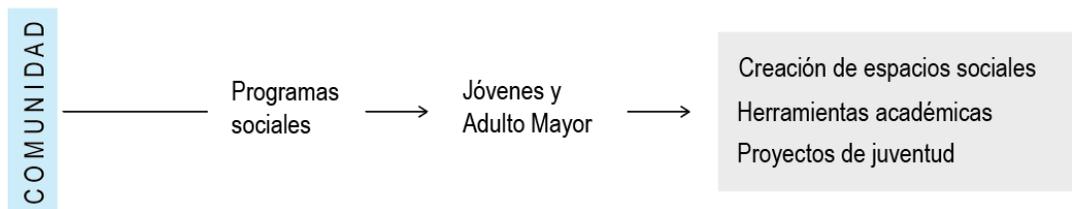
Consolidando la información, los resultados nos arrojan que las problemáticas más representativas en el departamento para las siete temáticas son:

2.2.1.1.1. Comunidad

Dentro de las mesas de diálogo desarrolladas con el fin de fomentar la participación ciudadana, pudo hacerse evidente que en el sector de **comunidad** es primordial incrementar de manera efectiva el número de programas desarrollados para un grupo poblacional en específico: niños, niñas y jóvenes. Este propósito es establecido con la intención de lograr la creación de programas sociales que fortalezcan la participación ciudadana en general.

El énfasis de atención sobre las necesidades anteriormente mencionadas se hace necesario dentro de las provincias de Sabana Centro, Almeidas, Magdalena Centro y Ubaté.

Ilustración 3 Necesidades según Detalles y Opinión de los Ciudadanos en las Mesas - Comunidad



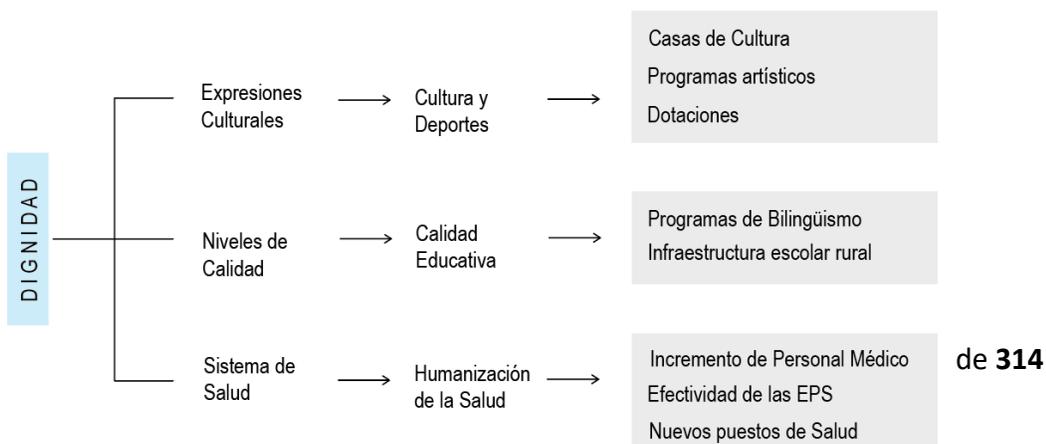
Fuente: elaboración propia

2.2.1.1.2. Dignidad

Respecto a la temática de **dignidad**, tomando como base la participación ciudadana en las mesas de diálogo realizadas para la formulación del Plan de Desarrollo, es fundamental enfatizar respecto a la deficiente situación actual del sistema educativo y de salud, sin dejar de lado la esencial intervención del gobierno para incrementar el apoyo hacia ámbitos como el deporte y la cultura.

Las situaciones planteadas, necesitan ser atendidas principalmente en las provincias del Tequendama, Oriente, Sabana Centro y Almeidas, eventualmente en los municipios de Anapoima, Chía y Villapinzón.

Ilustración 4 Necesidades según Detalles y Opinión de los Ciudadanos en las Mesas – Dignidad





ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Fuente: elaboración propia

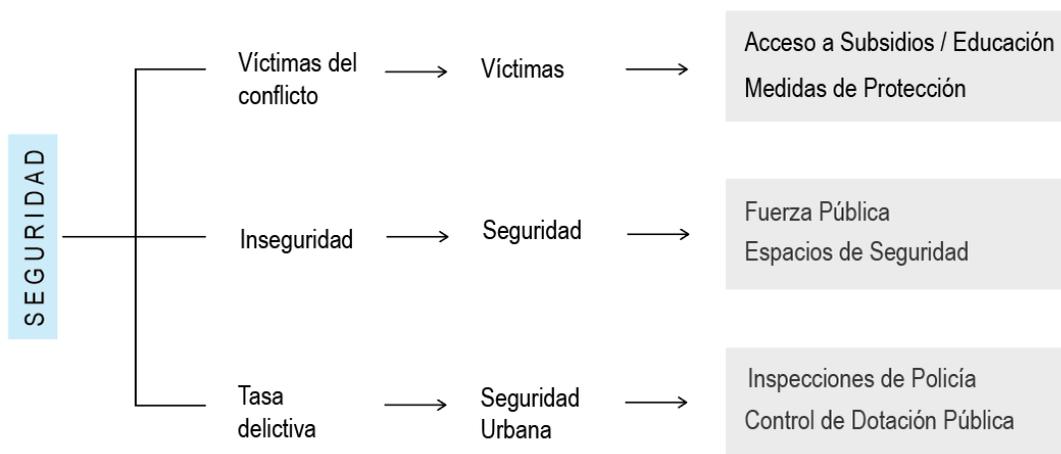
2.2.1.1.3. Seguridad

Haciendo un análisis respecto a la temática de **seguridad**, se concluye con la idea que es necesario priorizar la intervención a situaciones que evidencian el **incremento de la inseguridad y la tasa delictiva**, hecho en el que se ve afectada directamente la **población víctima del conflicto armado**.

Las situaciones mencionadas anteriormente, se encuentran presentes en un alto porcentaje dentro de las provincias de Sabana Centro – Occidente, Ubaté, Oriente y Alto Magdalena, específicamente y de manera constante en los municipios de Facatativá, Albán Ubaté y Zipaquirá.

Los habitantes de dichas provincias, hablan acerca del retiro de la fuerza pública en los municipios, la cual genera la ausencia de policías que podrían llegar a controlar la inseguridad, evitando también hechos como el robo, microtráfico y presencia de grupos ilegales.

Ilustración 5 Necesidades según Detalles y Opinión de los Ciudadanos en las Mesas - Seguridad



Fuente: elaboración propia



ORDENANZA No. 001-2024

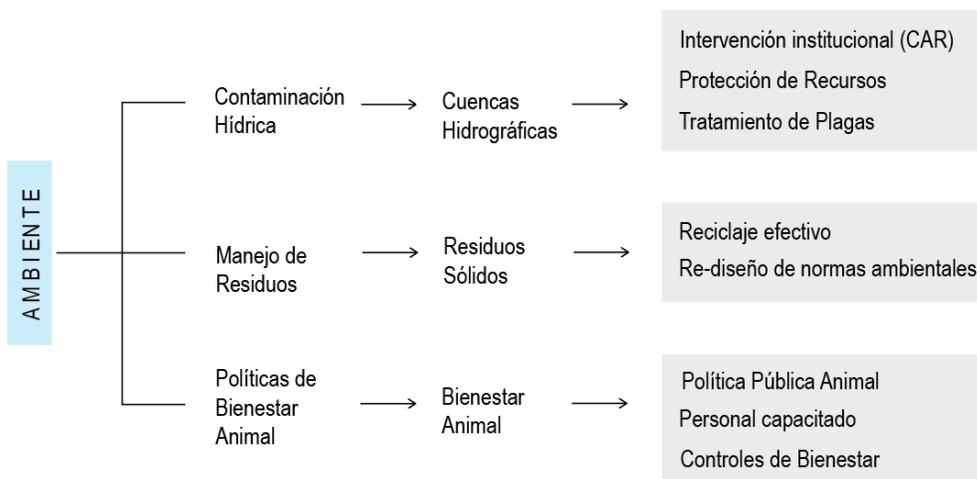
**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

2.2.1.1.4. Ambiente

Haciendo un análisis respecto a la temática de **ambiente**, se hizo evidente la necesidad de intervenir en la preservación de los ecosistemas, a partir de la disposición correcta de residuos sólidos, cuidado de fuentes hídricas y aplicación de políticas para el bienestar animal.

El énfasis de atención sobre las anteriores situaciones mencionadas se hace fundamental dentro de las provincias de Sabana Centro – Occidente, Oriente, Guavio y Ubaté, particularmente en los municipios de Cajicá, Chía, Cota, Choachí y Simijaca.

Ilustración 6 Necesidades según Detalles y Opinión de los Ciudadanos en las Mesas – Ambiente

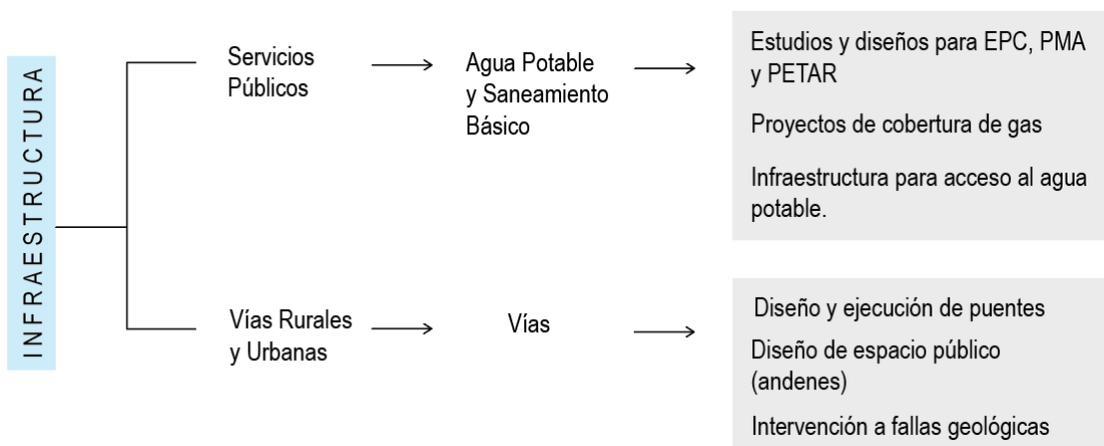


Fuente: elaboración propia

2.2.1.1.5. Infraestructura

A partir de las mesas de diálogo adelantadas en el marco del Plan de Desarrollo para el sector de infraestructura, se identificó la necesidad de intervenir en el sistema de vías secundarias, terciarias y acceso urbano a municipios y zonas rurales. Además, se destaca la importancia de abordar las deficiencias en la prestación de servicios públicos como agua potable, acueducto, gas y energía. Teniendo en cuenta las problemáticas mencionadas anteriormente, se evidencio de manera predominante que en las provincias de Sabana Centro, Rionegro, Gualivá, Oriente y Bajo Magdalena, resaltando específicamente a los municipios de Zipaquirá, Villeta, La Vega, Puerto Salgar y Viotá.

Ilustración 7 Necesidades según Detalles y Opinión de los Ciudadanos en las Mesas - Infraestructura





ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Fuente: elaboración propia

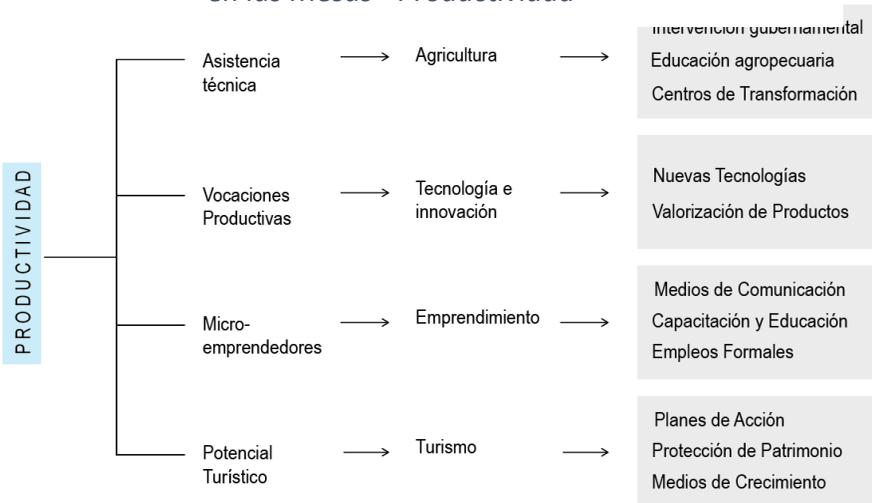
2.2.1.1.6. Productividad

A partir de las mesas de diálogo llevadas a cabo en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo en el sector de productividad, se identificó la necesidad priorizar el proceso de asistencia técnica en lo relacionado con la producción agropecuaria, las vocaciones productivas no convencionales, los micro emprendedores y el aprovechamiento del potencial turístico del departamento.

En las problemáticas mencionadas anteriormente, se evidencio de manera predominante que en las provincias del Tequendama, Alto Magdalena y Almeidas, específicamente en los municipios de Anapoima, Chocontá y Girardot..

Los ciudadanos enfatizaron en las dificultades que ocasiona el hecho de no tener mecanismos para el ingreso a las agro centrales de acopio y así generar unidades productivas que beneficien a la comunidad en general (agricultores, microempresarios, campesinos, etc.)

Ilustración 8 Necesidades según Detalles y Opinión de los Ciudadanos en las Mesas - Productividad



Fuente: elaboración propia

2.2.2. Encuestas puerta a puerta

En la encuesta llevada a cabo durante los diálogos comunitarios en los municipios de Cundinamarca, se contó con la participación de un total de 10.612 personas. Los resultados estadísticos obtenidos se reflejaron de la siguiente manera:



ORDENANZA No. 001-2024

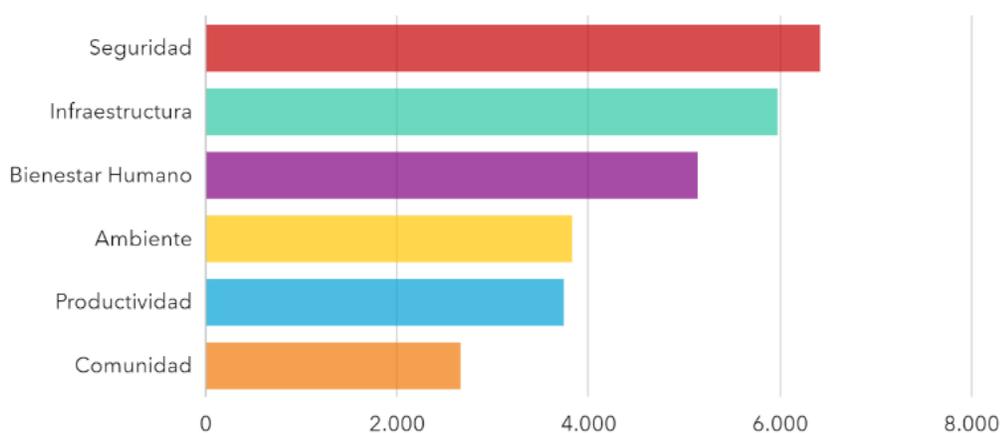
**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Participantes

En el encuentro del 5 de enero (por la tarde), se evidenció una notable participación por parte de los ciudadanos, con la presencia de 1.422 personas, lo que representa un 13.4% del total de encuestados. Se tuvo participación de los municipios de Cajicá, Chía y Cota. Los miembros más participativos en la encuesta realizada durante los diálogos se encuentran en un rango de edad entre los 25 y 49 años. Por otro lado, el sexo predominante fue el femenino, representando un 53.16% del total de encuestados.

De acuerdo con los resultados de la encuesta, los participantes señalaron la seguridad como el sector que debería ser prioridad para el gobierno, seguido de la infraestructura y el bienestar humano..

Gráfico 5 Resultados por sector



Fuente: ArcGIS Diálogos Comunitarios, 2024

Como resultado de la encuesta realizada en los municipios de Cajicá, Chía y Cota, se identificaron los siguientes resultados por sector:

Sector de Seguridad: Los derechos humanos se destacaron como el subsector dentro de la seguridad que más atención y soluciones requieren por parte del gobierno. Un total de 4554 personas, representando el 70.77% del total de encuestados, lo consideraron como el aspecto fundamental.

Sector de Infraestructura: En cuanto a la infraestructura, 5100 personas eligieron las vías como el subsector prioritario para el gobierno, representando el 29.41% del total de encuestados. Sin embargo, el manejo del agua potable y la movilidad siguen siendo preocupaciones ciudadanas.



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Bienestar Humano: 3494 ciudadanos señalaron la educación como el subsector que necesita una mayor atención del gobierno, representando el 37.6% del total de encuestados.

Ambiente: 2182 personas (28.51% del total de encuestados) indicaron el bienestar animal como una prioridad en la apuesta gubernamental, dada la presencia de casos de maltrato. Además, el cambio climático y el uso de energías alternativas son preocupaciones actuales.

Productividad: En el sector de la productividad, la agricultura predominó en la encuesta, siendo elegida por 2.152 personas. Le siguieron el desarrollo económico con 1.652 y la comercialización con 1.330.

Comunidad: Un total de 2.000 personas (27.58% del total de encuestados) consideraron que el subsector de los adultos mayores necesita intervención y soluciones por parte del gobierno, sin descuidar a los jóvenes y las mujeres.

2.2.3. Participación de niños, niñas y adolescentes

Para la estrategia de participación de NNA, se planteó una dinámica que se llevó a cabo en algunos colegios del departamento con NNA de diferentes edades. Se organizó el espacio en estaciones que mezclaban la lúdica y la participación, de esta forma, los niños participantes dejaron su aporte al plan de desarrollo, según su grupo de edad, ya sea mediante el dibujo, la pintura o la expresión oral.

Se plantearon diferentes estaciones de juego durante la jornada con un modelo lúdico recreativo, de la siguiente manera:

En el **primer momento**, se realizó una explicación sencilla sobre lo que era el Plan de Desarrollo y se llevó a cabo una sensibilización acerca de la importancia de la participación..

La participación infantil supone “colaborar, aportar y cooperar para el progreso común”, así como generar en los niños, niñas y jóvenes confianza en sí mismos y un principio de iniciativa. Además, la participación infantil ubica a los NNA como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente en la familia, la escuela y la sociedad en general.

De igual forma, la participación infantil nunca debe concebirse como una simple participación de niños y jóvenes, sino como una participación en permanente relación con los adultos, y debe ser considerada como un proceso de aprendizaje mutuo tanto para los niños como para los adultos. Al mismo tiempo, es importante subrayar que la participación social es un derecho humano esencial de toda persona, y una sociedad puede considerarse democrática cuando todos sus ciudadanos y ciudadanas participan. La participación es uno

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

de los componentes más importantes de la construcción la democracia y, a través de ella, se contribuye a asegurar el cumplimiento de otros derechos. (www.enredate.org – Unicef)

En **el segundo momento**, se dividieron a los niños asistentes según su edad en las siguientes estaciones:

En la Estación 1, "Pintando Cundinamarca", los menores recibieron recreación y motivación para que, por medio de imágenes, representaran los ejes en los cuales deseaban que hubiera mayor inversión.

En la Estación 2, "Jugando y participando", con la metodología del árbol de problemas y utilizando un juego de roles, los niños plantearon aspectos prioritarios para que fueran tenidos en cuenta e incluidos en el plan de desarrollo.

En la Estación 3, "Caminando Cundinamarca", sobre un mapa gigante del departamento, los NNA pudieron colocar su aporte sobre los sectores donde requerían mayores acciones, identificando principalmente los siguientes ejes:

- Seguridad
- Atención en salud
- Educación
- Recreación
- Deporte
- Cultura
- Medio ambiente
- Familia y protección
- Movilidad
- Tecnología

En la Estación 4, "Cundicápsula", los NNA identificados con ideas creativas y habilidades histriónicas dejaron su aporte planteado ante una cápsula de video que registró sus deseos y anhelos para el Departamento en el cuatrienio..

2.2.4. Mesas poblacionales y sectoriales

Además de las iniciativas previamente mencionadas, otra estrategia implementada fue la realización de mesas sectoriales y poblacionales, las cuales tuvieron como objetivo abordar temáticas específicas donde diferentes organizaciones, actores de la sociedad civil y demás interesados, identificaron problemáticas y soluciones.

La metodología desarrollada en estos encuentros se centró en exponer un número de temas o problemáticas relacionados con el sector, los cuales fueron priorizados por los asistentes,

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

una vez priorizados, los primeros cuatro temas se convirtieron en las sub-mesas al interior de la reunión, en ese sentido, la ciudadanía que participó tuvo la oportunidad de aportar en la submesa con la temática de su interés. En ellas se abordaron problemáticas que se exponen a continuación:

2.2.4.1. Juventud

En el marco del Consejo Departamental de Juventudes, se realizó la mesa de participación para la formulación del Plan de Desarrollo de Cundinamarca, allí, los consejeros expresaron la importancia de la actualización de la Política Pública para esta población, la cual impacta diferentes sectores.

La metodología desarrollada se centró en la priorización de problemáticas y soluciones, en las que se nombraron: la generación de acciones para visibilizar a los jóvenes rurales para incentivar el relevo generacional en el campo, caracterización de los y las jóvenes, potencializar las casas de la juventud, programas preuniversitarios, divulgación de la oferta institucional, entre otros.

2.2.4.2. Mujeres

Con la participación de cerca de 200 mujeres, se desarrolló la mesa de formulación del Plan de Desarrollo Departamental, donde las organizaciones de la sociedad civil, los consejos consultivos de mujeres, las mujeres emprendedoras y demás representaciones, aportaron sus propuestas enmarcadas a esta población.

Los temas tratados fueron: Autonomía económica, cero violencias contra la mujer, Red departamental para el cuidado, participación política, nuevas masculinidades y autonomía para la toma de decisiones, entre otros.

2.2.4.3. Comunidad LGTBIQ+

El reconocimiento de las diversidades de las poblaciones fue uno de los pilares del proceso de construcción del Plan de Desarrollo Departamental, por ello se realizó la mesa de participación con la comunidad LGTBIQ+ para identificar y escuchar sus necesidad y aportes al plan.

Los temas abordados en este encuentro fueron: Educación, Desarrollo económico, Competitividad, Garantía de derechos, Salud con oportunidad y Vivienda.

2.2.4.4. Discapacidad

Educación, deportes, competitividad, salud, y desarrollo social fueron las temáticas analizadas con representantes de la población cundinamarquesa con discapacidad, para la construcción de Plan de Desarrollo de Cundinamarca.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Las conclusiones del encuentro se relacionaron con ampliación de apoyos económicos, caracterización para focalizar los programas, modelo educativo más inclusivo, salud con calidad y oportunidad, entre otros.

2.2.4.5. Víctimas

La población víctima del Conflicto también hizo parte de la construcción del Plan de Desarrollo Departamental, jornada que se llevó a cabo con el fin de dialogar acerca de las necesidades y peticiones de esta población.

Los temas que fueron priorizados por la población fueron: acompañamiento técnico para la caracterización de la población, políticas públicas, priorización en proyectos de vivienda, educación superior, proyectos productivos, entre otros.

2.2.4.6. Afrocolombianos

Los grupos étnicos también hicieron parte de la formulación del Plan de Desarrollo Departamental, donde a través de un proceso de diálogo inclusivo y participativo, se logró integrar sus voces y perspectivas en la planificación estratégica, asegurando así que el plan reflejara adecuadamente las aspiraciones y preocupaciones de todas las comunidades que conforman la diversidad de Cundinamarca.

Los temas más destacados de este encuentro fueron: Garantía de derechos, Caracterización detallada, Capacitación continua, Salud, Formalización laboral, Educación superior y Rescate ancestral.

2.2.4.7. Comunidades étnicas

Continuando con el proceso de formulación del plan de desarrollo, se realizó la mesa poblacional de las comunidades indígenas del departamento, representadas por gobernantes de resguardos indígenas mhuyshas de #Chía, #Cota y #Sesquilé; comunidad Pijao, Wounan y Je'eruriwa Yucuna, quienes entregaron una significativa y nutrida lista de propuestas para el Plan Departamental de Desarrollo.

Las temáticas en las que se desarrolló el diálogo y los aportes por parte de las comunidades étnicas fueron: preservación de las prácticas ancestrales, Etnolingüismo, Saberes y tradiciones, Acompañamiento a celebraciones indígenas, entre otros.

2.2.4.8. Gestores y gestoras sociales

Esta mesa de participación liderada por la Gestora Social de Cundinamarca Alexandra Pulido Quintero, tuvo como objetivo desarrollar un espacio con los gestores y gestoras sociales del

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Departamento, en el cual se identificaron problemáticas relacionadas con Infraestructura Social; en relación a la temática de Dignidad, se abordaron temas como salud, educación, cultura y deportes; en la temática de Comunidad, se trataron asuntos relacionados con los grupos poblacionales incluidas las violencias, se abordaron también temas relacionados con Productividad incluyendo el enfoque ambiental.

En esta mesa se llegó a conclusiones sobre la importancia de los canales fuertes de comunicación con los gestores y gestoras sociales para la divulgación de la oferta institucional; la importancia de generar proyectos regionales relacionados con infraestructura social, especialmente las casas de la mujer y demás instalaciones que tengan un enfoque social; entre otros..

2.2.4.9. Cultura

La mesa tuvo como objetivo abordar los temas de cultura y patrimonio. En esta mesa participaron 165 personas de diferentes municipios del Departamento donde se abordaron temas como: Formación Cultural y Profesionalización; Infraestructura Cultural y Patrimonial; Incentivos y Estímulos; Economía Cultural y Creativa y, Artes y saberes ancestrales - expresiones culturales alternativas.

Las principales conclusiones se centraron en: la generación de la Política Pública de Cultura, la continuidad de los procesos de formación incluyendo un pensum que incentive un ciclo formativo, descentralización de la oferta cultural al sector rural, generación de nuevas alternativas culturales de acuerdo con los gustos actuales de los adolescentes y jóvenes, apoyo y fortalecimiento de estímulos, potencialización de la cultura y el patrimonio como elemento para el turismo, acciones para la identidad cundinamarquesa, entre otros.

2.2.4.10. Deporte

En la mesa de Deportes participaron 312 personas, asistieron docentes de diferentes disciplinas deportivas, talentos cundinamarqueses, clubes y organizaciones deportivas, deportistas paralímpicos, entre otros actores. En esta sesión se abordaron temas como Formación y Profesionalización; Estímulos e Incentivos; Infraestructura Deportiva; Organización Deportiva y, Deporte Paralímpico.

Los aportes y conclusiones de la jornada se centraron en la importancia de la formación de talentos deportivos, la importancia en los resultados de los juegos nacionales y para nacionales en la medallería, descentralización de la oferta a los sectores rurales, la importancia de la articulación con los clubes deportivos, la generación de competencias en las que Cundinamarca sea sede, el fortalecimiento de las disciplinas para la población en Condición de Discapacidad, entre otros.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

2.2.4.11. Protección y bienestar animal

Otro de los componentes fundamentales para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental es lo relacionado con la Protección y el Bienestar Animal, mesa sectorial en la que participaron diferentes organizaciones que promueven iniciativas que redundan en el bienestar de los animales.

Los temas que se trataron en la sesión se centraron en: educación, infraestructura, atención médico-veterinaria, maltrato animal y asistencia técnica.

2.2.4.12. Organizaciones comunales

Los presidentes y representantes de las Organizaciones de Acción Comunal hicieron presencia para vincular propuestas para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental, en donde se resalta la importancia de seguir trabajando de manera articulada para el impacto social en cada una de las comunidades que representan.

Los temas que fueron abordados por los miembros de las organizaciones comunales se centraron en: Comunidad como eje principal de la función del Gobierno, Productividad en los territorios, Planes de Ordenamiento Territorial con visión a futuro, Convenios solidarios y Acompañamiento a los Planes de Desarrollo Comunitarios.

2.2.4.13. Comisarios de familia

Los Comisarios e Inspectores de familia también desempeñaron un papel crucial en la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental, aportando su experiencia y conocimiento en áreas fundamentales para el bienestar y la seguridad de las familias cundinamarquesas.

Se abordaron temas relacionados con planes de capacitación; Consejo Estratégico de Justicia Familiar; Centro de emergencia del departamento, seguridad en tránsito y movilidad y dotación tecnológica.

2.2.4.14. Regalías

La Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la Organización y el funcionamiento del Sistema General De Regalías” estipula en el artículo 30 que los planes de desarrollo deberán contener un capítulo para las iniciativas a ser financiadas por el Sistema General de Regalías y para ello, se debe realizar un proceso participativo.

En el encuentro participaron las cámaras de comercio presentes en el Departamento, Diputados, Congresistas, Alcaldes, miembros del Consejo de Competitividad entre otros. La metodología se desarrolló en el marco de la votación de los cuatro sectores prioritarios para los asistentes a través de una encuesta y, con ello, se dividieron en mesas para la



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

identificación de las iniciativas. Los sectores priorizados fueron: Agricultura, Ambiente, Educación y vivienda.

2.2.4.15. Funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca

La construcción participativa del Plan de Desarrollo Departamental con los funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca fue un encuentro fructífero que permitió no sólo fortalecer los lazos de trabajo al interior de la institución, si identificar aquellas iniciativas que se convertirían en estrategias para el fortalecimiento institucional.

Los temas tratados se centraron en: plan de capacitación, Consejo estratégico de justicia familiar, Centro de Emergencia del Departamento, Seguridad en tránsito y movilidad y, Dotación tecnológica.

2.2.5. Redes sociales

Bajo la estrategia de seguir caminando el departamento, escuchando a las comunidades y gobernando de manera cercana, se implementó un componente de diálogos comunitarios que el gobernador, Jorge Emilio Rey Ángel, inició a partir del 2 de enero de 2024 en Quetame, provincia de Oriente. Este fue el inicio del recorrido que, durante 26 días, llevó consigo la esencia de la estrategia digital.

El equipo de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación desplegó el planteamiento en las plataformas de Facebook, Instagram y Twitter (x), con el propósito de registrar a aquellos que contribuyeron a la construcción del PDD. Las redes sociales del Gobernador y de la Gobernación de Cundinamarca se convirtieron en el lienzo donde se plasmó este compromiso, dando voz a quienes participaron en este importante proceso.

De esta manera, así se ejecutó la estrategia:

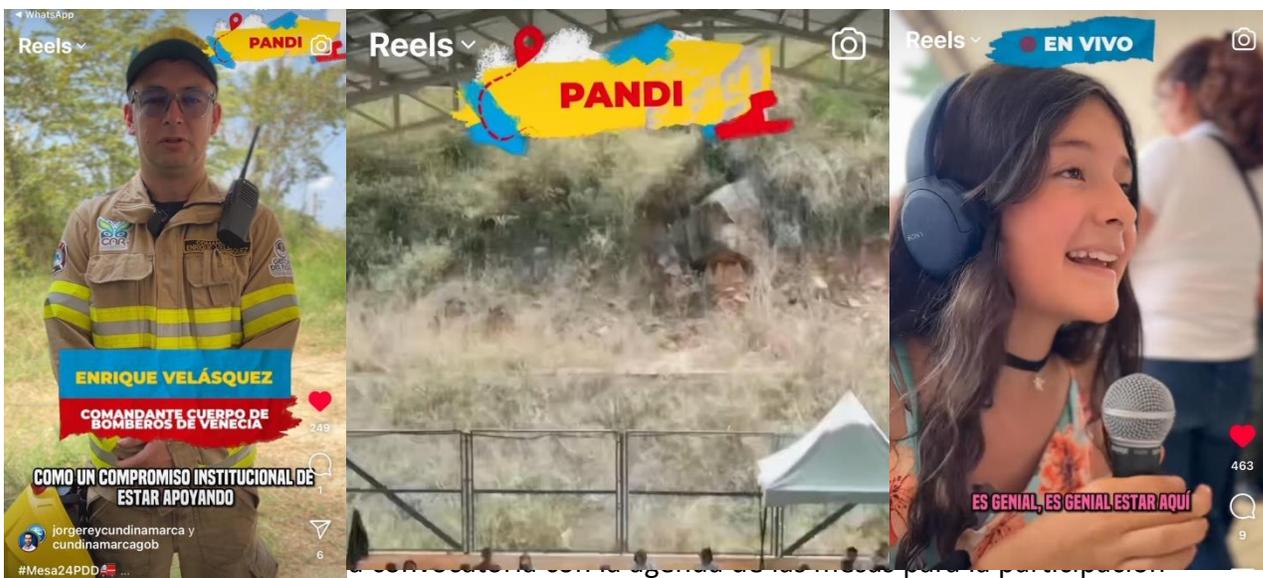
1. Publicación de diferentes videos, donde los participantes de las mesas sectoriales expusieron sus aportes e ideas para el PDD, como se puede evidenciar a continuación:





ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

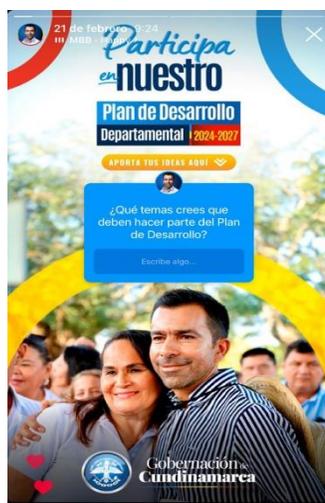


pública, las expectativas y acuerdos logrados en las mesas.

Se realizaron cerca de 100 publicaciones, entre post y estados, en las redes del Gobernador y Gobernación, evidenciando todo lo que se hizo con los diálogos comunitarios para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental

(Anexo informe Excel, evidenciando fecha y link de publicación en redes, asimismo, divulgación a medios nacionales y regionales de la convocatoria con la agenda de las mesas para la participación pública)

2. Publicación de una imagen interactiva a través de las historias de la red social Instagram, tanto de la Gobernación de Cundinamarca, como en las historias del Gobernador Jorge Rey, donde los seguidores participaron con sus inquietudes y a las cuales cada Secretaría, dependiendo la temática, atenderá y dará respuesta por la misma vía.



Para esta actividad se obtuvieron más de 1.500 respuestas, divididas de la siguiente manera: 665 desde la Gobernación de Cundinamarca y 835 del Gobernador, de las



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

cuales se seleccionaron las más comunes para dar respuesta. A continuación se pueden ver los pantallazos de algunas de las respuestas, delimitados por temáticas

Gestión del Riesgo:

 c_dahiana_
Definitivamente un mejor plan de acción para emergencias ambientales
Responder >

 liliana_arias09
Gestión de política de gestión de riesgo de desastres y cambio climático
Responder >

 tatisgo17
Gestión del riesgo
Responder >

 ivansegura9291
Doctor Jorge es importante que se evalúe de manera pronta, muy pronta los equipos de emergencia.
Responder >

Bienestar Animal:

 nathamvega
Centro de bienestar animal
Responder >

 gonzalez.andr...
Como mujer animalista deseo que nos tengan en cuenta en secretaria de la...
Responder >

 farfanbulla
Bienestar y protección animal
Responder >

 laisra12
Protección animal
Responder >

 ave_fenix_1502
Ayudar ante maltrato animal
Responder >

 jul_montero
Protección animal
Responder >

Seguridad:



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- | | | | | |
|--|---|---|--|--|
| <p> karenrian96</p> <p>La seguridad</p> <p>Responder ></p> | <p> carolina_osuna</p> <p>Seguridad alimentaria y nutricional</p> <p>Responder ></p> | <p> angiesilva2020</p> <p>El tema de seguridad y las vías terciarias, realizar más acueductos y...</p> <p>Responder ></p> | <p> wilferrosi</p> <p>Debería crear una gerencia en seguridad para los ciclistas. Mitigando hechos como los que se</p> <p>Responder ></p> | <p> wilferrosi</p> <p>La seguridad de los ciclistas</p> <p>Responder ></p> |
| <p> fernandomurcia</p> <p>Seguridad e inocuidad alimentaria</p> <p>Responder ></p> | <p> ligiaromeroariza</p> <p>Seguridad, tengo la estrategia para lograrlo en cada municipio . Permítame exponerla</p> <p>Responder ></p> | | | |

Educación:

- | | | | |
|--|--|--|--|
| <p> jurisrcm</p> <p>Educación superior para adultos personas de 30 a 58 años con matrícula cero</p> <p>Responder ></p> | <p> jhonsebas</p> <p>Los docentes que no pertenecen al ministerio</p> <p>Responder ></p> | <p> carolina_penuela</p> <p>Inclusión Educativa, en las diferentes IE del Departamento.</p> <p>Responder ></p> | <p> camihepr25</p> <p>Educación, arte, cultura, alimentación, agricultura , turismo, servicios públicos</p> <p>Responder ></p> |
| <p> _sergiozapata01</p> <p>Coordinación Educativa con al ESAP, Le tengo una propuesta si me permite compartirsela</p> <p>Responder ></p> | <p> jimenezbernaljuanjosey</p> <p>Gratuidad en los estudios superiores</p> <p>Responder ></p> | <p> pedraza.alberto</p> <p>Educación virtual y enfocada a competencias.</p> <p>Responder ></p> | <p> lili.barcelona</p> <p>La educación inclusiva y las nuevas metodologías educativas en Cundinamarca</p> <p>Responder ></p> |
| <p> claudiayamilegonzalezaco...</p> <p>Educación superior.</p> <p>Responder ></p> | <p> nataforeromarin</p> <p>Agencia de educación superior, puede se una poción para no pagar un % alto al icetex</p> <p>Responder ></p> | | |



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Empleo:

camilo_rl_10
Empleo y oportunidades dignas para los
Responder >

jurisrcm
Oportunidades laborales para los recién egresados, pues no pueden...
Responder >

marizath567
Empleo a profesionales
Responder >

aceroparrafernanda
Banco de trabajo y convenio con empresas, para recién egresados del Cund.
Responder >

gameur_20
Empleo joven
Responder >

Minas y Energía:

titimgas
Gad natural para las comunidades rurales mas
Responder >

ganimedes0977
Acciones para proteger el recurso hídrico y garantizar su sustentabilidad
Responder >

Agricultura:

misabelducons
Ganadería Sostenible
Responder >

pipe1192
Rejuvenecimiento del campo
Responder >

rafael_bernal_rojas
El agropecuario
Responder >

ccastros1
El proyecto Sogamoso 500 kv que afecta el campo y producción que se realiza en el...
Responder >

lauloregr
Cadena productiva del bambú y la guadua.
Responder >

jsebastian_car...
Ganadería Sostenible
Responder >

julianvillalobos10
La Gob de Cundinamarca como empresa comercializadora de productos agrícolas para bajar preci
Responder >

ganimedes0977
No solo la producción de alimentos para la venta, sino incentivar también el auto consumo 😊😊
Responder >

miguelreyesubala
Distritos de riego, convenios con la ADR
Responder >



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Movilidad:

| | | |
|--|--|---|
| <p>karenrian96</p> <p>La movilidad</p> <p>Responder ></p> | <p>villalobos_nathy</p> <p>Por favor es urgente la movilidad x CLL 13 llegar a bta es una barbaridad +2 HRS p...</p> <p>Responder ></p> | <p>epcajicaoficial</p> <p>Movilidad 😞</p> <p>Responder ></p> |
|--|--|---|

Medio Ambiente:

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>ginna.ortiz</p> <p>Hacer parte de la CAR, Al oriente Cundinamaques ya qué se requiere más...</p> <p>Responder ></p> | <p>ginna.ortiz</p> <p>Innovación en alumbrado con más paneles solares como en canchas...</p> <p>Responder ></p> | <p>sussillie</p> <p>Manejo de los residuos y su aprovechamiento</p> <p>Responder ></p> | <p>sebasgalindo00</p> <p>1.PSA hídricos, eco turísticos y eco agrícolas. 2. Programas de energía renovable en las AIE</p> <p>Responder ></p> |
|---|--|---|---|

Desarrollo Social:

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>andresdiaz.tra...</p> <p>Fortalecimiento Comunal y Convenios Solidarios hasta por la menor cuantía</p> <p>Responder ></p> | <p>andresuarezvi...</p> <p>Fortalecimiento de la institución de la familia. Si hay</p> <p>Responder ></p> | <p>yolandaescorciacastillo</p> <p>Trabajo con cuidadores de adulto mayor y discapacitados</p> <p>Responder ></p> | <p>nathh_gomez</p> <p>Programas para personas mayores solas</p> <p>Responder ></p> |
| <p>raishel_dayan</p> <p>Rutas de violencia intrafamiliar</p> <p>Responder ></p> | <p>nathh_gomez</p> <p>Concejo de persona mayor</p> <p>Responder ></p> | <p>olga_saavedra...</p> <p>Beneficios para las personas con discapacidad que</p> <p>Responder ></p> | <p>ka.the5658</p> <p>La seguridad y empleo para los jóvenes</p> <p>Responder ></p> |
| <p>milena_arev</p> <p>Control y prevención consumo de alcohol, sustancias mas consumida en Cundinamarca.</p> <p>Responder ></p> | <p>dianyabar</p> <p>Prevención y apoyo , rehabilitación de jóvenes consumidores de Drogas.</p> <p>Responder ></p> | | |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

TIC

- ccrisguzman**
Apoyo a los comerciantes de Cundinamarca con desarrollo de nuevas tecnologías y promo
Responder >
- dory_munetones**
Nuevas tecnologías
Responder >
- dianromp**
Las TIC e IA son fundamentales para el futuro del
Responder >
- xavigralex**
Tics en nuestro campo
Responder >

Cultura y Turismo:

- lauramariapar...**
Danza
Responder >
- museocampesino**
Que continúe kunamya como oportunidad Gastronomía y artesanal
Responder >
- guillermocaice...**
Promoción Café de origen Cundinamarca
Responder >
- natmartinez1712**
Apoyo literario
Responder >
- fabian.lancheros**
Continuar con la Central Campesina Cundinamarquesa en Fusagasugá
Responder >
- sebasverarojas**
Turismo gastronómico y ancestral ...
Responder >
- jh.manguare**
La cocina tradicional de cundinamarca
Responder >
- mauro_rodriguez_91**
Aprovechamiento del parque del hatu en Carmen de Carupa
Responder >
- alexbucas**
Turismo Gastronómico y Cultural, no hay información, de los días de mercado campesino, ni fiestas.
Responder >
- willylamprea**
Apoyo a la cultura, la tradición, la conservación de las costumbres y apoyo...
Responder >



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Infraestructura:

 isajuli_b
Mejoramiento de la malla vial desde los cascos urbanos de los municipios a las...
[Responder](#)

 nathacruzp
Vías e Infraestructura para el campo
[Responder](#)

 confianzapublicayjuridica
Fortalecimiento de vías tercerías y principales del Departamento
[Responder](#)

 ccrisguzman
Apoyo a los comerciantes de Cundinamarca con desarrollo de nuevas tecnologías y promo
[Responder](#)

 andres.02032021
La ampliación d ella vía Zipaquirá-Ubaté
[Responder](#)

 nanis15_sc
Vías rurales
[Responder](#)

 rochicubillos_r
Ciclo rutas por la vida a nivel intermunicipal garantizando la seguridad e integridad
[Responder](#)

 chuquen_22
Vías-deporte-pensiones-subsidios
[Responder](#)

Control Interno

 caam001
Control Social,
Control Interno,
Gestión de Riesgos.
[Responder](#)

Deporte

 100preskate
Brindarle oportunidad a los deportes extremos que tienen arto auge en el departamento
[Responder](#)

 felipee_romero.s
Deporte formativo-Deporte escolar - Deporte social comunitario - Deporte Adaptado Etc.
[Responder](#)

 yeison9595
Deporte
[Responder](#)

 nataliapradaswim
Apoyo del programa plan estrella deportistas convencionales y paralimpicos
[Responder](#)



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Sistema Férreo

estebanmarqu...
Ejecutar estudios de prefactibilidad para un tren de carga entre los Cundinamarca y Meta
Responder >

confianzapublicayjuridica
Fortalecimiento a su iniciativa de las vías férreas en Cundinamarca
Responder >

csarp_
Tener un sistema de transporte adecuado, como activar las vías férreas del...
Responder >

Salud:

pipesalamanc...
Implementar un programa de Salud Mental para las instituciones...
Responder >

agaboprada
Política Publica (PP) de Salud Mental, PP de la Bicicleta
Responder >

ljsf18
La implementación REAL de las RIAS en la red hospitalaria
Responder >

ljsf18
tegia para mejorar la Salud Pública
Responder >

ljsf18
Fuentes de agua potable. No podemos seguir dependiendo del acueducto de Bogotá
Responder >

ljsf18
Todo lo relacionado con los CAPS así no se aprobara la reforma, es necesaria una estra
Responder >

carolina7a
Salud, emprendimiento, educación para la población privada de la libertad
Responder >

germanmonroy11
Salud
Responder >

jhonyyaleja
El tema de salud mental, el tema está bien delicado con los jóvenes y adolescentes
Responder >

Catastral:

juanparragamunoz
Sistemas de Información Geográfica de libre acceso y consulta para los 116 municipios
Responder >

yecava86
Derrotar las actualizaciones catastrales 26 municipios malos...
Responder >

molinadie
Formalización de predios
Responder >

nicolas1paco
Formalización de predios y implementación del catastro multipropósito
Responder >



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Mujer:

-  **ingridkas24**
Mujer, medio ambiente , JAC
Responder >
-  **a_hz95_**
La protección y los derechos de la mujer.
Responder >
-  **jennycoguita**
Trabajo para madres solteras y cabezas de hogar
Responder >
-  **dayanasaray14**
Apoyo real y cumplimiento a los proyectos liderados por la Secretaria de la Mujer
Responder >

Vivienda

 **ddi_dy**
Diseños de vivienda rural adaptada a la memoria
Responder >

Emprendimiento

-  **erikmino**
El emprendimiento debe ser fundamental
Responder >
-  **nathh_gomez**
Emprendimiento senior
Responder >



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028, “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Finalmente, haciendo análisis de nuestras redes sociales, tanto Gobernación de Cundinamarca, como del Gobernador. Estos fueron los resultados obtenidos por ellas:

Gobernador:

Instagram:

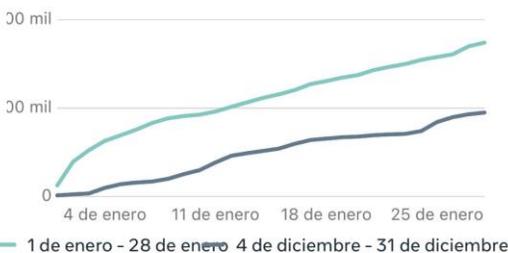


Alcance



Compara el alcance acumulativo del intervalo de fechas seleccionado con el anterior.

Alcance de Facebook **522,1 mil** ↑ 83%



Twitter / X:



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”



Gobernación:

Instagram:

Personalizado ▾

1 ene. - 28 ene.

Resumen

Llegaste a un **+17,4%** más de cuentas en comparación con 4 dic. - 31 dic.

| | | |
|---------------------------|----------|---|
| Cuentas alcanzadas | 56 mil | > |
| | +17,4% | |
| Cuentas que interactuaron | 6.253 | > |
| | +37,1% | |
| Total de seguidores | 42,5 mil | > |

Facebook:



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**



2.2.6. Audiencia pública del plan plurianual de inversiones

El día 26 de febrero de 2024, se realizó la Audiencia Pública del Plan Plurianual de Inversiones 2024-2028, para fortalecer el Plan de Desarrollo Departamental PDD.

La audiencia contó con la activa participación de la ciudadanía mediante un diálogo permanente e inmediato que, además, dispuso de la participación de los diputados de la Asamblea Departamental, el Consejo Territorial de Planeación, las administraciones y concejos municipales, autoridades ambientales, sectores económicos, campesinos y líderes de todas las provincias del departamento.

Se realizó un informe detallado sobre el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Departamental, describiendo las líneas estratégicas y las apuestas que las componen, así mismo, un análisis detallado de la financiación para llevar a buen término el cumplimiento del Plan.

Así mismo, el contexto macroeconómico y el plan financiero fueron explicados socializando el Plan Plurianual de Inversiones con énfasis en las principales fuentes de gastos, el impacto en las líneas estratégicas y las apuestas.

Como estrategia metodológica, se aplicó una encuesta para que la ciudadanía priorizara las apuestas en las que considera se debe invertir más el presupuesto y se cerró con la respuesta a las preguntas realizadas por parte de la ciudadanía.

2.2.7. Conclusiones de la participación

En conclusión, para materializar la escucha y construir juntos la hoja de ruta de los próximos cuatro años, se habilitaron cinco canales de participación:



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Canal de participación | Descripción | Número de participaciones. Aprox |
|--|---|----------------------------------|
| Diálogos comunitarios | Se instalaron mesas de diálogo comunitario en 28 subprovincias del departamento, para conocer problemáticas y propuestas de solución en seis temáticas principalmente: seguridad, dignidad, comunidad, ambiente, infraestructura y productividad. | 19.783 |
| Encuestas puerta a puerta | Gracias al recorrido realizado a lo largo y ancho del departamento, se aplicaron encuestas casa a casa para conocer la opinión, necesidades y propuestas de los territorios visitados. | 10.612 |
| Mesas de Diálogo de niños, niñas y adolescentes | Con el ánimo de entender las necesidades y los sueños de los NNA, se diseñó una metodología de preguntas, y cápsulas de video en colegios, para garantizar su participación y aporte en el Plan de Desarrollo Departamental. | 1.600 |
| Mesas sectoriales poblacionales | Se realizaron 15 mesas sectoriales y poblacionales, con el objetivo de focalizar la participación y comprender a profundidad los problemas y propuestas de los diversos grupos de valor del departamento. | 871 |
| Redes sociales | Teniendo en cuenta que este es un mecanismo que conecta e informa fácilmente a los ciudadanos, en la red social Instagram se preguntó a los cundinamarqueses por las propuestas que querían ver priorizadas en el Plan de Desarrollo Departamental. | 15.328 |
| Audiencia pública del Plan Plurianual de Inversiones | De acuerdo con la Ley 1909 de 2018 por la cual se adopta el estatuto de oposición, se realizó la audiencia pública donde se mostró el panorama económico y proyección financiera del departamento. | 235 |

ARTÍCULO QUINTO. PARTE III - GOBERNANDO: LO CUMPLIREMOS.

3.1. Modelo de gobierno

“Una gran parte de los problemas de la agenda pública emergente (...) no se puede resolver con soluciones procedentes del bagaje del saber científico- técnico disponible” (Longo e Ysa, 2008, p. 20).



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Bajo la anterior premisa, este plan de desarrollo ha entendido que el departamento requiere una forma distinta de abordar los problemas, una donde en el centro se encuentre la colaboración entre todos los actores del departamento, la forma de hacerlo es: caminando, escuchando y gobernando.

Caminando:

Cundinamarca cuenta con 116 municipios, cada uno de ellos es pieza elemental del desarrollo del departamento, y la única forma de que así sea es recorrer y reconocer uno a uno sus rincones. Caminar es el primer paso para entablar una relación basada en la confianza con la ciudadanía, sus necesidades, y sus ideas.

De este modo caminar es el **vehículo** de desarrollo de este plan

Escuchando:

Los cundinamarqueses son los agentes número uno de desarrollo, es en ellos, en su sabiduría donde hemos logrado entender los problemas reales del territorio. Escuchar permite acciones más oportunas y ajustadas a las necesidades de la gente.

Escuchar es la **base** del desarrollo eficiente.

Gobernando:

Gobernar en este modelo de gobierno es el resultado de haber caminado y escuchado, es la toma de decisiones basadas en evidencia y el proceso colaborativo permanente con la comunidad.

Es así como gobernar es **hacer realidad** el objetivo principal de este plan de desarrollo: reducir las brechas socioeconómicas.

3.1.1. Principios:

En Cundinamarca solo existe una forma de gobernar, y es hacerlo bien; por lo anterior el modelo de desarrollo se enmarca en cuatro principios que materializan el *bien gobernar*:

3.1.1.1. Con - ética

La manera en que se trabajará por el cumplimiento de los objetivos de este plan de desarrollo será persiguiendo el bien común, de modo tal que los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca mantendrán el firme compromiso de que sus acciones responderán siempre al bienestar de los cundinamarqueses.

Así mismo, y con la intención de encontrar reciprocidad en la ejecución de este plan de desarrollo, se velará por brindar herramientas a la ciudadanía para facilitar el control social, la rendición de cuentas y la veeduría ciudadana.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

3.1.1.2. Con - gobierno comunitario

Desde la formulación hasta la ejecución de este plan de desarrollo tendrá como prioridad el dialogo social. La comunidad será el centro de todas las decisiones que se tomen y ejecuten en el territorio.

El gobierno comunitario se concibe como una oportunidad para que en Cundinamarca se realce el rol de la sociedad civil. Lo que además de transformar el ejercicio de gobernar, permite la resolución pacífica de conflictos, la inclusión y la cohesión social.

3.1.1.3. Con - focalización justa y argumentada

La focalización y priorización de la inversión en el territorio será consecuencia del dialogo social y el análisis de datos, que permiten entender todas las dimensiones que se impactan con la toma de decisiones.

Este plan de desarrollo generará todos los espacios posibles para que la toma de decisiones suceda con información completa, teniendo siempre en el centro el querer ciudadano.

3.1.1.4. Con - crecimiento responsable

Este principio atiende el reclamo ciudadano hecho en las mesas de participación para la formulación del plan de desarrollo. Las acciones relacionadas con el ordenamiento territorial deberán ser pensadas desde la responsabilidad que implica propiciar el crecimiento urbano o rural.

Así mismo, dado que este plan le apunta a la sostenibilidad del departamento, se entiende por crecimiento responsable las acciones que equilibran la competitividad, el desarrollo social y la protección del ambiente.

3.1.1.5. Con - transversalidad

El diseño y ejecución de las iniciativas, planes, programas y proyectos que materialicen las apuestas y líneas estratégicas del desarrollo de Cundinamarca buscarán la integración y articulación de sectores, teniendo como base los enfoques que este plan considera: derechos humanos, mujer y equidad de género, poblacional diferencial, y territorial y ambiental.

El principio de transversalidad reconoce a la administración como un equipo de trabajo que bajo la articulación se propone objetivos comunes, donde se concurre y complementan acciones, para así conseguir mayor impacto.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

3.1.2. Enfoques:

El Plan Departamental de Desarrollo, como instrumento de planeación articulado con las políticas públicas vigentes, determina los siguientes enfoques para hacer un análisis detallado, completo e incluyente de las realidades y problemáticas socioeconómicas que se enfrentan en los municipios y provincias del departamento para diseñar alternativas de solución ajustadas a las demandas de la ciudadanía para el mejoramiento de su calidad de vida.

3.1.2.1. Enfoque de derechos humanos

La Declaración Universal de los Humanos y los pactos internacionales derivados de ella son el sustento del mencionado enfoque donde se reconoce a las personas como sujeto de derechos, con igualdad en dignidad, libertad de expresión y la responsabilidad del Estado en la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

A la luz del enfoque de derechos humanos, se reconoce a todos los ciudadanos de Cundinamarca como eje central, como personas titulares de derechos, con dignidad y valor, que deben ser reconocidos en el actuar de las instituciones para alcanzar la justicia social, la igualdad de derechos, la equidad, la aceptación, la pertenencia, la inclusión social, la equiparación de oportunidades y no discriminación.

Utilizar el enfoque de derechos humanos es pertinente para comprender la protección de la persona en su integridad y la necesidad que tienen las autoridades gubernamentales en la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y políticas públicas que busquen atender los problemas sociales que derivan en la violación o vulneración de los derechos.

3.1.2.2. Enfoque de mujer y equidad género

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE define el enfoque de género como una herramienta que permite “...identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación...”

El enfoque quiere reconocer en Cundinamarca las diferencias entre hombres y mujeres en diversas dimensiones sociales y económicas, las tensiones y relaciones que experimentan las mujeres y que producen discriminación, subordinación y desigualdad de género en oportunidades y condiciones de vida, así como la negación en el ejercicio de determinados derechos

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

El enfoque de género es útil para avanzar en la caracterización del nivel de garantía de derechos de las mujeres y su acceso preferente a bienes y servicios sociales en los entornos educativos, productivo/laboral, cultural, deportivo, entre otros. También representa una oportunidad concreta para visibilizar la magnitud de la desigualdad que experimentan las mujeres y poder formular estrategias intersectoriales que permitan la implementación de los planes, programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones sus condiciones particulares.

3.1.2.3. Enfoque poblacional diferencial

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE define el enfoque poblacional- diferencial como un marco conceptual y método de análisis que permite “...obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón a su edad, género, pertenencia étnica, discapacidad, entre otras; para guiar la toma decisiones públicas y privadas...”⁹

El enfoque poblacional- diferencial puede definirse como una perspectiva que busca analizar a los individuos desde las particularidades que poseen, “...que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad. Este enfoque analiza las características y particularidades identitarias y colectivas, ya sean históricas, culturales, políticas, ambientales o territoriales; implica potencializar las fortalezas y capacidades poblacionales o eliminar las desigualdades que se comparten colectivamente en la ciudad...” (Secretaría Distrital de Planeación Distrital, 2017, pág. 15) Este enfoque propone las variables de ciclo vital, condición y situación e identidad y diversidad para comprender al individuo en su interacción social y las desigualdades, discriminación y exclusión que se producen en esta.

La utilidad en la aplicación del enfoque poblacional diferencial radica en: 1) dar cuenta de la diversidad y situación particular de los grupos poblacionales para reconocer sus diferencias, desigualdades e inequidades, 2) aumentar la visibilidad de los grupos poblacionales en los procesos de planeación, definición de metas y asignación de presupuestos, 3) identificar las barreras de acceso a la oferta institucional de servicios, 4) dar cuenta del nivel de goce de derechos por grupo poblacional. La aplicación del enfoque poblacional diferencial permite avanzar hacia la inclusión social mediante el reconocimiento de la diversidad.

Las categorías de análisis utilizadas por el enfoque poblacional- diferencial son aquellas relacionadas con las diferencias de edad y/o curso de vida (infancia/ infancia/ adolescencia/ juventud/ adultez/ vejez), sexo (mujer/ hombre/ intersexual), orientación sexual (homosexual/bisexuales/heterosexual), identidad de género (transgénero/cisgénero), situación (personas con discapacidad, habitante de calle, campesinado), condición (víctimas de conflicto armado), pertenencia étnica (Afrodescendientes, palenqueros, raizales, Rrom, Indígenas).

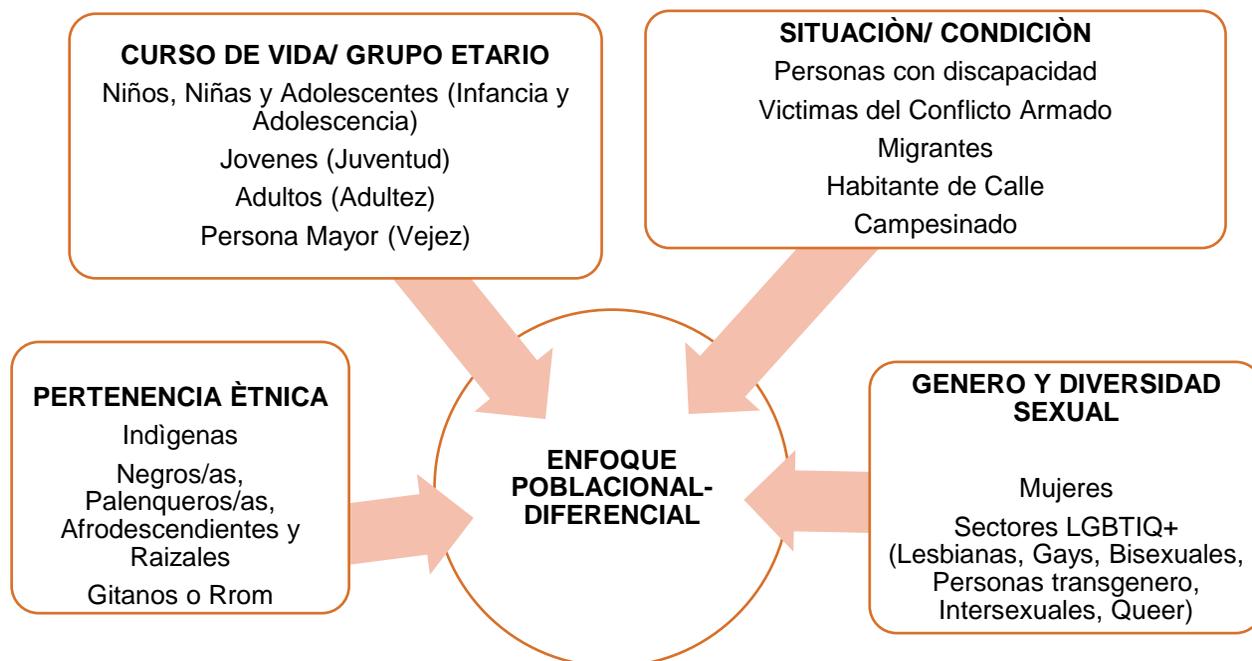
⁹ DANE. Decreto 2404 del 27 de diciembre de 2019. Disposiciones sobre el Sistema Estadístico Nacional



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Ilustración 9 Interacción de los grupos poblacionales y el enfoque



Fuente: elaboración propia

3.1.2.4. Enfoque territorial y ambiental

El enfoque territorial y ambiental en Cundinamarca contempla la mezcla de elementos geoespaciales, ecosistémicos y de relaciones sociales. El territorio puede definirse como un espacio geográfico en donde los actores sociales interactúan, construyen identidad, memoria e historia. El ambiente puede definirse como el entorno vital, y ecosistémico donde los factores físicos y naturales confluyen con los factores sociales, culturales, económicos y estéticos de los individuos y los demás seres vivos.

Utilizar el enfoque territorial y ambiental en el Plan de Desarrollo Departamental es necesario porque, en términos sociales, permite diseñar estrategias de intervención a problemas sociales atendiendo a la realidad social, política y económica de las provincias, con criterios de flexibilidad, participación, integralidad, distinción (urbana-rural), articulación con distintos niveles territoriales (nacional, regional, departamental y municipal) y priorización ya que las particularidades de cada territorio pueden ameritar esfuerzos de diversos sectores para lograr políticas diferenciadas y acotadas a estas realidades.

En términos ambientales, es necesario considerarlo porque pone como propósito principal el cuidado, la preservación y protección de los sistemas naturales y los ecosistemas. Este

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

enfoque es clave para: 1) avanzar en la prevención y gestión del riesgo natural, identificando las características, necesidades y amenazas específicas de los territorios estableciendo estrategias para la protección especial en situaciones de riesgo y emergencia social y natural, 2) Sensibilizar y generar conciencia sobre el cuidado de los recursos naturales, el relacionamiento con el ecosistema natural y el ambiente para el goce y disfrute de un ambiente sano por muchas generaciones contribuyendo a la formación de buenos hábitos.

3.2. Modelo de desarrollo

El modelo de desarrollo se entiende como:

La forma como una sociedad organiza sus recursos materiales y sus instituciones para buscar el progreso y la satisfacción de necesidades de todos sus miembros, articulado con su historia, su cultura, su producción económica, su tradición jurídico política y sus posibilidades de adelanto científico y tecnológico. (Cardona, 1993, como se citó en Mejía y Franco, 2007, p. 473)

Para entender el modelo de desarrollo de este plan a continuación se presentarán la visión y objetivo que orientan el que hacer de esta administración, así como los indicadores trazadores y la estructura del modelo que contempla factores exógenos y líneas estratégicas de acción.

3.2.1. Visión

El instrumento de planeación por excelencia es el plan de desarrollo, que según la Ley 152 de 1994 permite evidenciar las metas y estrategias de las entidades territoriales en un horizonte de tiempo de cuatro años. Sin embargo, desde Cundinamarca se ha entendido que los problemas estructurales que atañen a la población y los resultados de alto impacto se consiguen a través del principio de “continuidad” expreso en la ya mencionada ley.

Por lo anterior, dentro de los fundamentos de este Plan Departamental de Desarrollo (PDD) se comprende la necesidad de articularse con instrumentos prospectivos, para preguntarse cómo los objetivos de gobierno trascienden en el tiempo y se unen a la suma de esfuerzos por mejorar la vida de quienes habitan en Cundinamarca. De este modo a continuación se presenta el aporte de este plan de desarrollo a escenarios prospectivos como *Colombia Visión 2050* y *Cundinamarca 2040*:

Cundinamarca en la Colombia del 2050

“Visión Colombia 2050. Discusión sobre el país futuro” es un documento elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y publicado en julio de 2022, donde confluyen recomendaciones del sector público y privado, la agenda internacional, misiones de expertos de las últimas décadas, y ejercicios de prospectiva regionales y territoriales.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Esta prospectiva presenta varios puntos de llegada: la carbono neutralidad y resiliencia climática, la transición productiva, la consolidación de la clase media y el desarrollo territorial para la equidad. En este sentido, se encuentran claras líneas de articulación para conseguir un propósito común, la promoción del bienestar sostenible, las líneas estratégicas, metas y estrategias marcan un sendero para que Cundinamarca pueda contribuir desde su desarrollo a la visión colectiva de país 2050, a la vez que implementa estrategias que hacen realidad la prospectiva departamental 2040.

Cundinamarca 2040

Caminaremos hacia el 2040 consolidando a Cundinamarca como un territorio líder en competitividad y resiliencia frente a los desafíos del cambio climático. A la vanguardia de la innovación social y tecnológica, proporcionaremos oportunidades a toda la comunidad, manteniéndola siempre en el centro de nuestras acciones. En este recorrido, labraremos una identidad única y sólida que nos distinga como un referente en desarrollo sostenible e integral.

3.2.2. Objetivo

El plan será: con eco sostenibilidad y tecnología, impulsar las vocaciones productivas en el campo, aportar seguridad y movilidad a la ciudad, reducir la inequidad social, impulsar la integración regional y gobernar con cercanía.

3.2.3. Indicadores trazadores

La toma de decisiones en los entes gubernamentales es fundamental para promover no solo la eficiencia institucional, sino también la focalización de acciones orientadas a alcanzar los objetivos propuestos. Por esta razón, el Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando Más que un Plan" incluye indicadores trazadores que permitirán evidenciar los avances y contribuciones hacia la transformación de las estadísticas que describen la situación del Departamento.

(Scoppeta, 2006) señala que un indicador trazador es aquel que se considera que expresa de mejor manera el comportamiento de un evento, sintetizan varios indicadores, calculan factores que se relacionan entre sí y hace más fácil la evaluación de los mismos. Estos indicadores serán objeto de análisis y seguimiento por parte de la administración departamental, y serán determinantes en la toma de decisiones relacionadas con la visión y objetivos, además de orientar la definición de metas.

Es importante señalar que la fuente de medición de estos indicadores es externa. Por lo tanto, las acciones desarrolladas por el Departamento tendrán un impacto indirecto en ellos, ya que existen externalidades que también inciden en sus resultados.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Los indicadores presentados a continuación reflejan la visión del Plan de Desarrollo, la cual se enfoca en hacer que Cundinamarca sea más competitiva, reducir los índices de pobreza, disminuir las brechas y desigualdades, y preservar el ecosistema cundinamarqués.

3.2.3.1. Índice de Competitividad Departamental (IDC):

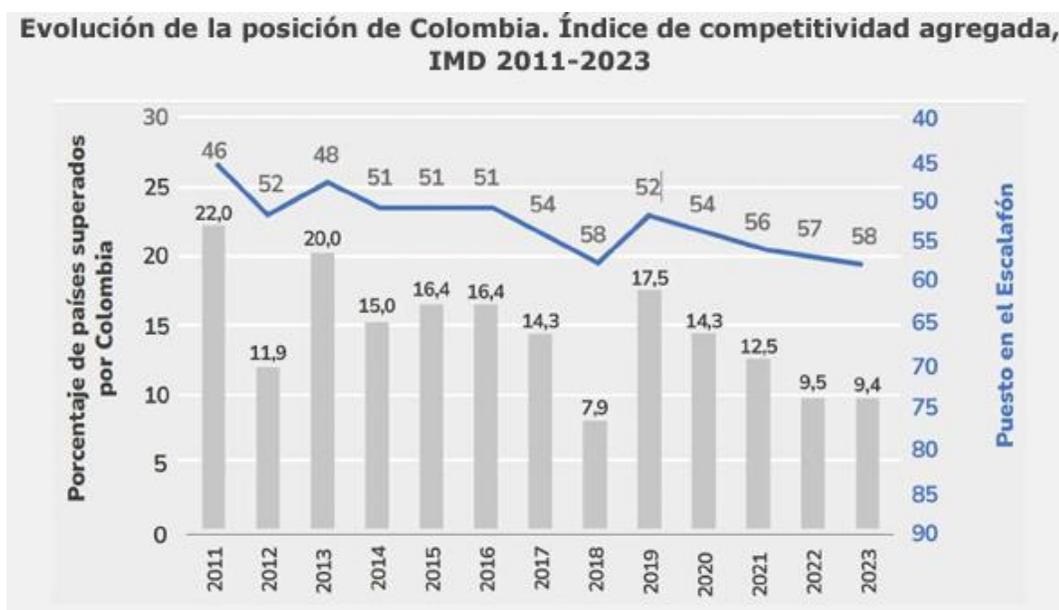
La competitividad desde el enfoque del Desarrollo Territorial, se asocia a la administración de los recursos generando aumento de la productividad, lo que se refleja en el aumento del bienestar de la población. (Bezaquen, 2010 citado por Del Río, Calao, & Vidal, 2020).

El International *Institute for Management Development (IMD)* desde el año 1989 realiza un estudio anual del Índice de Competitividad Agregada cuyos datos son tomados de fuentes oficiales como el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y organizaciones del Sistema de Naciones Unidas. (DNP, 2023.)

El Índice de Competitividad Agregada está compuesto por cuatro factores como Desempeño Económico, Eficiencia del Gobierno, Eficiencia Empresarial e Infraestructura y, cada uno de éstos están compuestos por cinco subfactores, para un total de veinte.

De acuerdo con el Anuario Mundial de Competitividad y su informe para Colombia compilado y analizado por el Departamento Nacional de Planeación, para el año 2023 Colombia se ubicó en el puesto 58 entre 64 países superando el 9,4% de las economías que hacen parte de esta medición. (DNP, 2023.)

Gráfico 6 Colombia en el Índice de Competitividad



Fuente: Anuario Mundial de Competitividad y su informe para Colombia DNP

En cuanto a los factores, el país se encuentra en el puesto 37 en Desempeño Económico, siendo este el mejor resultado del total de factores, además ganando 8 puestos respecto al año 2022; en la Eficiencia del Gobierno obtuvo la posición 61, bajando dos espacios respecto



ORDENANZA No. 001-2024

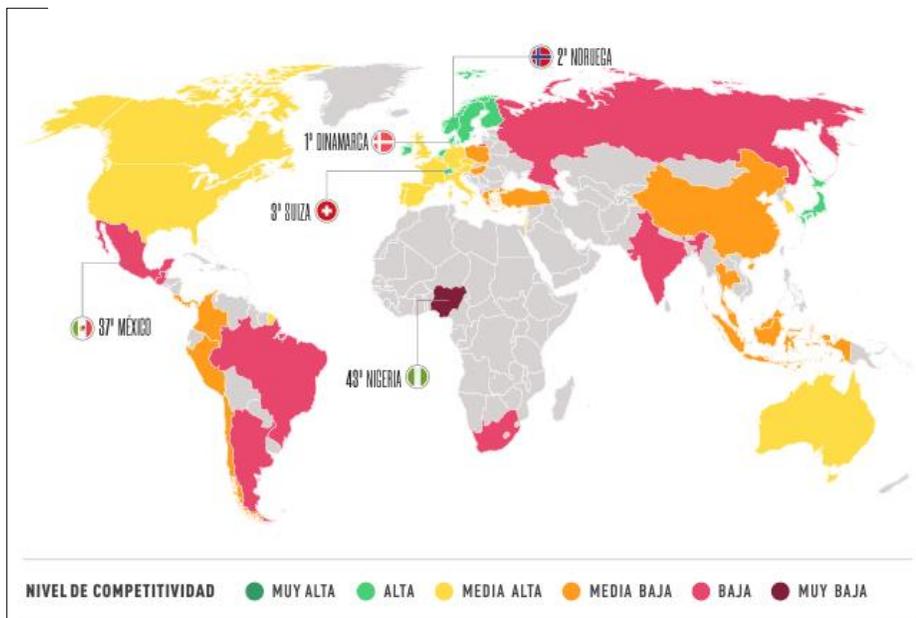
**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

al año anterior; en el factor de Eficiencia Empresarial se encuentra en el puesto 59 recuperando un puesto respecto al 2022 y, en el factor de Infraestructura se encuentra en la posición 57, bajando un espacio a comparación del año anterior. (DNP, 2023.)

Otra de las organizaciones que mide la Competitividad a nivel mundial es el Instituto Mexicano para la Competitividad, el cual calcula el Índice de Competitividad Internacional, cuya última edición midió a 43 economías del mundo para el año 2022. Este índice mide 85 indicadores categorizados en 10 sub índices en temas como: Derecho relacionado con la seguridad pública y justicia, Medio Ambiente, Sociedad, Sistema Político, Gobierno, Mercado de Factores, Economía, Precusores, Relaciones Internacionales e Innovación. (Instituto Mexicano para la Competitividad. , 2022.)

Los cinco países que ocupan los primeros lugares en el índice son: Dinamarca, Noruega, Suiza, Suecia y Países Bajos. Colombia ocupa el puesto 33, con una calificación Media Baja, acompañado en este grupo de países como Panamá, Indonesia, Perú y Turquía. México ocupa el puesto 37 clasificándose como una economía con Baja competitividad y el último en este grupo de países es Nigeria con una calificación Muy Baja. (Instituto Mexicano para la Competitividad. , 2022.)

Ilustración 10 Nivel de competitividad en el mundo



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, 2022.

En Colombia el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario miden el Índice Departamental de Competitividad, el cual está compuesto por cuatro factores como Condiciones Habilitantes, Capital Humano, Eficiencia de los Mercados y Ecosistema Innovador. Así mismo, cada factor contiene pilares, los cuales suman en su totalidad trece en el marco del índice. (Consejo Privado de Competitividad y Universidad del Rosario., 2023.)

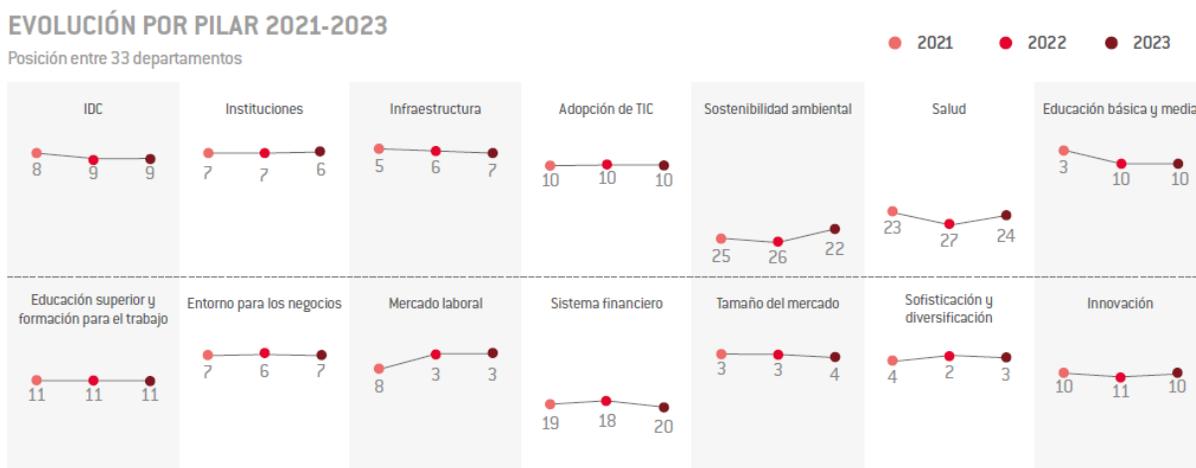


ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Para el año 2023, Bogotá, Antioquia, Atlántico, Risaralda y el Valle del Cauca ocuparon los primeros cinco puestos respectivamente; Cundinamarca se encuentra en la 9 posición seguido de Boyacá, Bolívar, Huila y Tolima y, en los últimos lugares se encuentran departamentos como Vaupés, Guainía y Vichada. (Consejo Privado de Competitividad y Universidad del Rosario., 2023.)

Gráfico 7 Comportamiento de los pilares del ICD



Fuente: Consejo Privado de Competitividad y Universidad del Rosario, 2023.

En las mediciones de los últimos tres años, Cundinamarca pasó del puesto 8 en el año 2021 al puesto 9 para los años 2022 y 2023. De los Pilares en los que Cundinamarca más se destaca es en Mercado Laboral, pasando del puesto 8 en el año 2021, al puesto 3 en el año 2022 y 2023. En Sofisticación y Diversificación, el Departamento ocupó en el año 2023 el puesto 4. (Consejo Privado de Competitividad y Universidad del Rosario., 2023.)

Los pilares que se convierten en retos para Cundinamarca son: Sistema Financiero que ocupa para el año 2023 el puesto 20; Sostenibilidad Ambiental que se encuentra en el puesto 22 y el pilar Salud el puesto 24 para el mismo año. (Consejo Privado de Competitividad y Universidad del Rosario., 2023.)

Teniendo en cuenta lo anterior, el Índice de Competitividad será uno de los indicadores trazadores del Plan de Desarrollo Departamental, es por ello que nuestra apuesta se enmarca en ubicarnos dentro de los primeros cinco puestos en el Índice Departamental de Competitividad para el año 2027.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | |
|------------------------------------|---|
| Nombre del Indicador: | Índice Departamental de Competitividad |
| Fuente: | Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario |
| Descripción de la medición: | Evalúa la competitividad de los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá D. C. mediante 108 indicadores distribuidos en 13 pilares y agrupados en 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador. Los puntajes de indicadores, subpilares y pilares varían entre 0 y 10, donde 0 es el resultado más bajo y 10 es el mejor resultado. |
| Línea Base: | 5,70 puntos. Puesto 9. |
| Unidad de Medida | Puntos |
| Año de la Línea Base: | 2023. |
| Nuestra Apuesta para 2027: | Alcanzar el quinto puesto en el Índice Departamental de Competitividad para el año 2027. |

3.2.3.2. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM):

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD mide el Índice Global de Pobreza Multidimensional en más de 100 países en desarrollo, calculando la pobreza aguda en dimensiones como salud, educación y nivel de vida. (PNUD, 2023).

El PNUD realizó la comparación de este índice entre Colombia y otros países de la región como Brasil, México y el promedio de Latinoamérica y el Caribe arrojando los siguientes datos:

Tabla 4 Pobreza en Colombia y economías similares

| | Año de la Encuesta | Valor IPM | Intensidad de las privaciones (%). | Participación de la Población (%). | | | Contribución de la privación en dimensión a la pobreza multidimensional general (%) | | |
|-----------------------------|--------------------|-----------|------------------------------------|--|------------------------------------|--|---|-----------|-------------------|
| | | | | Vulnerables a la pobreza multidimensional. | En pobreza multidimensional severa | Por debajo del umbral de pobreza de ingresos | Salud | Educación | Estándar de Vida. |
| Colombia | 2015/2016 | 0,020 | 40,6 | 6,2 | 0,8 | 6,6 | 12,0 | 39,5 | 48,5 |
| Brasil | 2015 | 0,016 | 42,5 | 6,2 | 0,9 | 5,8 | 49,8 | 22,9 | 27,3 |
| México | 2021 | 0,016 | 40,5 | 3,5 | 0,8 | 3,1 | 64,1 | 13,6 | 22,3 |
| América Latina y el Caribe. | - | 0,024 | 43,1 | 6,5 | 1,5 | 4,9 | 33,5 | 27,6 | 38,9 |

Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2023.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

En comparación con Brasil y México, Colombia se iguala con Brasil con un índice de Pobreza Multidimensional de 6,2%, por debajo del promedio Latinoamericano el cual arroja un porcentaje de 6,5%.

En cuanto a las privaciones del índice, Colombia presenta una privación menor en salud, con un 12%, a comparación del promedio de América Latina que se encuentra en 33,5%, seguido de Brasil con 49,8% y México con 64,1%.

En cuanto a las demás privaciones de Educación y Estándar de vida, Colombia presenta un porcentaje de 39,5% y 48,5% respectivamente, mayor que el resto de países y del promedio de la región, siendo México el que presenta mejores porcentajes con el 13,6% y 22,3% en estas variables.

En cuanto a la comparación con otros entes territoriales, de acuerdo con el DANE corte 2022, Cundinamarca se encuentra en el segundo lugar con el Índice de Pobreza Multidimensional más bajo con un porcentaje de 7,3%; antecedido por Bogotá con un 3,8% y; en el tercer y cuarto puesto se encuentra San Andrés con un 8,8% y Boyacá con un 9,6%. (DANE, 2022).

En cuanto a las variables del Índice de Pobreza Multidimensional para Cundinamarca de acuerdo con el DANE, se identifica que las variables que más inciden en la Pobreza Multidimensional son: Trabajo Informal con un total de 67%, lo que indica que del total de los hogares que se encuentran en pobreza dicho valor poseen un trabajo informal; seguido del 38,1% en el bajo logro educativo, el 24,1% con rezago escolar, el 15,4% en desempleo de larga duración, entre otros. Así mismo, se puede concluir que, estas variables se acentúan más en el sector rural disperso y centros poblados.

Tabla 5 Comportamiento de la pobreza multidimensional en Cundinamarca

| Departamento | Variable | 2022 | | |
|------------------|--|-------|-----------|-----------------------------------|
| | | Total | Cabeceras | Centros poblados y rural disperso |
| Cundinamarca | Analfabetismo | 4,2 | 3,4 | 6,8 |
| | Bajo logro educativo | 38,1 | 31,2 | 60,3 |
| | Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 7,0 | 7,0 | 7,1 |
| | Barreras de acceso a servicios de salud | 2,3 | 2,5 | 1,6 |
| | Desempleo de larga duración | 15,4 | 14,4 | 18,5 |
| | Hacinamiento crítico | 5,3 | 6,0 | 3,1 |
| | Inadecuada eliminación de excretas | 2,8 | 2,3 | 4,4 |
| | Inasistencia escolar | 2,0 | 2,2 | 1,4 |
| | Material inadecuado de paredes exteriores | 1,0 | 0,8 | 1,5 |
| | Material inadecuado de pisos | 1,3 | 1,0 | 2,0 |
| | Rezago escolar | 24,1 | 23,5 | 26,1 |
| | Sin acceso a fuente de agua mejorada | 4,9 | 0,5 | 19,0 |
| | Sin aseguramiento en salud | 8,9 | 9,4 | 7,1 |
| Trabajo infantil | 1,0 | 1,1 | 0,9 | |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | |
|--|------------------|------|------|------|
| | Trabajo informal | 67,0 | 63,0 | 80,0 |
|--|------------------|------|------|------|

Fuente: DANE, 2022.

Teniendo en cuenta el anterior análisis, la apuesta de este gobierno es generar acciones que permitan disminuir los índices de pobreza multidimensional en Cundinamarca, con especial énfasis en aquellas variables que más afectan a los ciudadanos.

| | |
|------------------------------------|--|
| Nombre del Indicador: | Índice de Pobreza Multidimensional |
| Fuente: | Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE |
| Descripción de la medición: | Está compuesto por cinco dimensiones: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda y 15 indicadores dispuestos para cada dimensión. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. |
| Línea Base: | 7,3 |
| Unidad de Medida: | Porcentaje |
| Año de la Línea Base: | 2022. |
| Nuestra Apuesta para 2027: | Disminuir en 1% el Índice de Pobreza Multidimensional en Cundinamarca |

En el propósito de caminar hacia una gestión para resultados de desarrollo (GpRD), se plantearon estos indicadores que permitirán “...[colocar] el foco en el fin último de la Administración pública: generar resultados que se traduzcan en cambios sociales positivos” (Villoria, 2016, p.22).

3.2.4. Estructura del modelo de desarrollo

Ilustración 11 Estructura de las líneas estratégicas





ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Fuente: elaboración propia

La gráfica anterior representa la estructura del modelo de desarrollo de este plan y su interacción con factores externos que inciden e inspiran las acciones de cada una de las esferas donde se concibe el desarrollo.

3.2.4.1. Las presiones del modelo de desarrollo

Diseñar y ejecutar un modelo de desarrollo regional pasa por la necesidad de entender el mundo globalizado en el que se ubica, a la vez que los retos y oportunidades que esto suscita. Los problemas globales y sistémicos son cada vez más un asunto local y regional, la pobreza, el cambio climático, la acelerada modernización, el consumo masivo, sucede en los

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

barrios, las veredas, las casas, el territorio, la provincia. Es allí en esas unidades territoriales donde el problema no solo existe, se cuele en el vivir del día a día.

El círculo externo muestra los cuatro factores que ubican el que hacer de este plan en un escenario de retos y dificultades propias del mundo actual, el cambio climático, el cambio tecnológico y los rezagos que ello implica, las persistentes y cada vez más profundas brechas socioeconómicas, y la inequidad territorial del modelo de descentralización colombiano.

3.2.4.1.1. Cambio climático

Según la organización internacional *Greenpeace*, el consumismo ha puesto en jaque al planeta desde el punto de vista del desequilibrio que existe entre producir, consumir y desechar, vale la pena aclarar que, si bien el consumo hace parte del desarrollo natural de la actividad humana, el consumismo por su parte refiere a la “tendencia por acumular y reemplazar vorazmente bienes y servicios”. (*Greenpeace*, s.f)

Consumir más, entonces, ha presionado al medio ambiente desde el aumento de la extracción de recursos naturales en un 50% más que hace 30 años, según *Greenpeace*, hasta desecho masivo de residuos que deterioran ecosistemas vitales.

Uno de los principales efectos de lo anteriormente mencionado es el cambio climático que de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), se define como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables” (*IDEAM*, s.f)

Los gobiernos locales están en primera línea experimentando los daños a los derechos humanos causados por el cambio climático. El aumento de las temperaturas globales provoca el aumento del nivel del mar y aumenta la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos como inundaciones, sequías y tormentas, y la correspondiente necesidad de medidas de resiliencia y reducción del riesgo de desastres (*Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, s.f., p.2).

Una de las mayores consecuencias del cambio climático ha sido la afectación en los servicios básicos que permiten el desarrollo humano: infraestructura, salud, vivienda y seguridad alimentaria, con un agravante mayor: los grupos vulnerables como mujeres, niños, personas de la tercera edad, trabajadores rurales, personas con discapacidad, personas en condiciones económicas desfavorables, minorías, indígenas entre otros, son los más afectados.

Según la sociedad colombiana de geología, el 2023 fue el primer año en la historia donde la temperatura del planeta respecto a la línea base pre-industria 1850-1900, estuvo por

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

encima de los 1 grados centígrados y hubo dos días de noviembre que llegaron a los 2 grados centígrados.

Lo anterior ha planteado como escenario posible el aumento de 2 grados centígrados en la temperatura mundial, que haría que 410 millones de personas en el mundo quedaran expuestas a sequías y falta de agua, aumento de un 61% de incendios forestales, según Mirada global, historias humanas de Naciones Unidas, citada por la sociedad colombiana de geología.

Ahora bien, en lo que respecta a Colombia, según el informe *Análisis por riesgo al cambio climático en Colombia*, el 100% de los municipios en Colombia tienen algún grado de riesgo, los 20 departamentos con mayor riesgo representan el 69% del PIB y albergan al 57% de la población del país.

Cundinamarca, por su parte cuenta con 15 municipios en alto riesgo climático, según el IDEAM en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. Así mismo, en un informe de cambio climático y gestión del riesgo elaborado por la Gobernación, fue posible evidenciar que el 62,6% del territorio Departamental se encuentra en amenaza alta por movimientos en masa. Según el informe anteriormente citado los municipios con aumento más significativos de temperatura serán: Ricaurte, Girardot, Nariño, Agua de Dios, Tocaima, Guataquí, Nilo, Beltrán, Jerusalén, Chaguaní, Guaduas, Puerto Salgar, Medina, Ubalá y Paratebuena.

3.2.4.1.2. Rezago tecnológico

La tecnología, por su parte, ha desempeñado un rol fundamental en desarrollo y la consolidación de lo que hoy se conoce como la globalización, según el Fondo Monetario Internacional, este término expresa la prolongación más allá de las fronteras de las fuerzas del mercado, y ha sido la tecnología la que en buena medida ha “facilitado y acelerado las transacciones internacionales comerciales y financieras” (Fondo Monetario Internacional, s.f).

Según Gelsinger, citado en el portal web de Intel¹⁰ en el mundo "la tecnología nunca ha sido más importante para la humanidad de lo que es ahora. Todo se está volviendo digital, con cuatro superpoderes clave ... [computación, infraestructura de nube, conectividad e inteligencia artificial]". Adicionalmente, se ha podido demostrar que el avance tecnológico se da de manera exponencial, es decir que cada nuevo avance crea una base para más innovaciones en el futuro.

Pese a la importancia y el protagonismo que ha ido tomando lugar la tecnología en el desarrollo y la productividad, también es cierto que esta se ha convertido en una nueva dimensión de las brechas a subsanar entre unos y otros, en Colombia por ejemplo, la

¹⁰ Compañía de procesadores

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

penetración de internet 4G es apenas de 47%, mientras que países como Brasil o Chile superan el 90% según el presidente de Tigo.

Particularmente sobre el internet, Barrios identificó algunas cifras que ilustran las brechas de acceso y utilización del mismo. En primer lugar, la mayoría de los colombianos usan el internet solo para redes sociales, sin encontrarlo como un activo productivo; en segundo lugar, el internet se encuentra en un 70% en las cabeceras, mientras que en el rural disperso la penetración es apenas del 34%; y en tercer lugar en los estratos 5 y 6 la cobertura alcanza el 80%, pero en el estrato 1 la cobertura ronda el 29%.

De acuerdo con el Índice de Brecha Digital Regional en Colombia 2021, Cundinamarca se encuentra en el séptimo lugar. Al revisar cada una de las cuatro dimensiones del índice: motivación, acceso material, habilidades digitales y aprovechamiento, fue posible evidenciar que el reto se encuentra sobre todo en las habilidades digitales donde el departamento se ubica en el doceavo lugar, mientras que motivación es en la que mejor se encuentra estando en tercer lugar.

3.2.4.1.3. Brechas socioeconómicas

En un mundo globalizado como este las brechas socioeconómicas se han arraigado a las causas profundas de la mayoría de los problemas a atender son estas las que han promovido escenarios de guerra, fenómenos de migración, hambre, inequidad, poca movilidad social, entre otros.

Según el informe “Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2022” elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Colombia es el país con menor movilidad intergeneracional de los miembros de esta organización, es decir pasarían 11 generaciones para que las personas más pobres logren tener un ingreso promedio.

Según el CAF, en América Latina solo uno de cada 10 padres no universitarios logra completar antes de los 24 años, un ciclo de educación superior. Uno de los escenarios donde las brechas socioeconómicas son más visibles es en la calidad de la educación lo que desencadena en la imposibilidad para poder ingresar a un mercado laboral bien remunerado.

3.2.4.1.4. Inequidad presupuestal territorial¹¹**Modelo de descentralización y su importancia**

¹¹ Este apartado fue desarrollado por el Laboratorio de Gobierno (GobLab) de la Facultad de Finanzas Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia: América Latina. Laboratorio de Descentralización conformado por: María Camila Cruz, Santiago Ramos, Sara Botero, Luisa Carranza, Isabella Goetz, Thomas Espino.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

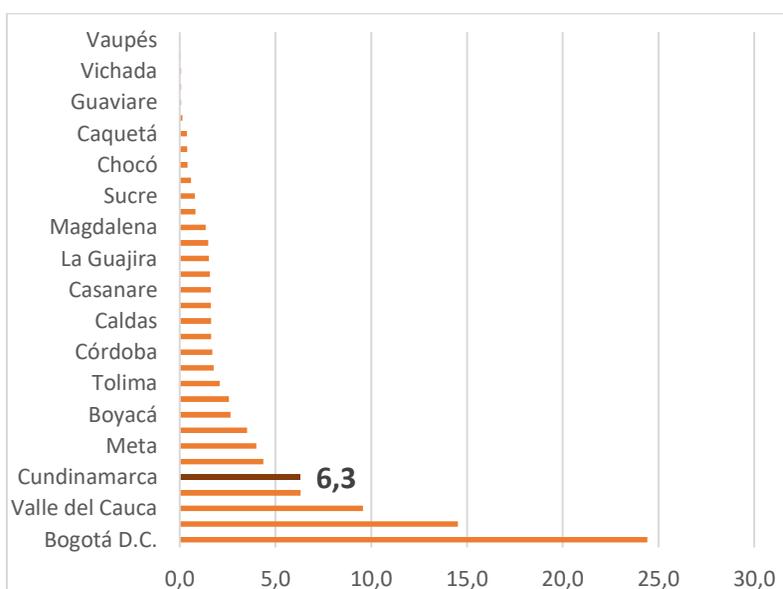
La descentralización se entiende como el modelo que busca contrarrestar las tendencias desequilibrantes para el desarrollo espacial de las localidades (Mattos 1990), de tal manera que todos los territorios de un país tengan la capacidad de desarrollarse de la misma manera. En Colombia, con la Constitución de 1991, se profundiza la descentralización fiscal y política, incrementando los recursos y competencias transferidas a las entidades territoriales (Junguito, Melo, Misas 1995).

Bajo el actual modelo de descentralización, la importancia de los departamentos, según la Constitución y la Ley 715/01, radica en las siguientes competencias (Gómez Montoya, 2023):

- Promueven el desarrollo económico y social de su territorio, así como el desarrollo del sector salud y educación de los municipios que certificaron anteriormente.
- Dirigen e incluso prestan los servicios de educación, salud, vivienda y transporte, especialmente en el 90% de municipios categoría 4, 5 y 6. En Cundinamarca, el 73% son 5ta y 6ta (Triana Gutiérrez, 2019; Secretaría de planeación de Cundinamarca, 2022).
- Deben supervisar y garantizar la prestación de servicios de los municipios de su territorio.
- Son el actor encargado de armonizar y coordinar no solo el accionar de los municipios en lo fiscal, técnico y administrativo: también articular políticas e inversiones con la nación.

Se debe tener en cuenta la importancia de Cundinamarca en el país, pues como se muestra en la figura, aporta el 6,3% del PIB del total de Colombia. De igual forma, es el cuarto departamento más poblado (ver gráficos 8 y 9)

Gráfico 8 Participación porcentual del Producto Interno Bruto por departamento



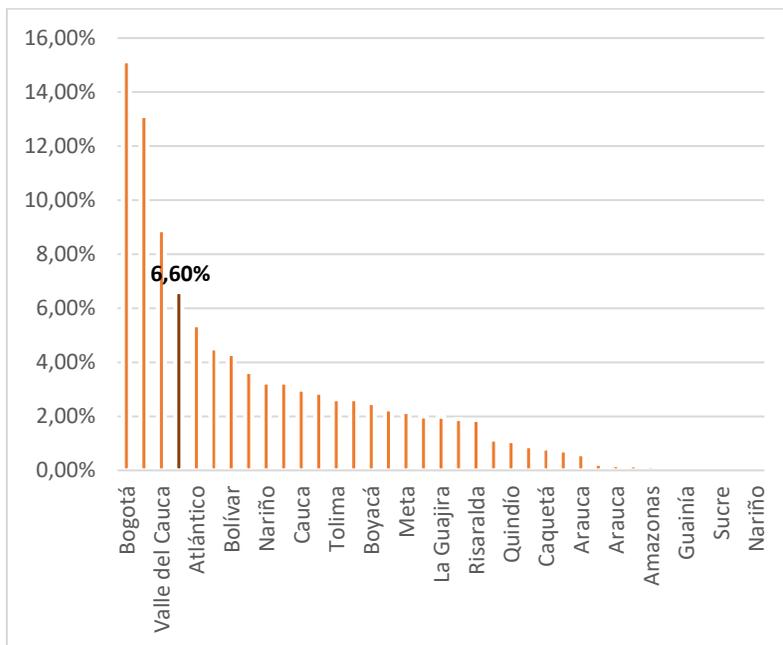
Fuente: datos obtenidos de PIB total por departamentos, DANE, 2023. Elaboración propia.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Gráfico 9 Participación porcentual en la población total de Colombia, por departamento



Fuente:: Datos obtenidos de Población total, Terridata, 2023. Elaboración propia.

Para desarrollar estas competencias se necesitan recursos. El recaudo propio de Cundinamarca es alrededor del 50% de los ingresos totales. Este recaudo se incrementó tan solo en un 8% entre 2021 y 2022 (DAF, 2022), por lo que los departamentos sufren de grandes problemas para aumentar sus ingresos, generando lo que se denomina como descentralización administrativa infundada para los departamentos, pues tienen mayores responsabilidades, pero con menos recursos que los municipios y menor capacidad para aumentarlos (Bonet et al., 2014).

Los impuestos al consumo (Cerveza, Licores, Cigarrillos y Tabaco), representan el **46%** de los ingresos tributarios del departamento para 2022, seguidos por el impuesto al Registro y Anotación que representa el **36%** (DAF, 2022).

En consecuencia, alrededor del **82%** del recaudo tributario de Cundinamarca depende de variables exógenas como el consumo de sus particulares, por lo que se carece de herramientas para incrementar sus recursos propios, y con ello la inversión pública.

Problemáticas en los departamentos

Finanzas departamentales vs competencias



ORDENANZA No. 001-2024

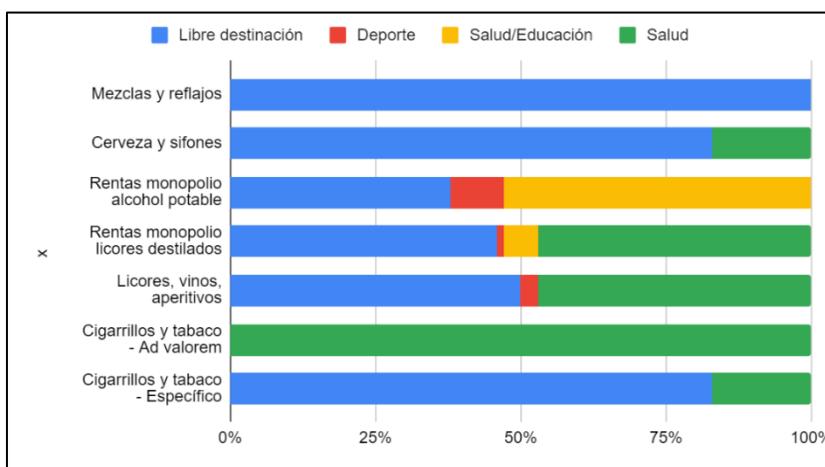
**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

La dificultad en torno al cumplimiento de las competencias radica en lo siguiente:

Aunque las necesidades y problemas de Cundinamarca persisten en el tiempo, los recursos transferidos desde la Nación solo han disminuido desde un 38% de los ingresos totales del departamento para 2020 a un 23% en 2022 (DAF, 2022).

La destinación específica del ingreso limita la autonomía de gasto del departamento. Los impuestos al consumo tienen destinación específica especialmente en salud, por lo que los departamentos están obligados a destinarla al gasto de salud de la entidad territorial (ver gráfico 10).

Gráfico 10 Distribución de los recursos recaudados por tipo de impuesto



Fuente: Datos obtenidos de F.U.T. (Formulario Único Territorial) y el Min. de Hacienda.
Elaboración propia

El gasto de funcionamiento debe financiarse con recursos de libre destinación. Durante 2022, el gasto de funcionamiento se tuvo que financiar con el 38% de los ingresos corrientes de libre destinación del departamento (DAF, 2022).

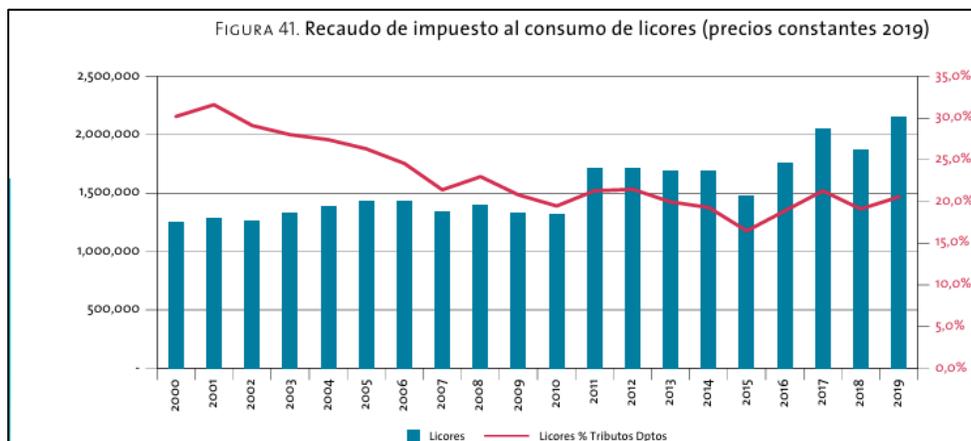
Baja capacidad para mejorar el recaudo dada la estructura exógena de los ingresos. En la figura 4 se evidencia cómo a través de los años los departamentos han disminuido la participación como porcentaje del ingreso tributario del impuesto a licores porque este depende del consumo.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Gráfico 11 Recaudo de impuesto al consumo de licores (precios constantes 2019)



Fuente: Comisión de estudio del sistema tributario territorial con los Cálculos de la Dirección de Apoyo Fiscal con base en el Formulario Único Territorial (FUT) y Secretarías de Hacienda.

Depender del consumo

El 46% de los ingresos departamentales provienen del consumo de cerveza, licores, cigarrillos y tabaco. Sin embargo, estimular este consumo para incrementar la recaudación es contraproducente, ya que implica una lógica preocupante: **para obtener más ingresos se estaría promoviendo el deterioro de la salud de los contribuyentes.**

Falta de autonomía en las decisiones.

Los departamentos en Colombia están limitados constitucionalmente para crear o modificar tributos, lo que restringe la capacidad de estas entidades para aumentar su autonomía fiscal; además, ya que deben alinear con la nación el desarrollo de políticas e inversiones nacionales de carácter sectorial se limita al ordenador del gasto (Piraquive Rodríguez & Gutiérrez Romero, 2022). Además, los departamentos no han podido desarrollar su autonomía y la Nación ha hecho poco para asumirla (especialmente desde el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público) (Triana Gutiérrez, 2019).

Como todos los departamentos deben destinar el ingreso a los mismos sectores, esta destinación no representa necesariamente las verdaderas problemáticas de Cundinamarca, generando sectores con exceso de financiación y sectores escasamente financiados al mismo tiempo.

Desigualdad territorial

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

El modelo anteriormente descrito y sus problemas ha generado desigualdades entre los tres niveles de gobierno, y entre los departamentos mismos. Las consecuencias de estas desigualdades son:

Horizontales

En cuanto al PIB departamental en 2021, Antioquia generaba el mayor PIB, con 177 billones, que es 528 veces el de Vaupés, el menor, con solo 336 miles de millones. Cundinamarca es el cuarto más grande, con 73 billones (Terridata, s.f.).

Entre menor sea la categoría del departamento, más dependiente es de las transferencias nacionales. En los 10 departamentos categoría 4ta, el 75% de los ingresos fueron transferencias nacionales para 2021. En Cundinamarca, siendo categoría especial, casi la mitad (40%) son nacionales (DNP, 2022).

Los departamentos de categorías especial y primera logran invertir en mayor formación bruta de capital (25% en promedio) que los de categorías tercera y cuarta (15% en promedio), lo que perpetúa el bajo desarrollo de todos los departamentos. Esta tendencia se repite con el ahorro y el endeudamiento de los departamentos, siendo mayor en las primeras categorías, a pesar de no ser muy alto en ningún caso (DNP, 2021).

Verticales

Los departamentos no solo dependen de las transferencias nacionales, sino que también se ven obligados a aumentar el consumo de bienes con externalidades negativas significativas para incrementar sus ingresos fiscales. Además, enfrentan el desafío de destinar estos ingresos, por ley, a sectores específicos sin considerar adecuadamente las problemáticas reales derivadas de la heterogeneidad departamental. Asimismo, es importante destacar que los departamentos son las entidades territoriales que reciben la menor proporción de ingresos entre los tres niveles de gobierno. En el año 2012, estos departamentos representaban solo el 5% de los recursos totales, en contraste con el 82% asignado a la nación y el 13% asignado a los municipios (BID, 2018).

3.2.4.2. El desarrollo a pesar de las presiones

En este plan se desarrollaron diferentes conceptos para el nombramiento de las líneas estratégicas, a partir de la revisión de literatura, datos y tendencias globales:

Bienestar verde

El bienestar verde aboga por un equilibrio entre la producción, el desarrollo económico y la preservación de los recursos naturales, reconociendo que la prosperidad humana está intrínsecamente ligada a la salud del planeta. Esto implica promover prácticas comerciales

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

y agrícolas sostenibles que respeten los límites del medio ambiente y contribuyan a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas saludables.

El bienestar verde también implica la promoción de estilos de vida hacia patrones más conscientes y responsables, que incluyan la reducción del consumo excesivo, la elección de opciones de transporte y alimentación sostenibles, y la promoción de la reutilización y el reciclaje. Esto va de la mano con el fomento de la conciencia ambiental y la educación pública sobre la importancia de proteger y preservar nuestro entorno natural para las generaciones futuras.

Con-unidad

La visión de desarrollo de este plan pasa por el imperativo de fortalecer, promover y potenciar las capacidades y habilidades de los individuos que habitan en el departamento. A la vez que se generan espacios para la consolidación de tejido social.

Con-unidad es un juego de palabras que evoca a la comunidad, entendida como un organismo vivo guiado por la solidaridad y la reciprocidad al reconocer la mutua dependencia de los seres humanos que la componen y se convierte en una estructura potencial capaz de identificar problemas, necesidades objetivas, intereses comunes y soluciones para dirigirse hacia la consecución del bienestar deseado. Desde este punto de vista, la comunidad juega un papel activo en la generación de ideas para intervenir los problemas sociales colectivos para que las autoridades gubernamentales tomen decisiones políticas, programáticas y pragmáticas para generar mayores condiciones de bienestar y desarrollo humano dotadas de valor público. Entonces, el Estado y la comunidad cooperan en distintos momentos para la visibilización de necesidades, la priorización de intervenciones, la provisión de bienes y servicios y la creación de políticas públicas que buscan resolver los problemas de exclusión, discriminación y necesidades básicas insatisfechas de la población.

Competitividad compartida

La "competitividad compartida" es un concepto que se refiere a la idea de que, en un entorno económico y social, la competencia y el éxito no deben estar restringidos a unos pocos individuos o empresas, sino que deben ser compartidos de manera más equitativa entre todos los participantes de una sociedad.

En un contexto de competitividad compartida, se promueve la idea de que el crecimiento económico y la prosperidad deben ir de la mano con la reducción de las desigualdades y la promoción de oportunidades para todos los sectores de la sociedad. Esto implica políticas y estrategias que fomenten la igualdad de acceso a la educación, el empleo, los servicios sociales y la participación en la economía.

Bien gobernar

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Bien gobernar implica la aplicación de los principios del buen gobierno, que incluyen la rendición de cuentas, la transparencia, la eficiencia, la legalidad y la participación ciudadana. Esto significa que las autoridades gubernamentales deben actuar de manera responsable y ética, tomando decisiones informadas, justas y equitativas, y siendo plenamente responsables ante la ciudadanía por sus acciones y resultados.

El gobierno abierto es fundamental en el concepto de bien gobernar, ya que implica la apertura y la accesibilidad de la información gubernamental, así como la participación activa de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones.

3.2.4.3. Determinantes de convergencia estratégica

El Plan de Desarrollo Departamental se ha trazado temáticas de alto interés y relevancia para los cundinamarqueses: van de la mano de las solicitudes más marcadas por la población, pero, además en las que confluyen múltiples actores para su óptimo cumplimiento; para ello, uno de los elementos fundamentales en el actuar institucional, con el fin de lograr objetivos, será la articulación institucional como una muestra de eficacia en el cumplimiento de competencias y acciones misionales.

Estos determinantes generarán un impacto de valor agregado en la comunidad, serán estos en donde confluyan las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, donde se vean inmersas diferentes temáticas y se deben aunar esfuerzos para su cumplimiento, especialmente, para la focalización responsable pensando en que los beneficiados en estos proyectos deberán ser impactados de acuerdo con el objetivo de cada uno de ellos.

3.2.4.3.1. Caminos para quedarse

La accesibilidad y conectividad de las vías terciarias del Departamento, será un determinante de alto impacto en Cundinamarca; pues son estas las que permiten la transitabilidad de los productos agropecuarios para la seguridad alimentaria del país, las que permiten la conexión con lugares turísticos que generan competitividad en los territorios, las que permiten el tránsito de los habitantes del sector rural, entre otros.

Es nuestro propósito principal realizar la intervención en mantenimiento y mejora de estas vías, a través del uso de mejores prácticas de obra que permitan que estas intervenciones tengan mayor durabilidad; inversión que se verá reflejada en el desarrollo integral del Departamento.

3.2.4.3.2. Cundinamarca: destino con identidad

Cundinamarca posee lugares maravillosos, con una riqueza natural invaluable y con espacios para disfrutar la conexión con la biodiversidad y la actividad económica que la caracteriza. Es por ello que es nuestro propósito trabajar articuladamente para que Cundinamarca

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

pueda potencializar aquellos destinos que hoy ya están identificados y promover el desarrollo sostenible de aquellos que requieren de mayor inversión, asegurando así un turismo responsable, equitativo y competitivo que beneficie tanto a las comunidades locales como al medio ambiente.

Es por ello por lo que, de la mano con el sector cultura, potencializaremos la identidad del Departamento como atractivo turístico, con el patrimonio como eje fundamental para el arraigo de las comunidades, el deporte como otro tipo de turismo con potencial en Cundinamarca, la educación promoviendo el bilingüismo y la profesionalización en estas áreas, y demás actividades que conviertan a Cundinamarca un destino con identidad.

3.2.4.3.3. *Universidad cercana*

La educación superior es uno de los elementos clave para la movilización social del Departamento ofreciendo mayores y mejores oportunidades; es determinante para la competitividad y el desarrollo integral para los cundinamarqueses como dinamizador de la economía y la generación de empleo; es por ello por lo que se convierte en un determinante de convergencia estratégica para el Plan de Desarrollo Departamental.

Nuestro objetivo es promover la colaboración de diversos actores en la oferta de programas educativos, alineados con las vocaciones económicas de nuestro Departamento. Aspiramos a que el acceso a la educación superior se convierta en un derecho equitativo, con un énfasis particular en garantizar su disponibilidad en el sector rural y para aquellas poblaciones que, debido a diversas condiciones diferenciales, enfrentan barreras para acceder a ella. En este sentido, apostamos por el uso de la tecnología y la innovación como aliados fundamentales para ampliar la oferta educativa en todo el territorio, asegurando así que todos los cundinamarqueses tengan acceso a oportunidades educativas de calidad.

3.2.4.3.4. *Campo = productividad eficiente*

El potencial económico, productivo y social de Cundinamarca se representa en sus gentes, en sus potencialidades y el campo. Hoy este se convierte en un Determinante de Convergencia Estratégica, en el que la apuesta se centra en hacer del Campo cundinamarqués, más eficiente, más productivo y que redunde en la calidad de vida de sus habitantes.

La dignificación del campo parte de la articulación de acciones para la innovación tecnológica, la confluencia social, la generación de capacidades y la materialización del pacto entre el desarrollo económico del campo, la preservación del ambiente y el bienestar de sus habitantes. El trabajo conjunto será la base para potencializar la productividad eficiente del campo, que facilitará cerrar las brechas sociales entre las realidades rurales y urbanas, disminuir la inseguridad alimentaria, mejorar las oportunidades laborales y

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

consolidar las productividades regionales, de la mano con sus protagonistas: los campesinos.

3.2.4.3.5. Hecho en Cundinamarca

Los saberes ancestrales son la base de la activación económica de Cundinamarca; detrás de los productos con sello *Hecho en Cundinamarca* hay calidad, pasión y tradiciones culturales que muestran el talento de sus habitantes. La potencialización de los productos y servicios procedentes en nuestro territorio es la clave para incentivar el desarrollo económico local sostenible, la conservación de nuestra identidad, el posicionamiento del departamento a nivel regional, nacional e internacional y el fortalecimiento de las cadenas productivas territoriales, lo que redundará en el bienestar del Cundinamarqués.

En este cuatrienio trabajaremos en la articulación entre múltiples sectores y niveles para producción y comercialización de productos locales que resalten el talento de nuestra población; se posicionará la producción del departamento en nuevos mercados desde el mejoramiento de las capacidades tecnológicas y productivas de los emprendimientos y empresas cundinamarquesas, la facilitación de acceso a apoyos financieros y la consolidación de redes de apoyo empresariales, que posicionen la oferta departamental dentro de escenarios competitivos por su calidad e innovación.

3.2.4.3.6. Participación en acción

La participación ciudadana debe ser una de las bases de las decisiones públicas para un gobierno basado en la cercanía, pues es el medio para lograr trabajo participativo con cada una de las colectividades. Una ciudadanía participativa facilita la visibilización de problemáticas en el territorio y, por lo tanto, la implementación de acciones públicas conjuntas (Gobierno-ciudadanía) que generan impactos reales para la mejora del bienestar. Como resultado, se tiene la solución efectiva de necesidades de manera innovadora y efectiva a partir de la economía, los saberes y prácticas locales.

A través de la participación en acción buscamos articularnos institucionalmente para que la ciudadanía tome un rol preponderante en la implementación de proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, y a su vez, fortalezcan su proyecto de vida alrededor su territorio. Esto significa la posibilidad de activar la economía territorial, fortalecer el tejido comunitario y mejorar la relación Estado-ciudadanía. Indudablemente, los ciudadanos son quienes tienen el mayor conocimiento de las capacidades, recursos y necesidades del territorio. Por lo tanto, brindaremos articuladamente a la ciudadanía las herramientas para fortalecer su participación como agente de cambio, veedores de derechos y gestores de su desarrollo, trazando un camino de oportunidades y evolución para todos.

3.2.4.3.7. Soluciones basadas en la naturaleza

Para impulsar el desarrollo sostenible partimos de que los recursos naturales son nuestra materia prima y que estos deben ser aprovechados responsablemente, sin que se

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

comprometa su disponibilidad para el futuro. Nuestra visión es disminuir las brechas sociales, mejorar la calidad de vida de nuestros cundinamarqueses, aumentar las oportunidades en los territorios a partir del aprovechamiento articulado de las bondades de las riquezas naturales del departamento.

Las soluciones basadas en la naturaleza requieren del trabajo conjunto de múltiples actores para su verdadera protección y reducción del riesgo. Precisamente, se debe planificar a partir del entendimiento multidimensional de la diversidad de los ecosistemas de nuestro territorio y cómo podemos articular sus características para construir infraestructura social y vial resistentes; mejorar la prestación de servicios públicos; promover el cuidado del ambiente desde el turismo ecológico, el deporte y la cultura; y generar espacios verdes de bienestar. En últimas, todos debemos trabajar colectivamente para tomar decisiones que aprovechen y respeten los recursos naturales naturaleza a través de estrategias innovadoras para la satisfacción de necesidades sociales. Por lo tanto, el cuidado de los recursos fundamentales, como el agua, el aire, la flora y fauna, será responsabilidad de todos al ser fuentes básicas de sostenibilidad y de la vida humana.

3.2.4.3.8. Activación tecnológica

La tecnología ha demostrado ser un aliado para el desarrollo al mejorar el acceso a la información, crear canales para conectar a la ciudadanía y el Gobierno, y propulsar la economía digital. El uso transversal de la tecnología como medio para conectar la ruralidad, optimizar trámites y facilitar la gestión pública será nuestro propósito, para partir de la innovación en la solución a las problemáticas más sentidas por los ciudadanos.

Así, la articulación de múltiples actores para la activación tecnológica jugará un rol fundamental en la definición de herramientas que amplíen el acceso a bienes y servicios en toda Cundinamarca, como la educación digital, las consultas médicas virtuales y los nuevos modelos económicos digitales. Además, buscaremos la modernización de nuestra infraestructura institucional a partir del desarrollo tecnológico que permitan un gobierno más cercano. En este sentido, nuestro énfasis estará en implementar la tecnología para cerrar brechas, aumentar oportunidades y mejorar el bienestar de nuestros ciudadanos.

3.2.4.3.9. Bien-estar mental

La calidad de vida no solo se puede enmarcar en el estado físico de una persona, sino que día a día es más clara la importancia de que buena parte de su bienestar parte de la salud mental. Un ciudadano saludable física y mentalmente puede ejercer un proyecto de vida claro y un rol activo en su comunidad, mejorando sustancialmente su desempeño en otras áreas como la educación, el trabajo y la participación ciudadana.

Generar redes de promoción, prevención y atención a la salud mental requiere de una acción integral y sostenida en el tiempo, por lo que es básica la colaboración de múltiples sectores para lograr un acompañamiento oportuno. Nuestro propósito es articular a sectores de cultura, educación, salud, deporte, vivienda, entre otros, para gestionar

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

transversalmente los factores que inciden en el bienestar emocional, psicológico y social de nuestra población. El bienestar individual también es una prioridad al ser la base de la acción colectiva.

3.2.4.3.10. En los tenis del paciente

En este cuatrienio decidimos ver desde *los tenis del paciente*; para mejorar su cuidado, tenemos como objetivo la humanización de la salud, especialmente desde la atención oportuna, eficiente y digna a todos los ciudadanos, independientemente de su origen, condición o lugar de residencia. La coordinación entre los actores de diversos sectores facilitará la reducción de barreras infraestructurales, educativas, culturales, económicas y sociales que dificultan la garantía del derecho fundamental a la salud.

El trabajo armónico de actores nos llevará a ampliar la equidad y acceso a la salud gracias a la complementariedad de recursos que permitirá aumentar la cobertura de los servicios médicos 24 horas y el servicio de ambulancia, la agenda de especialidades y el trato respetuoso y cordial del paciente, que resulte en un diagnóstico y tratamiento acertado. Asimismo, para ejercer el derecho a la salud, también trabajaremos en el fortalecimiento intersectorial de la promoción y prevención de enfermedades desde los colegios, universidades, lugares de trabajo y entornos comunitarios.

3.2.4.3.11. Movilidad contemporánea

La movilidad contemporánea, es un concepto que incorpora la movilidad vista desde un enfoque integral. Es decir, aquella donde se consideran el impacto de intervenciones en la movilidad desde el bienestar social, protección ambiental y el crecimiento económico minimizando efectos en la siniestralidad, la calidad del aire y la congestión (Cortés & Peña, 2015). De manera que, se busca que las iniciativas y recursos plasmados en este documento tienda a que los cundinamarqueses puedan desplazarse libremente para realizar sus actividades y acceder a mejores oportunidades, con alternativas sostenibles que limiten el impacto ambiental, y generando a su vez condiciones para la productividad y calidad de vida de la población. Lo anterior, sin restricciones por efectos de limitaciones en la oferta de transporte, restricciones a la movilidad, infraestructura insegura, entre otros.

Cundinamarca enfrenta desafíos significativos en materia de movilidad desde la visión urbana y regional. El crecimiento acelerado de la población, así como el incremento en la motorización y la planificación territorial orientada hacia el uso masivo de medios motorizados, ha generado una mayor demanda de transporte. Lo anterior, ha llevado a una progresiva saturación de los sistemas y de la infraestructura de transporte, generando congestión, altos tiempos de viaje, deterioro en la calidad del aire, aumento en la siniestralidad vial, insatisfacción con los servicios y una disminución de la calidad de vida. De manera que, la posibilidad de contar con un sistema de movilidad inclusivo, integrado y sostenible acorde a las problemáticas contemporáneas descritas, potenciaría el desarrollo económico y social del departamento.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Ante los desafíos y problemáticas de movilidad del departamento, este plan de desarrollo le apuesta a la movilidad multimodal, sostenible y segura, en la que se darán condiciones para moverse en el territorio en los distintos medios de transporte con un alto enfoque en la sostenibilidad y energías limpias. Dando prelación a los medios no motorizados como el peatón y la bicicleta, al transporte público eficiente y ambientalmente sostenible orientado al uso de fuentes de energía no contaminantes y en condiciones de seguridad vial para todos los actores. Lo anterior, sin dejar de lado la relación indisoluble entre la movilidad y el territorio, que considera las dinámicas propias de cada municipio y provincia, así como sus interconexiones para impulsar la competitividad del Departamento.

La apuesta para establecer soluciones sostenibles para mejorar la movilidad en sus diferentes modalidades, se centra en la implementación de un modelo de movilidad contemporánea a partir de cinco líneas estratégicas. Estas buscan que el departamento adopte este modelo y genere cambios en la calidad de vida de todos los cundinamarqueses. Dichas estrategias giran en torno al mejoramiento de la oferta de transporte multimodal, la movilidad segura, una política de movilidad activa y sostenible, el fortalecimiento institucional y el mejoramiento de la logística y competitividad compartida.

De igual manera, el modelo busca posicionar al departamento a través del incremento de la oferta de infraestructura de transporte, la integración multimodal, así como la implementación de una política de movilidad de calidad e inclusiva de todos los actores del sistema. En el cual se reconocen sus vulnerabilidades, se intervienen y se disminuyen las externalidades negativas como la congestión, contaminación y siniestralidad vial. Una movilidad departamental donde se garantiza y se mejora el acceso a las oportunidades, implementando sistemas de transporte público eficientes, seguros y que protejan el medio ambiente.

A partir de lo anterior, las principales estrategias y proyectos que integran este modelo de movilidad para Cundinamarca son:

Para fortalecer la planeación e institucionalidad se adoptará el Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura del departamento y, de igual manera se brindará asistencia técnica en la formulación de dichos planes para los municipios del departamento. De igual manera, se implementará una estrategia integral para la atención oportuna y de calidad a los cundinamarqueses.

Respecto al mejoramiento de la logística y la competitividad, se elaborará el Plan Maestro de Transporte Intermodal de Cundinamarca. Este plan se desarrolla como herramienta de planeación de la infraestructura de transporte en el corto, mediano y largo plazo, lo cual permitirá implementar estrategias en los principales corredores logísticos del departamento. De igual manera, esta estrategia se acompaña de la implementación de un plan integral de tránsito con el objetivo de mejorar los tiempos de viaje y la competitividad de los corredores logísticos del departamento.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Otra de las estrategias que integra este plan es promoción de una movilidad segura, para que todos los actores que circulan en el territorio lo hagan en condiciones adecuadas. En este sentido, se realizarán acciones integrales para reducir la siniestralidad del departamento, especialmente mediante la intervención en infraestructura y la sensibilización de los actores viales.

Una de las claves para la competitividad y la innovación es una política de movilidad activa y sostenible para Cundinamarca, donde se sentarán las bases para una transición energética y nuevas formas de moverse que sean más amigables con el medio ambiente en el territorio en un enfoque hacia los sistemas férreos, movilidad eléctrica y el uso de la bicicleta.

En cuanto a la estrategia de transporte multimodal, se busca desarrollar una serie de proyectos estratégicos de infraestructura de transporte en la ciudad-región para la reducción de los tiempos de viaje en las provincias de Sabana de Occidente, Sabana Centro, Guavio y en Soacha. Esto incluye la implementación de los sistemas masivos de transporte público Regiotram de Occidente y las fases II y III de Transmilenio a Soacha, sistemas hoy en construcción. De igual manera, contempla la estructuración de proyectos estratégicos de movilidad para la interconexión regional. Entre ellos Regiotram del Norte, Transmilenio Soacha Fase IV, la tercera línea del metro a Soacha, la alimentación interurbana para Regiotram de Occidente y Regiotram del Norte, el cable aéreo de Soacha, extensión de la Calle 63, cable a la Calera y una nueva solución a la movilidad con La Calera.

3.2.4.3.12. Con-uniión familiar

Cada individuo es el resultado del círculo en el que crece y se desarrolla, como lo es la familia. En consecuencia, una de nuestras prioridades es reconocer en la familia el rol fundamental de la sociedad, entendiendo sus diversidades y promoviendo su papel en la generación de valores y principios de los integrantes. La unión y apoyo familiar impacta múltiples áreas de cada individuo, como lo son el desarrollo personal, el éxito académico y laboral, la reducción de riesgos sociales que mejoran la salud física y mental.

Bajo esta mirada, nuestro objetivo es apoyar interinstitucionalmente la consolidación de familias funcionales que generen espacios seguros y respetuosos para el desarrollo de cada cundinamarqués en todas las etapas del ciclo vital. Nos comprometemos a prestar un acompañamiento integral en el fortalecimiento de las capacidades y habilidades para que cada miembro de la familia pueda tener una participación armónica desde su rol en diferentes escenarios de la vida. Asimismo, buscaremos proteger el bienestar de cada integrante por medio de la articulación entre autoridades e instituciones para prevenir y atender holísticamente los casos de vulneración del derecho fundamental a la vida.

3.2.4.3.13. Con Bogotá y la provincia, mejor conectados

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Para mejorar la conectividad entre los 116 municipios de Cundinamarca, Bogotá y los departamentos colindantes, necesitamos activar todas las modalidades de transporte que existen en el departamento, como la vial, fluvial y férrea. Con el fin de desarrollar esfuerzos conjuntos que aporten al bienestar de los cundinamarqueses, se tendrá como derrotero el mejoramiento y mantenimiento de corredores de movilidad estratégicos primarios y secundarios. El buen estado de estos corredores es la ficha clave para la aumentar la productividad al reducir costos, generar empleo al dinamizar la economía y abrir nuevas oportunidades para desarrollar otras actividades para el crecimiento personal. Apostarle a mejorar la conectividad no solo beneficiará el desarrollo económico, sino que también contribuirá a mejorar la calidad de vida, especialmente en los lugares más apartados del departamento.

De ahí que la articulación institucional y multinivel buscará mejorar, mantener y rehabilitar los corredores de movilidad estratégicos en Cundinamarca para impulsar el bienestar de la población y fortalecer las cadenas productivas y de suministro. Esto se hará por medio de estrategias sostenibles e innovadoras para la planeación, financiación y mantenimiento de troncales estratégicas, tales como la de Rionegro, Guavio, Tequendama, Ubaté, entre otras; y la coordinación con autoridades locales y nacionales para la activación de corredores férreos y fluviales. Adicionalmente, entablaremos un trabajo articulado con Bogotá y la nación para la conformación de sistemas e infraestructura multimodal.

3.2.4.3.14. *Cultivando agua*

El factor biótico de mayor protección en este gobierno será el agua, pues es el que tiene mayor amenaza por los efectos del cambio climático. Cuidar el ciclo del agua se ha convertido en una labor relevante para proteger la seguridad alimentaria y la productividad del campo, el abastecimiento sostenible y potable del recurso hídrico en los municipios, y para cuidar de la salud de todos los ciudadanos. El agua es un recurso que se requiere en todos los contextos, por lo que es un insumo habilitante para todas las actividades del ser humano.

La protección del agua requiere de una acción unificada de todos los sectores, por lo que estructuraremos acciones para el corto, mediano y largo plazo, en las que cada actor y sector de Cundinamarca priorice el cuidado de las fuentes, lugares de reserva y tratamiento del preciado líquido. Con el ejercicio conjunto de sectores promoveremos el aprovechamiento hídrico razonable y sostenible, como también la construcción de acueductos modernos para el almacenamiento y tratamiento óptimo, y la investigación y sanción a quienes hagan un uso irresponsable del recurso.

3.2.4.3.15. *Territorio resiliente al riesgo de desastres*

Los territorios resilientes son aquellos que conocen sus riesgos, los gestionan para reducirlos y cuenta con múltiples mecanismos para la atención a desastres. En Cundinamarca, la prevención y atención a desastres se consolida como la base para la comunidad, la

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

productividad y el buen gobierno, pues todos estos ámbitos necesitan un espacio seguro para desenvolverse.

Para reducir los riesgos y preparar a los territorios en los casos de desastre, vamos a contar con todos los actores públicos, privados y comunitarios para la formulación de acciones conjuntas que permitan atender efectivamente los riesgos latentes y/o su materialización. Esta colaboración entre actores optimizará la adopción de ajustes necesarios para adaptar las infraestructuras sociales, de vivienda, comerciales, turísticas, entre otras, para la prevención oportuna de signos que puedan poner en peligro la integridad de las edificaciones, ecosistemas y vidas de los cundinamarqueses. Con el cambio climático, cada vez es más impredecible los cambios de clima que pueden generar estragos en los territorios, por lo que debemos generar habilidades para atender cualquier contingencia, consolidando territorios y comunidades sostenibles y adaptativas.

3.2.4.3.16. Red departamental de cuidado

En Cundinamarca nos propusimos cuidar a quienes nos cuidan; los trabajos del cuidado como cocinar, limpiar y asistir a familiares (especialmente niños, adolescentes y adultos mayores) son esenciales para el funcionamiento de cualquier hogar cundinamarqués. Desde el reconocimiento a quienes hacen estas labores y que estas personas también requieren de espacios de esparcimiento y auto-cuidado personal, le apostamos a la creación de la Red Departamental de Cuidado. Abrir estos espacios significa garantizar derechos básicos a quienes por su rol de cuidadores, no han ejercido a plenitud sus derechos a la educación, la cultura, el deporte, entre otros, ya que no dispone de tiempo libre.

La Red Departamental del Cuidado será una estrategia implementada y articulada por múltiples sectores que pueden aportar con su oferta institucional a los cuidadores. La creación de esta Red será un hito para disminuir las brechas de género y rurales en el acceso a la educación y labor, desconcentrando infraestructura y servicios para atender a los cuidadores y sus familias en toda Cundinamarca. La apertura de nuevas oportunidades para mejorar la calidad de vida de los cuidadores hace parte de la construcción de un departamento más equitativo y justo, además de que podría mejorar el ambiente familiar al disminuir los factores de estrés.

3.2.4.3.17. Cundinamarca agrega valor con innovación

La innovación en las cadenas productivas es uno de los factores determinantes en la mejora de la prestación de bienes y servicios. Cundinamarca cuenta con el talento humano y científico para comenzar a generar valor desde la innovación e investigación a diversos sectores económicos. Esto ayudará en el mediano y largo plazo a dinamizar las cadenas de valor que generan productos de alta calidad y competitivos, conectando con nuevos mercados y aliados, aumentando los empleos y la activación de la economía territorial y sostenible.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

El enfoque de generación del valor desde la innovación empresarial requiere de la articulación de diferentes sectores que componen o inciden en el tejido empresarial. Acompañaremos y fortaleceremos los procesos de investigación y desarrollo (I+D), desarrollo de prototipos de nuevos resultados, la adopción de tecnologías emergentes, el análisis de mercado y tenencias y la gestión del cambio hacia la implementación de estrategias innovadoras en los sectores agrícolas, turísticos y manufactureros. La aplicación de la CTel para la adopción de prácticas sostenibles y creativas para el mejoramiento de la oferta departamental es el primer eslabón en el desarrollo de economías sostenibles y escalables.

3.2.4.3.18. Cundinamarca, entorno seguro

El bienestar también se sinónimo de entornos seguros, en los que se pueda hacer un uso y goce efectivo de los espacios públicos y el ejercicio de los derechos, sin temor o limitaciones por actores y hechos criminales. Todos tenemos las posibilidades para aportar en la construcción de espacios seguros, por lo que se realizarán diferentes alianzas institucionales, con las autoridades y comunidades para que pueda reforzar los sistemas de vigilancia, atención inmediata e investigación de delitos, especialmente en las zonas urbanas y rurales de difícil acceso.

El objetivo de *Cundinamarca, entorno seguro* es coordinar y articular la planeación, atención y prevención estratégica de delitos que atenten contra la integridad personal y patrimonial de los ciudadanos. Si más actores se suman en la consolidación de sistemas de alertas tempranas y primera respuesta, se lograría promover nuevos sitios turísticos que antes eran golpeados por la violencia, apoyar la logística y movilidad del comercio, y atraer nuevos visitantes a nuestro departamento y, sobre todo, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

3.2.4.4. Nuestras líneas estratégicas**3.2.4.4.1. Línea estratégica “Bienestar verde”**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 señala que:

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (Constitución Política de Colombia, 1991).

Este precepto se convierte en un pilar fundamental para generar políticas y acciones encaminadas a la preservación de los recursos naturales, por ello, se establece una línea estratégica que permita materializar un compromiso orientado al cuidado del entorno natural del Departamento.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Cundinamarca, es un departamento de especial relevancia en cuanto a la oferta y demanda de agua, cuenta con 1.316.257 ha en Áreas de Importancia Estratégica – AIE- para la conservación del recurso hídrico establecidas por las corporaciones ambientales, que corresponde al 58% de la extensión del Departamento.

Cuenta con una de las mayores extensiones de páramos del país, representada por cinco complejos: Altiplano Cundiboyacense, Chingaza, Cruz Verde - Sumapaz, Guerrero y Rabanal. Estos complejos abarcan un total de 330.978 hectáreas, lo que equivale al 13,7% del área total del departamento (Contraloría de Cundinamarca, 2020). Así como su amplia extensión de humedales, la cual se calcula en 2'398.439 ha (7,8% del total del área de humedales estimada para el país), representadas por 3.391 registros de humedales (Jaramillo, U et al 2015).

De acuerdo con el Global Forest Watch, desde 2002 hasta 2022, Cundinamarca perdió 1.35 kha de bosque primario húmedo, lo que representa 2.3% de su pérdida total de cobertura arbórea en el mismo periodo de tiempo. El área total de bosque primario húmedo en Cundinamarca disminuyó en 0.69% en este periodo de tiempo. (Global Forest Watch, 2024.)

Así mismo, entre el 2001 y el 2022, se emitió a la atmósfera una media anual de 1.35 Mt como resultado de la pérdida de la cubierta arbórea en Cundinamarca. En total, durante este período se registró 29.8 Mt de CO₂e de emisiones. (Global Forest Watch, 2024.)

Con base en los datos anteriores, la Línea Estratégica “Bienestar Verde” tiene como objetivo promover una relación con el ambiente desde la reciprocidad, lo que implica un equilibrio entre el desarrollo del ser humano y la protección del entorno natural, que demanda el reconocimiento del cambio climático como un factor presente en el territorio que exige la adaptabilidad y resiliencia.

Representa el Pacto entre el territorio y los pobladores, en el que prevalece el respeto por el uso del suelo bajo la premisa de la conservación de la biodiversidad; un pacto existe un equilibrio entre el desarrollo económico y el ambiente, garantizando con ello un ambiente sano para las presentes y futuras generaciones.

Contempla acciones encaminadas a la preservación y conservación de uno de los recursos más valiosos, como lo es el Agua; la recuperación de bosques, especialmente aquellos que han sido arrasados por los incendios forestales a través de la reforestación; la adaptación al Cambio Climático, como una externalidad que incide en nuestro bienestar y, la reducción de los conflictos ambientales en el territorio.

Todo ello a través de la gestión ambiental, que pretende promover la conservación y protección de los activos ambientales del departamento, la conciencia ambiental donde los ciudadanos correspondemos aquello que nos brinda la naturaleza, el incentivo a la generación a partir de fuentes no convencionales de energía renovable, la apropiación de

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

buenas prácticas agrícolas, el apoyo de negocios verdes, la gestión del riesgo de desastres y el bienestar animal.

En el camino trazado para alcanzar este objetivo se tendrán estas apuestas claves en función del Bienestar Verde para Cundinamarca:

Objetivo:

Promover una relación con el ambiente desde la reciprocidad, lo que implica un equilibrio entre el desarrollo del ser humano y la protección del entorno natural, que demanda el reconocimiento del cambio climático como un factor presente en el territorio que exige la adaptabilidad y resiliencia.

En nuestro camino para alcanzar este objetivo se tendrán estas apuestas claves en función de cumplir con nuestro ambiente:

3.2.4.4.1.1. *Apuesta: Agua*

El fundamento principal de esta apuesta es preservar el agua, como activo ambiental del departamento, con acciones que incentiven la protección de las fuentes hídricas. Además, visualizar el agua como bien ambiental básico de la sostenibilidad y el ordenamiento territorial. Es por ello que se espera fomentar el concepto de seguridad hídrica en función de proteger las fuentes acuíferas que son usadas como insumo del servicio público de agua, mitigando su contaminación y usos inadecuados. De igual forma, pretende mejorar la calidad de la prestación del servicio de agua potable para el bienestar de los cundinamarqueses.

Actualmente el Departamento de Cundinamarca es uno de los territorios con mayor riqueza hídrica en Colombia. Esta afirmación nace de la gran oferta hídrica que ofrece el territorio, pues se cuenta con una amplia extensión de paramos representada por 5 complejos, Altiplano Cundiboyacense, Chingaza, Cruz Verde – Sumapaz, Guerrero y Rabanal correspondientes a 330.978 Ha, siendo el 13% del área total del departamento. Además, de tener una extensión en humedales de 2,398.439 Ha siendo el 7,8% del territorio. Adicionalmente, se tiene registro de 386.000 Ha de ecosistemas fuentes de agua, cascadas y paramos, siendo vitales para el abastecimiento hídrico del departamento.

Por otro lado, también se ha de destacar la gran importancia que se tiene en cuanto al acceso al agua en Cundinamarca, pues, según cifras del DANE de la encuesta calidad de vida habitacional se establece que el Departamento tiene una cobertura de acueducto urbano de 99,5% y rural de 85,8%, lo que infiere la gran capacidad hídrica que se tiene y la forma de satisfacer este recurso base en el desarrollo de la vida y la sociedad. De igual modo, se tiene estadística de 92,38% en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua transformando al Departamento en un proveedor óptimo de este recurso.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

En el mismo sentido, en el departamento de Cundinamarca, según la Contraloría General de la Nación (2019), existen 997 fuentes abastecedoras de agua, de las cuales 226 corresponden a la zona urbana, clasificadas en 188 superficiales, 32 subterráneas, y 6 de otro tipo (compra de agua en bloque), y en el sector rural se reportaron 771 fuentes, 722 superficiales, 35 subterráneas, y 14 de otro tipo (suministro de agua en bloque o en carro tanque), de esta manera, podemos observar que, aunque el departamento cuenta con grandes recursos hídricos, el abastecimiento de agua se ve amenazado en los diferentes municipios del territorio por diversos factores como el cambio climático, la expansión urbana y la contaminación de fuentes hídricas.

Estrategias

- Incentivar acciones que garanticen el derecho de acceso al agua limpia, mediante proceso de corresponsabilidad con la ciudadanía y las instituciones.
- Promover labores que promulguen el cuidado y protección de los nacimientos de agua, así como, promover la eficiencia y ahorro del servicio.
- Implementar estudios frente a las fuentes hídricas en el departamento para detener la ilegalidad de las captaciones y la contaminación del recurso hídrico.
- Aumentar significativamente la cobertura de agua potable con el desarrollo de infraestructura y tecnologías para el consumo sin riesgo.
- Incluir a las áreas adquiridas por el departamento para la protección y conservación del recurso hídrico en el Sistema Regional de Áreas Protegidas.
- Promover la seguridad hídrica mediante estudios a los cuerpos de agua del departamento para desarrollar sistemas de monitoreo que garanticen la sostenibilidad del recurso en Cundinamarca.
- Fortalecer la adquisición de predios estratégicos para garantizar el abastecimiento de acueductos veredales en el departamento.
- Fortalecer la estrategia de Pago por Servicios Ambientales mediante el trabajo colectivo con las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Acueductos Veredales, regionales y Municipales, con el fin de generar mayor impacto socio ambiental en las microcuencas abastecedoras que tiene el Departamento.
- Promover la seguridad hídrica a través de estudio técnico hidrogeológicos para la identificación de acuíferos en los municipios con mayor riesgo de desabastecimiento de acuerdo con lo establecido en Plan de Seguridad Hídrica de la RAP-E-2021, y el Estudio Nacional del Agua
- Fortalecer el proceso de adquisición y cuidado de predios estratégicos para el abastecimiento de acueductos veredales.

Metas de resultado, producto y gestión

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|-------------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|
|-------------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | |
|---|------|------|------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar de sostenibilidad ambiental, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 3,56 | 2023 | 4,56 | Consejo Privado de Competitividad |
|---|------|------|------|-----------------------------------|

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SDA05 | Implementar esquemas de Pagos por Servicios Ambientales en 12.000 hectáreas, ubicadas en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico del departamento de Cundinamarca. | 9.787* | 12.000 |
| SDA06 | Adquirir 5.000 hectáreas ubicadas en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico. | 1.750* | 5.000 |
| SDA07 | Realizar mantenimiento a 1.000 hectáreas adquiridas por el Departamento ubicadas en áreas de reserva hídrica, potencializando los servicios ecosistémicos. | 821* | 1.000 |
| SDA16 | Recuperar 100 hectáreas de cuerpos de agua lénticos y lóticos a través de un Plan de Manejo Integral para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos del Departamento. | 40,8 | 100 |
| SDA28 | Apoyar financieramente el proyecto del Plan Departamental de Aguas. | 1 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|--------------------------------------|
| Lograr la cobertura en 99,80% en acueducto urbano en el departamento de Cundinamarca. | 99,53 | 2023 | 99,80 | Empresas Públicas de Cundinamarca |
| Incrementar al 99,73% la cobertura de alcantarillado urbano en el Departamento de Cundinamarca.. | 99,37 | 2023 | 99,73 | Empresas Públicas de Cundinamarca |
| Incrementar al 79,11% la cobertura de acueducto y de acceso a soluciones adecuadas de agua potable para las zonas rurales del Departamento de Cundinamarca. | 74,11 | 2023 | 79,11 | Empresas Públicas de Cundinamarca |
| Incrementar al 98,78% la cobertura rural de alcantarillado y de acceso a soluciones adecuadas de saneamiento de aguas servidas en el Departamento de Cundinamarca. | 95,78 | 2023 | 98,78 | Empresas Públicas de Cundinamarca. |
| Incrementar al 88,66% la cobertura de servicio de aseo en el Departamento. | 86,68 | 2023 | 88,66 | Empresas Públicas de Cundinamarca |
| Incrementar 3,9% la cobertura urbana de suministro de agua sin riesgo en Cundinamarca. | 93,00 | 2023 | 96,90 | Instituto Nacional de Salud: SIVICAP |
| Alcanzar un índice ponderado de agua no contabilizada del 31,62% en los acueductos urbanos en Cundinamarca. | 34,10 | 2023 | 31,62 | Personas prestadoras de acueducto. |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|------------------------------------|
| Alcanzar el 95,48% de la población con servicio continuo de acueducto urbano (23 horas o más al día en promedio). | 93,40 | 2023 | 95,48 | Personas prestadoras de acueducto. |
| Alcanzar el 14,53% de la población con aprovechamiento de residuos sólidos en Cundinamarca. | 9,30 | 2023 | 14,53 | Empresas Públicas de Cundinamarca |
| Lograr el 49,14% de la población con tratamiento de aguas residuales urbanas domésticas. | 39,30 | 2023 | 49,10 | Empresas Públicas de Cundinamarca |

El Plan Departamental de Aguas se implementará a través de las siguientes metas de gestión y está bajo responsabilidad de Empresas Públicas de Cundinamarca:

| Código provisional meta | Meta de gestión | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| EPC01 | Estructurar un acueducto regional bajo la implementación de un modelo sostenible con energías renovables, métodos, materiales y tecnologías innovadoras, que permitan su operación de manera eficiente. | 0 | 1 |
| EPC02 | Optimizar 873 sistemas de acueductos a través del programa "Agua Sostenible". | 469* | 873 |
| EPC03 | Beneficiar a 150 Instituciones Educativas en la zona rural del Departamento con soluciones adecuadas de agua potable a través del programa "Agua, Vida y Saber". | 122* | 150 |
| EPC05 | Construir y optimizar 144 sistemas de saneamiento básico a través del programa "Alcantarillado Sostenible". | 53* | 144 |
| EPC06 | Construir 2.500 soluciones individuales de saneamiento en zonas rurales del Departamento a través del programa "Alcantarillado Sostenible". | 419* | 2.500 |
| EPC07 | Fortalecer institucionalmente a 131 prestadores urbanos en aspectos operativos, administrativos y financieros a través del programa "Aqua Fuerza Empresarial". | 0 | 131 |
| EPC08 | Lograr la sostenibilidad en 50 acueductos rurales con el programa "Aqua Fuerza Empresarial". | 0 | 50 |
| EPC09 | Implementar la red de recolección departamental de residuos sólidos para mejorar cobertura, continuidad, calidad y eficiencia del servicio de aseo. | 0 | 1 |
| EPC10 | Adquirir 50 vehículos compactadores de residuos sólidos para apoyar la red de recolección departamental de residuos. | 6* | 50 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de gestión | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| EPC11 | Atender el 100% de la emergencias presentadas por los municipios a través de la implementación del Sistema de Atención de Emergencias de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental - "SAEASA". | 100 | 100 |

3.2.4.4.1.2. Apuesta: Adaptación al cambio climático

Dentro de esta apuesta se contempla al cambio climático como un fenómeno natural que genera variaciones climatológicas y de temperatura a nivel global (ONU, s.f). No obstante, también se considera indispensable reconocer a este suceso ambiental como un factor perjudicial que está presente en el departamento; por lo cual, se convierte en un hecho generador de nuevas gestiones acordes a la realidad que vive el planeta.

Desde este punto, se han de realizar acciones de mitigación, que, de manera preventiva, puedan revertir los efectos negativos de este fenómeno natural. Así como, encaminar al departamento a ser resiliente y adaptativo, frente a las nuevas condiciones climatológicas que se viven en la actualidad, con gestiones estratégicas que permitan darles una respuesta oportuna a las afectaciones hechas por el cambio climático. Así como, generar un proceso adaptativo que priorice la preservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales e hídricos, con el fin de dejar un ambiente sano y un mundo mejor para las generaciones presentes y futuras.

Este fenómeno natural tiene como principal indicador el aumento de la temperatura en el territorio. En el caso de Cundinamarca durante 2011 hasta 2024 la temperatura aumento 0,8 grados centígrados, cambiando las dinámicas del departamento. Además, se tiene un incremento del 7,99% en las precipitaciones creando un ambiente más frágil en cuanto a desastres y riesgos. Por otro lado, desde el Departamento se producen 15.614.300 Toneladas de Co2 ocupando el 5 puesto a nivel nacional, siendo un departamento con altos niveles de contaminación ambiental.

De igual forma, otro de los factores a tener en cuenta es el manejo de residuos sólidos, pues el buen manejo y aprovechamiento reduce la contaminación, causa directa del cambio climático. Dentro del Departamento se tienen actualmente 7 rellenos sanitarios y 78 municipios disponen del relleno Nuevo Mondoñedo. Actualmente, al año se disponen 731.000 toneladas de residuos sólidos, de las cuales tan solo 5.000 son aprovechables. Además, de acuerdo con esta cifra es válido mencionar que solo 48 municipios tienen Sistema de Aprovechamiento de Residuos Sólidos, dándole manejo y creando una oportunidad sobre estos desechos.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Estrategias

- Implementar procesos de trabajo colectivo entre las instituciones y los ciudadanos que generen conciencia de los efectos del cambio climático, para realizar acciones adaptativas que contrarresten los efectos negativos y promuevan un ambiente sano en Cundinamarca.
- Impulsar las iniciativas encaminadas al cuidado del medio ambiente, reconociendo el papel fundamental de la juventud como actor frente al cambio climático
- Implementar proyectos que incentiven la gestión sostenible de los bosques en función de la reducción de las emisiones causadas por la deforestación y degradación del ambiente.
- Realizar acciones que permitan la recuperación, restauración y rehabilitación de las áreas degradadas por efectos antrópicos o afectaciones ambientales, para el disfrute y goce de los recursos naturales, a través de la ejecución de los proyectos reducción de las emisiones de la deforestación (REDD+) y otros que promueva la ciudadanía.
- Implementar planes de reforestación en las zonas urbanas para reducir la sensación térmica que se ha venido incrementando por los efectos del cambio climático.
- Promover la economía circular mediante el fomento del reciclaje y la reutilización de residuos sólidos, con el propósito de fortalecer el cuidado del medio ambiente y generar prácticas ambientales que impulsen el desarrollo económico sostenible.
- Establecer Medidas de reducción del riesgo y/o adaptación al cambio climático estructural y no estructural, prospectiva y correctiva implementada en sitios críticos priorizados.
- Diagnosticar los daños y pérdidas en las unidades productivas, mediante la evaluación y análisis de necesidades, de acuerdo con la información suministrada por el consejo departamental y/o consejos municipales de gestión del riesgo.
- Apropiación de estrategias de cambio climático, a través de las vivencias en el territorio para comunidades más resilientes y sostenibles. Esta estrategia se desarrollará en pro de los niños, niñas, jóvenes y adultos para la apropiación de su territorio, encaminada a mitigar las acciones del cambio climático. La metodología se adelantará a través de una caja de herramientas con material didáctico, que se dejará en los grupos atendidos para su divulgación y socialización.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar de sostenibilidad ambiental, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 3,56 | 2023 | 4,56 | Consejo Privado de Competitividad |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SDA14 | Apoyar a 80 municipios de mayor vocación agropecuaria en el proceso de gestión del riesgo, prevención, mitigación, adaptación al cambio climático y reactivación agropecuaria que contribuya a la sostenibilidad productiva y ambiental. | 113* | 80 |
| SDA19 | Apoyar 300 unidades de producción en el proceso de restauración del paisaje productivo de una cuenca hidrográfica estratégica, como medida de adaptación al cambio climático. | 0 | 300 |
| SDA09 | Asistir técnicamente a 40 asociaciones de recuperadores ambientales en los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos. | 15* | 40 |
| SDA10 | Apoyar financieramente la interventoría al proyecto “Relleno sanitario Nuevo Mondoñedo” para el control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico. | 1 | 1 |
| SDA11 | Poner en marcha 2 parques tecnológicos ambientales como solución a la disposición final de residuos y valorización. | 0 | 2 |
| SDA13 | Asistir técnicamente a 60 municipios del Departamento en la implementación de una estrategia para reducir el consumo de plásticos de un solo uso en coordinación con administraciones municipales y empresas de servicios públicos. | 0 | 60 |
| SDA14 | Gestionar la disposición de 150 toneladas de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE- generados en el Departamento. | 145* | 150 |
| SDA15 | Implementar 1 programa de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios en municipios del Departamento. | 1* | 1 |
| SDA17 | Impulsar 200 negocios verdes que aporten a la gestión del cambio climático mejorando las condiciones de la calidad de vida y sostenibilidad del territorio. | 59* | 200 |
| SDA19 | Realizar 4 proyectos que tengan un impacto en la mejora de la calidad del aire, en sectores productivos promoviendo buenas prácticas ambientales y un desarrollo con bajas emisiones de carbono en el Departamento. | 1* | 4 |
| SDA21 | Implementar 6 proyectos ecosostenibles con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en Cundinamarca, para mejorar las condiciones ambientales del Departamento. | 16* | 6 |
| SDA22 | Restaurar 2.000 hectáreas en del Departamento Cundinamarca en zonas afectadas por eventos climáticos. | 100* | 2000 |
| SDA23 | Apoyar financieramente en el desarrollo de 1 proyecto para la optimización de la PTAR Canoas. | 1 | 1 |

3.2.4.4.1.3. *Apuesta: Gestión del riesgo*

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Dentro de esta apuesta se busca implementar acciones preventivas e inmediatas frente a los riesgos y desastres del departamento, por medio de la consolidación de un esquema sólido gubernamental que permita responder de manera rápida y efectiva a los riesgos del departamento. A partir de aquí, se pretende fortalecer los grupos operativos en función de la prevención y atención de estos eventos.

Además, se desea fomentar la cultura de la prevención a desastres, mediante la promoción de la estructuración de procesos e implementación de sistemas de atención a emergencias descentralizados, que permitan involucrar a diversos actores, como los son los organismos de respuesta de emergencias, administraciones gubernamentales y la comunidad con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los Cundinamarqueses.

Actualmente el departamento se ha visto afectado por diversos eventos naturales o antropogénicos no intencionales, que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad han puesto en riesgo la integridad de los Cundinamarqueses que han puesto en riesgo la integridad de los Cundinamarqueses. Dentro de estas afectaciones Cundinamarca ha sido víctima del aumento de emergencias por lluvias avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa desde 2018 hasta el 2022 pasando de tener 208 emergencias a 699, siendo un crecimiento constante a lo largo de los años. De igual modo, el Departamento se ha visto afectado por el fenómeno del niño y el aumento de las temperaturas, causando numerosos incendios forestales teniendo desde 2018 hasta 2022 un total de 1204. De igual forma, los incendios estructurales también han sido protagonistas con 265 eventos catastróficos en el departamento en los últimos años. Además, se tienen en cuenta otros eventos de alta magnitud como fugas, explosiones y accidentes que suman al departamento un total de 372 eventos en un rango de tiempo de 4 años.

Estrategias

- Impulsar la cultura de la prevención mediante la estructuración de procesos de formación en la gestión del riesgo de desastres dirigidos a instituciones educativas, administraciones municipales, organismos de respuesta a emergencias, grupos de voluntariado y comunidad en general.
- Desarrollar un plan prevención estratégico, donde a través de obras de adecuación e infraestructura, se realicen acciones de mitigación frente a posibles desastres; gestionando labores como dragado de ríos, limpieza de alcantarillado y evacuaciones y/o reubicaciones, entre otros.
- Fortalecer los organismos de respuesta a emergencias y a grupos de voluntariado para que atiendan de forma adecuada, oportuna y eficiente las situaciones de potenciales desastres.
- Implementar mecanismos de recolección de información y comunicación para la gestión del riesgo y cambio climático que, articulado con las instituciones pertinentes, admita generar una respuesta oportuna a las posibles emergencias.
- Fortalecer los Consejos Municipales de Gestión de Riesgos de Desastres, promoviendo su reglamentación y que vinculen acciones de acuerdo con la normatividad vigente.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Brindar asesoría para tener un Sistema de Alertas Tempranas en los municipios, estableciendo una coordinación efectiva con el Departamento.
- Impulsar la cultura de la prevención mediante la estructuración de procesos de formación en la gestión del riesgo de desastres dirigidos a instituciones educativas, administraciones municipales, organismos de respuesta a emergencias, grupos de voluntariado y comunidad en general.
- Reubicar viviendas y/o centros poblados que estén en inminente riesgo de avalancha, remoción en masa u otro evento natural que comprometa la vida o el patrimonio de comunidades arraigadas a estos asentamientos con una trayectoria familiar, histórica y tradicional.
- Implementar sistemas de información en función de la prevención y gestión de los riesgos y desastres en el Departamento.
- Promover el fortalecimiento de los municipios en la preparación para atención de emergencias, a través de formación técnica, dotación de herramientas, equipos, y vehículos para los grupos operativos.
- Rehabilitación y restauración de áreas afectadas por incendios en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de una campaña con el sector privado que compense su huella de carbono y realice acciones de responsabilidad ambiental apoyando estos procesos

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar de sostenibilidad ambiental, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 3,56 | 2023 | 4,56 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| UGR02 | Desarrollar el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Desastres en el Departamento. | 0 | 1 |
| UGR03 | Implementar 15 Sistemas de alertas tempranas. | 0 | 15 |
| UGR04 | Poner en funcionamiento 2 CRIR en el Departamento como fortalecimiento al proceso de manejo de desastres. | 0 | 2 |
| UGR05 | Intervenir 50 puntos críticos con medidas de reducción del riesgo y/o adaptación al cambio climático estructurales y no estructurales, prospectivas y correctivas. | 4* | 50 |
| UGR06 | Implementar un programa para aumentar la capacidad de respuesta a la atención de emergencias de los grupos operativos. | 0 | 1 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| UGR07 | Implementar 4 campañas para la preparación de la respuesta, dirigida a población escolar, Juntas de Acción Comunal, funcionarios de Alcaldías Municipales. | 1* | 4 |
| UGR08 | Habilitar 1 banco de ayudas humanitarias, que permita ejecutar la respuesta a las afectaciones de hogares afectados por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública en el Departamento. | 0 | 1 |

3.2.4.4.1.4. Apuesta: Bienestar animal

Desde esta apuesta se pretende generar diversos mecanismos que promuevan la protección y el bienestar animal en el departamento. Esencialmente, se procura darles una vida óptima a los animales, reconociéndolos como seres sintientes que merecen una vida digna. (Ley 1774 de 2016) Además, se han de realizar acciones que reduzcan los malos tratos hacia estos seres. De igual modo, incentivar en los cundinamarqueses una cultura ciudadana dirigida a la protección animal trabajando de la mano de las Juntas Defensoras de animales, organizaciones con este objetivo y la misma comunidad. Adicionalmente, ampliar la oferta institucional en los municipios para brindar atención a los animales partir del principio de la descentralización.

Dentro del sector animal actualmente Cundinamarca es uno de los departamentos con un sistema de ecosistemas con mayor biodiversidad haciéndolo poseedor de una riqueza animal de gran magnitud. Dentro de esta riqueza se debe hacer énfasis en las 1.115.000 de cabeza de ganado pertenecientes al sector bovino, porcino, piscícola, ovino-caprino convirtiéndose en claves en la economía del departamento. Además, según el Ministerio de Salud en el reporte de vacunación a perros y gatos, Cundinamarca cuenta con 475.488 animales de estas especies; dejando al Departamento con un alto índice de especies domesticas extendidas a lo largo del territorio.

Además, en términos de educación ciudadana enfocada en el cuidado animal se tiene la estadística que de los 116 municipios del departamento, el 54% cuenta con programas de sensibilización y concientización del bienestar animal, mientras que el otro 46% no tiene respuesta al tema.

Adicionalmente, desde la Secretaría de Agricultura del Departamento se confirma que el 93% de los municipios cuenta con Juntas Defensoras de Animales, vitales en el proceso del trabajo mancomunado en función del bienestar animal. Es relevante destacar que, de los 116 municipios, únicamente 43 disponen de protocolos para la atención de problemáticas con animales. Por otro lado, se identifica que 49 municipios carecen completamente de dichos protocolos y 24 no han proporcionado información al respecto. En total, 73 municipios no poseen una guía concreta para el manejo de situaciones que comprometan la integridad de los animales. De la mano de lo anterior, se menciona que el 65% de los

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

municipios no cuenta con un centro veterinario; provocando la difícil atención a estos seres. Además, en términos de maltrato animal se debe esclarecer que las provincias más afectadas, y que cuentan con el 53%, de los casos de maltrato olas allegadas a Bogotá, como es el caso de Sabana Occidente y Sabana Centro.

Estrategias

- Fortalecer el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, con el fin de ampliar la oferta para la protección y el bienestar de los animales en el Departamento.
- Fortalecer la implementación de la política pública de protección y bienestar animal del departamento, como instrumento de planeación a corto, mediano y largo plazo.
- Realizar alianzas con la Fiscalía General de la Nación y las entidades competentes, con el fin generar rutas de atención inmediata contra el maltrato animal.
- Realizar acciones de participación y cultura ciudadana en protección y bienestar animal, mediante estrategias provinciales, promoción de la normatividad, protección de los animales en las vías, promoción de una sana convivencia con animales, estrategias pedagógicas para la protección de fauna silvestre entre otros, en conjunto con las Alcaldías, Juntas Defensoras de Animales, ONG, comunidad entre otras.
- Implementar acciones que permitan concientizar sobre la tenencia responsable de mascotas, reduciendo los índices de maltrato y abandono de los animales; así mismo, sancionar estos actos a través de la articulación con la Policía Nacional y demás instituciones competentes.
- Promover la adopción responsable de animales de compañía a través de un enfoque completo que asegure el éxito de la adopción. Esto debe incluir atención veterinaria integral, evaluaciones comportamentales y una caracterización exhaustiva de cada animal, todo ello respaldado por una campaña activa en redes sociales y la organización de ferias de adopción.
- En articulación con el IPYBAC y las CAR identificar las especies de fauna silvestre que se están siendo afectadas por la presencia de animales ferales en zonas de conservación y protección ambiental
- Apoyar el fortalecimiento de la infraestructura en Protección y Bienestar Animal en el departamento, con la construcción de centros de bienestar animal, hospitales veterinarios, entre otras instalaciones.
- Apoyar a los diferentes municipios que soliciten el fortalecimiento de la infraestructura PYBA por medio de la construcción y dotación de centros de bienestar animal, hospitales veterinarios entre otros relacionados al bienestar animal.
- Proporcionar recursos, insumos, herramientas y elementos a los municipios, organizaciones no gubernamentales y/o Juntas Defensoras de Animales legalmente constituidas dedicadas a la protección animal, con el fin de fortalecer



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

sus acciones en territorio y ofrecer cuidados a los animales más vulnerables del departamento.

- Promover la atención médico veterinaria para el control ético de poblaciones de animales de compañía. Atender médicas prioritarias para animales vulnerables en los municipios priorizados.
Fomentar el uso de sistemas de información avanzados para el seguimiento, análisis, y retroalimentación eficaz de las acciones del IPYBAC
- Prestar servicios médico-veterinarios y de control poblacional mediante brigadas de valoración médica veterinaria y desparasitación, atención de urgencias, servicio de laboratorio clínico, esterilizaciones, buenas prácticas de herrería en equinos.
- Crear un observatorio para la toma de decisiones, la creación de programas, protocolos, procedimientos, divulgación y gestión del conocimiento, así como la gestión de recursos y la optimización de la inversión
- Continuar con la implementación de la Ruta de atención de presuntos casos de maltrato y crueldad animal en los 116 municipios del departamento.
- Realizar procesos de cultura ciudadana en protección y bienestar animal, mediante estrategias provinciales, promoción de la normatividad, protección de los animales en las vías, tenencia responsable, promoción de una sana convivencia con animales, protección de fauna silvestre, entre otros.
- Promover la identificación de perros y gatos ferales con la incorporación de chips en coordinación con la autoridad ambiental.
- Realizar la caracterización de las organizaciones y Juntas Defensoras de Animales legalmente constituidas en el departamento.
- Fortalecer el programa de sustitución de vehículos de tracción animal de acuerdo a los diagnósticos realizados.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Mantener en el 100% de los municipios del departamento la cobertura institucional en la protección de la vida, trato digno y bienestar animal. | 116 | 2023 | 116 | Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca IPYBAC |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| IPB01 | Realizar 8 procesos masivos de cultura ciudadana en protección y bienestar animal. | 4 | 12 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | |
|-------|---|---------|--------|
| IPB02 | Apoyar financieramente la construcción y dotación de 5 infraestructuras para la protección y el bienestar animal. | 1* | 5 |
| IPB03 | Dotar a los 116 municipios con elementos e insumos para la protección y el bienestar animal. | 116 | 116 |
| IPB04 | Prestar atención médico veterinaria a 60.000 animales vulnerables en el Departamento. | 42.603* | 60.000 |
| IPB05 | Brindar asistencia técnica y jurídica en los 116 municipios del Departamento en protección y bienestar animal. | 116 | 116 |
| IPB06 | Actualizar 1 sistema de información que asegure la gestión del conocimiento, accesibilidad, confiabilidad y oportunidad en protección y bienestar animal. | 1 | 1 |

3.2.4.4.1.5. Apuesta: Conservación

Desde esta apuesta se espera realizar acciones ambientales que prioricen el cuidado y preservación de los ecosistemas y la biodiversidad presente dentro de ellos. Además, reconocer la importancia de los recursos naturales por encima de la urbanización, pues son las bases en el desarrollo humano. Asimismo, velar por los espacios de interés ambiental y zonas protegidas del departamento. De esta forma, implementar acciones que fomenten en los cundinamarqueses la cultura de la conservación del entorno desde la educación ambiental con mira en el desarrollo sostenible del departamento.

Respecto a la conservación ambiental desde 2002 hasta el 2022 Cundinamarca perdió hasta el 1.350 Ha de bosque húmedo primario, provocando la reducción de este ecosistema y la biodiversidad dentro del mismo. Por otro lado, en el año 2022 el Departamento perdió 978 Ha de bosque natural lo que equivale a 549 Kton de emisiones de Co₂; debilitando al territorio en la adaptación y mitigaciones de efectos causados por el cambio climático. De igual manera, desde 2001 a 2022 Cundinamarca tuvo la pérdida de 64.400 Ha de cobertura arbórea lo que aumento las emisiones durante los años. Esto anterior, determina a Cundinamarca como un territorio de gran riqueza natural arbórea, sin embargo, se ha venido reduciendo por actividades económicas o desastres naturales; provocando afectaciones a la biodiversidad y creando desbalances ambientales a la hora de mitigar los efectos de emisiones de Co₂ causantes del calentamiento global.

Estrategias

- Promover la transición energética de Cundinamarca, a través de la instalación de paneles solares en instituciones de educación públicas, centros de salud y hospitales, edificios públicos departamentales y municipales, alumbrados públicos, etc.
- Trabajar mancomunadamente con la Nación la protección de áreas de interés ambiental, con el fin de fortalecer su conservación, generar un uso sostenible de sus recursos y respetar la biodiversidad existente.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Promover proyectos innovadores que aprovechen las fuentes naturales para generar energías limpias, así como la recolección de información para el seguimiento del uso de los recursos naturales
- Desarrollar estrategias de conservación de áreas protegidas a través de acuerdos de conservación y esquemas de Pago por Servicios Ambientales, donde los operadores serán las organizaciones comunales y organizaciones comunitarias interesadas.
- Promover siembras veredales que garanticen la producción de las especies forestales por la comunidad para recuperar la cobertura forestal del departamento
- Generar acciones de vigilancia y control a la deforestación y tala de árboles, con el fin de reducir la deforestación en Cundinamarca.
- Implementar acciones que contribuyan con la reforestación haciendo uso de tecnologías innovadoras para la distribución de semillas de especies nativas en áreas protegidas y predios públicos.
- Buscar la certificación ambiental como requisito de viabilidad de los proyectos - financiados a entes territoriales y organizaciones comunitarias.
- En colaboración con instituciones educativas, organizaciones comunales y otras organizaciones sociales y comunitarias, con el objetivo de fortalecer la conciencia ambiental y fomentar la educación sobre el uso sostenible de los recursos naturales en todo el territorio.
- Desarrollar un programa de preservación y cuidado del recurso hídrico con el que cuenta el departamento, incluyendo nacedores, quebradas, ríos y lagunas, humedales, entre otros.
- Potencializar las acciones necesarias en el marco de la Sentencia del río Bogotá, priorizándolo como elemento de índole estratégico para el Departamento.
- Trabajar de manera mancomunada con las Corporaciones Autónomas Regionales con Jurisdicción en Cundinamarca para la promoción y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.
- Incentivar a diversos grupos y organizaciones socio ambientales para apoyar las iniciativas que nacen de problemáticas locales para que las comunidades puedan formular e implementar sus proyectos mitigando efectos negativos en el medio ambiente
- Fomentar la apropiación y conocimiento de la biodiversidad del territorio mediante proyectos de conservación de especies de flora y fauna amenazadas y que no es emblemática, por ende, no se conocen por parte de la población.
- Participar en la planificación ambiental territorial y acompañar los procesos de implementación. (POMCAS, OT, PDD, PDM, PND, PAC, PGAR)
- Realizar trabajos conjuntos con los actores internos y externos para la identificación y recopilación de la información ambiental y geográfica interinstitucional, que permita la actualización de los sistemas que servirán de apoyo para la toma de decisiones, permitiendo la priorización efectiva



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar de sostenibilidad ambiental, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 3,56 | 2023 | 4,56 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| IDA03 | Implementar 800 proyectos “ comunales en acción ambiental ” orientados al desarrollo sostenible y recuperación de ecosistemas estratégicos ambientales. | 0 | 800 |
| SDA01 | Implementar 7 proyectos de Educación Ambiental que afiancen la formación de una cultura ambiental en los cundinamarqueses. | 3* | 7 |
| SDA02 | Actualizar 2 instrumentos de información geo ambiental del Departamento. | 2 | 2 |
| SDA03 | Implementar con las Autoridades Ambientales un plan de vigilancia y control a la deforestación en el Departamento. | 0 | 1 |
| SDA04 | Implementar 3 proyectos que permitan el mejoramiento y la recuperación de los bienes y servicios ambientales en el Departamento, a través del uso de nuevas tecnologías. | 2* | 3 |
| SDA08 | Elaborar documento del Plan de Abastecimiento hídrico con enfoque eco-sostenible de largo plazo. | 0 | 1 |
| SDA18 | Sembrar 1.500.000 plántulas para la restauración de ecosistemas estratégicos del Departamento. | 1.041.979* | 1.500.000 |
| SDA20 | Implementar 4 proyectos encaminados a la protección de la flora y la fauna en el Departamento. | 3* | 4 |
| SDA24 | Desarrollar 3 proyectos orientados a fortalecer los consejos de cuenca para el cumplimiento de la línea de gobernanza de los POMCAS como herramienta de armonización del territorio alrededor del agua. | 1* | 3 |
| SDA25 | Asistir técnicamente a 65 administraciones municipales en la formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de planificación y control de agua potable y saneamiento básico. | 59* | 65 |
| SDA26 | Proteger la integridad ecológica de 2.000 hectáreas en ecosistemas estratégicos para la conservación del patrimonio ambiental del territorio. | 0 | 2.000 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SDA27 | Realizar 10 alianzas entre la línea de comercialización forestal de Cundinamarca y los actores de los sistemas productivos forestales de bosque natural de la Amazonía y la Orinoquía, fortaleciendo el sector productivo e industrial de la cadena forestal. | 0 | 10 |

3.2.4.4.2. Línea estratégica “Con-unidad”

Esta línea estratégica va encaminada al desarrollo humano, consiste en brindarle el espacio que se merece al corazón del departamento, a los cundinamarqueses. Tal y como dice el PNUD, el desarrollo humano se enfoca en enriquecer la vida de las personas dándole prioridad al individuo para la mejora de sus condiciones de vida. (PNUD, s.f., como se citó en Programa de Gobierno, Caminando, Escuchando y Gobernando). Es por esto, que se plantea como eje central del desarrollo del departamento a la población.

Por ende, se pretende mejorar las condiciones de vida de las comunidades, transformando realidades y construyendo una sociedad cundinamarquesa que le apunte al progreso y a la sostenibilidad. Esto desde la implementación de acciones que permitan ampliar la gama de oportunidades a los cundinamarqueses y cundinamarquesas y les facilite satisfacer sus necesidades en función del crecimiento social. Este crecimiento surge de la posibilidad de las personas de acceder a como bienes o servicios como lo son la educación integral, salud de calidad, disfrute de espacios culturales y deportivos, entre otros, que contribuyan al desarrollo social y económico de Cundinamarca.

De igual modo, se ve ha de contemplar a la comunidad como la unión íntegra de todas y cada una de las personas que hacen parte del departamento. Además, la comunidad debe entenderse como la unidad compuesta por la riqueza de la diferencia de los individuos, y que desde esta diversidad se es capaz de crear capacidades y perspectivas futuras del departamento. Igualmente, es importante resaltar a la comunidad como la suma de las diferencias y la responsable de darle valor tanto a la persona como al departamento. Es por ello, que se entiende que la comunidad es eje central del desarrollo, tan solo si, Con- Unidad de sus integrantes se permita dar valor agregado a Cundinamarca.

Objetivo:

Propiciar entornos inclusivos, oportunos y con enfoque diferencial que permitan el desarrollo del ser cundinamarqués, bajo la premisa del goce efectivo de sus derechos.

En nuestro compromiso para alcanzar este objetivo se tendrán en cuenta estas apuestas en función de los cundinamarqueses:



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”3.2.4.4.2.1. *Apuesta: Comunidad y diversidad*

Esta apuesta pretende reconocer y proteger la gran diversidad que tiene la comunidad cundinamarquesa. Es por ello, que se han de realizar acciones que busquen garantizar la inclusión y el desarrollo de los grupos poblacionales que componen la comunidad. Además, es primordial realizar estas labores desde el reconocimiento de las diferencias, teniendo en cuenta la diversidad de opiniones y pensamiento, junto con el entendimiento de sus ideales para darle valor a sus perspectivas.

La visibilización y el entendimiento de sus necesidades, características, modos y costumbres es útil para presentar soluciones interinstitucionales coordinadas, multidimensionales, suficientes y adaptadas. De esta forma, construir departamento junto con ellos, cerrando brechas de inequidad con nuevas oportunidades que impulsen el desarrollo humano del territorio.

La población de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Cundinamarca equivale al 27% del total de la población del departamento. De acuerdo con el DANE, para el año 2023, hay 930.238 niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años clasificados de la siguiente manera: Primera Infancia: 285 mil cundinamarqueses (8,3%) Infancia: 298 mil cundinamarqueses (8,6%) Adolescencia: 301 mil cundinamarqueses (8,7%). Las problemáticas que más afectan a los NNA en el departamento son el trabajo infantil¹², la violencia intrafamiliar¹³, la inseguridad alimentaria¹⁴ yendo en detrimento de la consolidación de entornos seguros para su desarrollo integral y la potenciación de sus habilidades.

La juventud cundinamarquesa representa el 16% de la población en nuestro departamento (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2023). Cuando hablamos de los y las jóvenes en Cundinamarca nos referimos a aproximadamente 817.630 personas entre los 14 y 28 años (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2023), de estos el 55% son mujeres y el 45% son hombres; así mismo, se identifica que el 20.87% de los jóvenes del departamento habita en zonas rurales. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2023). Los y las jóvenes de Cundinamarca están expuestos a cuatro grandes riesgos que pueden truncar la realización de su proyecto de vida: la

¹² A diciembre de 2023, se identificaron 147 casos de trabajo infantil en Cundinamarca, reportados en el Sistema de Información Integrado para el Registro y la Erradicación de Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI), plataforma que permite medir mediante encuestas el reporte de casos de trabajo infantil en el territorio nacional. Pese a que el departamento de Cundinamarca se encuentra en el grupo de menores departamentos con reporte de casos es necesario trabajar con acciones contundentes para que este flagelo desaparezca de Cundinamarca y permita el desarrollo de las potencialidades de los niños, niñas y adolescentes.

¹³ Las cifras de niños, niñas y adolescentes que han ingresado al sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por violencia sexual son inquietantes, reportando 11.135 registros entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2023, de los cuales, 9.705 de los casos fueron contra víctimas del sexo femenino y 1.425 de sexo masculino. Bogotá, Valle del Cauca, Atlántico, Cundinamarca y Antioquia registraron el mayor número de ingresos. Frente a la categoría delictiva de violencia intrafamiliar, que contempla la violencia contra niños y niñas, la violencia contra otros familiares y finalmente la violencia contra adultos mayores, se reporta en Cundinamarca una tasa de 43.74% para la vigencia 2020 y para las vigencias 2021 y 2022 las tasas corresponden a 47.98% y 55.63% respectivamente.

¹⁴ En el departamento de Cundinamarca se capturaron 1.620 casos con desnutrición aguda en menores de 5 años para la vigencia 2023 (Secretaría de Salud de Cundinamarca, Sistema MANGO). Las cifras aportadas por la Secretaría de Salud del departamento nos permiten observar que, aunque se han disminuido los casos, aún se deben realizar acciones para la garantía del derecho humano a la alimentación saludable. En cuanto al bajo al peso a nacer, el Departamento pasó de tener 2.833 casos en el año 2022 según el DANE a 3.920 casos en el año 2023.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

violencia¹⁵, el suicidio¹⁶, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo temprano¹⁷ y el desempleo juvenil¹⁸.

Cundinamarca se enfrenta a un cambio significativo en su estructura demográfica, donde un 14,2% de la población ya se encuentra envejecida. Este dato cobra especial relevancia al considerar las proyecciones futuras de la pirámide poblacional, que sugieren un aumento continuo en el envejecimiento de la población. En Cundinamarca las personas mayores de 60 años son alrededor de 516,799 por lo tanto se constituyen en una de las prioridades de este Plan de Desarrollo abarcando esfuerzos concertados en cuestiones de salud, acceso a espacios culturales y deportivos, así como la prevención de violencias que afectan a esta valiosa porción de la sociedad.

Para la familia cundinamarquesa, la Gobernación de Cundinamarca reconoce la necesidad de que esta sea fortalecida con competencias socioemocionales para la creación de entornos seguros y de protección de los derechos de sus integrantes. Según las proyecciones de hogares a nivel departamental 2021- 2050 realizadas a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, para 2024 Cundinamarca tendrá 1.280.887 hogares de los cuales 983.471 se ubicarán en la cabecera municipal y 297.416 se ubicarán en los centros poblados y rural disperso. Según la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca -DANE 2021, La jefatura del hogar según sexo en los hogares del departamento de Cundinamarca en promedio está ejercida en un 58,6% por hombres y en un 41,4% por mujeres. Según esta misma encuesta los hogares según percepción del/la jefe/a de hogar o cónyuge sobre las condiciones de vida actuales que manifestaron estar en condiciones regulares fueron 14.101 y 769 hogares manifestaron estar en condiciones malas. Dentro de las principales problemáticas de las familias cundinamarquesas se destacan la pérdida de valores y principios, la violencia intrafamiliar y la baja comunicación y el tiempo en familia. Esto tiene como efecto la desintegración familiar, la vulneración de los derechos y pérdida de funciones y relevancia de la familia en el desarrollo departamental.

¹⁵ Respecto a la violencia, para el año 2022, la tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años, en Cundinamarca, fue de 423,51 por cada 100.000 habitantes, lo que representa un total de 2.430 casos. A nivel departamental se registraron casos de violencia intrafamiliar en 205,9 personas por cada 100.000 habitantes (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018).

¹⁶ Respecto al suicidio, la tasa de suicidios de jóvenes de 18 a 28 años para el año 2022 fue de 47,9 por cada 100.000 habitantes, para un total de 52 casos (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022).

¹⁷ En materia de salud integral, se identifica un 15.5% de casos de embarazo adolescente en el departamento, así como un 88% de consumo de alcohol en jóvenes (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2019). Para el año 2021 en Cundinamarca según cifras del DANE existían 448 personas en condición de calle sin contar aquellas personas que se encuentran inmersas en el consumo de sustancia psicoactivas y que aun residen con sus familias. Este flagelo afecta mayoritariamente a la población joven y adulta entre los 20 y 34 años impidiéndoles disfrutar de una vida en condiciones dignas, el acceso a la vivienda, a la salud, a la seguridad alimentaria y al goce efectivo de sus derechos fundamentales.

¹⁸ En referencia al escenario productivo de los y las jóvenes del departamento, se reporta un 23% de desempleo juvenil, siendo de este el 32% correspondiente a mujeres jóvenes, así mismo, la participación de empleos informales en el departamento asciende a un 48,6% (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020).

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Cundinamarca cuenta con la presencia de diferentes grupos étnicos en su territorio: pueblos indígenas¹⁹, población Rrom o Gitana²⁰ y Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros- NARP²¹. Para el año 2023, estos grupos suman un total de 28.186 personas en Cundinamarca (DANE, 2023). Se cuenta con tres resguardos y dos cabildos indígenas (Ministerio del Interior, 2023) y 56 organizaciones de la comunidad Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera. (Gobernación de Cundinamarca, Dirección de Seguimiento y Evaluación- Secretaría de Planeación, 2020-2023, pág. 4)

El principal problema que experimentan los grupos étnicos en Cundinamarca es el bajo nivel de inclusión social debido a la insuficiencia de instrumentos de caracterización de sus necesidades y a la falta de planeación con enfoque diferencial en planes, programas, proyectos y metas institucionales.

De acuerdo con la proyección poblacional del DANE a marzo de 2022, el departamento de Cundinamarca cuenta con un total de 3.478.323 habitantes, de los cuales un 51% (1.759.483) corresponden a las mujeres y los hombres con un 49% (1.718.840). Las problemáticas que más afectan a las mujeres de Cundinamarca son el acoso e intimidación²², la violencia²³ y la brecha de acceso al empleo²⁴.

En 2021 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE realizó la encuesta Multipropósito en Bogotá y 19 municipios de Cundinamarca para caracterizar la población

¹⁹ Según el Censo Nacional de Población y Vivienda – DANE 2018, en el departamento de Cundinamarca habitan 9.949 personas indígenas. El territorio cundinamarqués ha sido históricamente habitado por el pueblo indígena Muysca y cuenta con tres resguardos indígenas constituidos mediante resolución de la Agencia Nacional de Tierras- ANT y con el reconocimiento del Ministerio del Interior en los municipios de Cota, Chía y Sesquilé. El pueblo Muysca también cuenta con un cabildo reconocido por el Ministerio del Interior en el municipio de Tocancipá. En Cundinamarca también existen dos cabildos indígenas reconocidos que corresponden a la comunidad Je'eruriwa (asentados en el municipio de Medina) y al pueblo indígena ecuatoriano Kichwa (asentado en el municipio de Sesquilé).

²⁰ Según la Encuesta Multipropósito del año 2021, en Cundinamarca habitan 160 personas que se auto reconocen como gitanos/as o Rrom. Estas se encuentran ubicadas en los municipios de Madrid, Tabio y Zipaquirá. (DANE - Encuesta Multipropósito Bogotá - Cundinamarca (EM 2021)

²¹ Según el Censo Nacional de Población y Vivienda – DANE 2018, en el departamento de Cundinamarca habitan 148 personas Raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; 60 personas Palenqueras de San Basilio y 12.884 personas Negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas, para un total de 13.092 personas que reconocen su pertenencia a este grupo étnico heterogéneo. Su presencia en el territorio cundinamarqués ha obedecido a la problemática del desplazamiento forzado.

²² durante el 2023 se recibieron aproximadamente de 1.195 denuncias por acoso sexual en el departamento de Cundinamarca, donde del total, 145 fueron víctimas masculinas; 1.050 víctimas de sexo femenino y 15 no especificados (Policía Nacional, 2023).

²³ En el caso de Cundinamarca se han presentado 5.615 casos de violencia física; 2.225 casos de violencia sexual; 2.866 casos de de violencia psicológica (Observatorio Nacional de Violencias de Género - Indicadores de VBG según fuente de información SIVIGILA) para un total de 10.706 casos de violencias. (Observatorio Nacional de Violencias de Género, 2023) Dentro de este ámbito es fundamental contemplar la salud mental y emocional de las mujeres desde sus diversidades, lo que permite evidenciar que en Cundinamarca entre el año 2016 y el 2019 los casos de intentos de suicidio de mujeres aumentaron, pasando de 1.145 a 1.956 casos, aproximadamente un aumento del 41%, a nivel nacional en el mismo periodo paso de 11.610 a 19.320, aumentado aproximadamente un 39.9%, sin embargo, en el caso nacional se encontró el dato del año 2020 en el cual se evidencia una disminución de los casos de aproximadamente un 16.5% (Datos Instituto Nacional de Salud, 2020).

²⁴ Según el DANE, en 2018, el 89.3% de las mujeres en Cundinamarca ejercían laborales y/o actividades de trabajo no remunerado, lo cual es una cifra considerablemente alta y aunque es inferior a la cifra nacional, muestra que la brecha entre hombres y mujeres frente a los trabajos no remunerados es amplia, esto evidencia de manera reiterativa la necesidad de que las actividades de cuidado y domésticas sean compartidas y/o remuneradas para alcanzar una cultura libre de sexismo, un replanteamiento de creencias en torno a los roles que ejercen los hombres y las mujeres en la vida social y una disminución de las cifras de presentadas en las cuales son las mujeres las directamente perjudicadas.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

perteneciente a la comunidad LGBTIQ+ a partir de la pregunta a personas mayores de 18 años sobre su orientación sexual e identidad de género. En un análisis de las cifras arrojadas para los municipios encuestados del departamento de Cundinamarca permiten establecer la existencia de 7.249 personas con orientación sexual homosexual, 591 personas con orientación bisexual y 3.000 personas que no se sienten identificadas con el sexo que les fue asignado al nacer.

El Ministerio del Interior en alianza con el PNUD en el año 2019 desarrolló la *Encuesta de caracterización del Sector Religioso en Cundinamarca y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS*.²⁵ En Cundinamarca fueron encuestadas 591 Entidades Religiosas (ER) de las cuales el 95% afirmó ser parte de una comunidad cristiana, el 0.71% de los encuestados respondió que profesa el islamismo, el 0.14% manifestó que profesa el budismo, otro 0.14% dijo que profesa el hinduismo y el último 4% dijo tener otro tipo de creencias distintas a las que figuraban en la encuesta. Se encuestaron 112 organizaciones del Sector Religioso (OSR), de estas organizaciones encuestadas 75 (67%) afirmaron tener algún vínculo con una Entidad Religiosa. En general, estas OSR dijeron tener afinidad con la Iglesia Católica, iglesias de otras denominaciones cristianas o el islam.

Frente a las víctimas del conflicto armado en Cundinamarca, son 193.385 personas las que residen en el departamento a corte del 31 de mayo de 2023 (Red Nacional De Información, 2023) lo cual representa el 5.3% de la población total del Departamento. El 93% de estas personas fueron víctimas de desplazamiento forzado. Los municipios donde se ubica el mayor número de personas víctimas del conflicto armado son Soacha, Fusagasugá, La Palma, Facatativá, Madrid, Viotá, Mosquera, Girardot, Caparrapí y Funza. Para la población víctima del conflicto armado presente en el departamento, la Gobernación de Cundinamarca buscará la protección y reivindicación de los derechos a la justicia, verdad, reparación y garantía de no repetición, en articulación intersectorial y cooperación con el nivel municipal y nacional.

Frente a las personas en condición de discapacidad, para agosto de 2020 en el Ministerio de la Protección Social se identificaron y localizaron 47.429 Personas con Discapacidad en Departamento de Cundinamarca, esta cifra equivale al 1,5% de la población total Nacional (Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD-2020). Para el año 2023 la población en Condición de Discapacidad presente en el Departamento es alrededor de 50.101 habitantes, con un porcentaje de representación del 1,86% del total de la población de Cundinamarca. Los municipios con mayor presencia de población con discapacidad son Soacha, Sibaté, Facatativá, Funza, Zipaquirá, Pacho y Guaduas (DANE, 2023).

²⁵ Informe final de Caracterización del sector religioso de Cundinamarca en el marco de la política pública integral de libertad religiosa y de cultos y su aporte a la agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS Ministerio del Interior- Dirección de Asuntos Religiosos Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD- Proyecto Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2019 Colombia

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

El principal problema que experimentan las personas con discapacidad en Cundinamarca es la existencia de barreras para acceder a programas dirigidos a su desarrollo de capacidades y atención integral lo que tiene como efecto principal un bajo nivel en la garantía de sus derechos y una baja inclusión social.

Cundinamarca es un departamento rural, donde el 99,2% de su territorio cumple con estas características y solamente el 24% de su población vive en el campo. El sector agro en los últimos 10 años presenta una tendencia positiva de crecimiento, aportando el 16,4% del PIB departamental en el 2022 (DANE, 2023). De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario, en Cundinamarca existen 252.907 unidades productivas (24% agrícolas y 72% pecuarias), donde el 89% no cuenta con infraestructura productiva, el 83% no posee maquinaria y el 93% no solicita crédito, albergando 444.392 trabajadores permanentes.

El actor principal en la ruralidad de Cundinamarca es el campesinado. El Acto legislativo 01 de 2023 reconoció en Colombia al campesinado como sujeto de especial protección constitucional estableciendo como obligaciones del Estado, en materia de garantía de derechos, promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y el establecimiento de medidas para asegurar la igualdad material en las dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental. El campesinado de Cundinamarca es reconocido como sujeto de derechos y las acciones institucionales estarán encaminadas hacia la dignificación de su vivir, el acceso a bienes y servicios que les permitan desarrollar todas sus capacidades y la generación de valor agregado que permita su desarrollo económico.

El Plan de Desarrollo Departamental, entonces, buscará implementar estrategias intersectoriales específicas encaminadas hacia:

Estrategias**Niños, Niñas y adolescentes**

- Promover acciones en función del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, donde se propenda por el goce efectivo de los derechos de esta población en todos sus entornos.
- Proteger a los niños, niñas y adolescentes de los posibles riesgos y vulnerabilidades que trae el uso no monitoreado de las tecnologías, en alianza con las familias, docentes y autoridades competentes, que permitan identificar actividades inapropiadas para esta población.
- Generar acciones que logren disminuir el riesgo y la materialización del trabajo infantil y las violencias contra niños, niñas y adolescentes en el departamento realizando acciones transversales e intersectoriales.
- El fortalecimiento de los espacios lúdico-pedagógicos para la recreación, el aprendizaje y la convivencia pacífica propendiendo por su dotación completa y la cualificación de su talento humano.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- La ejecución de estrategias innovadoras para la prevención de violencias y embarazo en adolescente con priorización municipal.
- Promover acciones coordinadas basados en la gobernanza para lograr las coberturas de vacunación útiles en los 116 municipios del Departamento.

Juventud

- Implementar acciones innovadoras y tecnológicas que permitan a los jóvenes encontrar ofertas institucionales, orientación a sus inquietudes y un espacio de intercambio de experiencias con múltiples jóvenes.
- Promover y liderar mesa regional de juventudes donde se generen proyectos estratégicos hacia la juventud, promoviendo el empoderamiento y la participación incidente.
- Robustecer las instancias de participación y representatividad juvenil del Departamento, reconociéndoles como espacio de incidencia en la toma de decisiones para la transformación de los y las jóvenes como lo son los Consejos Municipales de Juventud, las plataformas y las organizaciones juveniles, entre otros.
- Generar espacios con el sector empresarial, con el fin de realizar formación en competencias orientadas a suplir la demanda de los perfiles solicitados por dicho sector, promoviendo con ello el acceso de empleo a los y las jóvenes de Cundinamarca.
- La promoción de la salud mental y salud sexual y reproductiva para la consolidación de su proyecto de vida, en particular la prevención del suicidio y la atención oportuna de los factores de riesgo que lo causan.
- La articulación con actores públicos y privados para el fortalecimiento de la oferta educativa en los niveles técnico, tecnológico y superior y la certificación de saberes en Cundinamarca.
- El impulso de la economía juvenil a través de incentivos y estímulos monetarios que consoliden emprendimientos sólidos que hagan tránsito hacia la formalización empresarial.
-

Adultos mayores

- Promover la solidaridad, la sabiduría y el respeto hacia la persona mayor en espacios donde se consoliden vínculos entre diferentes edades y que generen espacios de valor hacia la población adulta mayor en la sociedad.
- Fortalecer los procesos de atención intersectorial a la población adulta mayor, generando en los municipios mejores herramientas para las transiciones de esta población y el goce de sus derechos.
- Fomentar las acciones para la certificación de los centros (larga estancia, vida, y centro día) para persona mayor de los municipios del Departamento.
- Prevenir cualquier tipo de maltrato y agresión dirigida hacia la persona mayor, fortaleciendo canales de denuncia y dando su trámite con las autoridades correspondientes.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Apoyar las iniciativas de emprendimientos liderados por personas mayores y/ sus cuidadores, con el fin de generar dignidad, independencia y autonomía económica de esta población.
- Promover espacios de formación para las personas mayores, buscando generar habilidades de ofimática, lectura y demás competencias demandadas por esta población.
- Brindar protección social integral a la persona mayor en centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.
- La creación y promoción de actividades sociales y recreativas adaptadas a las capacidades y preferencias de los adultos mayores, facilitando la interacción social y el disfrute de experiencias positivas.

Población en Condición de Discapacidad

- Generar acciones innovadoras utilizando nuevas tecnologías para crear canales de atención para la población en condición de discapacidad.
- Fortalecer la atención integral de la población en condición de discapacidad en los 116 municipios para el goce efectivo de derechos de esta población.
- Incentivar el acceso a espacios culturales, artísticos y deportivos, entre otros, donde las personas mayores encuentren un espacio de esparcimiento y puedan exponer sus habilidades en múltiples eventos.
- Promover en las empresas, mediante procesos de concientización y sensibilización, la generación de competencias y formación para incrementar la empleabilidad de la población en condición de discapacidad.
- Promover acciones orientadas a la garantía de los derechos de la población en condición de discapacidad; con el fin de dar priorización en los programas sociales y direccionamiento a la oferta programática institucional.

Mujer y Equidad de género

- Promover el cuidado hacia las mujeres, previniendo los actos de violencia y feminicidio dirigidos a esta población.
- Generar acciones que permitan la atención efectiva de casos frente al maltrato contra las mujeres, a través de la articulación interinstitucional del nivel nacional, departamental y municipal, con el propósito de preservar la vida, dignidad, libertades y demás derechos de las mujeres.
- Desarrollar estrategias dirigidas al empoderamiento, valor y respeto por la mujer, incentivando los procesos de equidad de género.
- Promover los espacios e instancias de participación, formando a las mujeres sobre la importancia y la manera de incidir, en el marco del goce efectivo de sus derechos.
- Consolidar la oferta institucional hacia la mujer orientada en el goce de su derecho a la salud, promoviendo la salud sexual y reproductiva, la detección temprana de enfermedades y promoviendo los hábitos de vida saludables.
- Realizar estrategias dirigidas a la igualdad de género en múltiples sectores sociales como el trabajo, la cultura, el deporte y la participación política, entre otros.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Dignificar el rol de la mujer rural con el acompañamiento prioritario para el fortalecimiento de capacidades, acceso a la tierra, empoderamiento y desarrollo de proyectos productivos de alto impacto, así como servicios en torno a la educación y atención primaria en salud.
- Atender las necesidades educativas, de salud, de recreación y deporte, de cultura y de acceso a bienes y servicios con enfoque de género incentivando la participación.
- Transversalización del enfoque de género en el ordenamiento departamental.
- Articulación intersectorial con entidades centralizadas y descentralizadas para la atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Familias

- Reconocer en la familia el rol fundamental de la sociedad, entendiendo sus diversidades y promoviendo la generación de valores y principios que impactan en los niños, niñas y adolescentes, como un entorno seguro y de protección a sus derechos.
- Prevenir los procesos de violencia intrafamiliar, articulando con las autoridades e instituciones necesarias, los procesos de sanción de este delito, especialmente cuando se trate de poblaciones vulnerables, activando los protocolos de respuesta inmediata.
- La conformación de espacios lúdico-pedagógicos y recreo-deportivos disponibles y accesibles para potenciar el tiempo compartido en familia.
- El fortalecimiento de la infraestructura de atención a casos de violencia intrafamiliar y centros de conciliación, comisarías de familia.
- El diseño de un sistema de cuidado que potencie las redes de apoyo familiar y comunitario.
- La articulación interinstitucional entre el nivel municipal y departamental para la prevención de las violencias al interior de la familia y atención en las rutas de atención a la violencia.
- La orientación familiar para la construcción de proyecto de vida, el uso adecuado de las TIC, hábitos de vida saludables, resolución de conflictos, salud mental y emocional, habilidades psicosociales y consumo de sustancias psicoactivas.
- La puesta en marcha de estrategias de fortalecimiento familiar que conlleven a entornos propicios para el desarrollo infantil, apuntando a reforzar una crianza positiva en una intervención multidimensional de carácter preventivo que busquen fortalecer las prácticas de crianza de las familias promover el desarrollo cognitivo, psicomotor, socioemocional de los niños, niñas, adolescentes, basándose en la parentalidad positiva.

LGBTIQ+

- Incentivar los procesos de participación incidente para la población LGTBIQ+.
- Promover acciones que prevengan la violencia o discriminación en contra de la comunidad LGTBIQ+.
- Propender por implementar el enfoque diferencial en el accionar de la Administración Departamental.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Apoyar los procesos de emprendimiento liderados por la comunidad LGTBIQ+, proporcionando capacitación financiera, generación de proyectos, apoyos e incentivos que generen empleo y contribuyan al desarrollo sostenible.
- Generar campañas orientadas a la inclusión de la población LGTBIQ+ en diferentes espacios como los laborales, académicos, de cultura y deporte, entre otros, en el marco de la garantía de sus derechos y deberes.
- Generar estrategias de formación sobre lenguaje incluyente y no discriminatorio para las entidades públicas del departamento, sus funcionarios y comunidad en general y también sobre aspectos relacionados con marco legal, marco normativo, atención psicosocial, resolución de conflictos, entre otros.

Población Étnica

- Promover espacios de participación dirigidos a la población étnica presente en el Departamento.
- Propender por la vinculación del enfoque diferencial étnico en los procesos desarrollados en el quehacer institucional de la administración departamental.
- Apoyar los proyectos productivos y de emprendimiento de la población étnica, generando capacitación e incentivos a aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible.
- Promover el respeto de tradiciones y costumbres propias de los grupos étnicos presentes en el territorio.
- Estrategias de difusión de costumbres e intercambios culturales.
- Fortalecimiento de la autonomía y los procesos organizativos de acuerdo con sus propias estructuras, normas y tradiciones permitiéndoles incidir en la toma de decisiones.

Población Víctima de Conflicto armado

- Fortalecer las instancias de participación promoviendo la incidencia de la población víctima del conflicto en el quehacer institucional del Departamento.
- Robustecer los procesos de caracterización de la población víctima del conflicto, desplazados, reinsertados y demás condiciones, que promuevan los procesos de la convivencia y cultura de la paz.
- Apoyar los procesos de emprendimiento de la población víctima del conflicto, brindando asistencia técnica, apoyos e incentivos a las iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible del Departamento.
- Prevenir toda forma de re victimización, generando espacios de formación para garantizar sus derechos.
- Atender de manera oportuna las solicitudes de asistencia y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
- Crear una estrategia para potenciar las iniciativas de generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado del Departamento y divulgar la oferta existente en la materia.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Brindar asistencia técnica a los municipios y a las entidades departamentales para promover la corresponsabilidad y mejorar la implementación de la Política Pública de Víctimas, en materia de reparación integral, prevención y protección, y estrategia de caracterización.
- Orientar las atenciones en salud como medida de asistencia y/o rehabilitación a las víctimas del conflicto armado y sus familias, incorporando acciones de promoción, prevención, atención con enfoque psicosocial y diferencial en el marco del SGSSS en el Departamento.
- Fortalecer la atención y orientación para la población víctima del Departamento, mejorando el servicio en los CRAV, con dotación, adecuación, asesoramiento técnico y ampliación de la oferta institucional, además de buscar alternativas de atención para aquellos territorios que se encuentran alejados de ellos.

Libertad Religiosa

- Promover el respeto por las tradiciones y acciones en el marco de la libertad de culto, a través de espacios de diálogo dirigidos a diferentes sectores de la población.
- Generar procesos de no discriminación o cualquier acto de violencia por razones de religión, culto o conciencia.

Campesinado

- Oportunidades de acceso a procesos educativos, técnicos y profesionales en agronomía y afines aplicando el conocimiento adquirido en retos productivos de la región.
- Dignificar el rol de los campesinos y mujer rural.
- Promover el relevo generacional, hacer del campo un proyecto de vida atractivo para los jóvenes.

Generales

- Promover y garantizar el respeto por los Derechos Humanos de las poblaciones más vulnerables del departamento a través de iniciativas, acciones, planes y proyectos focalizados.
- Promover las acciones dirigidas a la población con enfoque diferencial de género, poblaciones étnicas y otras por condición y o situación, que permita la construcción de planes enmarcados en la gestión y promoción de la salud en el Departamento.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|-------------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|
|-------------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | |
|---|-------|------|-------|---|
| Aumentar 1 punto la calificación de la Política de Participación Ciudadana del índice de Desempeño Institucional. | 95,08 | 2023 | 96,08 | Departamento Administrativo de la Función Pública |
|---|-------|------|-------|---|

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SDI08 | Atender 20.000 jóvenes con acciones que promuevan el liderazgo público y la garantía de derechos. | 0 | 20.000 |
| SDI23 | Garantizar la generación y adecuación de 1 espacio en el departamento de Cundinamarca para el fortalecimiento de la identidad étnica y cultural que promueva el reconocimiento y el fortalecimiento de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. | 0 | 1 |
| SDI24 | Implementar 1 programa que garantice la protección de derechos, la promoción de la identidad y la inclusión en la oferta institucional con enfoque diferencial para la población Negra, indígena, Rrom y LGTBQ+. | 0 | 1 |
| SGD10 | Garantizar la participación de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto armado y del Comité de Justicia de Transicional. | 2 | 2 |
| SMU01 | Intervenir 40 espacios o casas de la mujer destinados a las labores del cuidado y del mejoramiento de las condiciones de vida para las mujeres del Departamento y su núcleo familiar. | 13* | 40 |
| SMU05 | Vincular a 20.000 mujeres del Departamento en procesos formativos en materia de empoderamiento, liderazgo, participación política y ciudadanía | 0 | 20.000 |
| SMU06 | Garantizar el 100% de la operación del Consejo Departamental de Mujer. | 100 | 100 |
| SMU10 | Realizar 8 encuentros de mujeres como plataforma para el intercambio de experiencias, generación de canales y/o redes de apoyo, así como los demás elementos que promuevan la participación y la asociatividad entre las mujeres. | 0 | 8 |
| SMU11 | Promover 24 eventos para el reconocimiento y la promoción de derechos de las mujeres del departamento de Cundinamarca. | 0 | 24 |
| SMU12 | Crear e implementar la primera fase del sistema departamental del cuidado. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Alcanzar 98 puntos en la calificación de la política de Servicio al Ciudadano del índice de Desempeño Institucional. | 97,2 | 2022 | 98 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|
|-------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | |
|-------|---|-----|-----|
| SDI18 | Atender el 100% de las solicitudes notificadas por instancias judiciales al Departamento para la realización de valoraciones de apoyo a población con discapacidad de Cundinamarca de acuerdo con lo establecido en la ley 1996 del 2019. | 100 | 100 |
|-------|---|-----|-----|

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 2% la tasa de ocupación de la población Víctima del Conflicto Armado. | 3 | 2022 | 5 | Unidad Nacional para las Víctimas |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SAD21 | Beneficiar 700 unidades productivas agropecuarias para el mejoramiento de la productividad dirigido a población víctima del conflicto armado - VCA. | 700* | 700 |
| SGD12 | Implementar el programa “Semillas de Paz” que permita la generación de ingresos para la población víctima del conflicto armado del Departamento. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Aumentar el número de personas vinculadas al Sistema de Seguridad Social y BEPS. | 282.276 | 2023 | 292.276 | COLPENSIONES |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| UAP01 | Beneficiar anualmente a los 116 municipios del departamento brindando asesoría sobre las bondades y beneficios del Sistema General de Pensiones. | 116 | 116 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--------------------------------------|
| Disminuir al 0,99% la tasa de casos por delito contra la libertad, integridad y orientación sexual registrado por mujeres desde su diversidad en el departamento de Cundinamarca. | 7,49 | 2022 | 6,5 | Instituto de Medicina Legal-FORENSIS |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SMU02 | Implementar una estrategia que promueva la garantía de los derechos establecidos en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género e igualdad de oportunidades del Departamento. | 0 | 1 |
| SMU03 | Garantizar el funcionamiento de 2 casas refugio con destinación a la acogida y protección de las mujeres víctimas de violencias junto a su núcleo familiar. | 2 | 2 |
| SMU07 | Crear 1 estrategia que garantice la prevención y atención de las violencias contra la mujer en el departamento de Cundinamarca. | 1 | 1 |
| SMU09 | Vincular a 24.000 Cundinamarqueses en un programa para la promoción de una cultura libre de sexismos y promoción de nuevas masculinidades corresponsables y no violentas | 0 | 24.000 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Disminuir en 0,5 la pobreza monetaria del departamento de Cundinamarca. | 22,7 | 2022 | 22,2 | DANE |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| BDC01 | Prestar servicios de protección a 650 personas adultas mayores cada año en los Centros de la Beneficencia de Cundinamarca. | 564* | 650 |
| BDC05 | Implementar un programa orientado a prestar servicios de protección, bienestar y cuidado, para el adulto mayor, personas con discapacidad mental y otras poblaciones, con capacidad adquisitiva, según demanda de servicio. | 0 | 1 |
| SDI05 | Atender 5.000 jóvenes mediante el fomento de la innovación, la competitividad y la empleabilidad para la generación oportunidades en Cundinamarca. | 0 | 5.000 |
| SDI10 | Beneficiar anualmente con subsidio monetario a 6.000 personas con discapacidad o cuidadores y personas mayores de Cundinamarca. | 5.000* | 6.000 |
| SDI12 | Atender 48.000 adultos mayores a través de la transferencia económica de recursos destinados a la atención al adulto mayor que se entrega a los municipios. | 43.200* | 48.000 |
| SDI14 | Atender a 18.000 personas mayores del departamento de Cundinamarca por medio del fortalecimiento de Centros Día. | 14.000* | 18.000 |
| SDI16 | Atender a 4.500 adultos mayores del Departamento través de un programa de apoyo psicosocial y jurídico. | 4.400* | 4.500 |
| SDI19 | Implementar 1 programa de transporte que facilite e incremente la asistencia de la población rural dispersa a los programas sociales municipales. | 0 | 1 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Disminuir en 2.3 el índice de pobreza multidimensional en el departamento de Cundinamarca. | 7,3 | 2022 | 5 | DANE |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| BDC02 | Prestar servicios de protección a 650 personas con discapacidad mental mayores de 18 años cada año en los Centros de la Beneficencia de Cundinamarca. | 530* | 650 |
| SDI02 | Atender a 10.000 niños, niñas y adolescentes por medio del fortalecimiento de espacios lúdico-pedagógicos. | 5.280* | 10.000 |
| SDI03 | Implementar en los 116 municipios un programa que propenda por la garantía de derechos fundamentales para los niños niñas y adolescentes del Departamento. | 116* | 116 |
| SDI13 | Entregar 2.000 ayudas técnicas a personas con discapacidad. | 832* | 2.000 |
| SDI15 | Atender a 5.000 personas con discapacidad a través del fortalecimiento de los Centros de Vida Sensorial del departamento de Cundinamarca. | 5.000 | 5.000 |
| SGD08 | Desarrollar el plan #CundinamarcaAlRescate para las Personas habitantes de calle y jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Disminuir en 5% la tasa de lesiones no fatales por violencia intrafamiliar en el departamento de Cundinamarca. | 55,63 | 2022 | 47,98 | Medicina Legal- Observatorio Forensis |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SDI01 | Atender 5.000 familias con el programa de " crianza positiva " en los municipios del departamento de Cundinamarca. | 0 | 5.000 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Mejorar en un punto el indicador de Atención Humanitaria Inmediata del IGED para la población víctima en Cundinamarca. | 61,08* | 2021 | 62,08 | Unidad Nacional para las víctimas |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SGD11 | Atender el 100% de las solicitudes de asistencia y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto armado en el territorio de acuerdo con lo establecido en la ley 1448 de 2011. | 100 | 100 |
| SGD13 | Asistir técnicamente a los 116 municipios para la implementación de la Política Pública de Víctimas en materia de reparación integral, prevención, protección y estrategia de caracterización. | 116 | 116 |
| SGD14 | Intervenir la infraestructura de 3 Centros de Atención para Población Víctima Conflicto armado CRAV. | 3 | 3 |
| SGD15 | Implementar el proyecto " Memoria, Reconciliación y Acción " para la realización de actos simbólicos y de dignificación, concertados con la población víctima del conflicto armado, como medidas de satisfacción. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto en la calificación del pilar Instituciones, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 6,39 | 2023 | 7,39 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SGD03 | Realizar el documento de planeación para la garantía de los derechos de la libertad de culto y libertad religiosa. | 0 | 1 |
| SMU04 | Fortalecer el funcionamiento del observatorio de mujer equidad y género del Departamento implementando nuevas tecnologías. | 1 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar Salud, establecido en el índice de Competitividad del Departamento de Cundinamarca. | 4,99 | 2023 | 5,99 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SSD21 | Asistir técnicamente a 40 municipios en la implementación de las cuatro primeras fases del | 6* | 40 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | |
|-------|---|------|-----|
| | Protocolo de Atención Integral en Salud, con enfoque psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado. | | |
| SSD22 | Mantener en los 116 municipios el proceso de Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD y el certificado de discapacidad. | 116 | 116 |
| SSD23 | Asistir técnicamente a los 116 municipios, en los criterios de certificación de requisitos mínimos de funcionamiento para los centros de atención para persona mayor. | 11* | 116 |
| SSD24 | Asistir técnicamente a los 116 municipios en el desarrollo de planes de acción que contribuyan al cuidado de la salud de la población con enfoque diferencial de género, poblaciones étnicas y otras poblaciones por condición y/o situación. | 0 | 116 |
| SSD25 | Garantizar la vacunación al 95% de los niños y niñas de 12 a 23 meses con la primera dosis de triple viral | 89,3 | 95 |

3.2.4.4.2.2. Apuesta: Integridad Humana

Esta apuesta busca mejorar las condiciones de vida de los cundinamarqueses, basado en el acceso a nuevas oportunidades en diversos sectores que le permitan a la población alcanzar un óptimo desarrollo humano en el departamento. Es por ello, que se han de gestionar labores que le permitan a los ciudadanos tener la capacidad de satisfacer sus necesidades en entornos, sociales, económicos, culturales y ambientales. Es decir, garantizar a las personas acceso a servicios que les permitan cumplir sus derechos fundamentales como lo es la educación, la salud, la alimentación saludable, la vivienda entre otros. Así mismo, realizar inversiones sostenibles que impacten las condiciones de vida mínima para dignificar la vida humana, cerrando brechas y límites sociales trabajando en conjunto desde los sectores salud, educación, cultura y deporte.

Desde este punto, se determina como pilar fundamental el acceso a servicios básicos para el bienestar social de los cundinamarqueses. Esto anterior, mediante una educación de calidad que impacte a las personas, de tal forma que se pueda reducir la pobreza y se logre transformar realidades desde construcción social. Además, mejorar la calidad educativa promoviendo la inclusión de la tecnológica, garantizando acceso a la educación superior, creando un modelo educativo inclusivo para todos.

Así mismo, promover la atención integral y equitativa a la salud, yendo más allá del bienestar físico, pensando en el impacto en la salud mental, primordial en el desarrollo integral de la persona. Adicionalmente, promover el cuidado integral de la población con la prestación de servicios de salud de calidad que satisfagan las necesidades de manera efectiva procurando el bienestar social desde estos sectores claves en el desarrollo humano.

La salud es una dimensión relevante para la vida, el Departamento de Cundinamarca se caracteriza por tener una red pública conformada por 52 Empresas Sociales del Estado (ESE),

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

36 Departamentales y 16 Municipales; en condiciones de prestación del servicio y organizadas en 14 Regiones de Salud Funcionales, con Prestadores Primarios y Complementarios para la atención de los cundinamarqueses, en cuanto al acceso de salud es considerado un reto importante estableciendo que la cobertura del aseguramiento en salud en el Departamento de Cundinamarca se encuentra en el 74.88%, por debajo del promedio nacional que se ubica en el 99,15%, lo cual tiene incidencias directas en la garantía al derecho a la salud, este comportamiento radica principalmente en la cercanía con la ciudad de Bogotá, ya que muchos habitantes se afilian en la capital del país y no en los municipios de origen (Cifras del Aseguramiento - Ministerio de Salud y Protección Social), se convierte en un aspecto al que se le debe dar prioridad generando acciones que permitan el incremento de la cobertura de servicios salud para los cundinamarqueses, además potencializar hospitales del departamento, con el fin de que se conviertan en referentes orientados a especialidades recurrentes tales como: pediatría, oncología, enfermedades renales, cardiología y salud mental, entre otros, para que los ciudadanos cuenten con estos servicios de alta complejidad en nuestra jurisdicción, sin que sean trasladados a Bogotá, además Incrementar los centros y puestos de salud certificados en cumplimiento de condiciones de habilitación con oferta de servicios de salud 24 horas.

Además, aumentar la oferta de servicios extramurales que promuevan la implementación de la APS resolutive y mejoren el acceso de la población a los servicios de salud, es importante crear una Red de Atención Móvil de Salud a través de la atención primaria en salud (APS), que caracterice, mediante un modelo predictivo y preventivo, aquellos casos que requieren tratamiento de la enfermedad, llegando a los territorios, especialmente al sector rural. Culminar, dotar y poner en marcha el Hospital Regional de Fusagasugá. Posicionar a Cundinamarca como el departamento número uno en coberturas en vacunación.

En términos de cultura, en este periodo de gobierno se trabajará en aumentar el acceso a los derechos culturales. Esto quiere decir que los principales esfuerzos de la administración se centrarán, por un lado, en aumentar la cobertura de los procesos de formación artística y cultural, especialmente en las zonas rurales. Actualmente, el departamento cuenta con una cobertura del 92% (107 municipios), con proceso de formación artística y cultural, en su mayoría relacionados con danzas y música. En este Gobierno se trabajará en mantener el porcentaje de personas beneficiadas en el departamento con la formación de escuelas, el cual para 2022 se encontraba en el 15%.

Como parte de la satisfacción de necesidades sociales está el deporte; hoy en día el departamento cuenta con un total de 1.947 escuelas de formación deportiva en los municipios. Dentro de estas escuelas se encuentran disciplinas como: Fútbol de Salón, Baloncesto, Fútbol, Voleibol, Patinaje De Velocidad, Ciclo montañismo, Taekwondo, entre otros. Asimismo, se cuenta con grupos regulares de ejercicio en 50 municipios (43% del departamento) que promueven la actividad física de 5.310 usuarios.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

En medio del ejercicio del deporte como herramienta de cohesión social, se deben destacar los eventos realizados en el marco del deporte social comunitario. En el periodo pasado se realizaron los Juegos Comunales, en lo que el departamento fue campeón en el 2022, y los Juegos Campesinos en 49 municipios. Además, se realizaron eventos recreo deportivos que vincularon las diferentes agremiaciones (mineros, pescadores, cultivadores de papa, floricultores, entre otras), atendido 6.840 personas de 57 agremiaciones. Si bien se ha tenido una acogida importante de estos espacios de competencia, es necesario fortalecer las estrategias para que más personas participen en estos eventos, pues se puede constituir en una ventana de oportunidad para visibilizar el talento cundinamarqués.

Además del deporte formativo, también se aborda el enfoque competitivo desde los juegos escolares y comunitarios. El deporte escolar y formativo se ha impulsado a través de los Juegos Intercolegiados y Festivales Escolares en los 116 municipios alcanzando a beneficiar a 33.515 estudiantes, de 838 Instituciones Educativas. Como resultado de la inversión y acompañamiento, en las fases nacionales en los Juegos Intercolegiados Cundinamarca logró un total de 61 medallas de oro, pasando de ocupar el segundo puesto en el 2020; alcanzando su mejor ubicación en el medallero general en el año 2021, donde ocupó el cuarto puesto; pero para el 2023 ocupó el doceavo puesto. De ahí que sea necesario optimizar el equipamiento y espacios para mejorar los resultados nacionales y, consecuentemente, aumentar la preparación de la reserva deportiva.

Como resultado de los espacios de formación y activación deportiva, Cundinamarca tiene 39 Ligas Deportivas del deporte convencional y 4 del sector paralímpico, para un total de 43 Ligas Deportivas, siendo cada una de ellas el organismo rector de su deporte en el departamento, logrando con ellas una cobertura superior a los 25.000 deportistas, vinculados a 2.678 clubes aproximadamente, en todo el territorio del departamento. Aunque la representación deportiva del departamento es considerable, es necesario mejorar las condiciones para la formación y entrenamiento de estos equipos para potencializar el alto rendimiento de los integrantes.

Estrategias**Salud**

- Promover y articular con los procesos de salud, programas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual reproductiva y salud mental, como elementos fundamentales en el marco del bienestar.
- Implementar herramientas tecnológicas en el marco de la salud, tales como la inteligencia artificial para la atención y realización de trámites, así como para promover la implementación de la historia clínica unificada.
- Potencializar hospitales del departamento, con el fin de que se conviertan en referentes orientados a especializados recurrentes tales como: pediatría, oncología, enfermedades renales, cardiología y salud mental, entre otros, para que los ciudadanos cuenten con estos servicios de alta complejidad en nuestra jurisdicción, sin que sean trasladados a Bogotá.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Implementar acciones de acompañamiento a las madres y a los niños y niñas que se encuentren en riesgo de afectaciones en salud.
- Promover la salud nutricional mediante los hábitos de vida saludable y la implementación de estrategias nutricionales que permitan la disminución de índices como la desnutrición, sobrepeso y obesidad, entre otros.
- Potencializar labores que prevengan del consumo de estupefacientes, con especial atención en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento.
- Generar acciones que permitan el incremento de la cobertura en salud para los cundinamarqueses
- Promover el trato humanizado y con calidad en todas las etapas de la atención de los pacientes cundinamarqueses, con exigencia del cumplimiento de las obligaciones de las EPS, hasta lograr su acceso oportuno y efectivo a los servicios de salud.
- Fortalecer de la atención prehospitalaria y de la comunidad como primer respondiente, mediante ciencia, tecnología e innovación; para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud en el Departamento con enfoque territorial y diferencial.
- Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control de la autoridad sanitaria del Departamento, aumentando la percepción de la comunidad Cundinamarquesa frente a la Gobernabilidad y la presencia en los 116 municipios; con estándares de calidad en cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud

Educación

- Promover que los espacios culturales, deportivos y demás sectores, cuenten con elementos innovadores y se desarrollen en el marco de las dinámicas del Departamento.
- Incrementar el acceso a la educación superior de los jóvenes, a través de formación para presentación de pruebas, incentivos para matrículas y transporte, la ampliación de alianzas con instituciones de educación y demás estrategias que permitan que los y las jóvenes accedan a este nivel educativo.
- Implementar nuevos espacios digitales para las instituciones educativas, generando herramientas que les permitan acceder a la información a los estudiantes y que funcione como mecanismo de intercambio de experiencias y buenas prácticas para los docentes
- Promover acciones educativas para fortalecer habilidades de población en condición de discapacidad, que promuevan su vocación y enfoque al mercado laboral.
- Aunar esfuerzos entre diversos actores para el desarrollo de talleres prevocacionales y vocacionales en el marco de acceso a la educación, para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales
- Desarrollar ambientes deportivos extraescolares que promuevan la calidad educativa y visibilice los procesos de aprendizaje exitosos del Departamento.
- Aumentar la cobertura de los procesos de bilingüismo en el departamento, como estrategia fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa y la generación de competencias de los cundinamarqueses.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Generar acciones concretas mediante la conformación de equipos interdisciplinarios que apoyen las acciones de los Comités Escolares de Convivencia, para que se conozcan e intervengan casos de bullying, violencia, consumo de estupefacientes, embarazo temprano, acoso sexual o cualquier otro acto que atente contra los estudiantes cundinamarqueses. De esta forma, brindar una pronta y efectiva atención a situaciones que afecten la convivencia y bienestar de los estudiantes en el Departamento.
- Generar las capacidades necesarias con el fin de que los municipios y los operadores certificados por el Ministerio de Educación Nacional, puedan prestar los servicios del Plan de Alimentación Escolar (PAE), bajo los estándares de calidad y continuidad; donde las Juntas de Acción Comunal, padres de familia e iglesias, entre otros, puedan generar un sentido de pertenencia y conciencia entre quien procesa el alimento y quien lo recibe.
- Implementar acciones que permita al sistema educativo la disminución de la tasa de analfabetismo en el Departamento, garantizando el acceso a la educación y la generación de espacio de nivelación académica.
- Generar gestiones concretas con los Comités Escolares de Convivencia, para que se conozcan e intervengan casos de *bullying*, violencia, consumo de estupefacientes, embarazo temprano, acoso sexual o cualquier otro acto que atente contra los estudiantes cundinamarqueses. De esta forma, brindar una pronta y efectiva atención a situaciones que afecten la convivencia y bienestar de los estudiantes en el Departamento.
- Fortalecer la articulación de las Instituciones Educativas Departamentales y las instituciones de educación superior con la Red de Orientadores Psicosociales, para fortalecer la atención integral en la convivencia escolar y los programas de orientación socio ocupacional.
- Fortalecer las vocaciones estudiantiles en las Instituciones Educativas del Departamento con el fin de preparar a los estudiantes hacia el desarrollo sostenible y su proyecto de vida.
- Impulsar los procesos para la formación y el bienestar de los docentes de las Instituciones Educativas Departamentales, con el fin de avanzar en el desempeño y calidad educativa del Cundinamarca.
- Fortalecer los programas de acceso a la educación superior, generando iniciativas tecnológicas para la formación en la presentación de las pruebas y con ello, aumentar el porcentaje de transición y la matrícula de cundinamarqueses en universidades e instituciones que prestan esta formación.
- Propender por el aumento de estudiantes del Departamento certificados en niveles básicos en inglés.
- Desarrollar estrategias con el sector privado que promueva la suscripción de contratos de aprendizaje, con el fin de generar vinculación laboral en el marco de la formación en educación superior.
- Generar alianzas con el sector empresarial, con el fin de promover la educación para el trabajo dirigida a atender la demanda de servicios y empleos que este sector solicita. Esto permitirá que los cundinamarqueses fortalezcan sus competencias y,



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

con ello, mejoren sus oportunidades laborales, brindando un mayor ajuste entre la formación académica y las necesidades del mercado laboral.

Seguridad Alimentaria

- Aportar a la seguridad alimentaria y nutricional, atendiendo a los ciudadanos que presenten déficits nutricionales, a través de ayudas y vinculación a la oferta institucional integral.
- Promover acciones productivas en el departamento que le permitan a Cundinamarca reducir los índices de inseguridad alimentaria.
- Continuar con la implementación de la Política Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015 – 2025 y promover una Política Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de Derecho Humano a la Alimentación Saludable a diez años
- Generar intervenciones que brinden herramientas de política pública a la ciudadanía para la garantía del derecho humano a la alimentación saludable y la Soberanía Alimentaria
- Promover la innovación educativa, proyectos productivos y la transformación social en las instituciones educativas con base en el reconocimiento de la diversidad ambiental, cultural y territorial, con el propósito de que se conviertan en agentes de cambio y se mejore la calidad de la educación.
- Fortalecer el proceso de educación inclusiva mediante la creación de un grupo interdisciplinario que facilite el oportuno diagnóstico y la rápida focalización de estudiantes. Además, llevar a cabo procesos de formación docente y adaptar la infraestructura para garantizar una educación inclusiva y de calidad.
- Propender por el acceso a una educación inicial en el marco de una educación integral de niños y niñas de la primera infancia, mediante una gestión articulada y coordinada, reconociendo las particularidades de los territorios y su diversidad, con el propósito de mejorar su calidad de vida, especialmente para aquellos en condiciones de vulnerabilidad.
- Fomentar la formación técnica en los jóvenes facilitando el acceso a programas en modalidad virtual de aprendizaje e implementar diferentes modalidades de educación técnica en las Instituciones Educativas Departamentales como: cultura, deporte, turismo, bilingüismo, entre otras.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes, mediante experiencias de aprendizaje significativas y lúdicas, que integren contenidos curriculares con actividades lúdicas, artísticas, culturales y ambientales para mejorar la calidad de la educación, fomentar la cultura investigativa, reconocer el rendimiento académico y fortalecer la identidad territorial.
- Realizar encuentros pedagógicos que permitan intercambios de saberes y experiencias entre docentes con sus pares, acompañados por expertos que les brinden herramientas para el mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje en las Instituciones Educativas a nivel municipal provincial y departamental.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Cultura

- Promover espacios culturales de fácil acceso en función de la prevención de violencias y acciones negativas en contra de la integridad de la población.
- Implementar tecnologías en beneficio del sector cultural y el patrimonio, generando una plataforma tecnológica que permita mapear las iniciativas culturales, promover la asociación, intercambiar experiencias, promocionar productos y dar a conocer sitios históricos, entre otra información relevante de Cundinamarca.
- Apoyar las iniciativas comunitarias en el marco de la cultura, promoviendo el acceso de toda la población para el goce de la oferta cultural, la cohesión social y la convivencia en los territorios.
- Articularse con la academia para crear espacios académicos que promuevan la cultura cundinamarquesa, y a su vez, permita profesionalizar instructores de las áreas artísticas y culturales en aras de impulsar la pertenencia por el departamento y potenciar el crecimiento cultural por el territorio.
- Ampliar la oferta para la creación, artes y contenidos culturales desde la garantía de los espacios de formación musical, el fomento de las escuelas y mejoramiento de dotaciones musicales
- Fortalecer los colectivos culturales y patrimoniales, como incentivo a la asociación y a la generación de procesos para la divulgación y el ejercicio de la cultura.
- Proteger y apropiar el patrimonio cultural del departamento, mediante el acompañamiento a los municipios, formación de vigías del patrimonio, promoción a la formulación de inventarios y fortalecimiento de los bienes patrimoniales con los que cuenta Cundinamarca.
- Estimular las escuelas de formación orientadas a las nuevas disciplinas, incentivando el acceso al deporte y formación de talentos en deportes alternativos.
- Promover que los espacios culturales, deportivos y demás sectores, cuenten con elementos innovadores y se desarrollen en el marco de las dinámicas del Departamento.
- Implementar las tecnologías en los procesos de formación y entrenamiento en múltiples disciplinas deportivas, como herramientas para el mejoramiento del desempeño de los deportistas.

Deporte

- Incentivar las diferentes disciplinas en el marco del deporte paraolímpico, fortaleciendo las escuelas de formación, el grupo disciplinar y el cuerpo docente.
- Implementar las tecnologías en los procesos de formación y entrenamiento en múltiples disciplinas deportivas, como herramientas para el mejoramiento del desempeño de los deportistas.
- Desarrollar ambientes deportivos extra-escolares que promuevan la calidad educativa y visibilice los procesos de aprendizaje exitosos del Departamento.
- Gestionar la inclusión en la región metropolitana del hito de deporte, como mecanismo para fortalecer la competencia y, con ello, permitir el acceso a espacios deportivos de la región, intercambio de jugadores, competir como región metropolitana, entre otros beneficios.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Potencializar el desarrollo de competencias en diferentes niveles territoriales, como los juegos Intercolegiados de Cundinamarca, como espacio de encuentro y sana competencia, donde los talentos del departamento se fortalezcan, promoviendo el acceso de diferentes disciplinas a competencia nacional.
- Estimular la creación de escuelas de formación orientadas a las nuevas disciplinas, incentivando el acceso al deporte y formación de talentos en deportes alternativos.
- Promover espacios de deporte, actividad física y recreación en las comunidades cundinamarquesas, especialmente de aquellas disciplinas tradicionales, como espacios de interacción, convivencia y promoción de hábitos de vida saludable.
- Potencializar el grupo interdisciplinario que oriente y forme a los deportistas de alto rendimiento del departamento bajo un enfoque nutricional, médico, deportivo, jurídico y financiero, en aquellos casos donde el deporte se convierta en un proyecto de vida, orientado a la competencia y la representación de Cundinamarca en diferentes escenarios.
- Fomentar programas deportivos orientados al uso adecuado del tiempo libre en donde se vinculen las líneas estratégicas del Ministerio del Deporte de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y Vías Activas y Saludables – VAS.
- Promover la cátedra de Educación Física desde el Departamento y que pueda ser divulgada a todas las Instituciones Educativas, que permita brindar mayores y mejores herramientas a los docentes para la práctica adecuada del deporte en el Departamento.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar Salud, establecido en el índice de Competitividad del Departamento de Cundinamarca. | 4,99 | 2023 | 5,99 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SSD01 | Gestionar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y migrante sin afiliación al SGSSS. | 100 | 100 |
| SSD02 | Mantener la cofinanciación de la UPC del régimen subsidiado de salud en los 116 municipios del Departamento. | 116 | 116 |
| SSD03 | Incrementar a 80 los Centros y Puestos de Salud de la red pública de prestadores con certificación en cumplimiento de condiciones de habilitación. | 14* | 80 |
| SSD06 | Desarrollar 6.000 acciones de inspección, vigilancia y control articuladas en las 14 regiones de salud del departamento de Cundinamarca. | 0 | 6.000 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SSD09 | Implementar en los 101 municipios de categoría 4, 5 y 6 la estrategia " Medico en tu territorio, cuidando tu salud ". | 0 | 101 |
| SSD11 | Mantener en los 116 municipios la estrategia de Atención Primaria en Salud y su articulación con las Rutas de Atención Integral en Salud. | 116 | 116 |
| SSD27 | Desarrollar en los 101 municipios de categoría 4, 5 y 6 acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de sujetos y objetos de control sanitario. | 101 | 101 |
| SSD28 | Realizar en los 116 municipios la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública del departamento a través de una herramienta digital. | 116 | 116 |
| SSD29 | Incrementar a 116 municipios la cobertura de acciones de promoción, prevención y vigilancia de Hansen y Tuberculosis en el departamento de Cundinamarca. | 20 | 116 |
| SSD30 | Desarrollar en los 116 municipios acciones de promoción, prevención y control a brotes de las enfermedades transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis. | 0 | 116 |
| SSD32 | Implementar 1 plan de modernización tecnológica para el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y desastres de Cundinamarca. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|--|
| Disminuir en un punto porcentual la razón de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos en el departamento de Cundinamarca. | 31,5p | 2023 | 30,5 | Secretaria de salud - Componente Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SSD12 | Implementar en los 116 municipios el Plan de Aceleración para la Reducción de la mortalidad materna - PARE . | 0 | 116 |
| SSD13 | Asistir técnicamente a los actores del sistema de salud de los 116 municipios del departamento en Derechos Sexuales y Reproductivos. | 0 | 116 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Disminuir 0,5 la tasa de mortalidad en menor de 5 años en el Departamento. | 12,8 | 2022 | 12,3 | DANE |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SSD26 | Mantener en los 116 municipios las acciones de gestión de la salud pública en primera infancia e infancia basado en la estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI. | 116 | 116 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------|
| Disminuir 0,5 puntos porcentuales la prevalencia de desnutrición aguda en los menores de 5 años. | 2,6 | 2023 | 2,1 | Secretaría de Salud - MANGO |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SSD17 | Crear 1 Red de Bancos de leche humana y Salas Amigas de la Familia Lactante en Cundinamarca. | 0 | 1 |
| SSD18 | Acompañar el proceso de certificación de 8 ESE como Centros de Manejo Integral de la desnutrición aguda (MIDA) en menores de 5 años. | 4 | 12 |
| SSD19 | Acreditar 12 ESE como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia con enfoque Integral (IAMII) articulado a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). | 17 | 29 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Disminuir en 0,5 puntos porcentuales la tasa de fecundidad en adolescentes de 10 a 19 por cada 1.000 mujeres en el departamento de Cundinamarca. | 11,5 | 2023 | 11 | Secretaría de Salud - Estadísticas Vitales del DANE -Nacimientos / proyecciones poblacionales 15 a 19 años DANE |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SSD15 | Asistir técnicamente a los 116 municipios en la estrategia " piensa y actúa positivamente " enfocada en la prevención de embarazo en adolescentes entre los 10 y los 19 años. | 116 | 116 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--------------------------|
| Aumentar a 40% los municipios que elaboran e implementan planes de prevención de conducta suicida, consumo de SPA, violencias para el fortalecimiento | 10 | 2023 | 40 | Política de Salud Mental |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| de factores protectores e identificación temprana de factores de riesgo. | | | | |
|--|--|--|--|--|

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SSD16 | Implementar en 20 municipios de Cundinamarca el programa "Empoderando mentes, transformado vidas" orientada al abordaje de los eventos en salud mental. | 0 | 20 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------|
| Disminuir en 0,5 puntos porcentuales la prevalencia de exceso de peso en la población de 18 o más años. | 62 | 2023 | 61,5 | Secretaria de salud - MANGO |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SSD20 | Acompañar el proceso de certificación de 12 municipios con la implementación de la estrategia Ciudades, Entornos, Ruralidades Saludables y Sostenibles CERSS. | 0 | 12 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Disminuir la tasa de deserción escolar al 2.5% en el departamento de Cundinamarca. | 3,24 | 2022 | 2,50 | Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - Ministerio de Educación Nacional – Proyecciones de población Censo 2018. |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SED13 | Implementar en 275 Instituciones Educativas Departamentales el programa "Mi Escuela, Mi Lugar Seguro". | 0 | 275 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto en la calificación del pilar Instituciones, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 6,39 | 2023 | 7,39 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|
| | | | |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | |
|-------|---|-----|-----|
| SED31 | Garantizar en 275 IED la prestación y operación del servicio educativo de los municipios no certificados durante el cuatrienio. | 275 | 275 |
|-------|---|-----|-----|

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Incrementar la cobertura bruta de transición en 4 puntos. | 84,60 | 2021 | 88,60 | Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - Ministerio de Educación Nacional – Proyecciones de población Censo 2018 |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SED22 | Atender a 7.000 niños y niñas de 0 a 5 años con alternativas innovadoras en el marco de la atención integral de la primera infancia en los municipios no certificados. | 7.000* | 7.000 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Mantener la tasa de cobertura bruta total por encima del 100%. | 103,50 | 2021 | 103,50 | Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - Ministerio de Educación Nacional – Proyecciones de población Censo 2018. |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SED01 | Implementar en las 275 Instituciones educativas Departamentales de los municipios no certificados el programa "La Escuela es para Todos" como apoyo pedagógico para la atención a estudiantes en condición de discapacidad y talentos excepcionales. | 275 | 275 |
| SED02 | Dotar 1.000 sedes educativas priorizadas, con kits y elementos necesarios para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes de los municipios no certificados. | 552* | 1.000 |
| SED03 | Beneficiar a 187.000 estudiantes de las Instituciones Educativas Departamentales con el Programa de Alimentación Escolar. | 186.356* | 187.000 |
| SED04 | Beneficiar a 46.000 estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados, con alternativas de movilidad escolar. | 52.000* | 46.000 |
| SED10 | Beneficiar a 275 instituciones educativas de los municipios no certificados con conectividad. | 275 | 275 |
| SED35 | Dotar 100 sedes educativas, priorizando las IED rurales, con aulas STEM, informáticas y/o robóticas que generen habilidades en el uso de nuevas tecnologías.. | 0 | 100 |



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Mantener el porcentaje de analfabetismo de 15 años y más por debajo del 3% | 2,9 | 2019 | 2,9 | Fuente del indicador: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SED38 | Implementar en 50 instituciones educativas oficiales el programa de alfabetización y de Educación para adultos "Cundi A,B,C" | 0 | 50 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Disminuir el 2,4% el porcentaje de establecimientos educativos oficiales ubicados en las categoría C y D de las pruebas saber. | 46,40% | 2023 | 44,00% | Elaboración propia. Datos tomados del ICFES |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SED14 | Formar a 1.000 directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores de las IED en componentes que mejoren la calidad de la prestación del servicio educativo. | 0 | 1.000 |
| SED15 | Implementar en 275 Instituciones Educativas Oficiales el programa "Escuelas que se Transforman" en el marco del Proyecto Educativo Institucional. | 0 | 275 |
| SED17 | Realizar 16 encuentros denominados "Movimiento Pedagógico Departamental" a partir de diferentes modelos educativos. | 0 | 16 |
| SED18 | Implementar en 120 Instituciones Educativas Departamentales el programa "Abriendo puertas hacia el multilingüismo". | 0 | 120 |
| SED19 | Beneficiar a 25.000 estudiantes con rutas pedagógicas que enriquezcan las experiencias de aprendizaje, conocimiento y apropiación del territorio cundinamarqués. | 20.000* | 25.000 |
| SED20 | Desarrollar 4 olimpiadas de saberes que promuevan las competencias de los estudiantes de las instituciones educativas de los municipios no certificados desde un modelo innovador. | 0 | 4 |
| SED21 | Implementar en 200 Instituciones Educativas Departamentales un Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa | 82* | 200 |
| SED23 | Fortalecer a las 9 escuelas normales superiores para el acompañamiento de proyectos formativos a partir del programa "Formando formadores". | 9 | 9 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SED25 | Apoyar 100 proyectos pedagógicos, productivos e iniciativas estudiantiles en las sedes educativas de los municipios no certificados. | 0 | 100 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar Educación superior y formación para el trabajo, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 4,45 | 2023 | 5,45 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SCT12 | Beneficiar a 15.000 niños, niñas, jóvenes, y demás grupos priorizados en el Departamento con programas de Apropiación Social del Conocimiento. | 12.000* | 15.000 |
| SED36 | Implementar un programa de extensión universitaria en infraestructuras educativas existentes. | 0 | 1 |
| SED40 | Diseñar un programa que facilite el acceso a la formación técnica, artes u oficios a la población joven del departamento a través de TIC. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Aumentar 2 puntos la tasa de tránsito inmediato en educación superior | 43 | 2021 | 45 | Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - Ministerio de Educación Nacional – Proyecciones de población Censo 2018 |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SED27 | Implementar en 50 IED el programa de Orientación Socio Ocupacional - CundiOSO "Orienta tu Futuro" . | 0 | 50 |
| SED28 | Beneficiar a 75 instituciones educativas con el programa de articulación mediante la doble titulación. | 75* | 75 |
| SED29 | Brindar 12.000 beneficios a los jóvenes del sector rural y urbano para el ingreso y permanencia a la educación superior en el Departamento de Cundinamarca. | 20.083* | 12.000 |
| SED37 | Apoyar financieramente a la Universidad de Cundinamarca por concepto de ley 30 para fortalecer la educación superior en el Departamento | 1 | 1 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Disminuir en 0,5 la pobreza monetaria del departamento de Cundinamarca. | 22,7 | 2022 | 22,2 | DANE |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SED32 | Realizar el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio en el cuatrienio desde una óptica de calidad. | 100 | 100 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar de sostenibilidad ambiental, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 3,56 | 2023 | 4,56 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SAD22 | Apoyar 15 repoblamientos ictiológicos multiespecie a lo largo del río Grande de La Magdalena para fortalecer la acuicultura de subsistencia en los municipios de influencia en el Departamento. | 15* | 15 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Disminuir en 2,3 el índice de pobreza multidimensional en el departamento de Cundinamarca. | 7,3 | 2022 | 5 | DANE |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SDI20 | Implementar 1 plan integral para la atención del hambre en los municipios identificados con mayores índices de desnutrición y pobreza. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Posicionar para el 2027 a Cundinamarca en el 5to lugar del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia. | 9 | 2022 | 5 | El Centro de Pensamiento Turístico de Colombia - CPTUR |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| ICT09 | Apoyar 10 áreas de formación artística y cultural para fomentar la identidad cundinamarquesa " Cultura Viva ". | 6* | 10 |
| ICT10 | Otorgar 800 estímulos al sector artístico y cultural fortaleciendo el " Portafolio de Estímulos del Departamento ". | 714* | 800 |
| ICT11 | Desarrollar 5 componentes en el marco del programa " Cundinamarca vive la Música " con el fin de sensibilizar, transformar y musicalizar al Departamento. | 3* | 5 |
| ICT15 | Asistir a las 158 bibliotecas públicas del Departamento, consolidándolas como un servicio vital para enriquecer la vida de los cundinamarqueses. | 158 | 158 |
| ICT16 | Cofinanciar 500 eventos tradicionales y de trayectoria para rescatar la identidad cultural y turística Cundinamarquesa. | 350* | 500 |
| ICT17 | Apoyar 26 actividades que permitan el reconocimiento y emprendimiento cultural con enfoque diferencial y para la construcción de la paz. | 18* | 26 |
| ICT18 | Crear 1 sistema promotor que impulse la industria creativa y cultural en el Departamento, bajo el uso de modernas herramientas tecnológicas y de innovación. | 6* | 1 |
| ICT19 | Asesorar a los 116 municipios del Departamento en la implementación del Modelo de Gestión Pública de la Cultura. | 116 | 116 |
| ICT21 | Posicionar 2 festivales culturales del Departamento con proyección nacional e internacional. | 0 | 2 |
| ICT24 | Vincular a 10.000 cundinamarqueses con el programa de lectura " Leyendo, escribiendo y aprendiendo ". | 0 | 10.000 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar Adopción de TIC, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 5,67 | 2023 | 6,67 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SPC04 | Apoyar a 30 creadores de contenido digital para el fomento de la cultura e identidad cundinamarquesa. | 0 | 30 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Mantener la calificación del pilar Entorno para los negocios del Índice Departamental de Competitividad. | 6,23 | 2023 | 6,23 | Consejo Privado de Competitividad |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| ICT22 | Apoyar 120 proyectos para el fomento al Emprendimiento Artesanal Cundinamarqués. | 114* | 120 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Mejorar en 4 posiciones de la tabla General de Medallería, la participación de Cundinamarca en los Juegos deportivos Nacionales 2027 | 10 | 2023 | 6 | Indeportes |
| Mejorar en 1 posición la tabla General de Medallería, la participación de Cundinamarca en Juegos Para-Nacionales | 6 | 2023 | 5 | Indeportes |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| IRD01 | Preparar 1.000 deportistas de altos logros bajo el programa "Cundinamarca siempre en el pódium". | 740* | 1.000 |
| IRD02 | Apoyar anualmente con 1.000 incentivos y estímulos a los deportistas de rendimiento, preseleccionados y seleccionados del Departamento con el Plan Estrellas. | 464* | 1.000 |
| IRD04 | Vincular 4.550 deportistas a los Juegos Deportivos y Paradeportivos del Departamento "Identidad Cundinamarca". | 3.212* | 4.550 |
| IRD05 | Realizar 2 versiones de los Juegos Departamentales Comunes "Con-Comunidad" | 2* | 2 |
| IRD10 | Identificar 6.000 talentos deportivos que constituyan parte de la base de la reserva deportiva del deporte nacional y Paranacional del Departamento. | 0 | 6.000 |
| IRD20 | Apoyar 10 torneos departamentales en eventos estratégicos para el desarrollo deportivo del Departamento. | 0 | 10 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|--|
| Impactar al 30% del total de la población cundinamarquesa, con programas deportivos, recreativos y de uso del tiempo libre | 0 | 2023 | 30 | Censo DANE 2018, proyección 2023 (3.445.327 ha.) |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| IRD03 | Apoyar 200 eventos deportivos de nivel competitivo nacional e internacional durante el cuatrienio. | 105* | 200 |
| IRD06 | Beneficiar 52.400 jóvenes a través de campamentos Recreativos de liderazgo y emprendimiento " Nueva Generación Comunal ". | 10.544* | 52.400 |
| IRD07 | Atender a 860.000 personas con programas que promuevan la cultura de la actividad física, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y deporte. | 623.426* | 860.000 |
| IRD08 | Vincular a 100.000 niños, niñas y adolescentes a los centros de interés en deporte a través de las jornadas extendidas y/o escuelas de formación deportiva priorizando los municipios de categoría 4,5 y 6. | 75.600* | 100.000 |
| IRD09 | Implementar en los 116 municipios del Departamento, el programa " Tu tiempo libre, tu aventura " con enfoque diferencial". | 0 | 116 |
| IRD12 | Vincular 35.0000 estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas a las temporadas intercolegiadas departamentales. | 33.515* | 35.000 |
| IRD16 | Implementar 1 Observatorio del deporte, la actividad física y la recreación del Departamento. | 0 | 1 |
| IRD17 | Organizar 4 festivales de nuevas tendencias deportivas " Cundinamarca extrema y alternativa " fortaleciendo las disciplinas deportivas que ingresaron a los Juegos Nacionales. | 3* | 4 |
| IRD18 | Beneficiar a 150 organismos y entes deportivos a través del sistema departamental de capacitación. | 0 | 150 |
| IRD19 | Implementar 10 polos de desarrollo Deportivo en disciplinas y modalidades que influyan en el crecimiento deportivo de Cundinamarca. | 0 | 10 |
| SED39 | Implementar en 30 IED modalidades técnicas en áreas como cultura, deporte, turismo, bilingüismo, entre otros. | 0 | 30 |

3.2.4.4.2.3. Apuesta: Seguridad y Convivencia

Desde la apuesta de seguridad y convivencia en Cundinamarca, se apuntará a generar un proceso de vanguardia, bajo los modelos exitosos de organismos internacionales que han sido aplicados en territorios con indicadores favorables de seguridad.

Se propenderá por garantizar condiciones integrales que se enmarquen en el concepto de la seguridad humana, tal como es definida por la Organización de Naciones Unidas "tiene como objetivo proteger a los ciudadanos de las posibles amenazas que pongan en peligro su bienestar, su derecho a la vida y su capacidad para disfrutar de un entorno tranquilo, reduciendo así la probabilidad de conflictos" (ONU, 2012 como se citó en Programa de Gobierno, Caminando, Escuchando y Gobernando).



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

En esa óptica, la seguridad en Cundinamarca será dimensionada como el resultado de un modelo integral de diagnóstico, intervención, acción y complementariedad de todos los sectores del Gobierno Departamental en sincronía con los gobiernos municipales.

Al concebir la seguridad como un pilar fundamental para consolidar entornos habilitadores para el desarrollo pleno de capacidades de los cundinamarqueses, es fundamental garantizar espacios donde prevalezcan la protección, el respeto, la justicia y el libre ejercicio de los derechos humanos y la calidad de vida.

Lograr la consolidación de ambientes seguros en Cundinamarca, se generará al disminuir los factores que propician la comisión de delitos y violencias, así como la mejora en los comportamientos contrarios a la convivencia que favorezcan la seguridad.

Todo lo anterior será posible gracias al trabajo coordinado con la fuerza pública, las entidades del sistema de seguridad, las comunidades y la atención integral poblacional y diferencial por territorios.

A la par, la dimensión de la seguridad ciudadana de la seguridad humana, le apuntará a la implementación de tecnologías, herramientas y estrategias integrales para aportar con el blindaje del departamento de mercados y rentas delincuenciales que son el motor de grupos delictivos y criminales.

Estrategias

- Promover y liderar acciones de seguridad, encaminadas a la garantía de condiciones de orden público, así como la protección de los cundinamarqueses, a través de la articulación interinstitucional con las instituciones y fuerzas, que de manera contundente den respuesta inmediata y efectiva al blindaje del territorio frente a la posible o eventual presencia de grupos al margen de la ley, protegiendo los centros urbanos y las zonas rurales de los límites geográficos del Departamento.
- Aumentar la presencia institucional y de las Fuerzas Militares y de Policía, desarrollando operaciones, especialmente en los territorios con alto nivel de delitos y presencia delincriminal.
- Apoyar las operaciones de alto impacto para que, a través de múltiples estrategias, se haga defensa en contra las bandas de micro tráfico y narcotráfico presentes en Cundinamarca, promoviendo y facilitando el proceso de la Fiscalía para la incautación de predios para extinción de dominio.
- Vincular la tecnología al accionar militar y de Policía, mediante la analítica de video, tecnología a control remoto y demás herramientas que optimicen los resultados en contra del delito en Cundinamarca.
- Promover la coordinación efectiva de MEBOG, DECUN, REMSA y los comandos de Sabana en relación con las necesidades de los territorios.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Garantizar acciones que permitan el cumplimiento del apoyo a los veteranos en Cundinamarca (Ordenanza del Veterano).
- Promover procesos de mediación para la atención de conflictos sociales que se debatan en el marco del ejercicio de los derechos a la participación.
- Dinamizar el MOPASE- Modelo de Participación para la Seguridad-, como mecanismo de resolución pacífica de conflictos, información, prevención de violencias y empoderamiento comunitario, para la mejora del comportamiento ciudadano en el marco de cultura ciudadana y prevención a partir del tejido social.
- Fortalecer los modelos de justicia, así como el acompañamiento a los operadores para la atención integral a la ciudadanía.
- Brindar un enfoque especial al fortalecimiento del sistema de justicia en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Reconocer como población de especial atención integral a los veteranos de la Fuerza Pública y su núcleo familiar, reservistas de honor, personas con discapacidad, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública residentes en el departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1979 de 2019.
- Aplicar los elementos de la prospectiva y la planeación estratégica de inteligencia, con el fin de anticiparse a la ocurrencia de un delito o para permitir la actuación inmediata en flagrancia de este.
- Generar alianzas y articulación con la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura, para realizar un gran frente de atención y respuesta eficaz a la materialización de delitos en el Departamento, contribuyendo a la judicialización de los mismos y a la disminución de las estadísticas que atentan contra la tranquilidad y el bienestar de los cundinamarqueses.
- Apoyar los organismos de seguridad y justicia, mejorando las capacidades institucionales a través de la tecnología, con el fin de reducir los tiempos de respuesta, generar mayor capacitación al talento humano y demás estrategias para un sistema judicial eficaz y resocializador.
- Apoyar las iniciativas comunitarias que promuevan la seguridad y la convivencia, relacionadas con la articulación de cámaras de seguridad, alarmas comunitarias, reflectores, capacitación a las Juntas de Acción Comunal y articulación con las instituciones educativas, entre otros.
- Fortalecer los canales de denuncia del Departamento, con el fin de mejorar el acceso a información y generar reacción oportuna a la presencia de cualquier acto en contra de la seguridad de la ciudadanía.
- Generar acciones contundentes contra el ciberdelito, las tipologías de hurto, violencia intrafamiliar, abigeato, extorsión, trata de personas, secuestro y micro tráfico, entre otros; implementando operatividad coordinada con las diferentes fuerzas en sincronía con campañas de prevención dirigidas a diferentes actores de la sociedad.
- Desarrollar y asesorar a los municipios en estrategias dirigidas a la convivencia y seguridad ciudadana, donde, a través de estrategias como los gestores de



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

convivencia, la articulación con colegios, Juntas de Acción Comunal y demás actores, se transforme la cultura ciudadana y el respeto institucional.

- Realizar acciones integrales para reducir la siniestralidad del departamento, especialmente mediante la intervención en infraestructura y la sensibilización de los actores viales.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Disminuir el 5% de los casos de violencia intrafamiliar en el Departamento. | 7.090 | 2023 | 6.735 | Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| ACPO1 | Elaborar 1 documento de planeación en materia de paz y convivencia. | 0 | 1 |
| ACPO2 | Implementar 4 iniciativas de paz en el Departamento (Apoyo a la Implementación de los Acuerdo de Paz). | 0 | 4 |
| SGD21 | Implementar en los 116 municipios el programa "Policarpa para la atención y acceso a la justicia de los casos de violencia intrafamiliar". | 116 | 116 |
| SGD27 | Fortalecer las comisarías de familia de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta, la protección de las víctimas, la justicia familiar, la garantía y protección integral de los miembros de la familia y el enfoque de género, entre otros. | 0 | 116 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto en la calificación del pilar Instituciones, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 6,39 | 2023 | 7,39 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|
|-------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | |
|-------|---|---|-----|
| SGD07 | Realizar 300 asistencias técnicas a Personas Privadas de la Libertad en resocialización e inclusión social. | 0 | 300 |
| SGD18 | Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental-PICSC denominado " Cundinamarca: Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana ". | 0 | 1 |
| SGD19 | Modernizar el observatorio de seguridad y convivencia de Cundinamarca. | 1 | 1 |
| SGD20 | Construir el C5 (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano) del departamento de Cundinamarca como pilar para coordinar la vigilancia, detección y respuesta en auxilio de la seguridad de la ciudadanía, soportada en tecnología de punta. | 0 | 1 |
| SGD22 | Desarrollar el " Plan Incorpórate " para la garantía de incentivos que promuevan la incorporación de nuevas generaciones a las fuerzas del Estado, basados en la legitimidad, legalidad, transparencia, el respeto por los derechos humanos y acatamiento del derecho internacional humanitario. | 0 | 1 |
| SGD25 | Implementar el " Plan Atenea " para el fortalecimiento, bienestar, acompañamiento y garantía de dotación de la fuerza pública, administradores y operadores de justicia en aras de brindar las herramientas necesarias para mitigar los delitos de mayor impacto en el Departamento. | 0 | 1 |
| SGD26 | Desarrollar 1 plan para mitigar, combatir y prevenir el microtráfico y la comercialización de sustancias psicoactivas en contextos rurales y urbanos, mediante la implementación de las acciones priorizadas por el Departamento. | 0 | 1 |
| SJD04 | Realizar 16 jornadas de solución de conflictos " Justicia en la Provincia ". | 0 | 16 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Disminuir 51 adolescentes entre 14 y 17 años vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA. | 420 | 2023 | 369 | ICBF |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|
|-------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | |
|-------|---|---|---|
| SGD23 | Desarrollar el Programa departamental "Justicia Juvenil Restaurativa" para la garantía de los lineamientos y acciones en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. | 0 | 1 |
|-------|---|---|---|

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-------------------------|
| Reducir el 20% de fallecidos y lesionados causados por eventos de transporte en el Departamento. | 3.291 | 2022 | 2.632 | Medicina legal-Forensis |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| STM05 | Realizar el Plan Departamental de Seguridad Vial. | 0 | 1 |
| STM08 | Intervenir 80 puntos en infraestructura para mejorar las condiciones de seguridad vial del Departamento. | 0 | 80 |
| STM09 | Sensibilizar 150.000 personas en movilidad segura en las vías del Departamento. | 0 | 150.000 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar Infraestructura, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 5,05 | 2023 | 6,05 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| STM01 | Implementar 1 Plan Integral de Tránsito en los principales corredores logísticos del Departamento. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Posicionar para el 2027 a Cundinamarca en el 5to lugar del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia. | 9 | 2022 | 5 | El Centro de Pensamiento Turístico de Colombia - CPTUR |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| ICT20 | Desarrollar 8 campañas para fomentar la seguridad Turística. | 4* | 8 |

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”****3.2.4.4.2.4. Apuesta: Infraestructura para el desarrollo**

Dentro de esta apuesta se desea garantizar entornos óptimos que permitan el desarrollo social en el departamento, implementando obras que satisfagan los servicios sociales y necesidades básicas de la ciudadanía; para que los cundinamarqueses mejoren sus condiciones de vida y fortalezcan sus capacidades económicas. Así como, brindar a la comunidad acceso a otras oportunidades que no deben ser delimitadas como lo son las viviendas, las escuelas y los hospitales.

El mejoramiento del entorno implica, consecuentemente, un paso más a la consolidación de un territorio integral para la vida. Esto quiere decir que el mejoramiento del entorno permitirá una mejor, eficiente y equitativa prestación de los bienes y servicios de carácter público que requieren los cundinamarqueses en su desarrollo como ciudadanos.

La infraestructura es un elemento que impulsa el desarrollo de una comunidad, ya que de primera mano permite satisfacer sus necesidades básicas de salud, educación, justicia, paz, entre otros. El cumplimiento de estas necesidades son el medio para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la comunidad, como también la disminución de brechas y desigualdades sociales. Gracias a la prestación de servicios sociales prestados en las infraestructuras sociales y comunitarias es posible que los ciudadanos puedan ejercer sus capacidades, de manera que cumplan con sus proyectos de vida individuales y comunitarios.

Se considera de vital importancia que las infraestructuras sociales se intervengan para su prevención, mantenimiento, rehabilitación y proyección de construcción de nuevas infraestructuras desde la rigurosidad técnica. En esta apuesta se consideran las infraestructuras sociales, educativas, de salud, deportivas y culturales buscando mejorar las condiciones inadecuadas e insuficientes y la dotación para su funcionamiento considerándolo como un aspecto clave hacia la calidad, cobertura y efectividad de la prestación de los servicios que garantizan los derechos fundamentales de la ciudadanía cundinamarquesa.

Estrategias

- Robustecer la infraestructura educativa del Departamento, bajo una mirada de equidad, inclusión, espacios seguros y saludables, incluyendo los escenarios deportivos y culturales, baterías sanitarias, salas de cómputo y demás espacios demandados por la comunidad, con especial énfasis en las sedes rurales.
- Fortalecer la infraestructura cultural y deportiva, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la formación de talentos y los hábitos de vida saludables.
- Adecuar las Casas de Gobierno para facilitar la prestación del servicio de los funcionarios de los municipios a nivel de infraestructura y dotación, previa verificación del estado de los palacios de gobierno.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Fortalecer la infraestructura cultural del departamento, mejorando los espacios ya existentes y gestionando nuevos espacios para el disfrute de la cultura en el departamento.
- Promover el desarrollo de infraestructura deportiva especializada para potencializar un deporte en el Departamento.
- Promover espacios de deporte, actividad física y recreación en las comunidades cundinamarquesas, especialmente de aquellas disciplinas tradicionales, como espacios de interacción, convivencia y promoción de hábitos de vida saludable.
- Mejorar la conectividad y la dotación de las Instituciones Educativas Departamentales, haciendo énfasis en elementos de tecnología e innovación, que estén disponibles para la comunidad estudiantil y que se orienten a la digitalización del sector educativo.
- Fortalecer a las ESE's a través del mejoramiento o generación de infraestructura, dotación de equipos tecnológicos, capacitación al personal y mejoramiento de servicios de calidad, entre otros, bajo el principio de la humanización, priorizando los servicios de urgencias presentes en el Departamento.
- Impulsar el desarrollo de mega parques turísticos, así como la revitalización de centros históricos, bienes de interés cultural y parques naturales.
- Potencializar los componentes de infraestructura, logísticos e inversión de las Fuerzas Militares y de Policía, con el fin de fortalecer la actuación eficaz de las instituciones.
- Implementar acciones que promuevan el acceso a vivienda digna para los cundinamarqueses en función de dignificar la vida de los habitantes del departamento.
- Coordinar con entidades de nivel nacional, departamental y municipal proyectos habitacionales para la ejecución en los municipios de Cundinamarca.
- Priorizar en los proyectos habitacionales gestionados por la Secretaría de Hábitat y Vivienda, la inclusión de población especial con enfoque diferencial y territorial, para que se beneficien de la oferta de subsidios de vivienda de la nación y el departamento.
- En el marco del Comité Departamental de Formalización de Predios de Cundinamarca creado mediante el Decreto 176 de 2022, apoyar técnica y financieramente la elaboración del inventario y diagnóstico de los predios fiscales y baldíos que se encuentran en los municipios, con el fin de avanzar en los procesos de titulación y saneamiento de la propiedad.
- Realizar asistencias técnicas jurídicas en procesos de titulación de predios urbanos y rurales en el Departamento, con énfasis en titulación de predios de instituciones educativas rurales y urbanas.
- De manera articulada con las administraciones municipales, diseñar e implementar un mecanismo jurídico, técnico y administrativo de control a la asignación de los beneficios que en materia de vivienda otorga el Gobierno Departamental, que permita verificar que los beneficiarios finales sean oriundos y residentes de los municipios de Cundinamarca



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Adecuar, dotar y modernizar de los espacios de los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca para lograr una atención de calidad a los adultos mayores y de las personas con discapacidad mental.
- Implementar modelos de infraestructura verde funcional y construcciones habitacionales urbanas y rurales sostenibles, para la adaptación a los efectos del cambio climático.
- Gestionar la celebración de convenios con diferentes entidades públicas, fundaciones, organizaciones sin ánimo de lucro y empresas privadas que nos puedan brindar capacitaciones o materiales, para llevar a cabo el mejoramiento de barrios y entornos en los municipios del departamento.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Reducir en 1,61% el déficit cualitativo de vivienda en el Departamento de Cundinamarca. | 16,00 | 2022 | 14,39 | ECV DANE 2022 |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SHV05 | Asistir técnica y jurídicamente 5.000 procesos de titulación y saneamiento de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social o prioritario en los municipios del departamento de Cundinamarca. | 316* | 5000 |
| SHV06 | Intervenir 20 barrios en el marco del Programa Mejoramiento Integral Barrios y desarrollo urbano sostenible en los municipios del departamento de Cundinamarca. | 0 | 20 |
| SHV07 | Mejorar 15.000 viviendas urbanas y rurales en los municipios del departamento de Cundinamarca. | 2.829* | 15.000 |
| SGD01 | Realizar 7.000 asistencias técnicas jurídicas en el marco del plan "Cundinamarca Tierra de Propietarios" atendiendo las solicitudes de procesos de titulación de predios de naturaleza baldíos y fiscales en las áreas urbanas y rurales del Departamento. | 6.000 * | 7.000 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Reducir en 0,42% los hogares con déficit cuantitativo habitacional en el Departamento de Cundinamarca. | 2,31 | 2022 | 1,89 | ECV DANE 2022 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SHV01 | Apoyar a 4.000 hogares cundinamarqueses en la adquisición de vivienda nueva VIP y VIS en el departamento de Cundinamarca, bajo enfoque diferencial. | 679* | 4.000 |
| SHV02 | Apoyar la construcción de 1.000 viviendas rurales VIS y VIP en sitio propio o posesión en el departamento de Cundinamarca. | 366* | 1.000 |
| SHV04 | Apoyar la reubicación de 200 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o afectados por desastres naturales en los municipios del departamento de Cundinamarca. | 67* | 200 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar Salud, establecido en el índice de Competitividad del Departamento de Cundinamarca. | 4,99 | 2023 | 5,99 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SSD05 | Apoyar financieramente al 100% de las ESE de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación. | 100 | 100 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Disminuir en 2,3 el índice de pobreza multidimensional en el departamento de Cundinamarca. | 7,3 | 2022 | 5 | DANE |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| BDC03 | Realizar obras de mantenimiento y adecuación física en 7 centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca. | 0 | 7 |
| SDI25 | Realizar 15 obras de infraestructura social, orientadas a atender las necesidades específicas de la niñez, el adulto mayor y la población con discapacidad. | 0 | 15 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Mantener la tasa de cobertura bruta total por encima del 100%. | 103,50 | 2021 | 103,50 | Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - Ministerio de Educación Nacional – Proyecciones de población Censo 2018. |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SED07 | Mejorar la infraestructura de 500 ambientes escolares con el objetivo de fortalecer las condiciones de prestación del servicio escolar de la población matriculada. | 400* | 500 |
| SED08 | Mantener la infraestructura de 1.000 sedes educativas oficiales de los municipios no certificados, mediante el programa "La escuela somos todos" | 900* | 1.000 |
| SED09 | Construir 20 nuevas sedes educativas durante el cuatrienio. | 9* | 20 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|--|
| Impactar al 30% del total de la población cundinamarquesa, con programas deportivos, recreativos y de uso del tiempo libre | 0 | 2023 | 30 | Censo DANE 2018, proyección 2023 (3.445.327 ha.) |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| IRD14 | Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación. | 106* | 200 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Aumentar 2 puntos la tasa de tránsito inmediato en educación superior | 43 | 2021 | 45 | Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - Ministerio de Educación Nacional – Proyecciones de población Censo 2018 |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|
|-------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | |
|-------|--|---|---|
| SED26 | Intervenir 3 infraestructuras universitarias bajo la modalidad multicampus para facilitar el acceso a la educación superior. | 0 | 3 |
|-------|--|---|---|

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Fortalecer al 90% de los 4.713 organismos de acción comunal en el cuatrienio. | 74,26 | 2023 | 90 | IDACO |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| IDA02 | Implementar 2.700 proyectos denominados “obras con capital social” orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad. | 2.260* | 2.700 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Posicionar para el 2027 a Cundinamarca en el 5to lugar del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia. | 9 | 2022 | 5 | El Centro de Pensamiento Turístico de Colombia - CPTUR |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| ICT04 | Apoyar 10 proyectos que promuevan la socialización, reconocimiento e identificación del patrimonio cultural inmaterial. | 8* | 10 |
| ICT05 | Intervenir 30 Bienes culturales para el servicio de la comunidad cundinamarquesa. | 30* | 30 |
| ICT06 | Intervenir 10 inmuebles declarados de patrimonio material de la nación o del departamento fortaleciendo nuestra identidad cultural. | 8* | 10 |

3.2.4.4.3. Línea estratégica “Competitividad compartida”

El Plan de Desarrollo Departamental (2024-2027) ha propuesto como una de sus líneas estratégicas “La Competitividad Compartida”, la cual representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de Cundinamarca, destacándose por su enfoque inclusivo y sostenible. La esencia de este eje, radica en la generación y fortalecimiento de capacidades y competencias en los diversos actores, como comunidades, organizaciones, empresas, emprendimientos e iniciativas de progreso, con el propósito de crear valor tanto social como económico para las regiones.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

La Competitividad Compartida se distingue por su naturaleza incluyente, donde busca que muchos ganen y que el impulso para el desarrollo económico sea más democrático, progresivo e igualitario. Este enfoque reconoce las necesidades territoriales y locales de la comunidad y del entorno verde cundinamarqués, priorizando las necesidades sociales sobre las económicas convencionales, ello para definir las dinámicas de las políticas sociales y del mercado.

Este reconocimiento se traduce en implementar programas y proyectos diseñados para mejorar las condiciones de bienestar en las comunidades del departamento por el medio del fortalecimiento del valor innovador de los productos y servicios que oferta y se especializa nuestro aparato productivo, en especial, el enfoque rural y campesino, así como todas las personas que trabajan en turismo e iniciativas de emprendimiento que hacen parte de la estructura productiva y comercial de Cundinamarca.

El principal objetivo es la reducción de brechas y rezagos en diversas áreas, como educación superior, ciencia, tecnología e innovación, así como en la generación de ingresos, productividad y bienestar general. Esta estrategia se enfoca en superar las disparidades entre la ciudad y el campo, brechas de géneros, productores y comercializadores, así como las diferencias marcadas entre estratos socioeconómicos. La premisa es lograr un progreso colectivo que abrace a toda la diversidad existente en el Departamento.

Una competitividad compartida pasa por diagnosticar, identificar y desarrollar las vocaciones productivas de los territorios, basándose en sus ventajas comparativas. Esto implica no solo fortalecer las vocaciones existentes, sino también promover la apropiación de tecnologías adecuadas para procesos sencillos que aporten un gran valor, tanto a los productos, como a los servicios generados en los diferentes municipios. Además, la línea estratégica busca fomentar la creación de vocaciones basadas en las mejores prácticas agropecuarias, como también en la creación de rutas de turismo inteligente y demás potencialidades locales.

Dentro de las apuestas que se desarrollan para fortalecer la competitividad compartida se tienen:

Productividad vía Sofisticación de Productos y Valor Agregado. Se plantea la necesidad de mejorar la producción agropecuaria con un enfoque en la mejora de la calidad y los rendimientos por área sembrada o intervenida. Esto implica la transformación de productos con innovación, por ejemplo, el uso de tecnologías y procesos probados como el empleo de biofertilizantes para lograr una mayor calidad, y así, generar un mejor valor en los productos agrícolas, fomentando una mejor comercialización y consecuentemente, un mayor retorno económico para los productores.

Conectividad y Movilidad Eficiente ya que el mejorar la conectividad afecta positivamente la competitividad compartida. Esto considera la ampliación y mejora de la infraestructura vial, la puesta en marcha de sistemas de transporte con enfoque de sostenibilidad, con el

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

desarrollo soluciones férreas, reposición de flotas a energías amigables con el ambiente, así como infraestructura para la bicicleta. Además, es fundamental el buen manejo del tráfico vehicular y la seguridad en las zonas metropolitanas, y el uso permanente de las autopistas digitales. La conexión efectiva entre Bogotá y las provincias, así como la conexión intermunicipal, no solo mejorará la movilidad y conectividad, sino que también acortará las brechas sociales de quienes habitan.

Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) como motor para la transformación donde el uso de la CTel es el factor diferencial que contribuye a mejorar la productividad agrícola y pecuaria, con iniciativas que van desde el mejoramiento de semillas, el mejoramiento genético, el cuidado innovador con el uso de tecnologías emergentes del aire, el agua y la vida; llegando al diseño de empaques que realcen la calidad de los productos cundinamarqueses para identificarse y comercializarse en el mundo.

Turismo Sostenible como Motor de Desarrollo Local, de tal manera que el impulso de emprendimientos de turismo, apoyado tecnologías de la información y las comunicaciones, se plantea como una faceta importante de la Competitividad Compartida. El turismo verde, enfocado en la sostenibilidad y respeto por la biodiversidad y la cultura local se constituye como una estrategia para el desarrollo de una región sustentable que vela por equilibrio ambiental, social y económico en el transcurrir del tiempo.

Las apuestas descritas en los párrafos anteriores deben estar incluidas en los ecosistemas de emprendimiento, para que la competitividad compartida llegue a todos como oportunidades de iniciar nuevos negocios, mejorar iniciativas de supervivencia las cuales están dispuestas a cambiar o crecer independientemente de su nicho social. Esto implica garantizar que las posibilidades y recursos para emprender sean accesibles, promoviendo la diversidad y la participación equitativa. Paralelamente, para potenciarla, es importante la realización de ruedas de negocios, capacitaciones y eventos de promoción como Expo-Cundinamarca que buscan no solo promover la colaboración y el intercambio de ideas, sino también posicionar a empresas y emprendimientos del departamento en el escenario regional y nacional. Ello es “hacer de Cundinamarca un epicentro comercial y cultural”.

Finalmente, la competitividad compartida para el desarrollo integral de Cundinamarca es un compromiso con la construcción de un progreso colectivo. Al reconocer y abordar las necesidades sociales como impulsoras principales, esta estrategia no solo busca mejorar la competitividad económica, sino también construir un entorno más equitativo, inclusivo y sostenible.

Objetivo:

Potenciar el crecimiento económico del departamento a través de: el reconocimiento de las vocaciones productivas del territorio, la agregación de valor, y la conectividad entre cada uno de los sectores productivos; es decir un desarrollo sustentable, innovador y eficiente.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

En la labor de hacer a Cundinamarca más competitivo se tendrán como bases las siguientes apuestas:

3.2.4.4.3.1. Apuesta: Productividad

Dentro de esta apuesta se pretende impulsar las actividades económicas del departamento, mediante la focalización de las vocaciones productivas del territorio en función de la rentabilidad y sostenibilidad de las cadenas productoras. Además, impulsar las actividades económicas y de productos mediante la inversión de infraestructura productiva, maquinaria y acceso a nuevos mercados. Además, se desea impulsar la gestión de recursos eficientes para implementar acciones novedosas que permitan aumentar las condiciones productivas básicas en las provincias del departamento.

Actualmente Cundinamarca es un departamento con una gran cantidad de sectores productivos, sin embargo, el sector agropecuario es el más vistoso y extenso por el territorio. Según el último reporte realizado por la Unidad Planificación Rural Agropecuaria en las Evaluaciones Agropecuarias Municipales, Cundinamarca tiene un área sembrada dedicada a cultivos permanentes de 126.075 Ha y transitorios de 116.282 Ha cosechadas, siendo un total de 273.274 Ha sembradas y cosechando 246.664 de las mismas; lo que determina la eficiencia agrícola en el territorio. Sin embargo, Cundinamarca es el 8 lugar en áreas sembradas con la utilización de solo el 4,9% del territorio departamental. De igual forma, es válido aclarar que Cundinamarca es el principal abastecedor del Distrito Capital aportando 900.000 mil toneladas al año en alimentos.

Por otro lado, Cundinamarca hacia el año 2021 tenía un total de 135.583 unidades económicas activas según el DANE, siendo un número óptimo de acuerdo con las afectaciones económicas vistas por la Pandemia. Sin embargo, según la Cámara de Comercio de Bogotá en el análisis de la Tasa de Crecimiento Anual de la producción real de la Industria se pasó de un crecimiento de 22% en mayo del 2021 a un -7,8% a agosto de 2023, siendo esta una oportunidad para impulsar el sector secundario, alineándolo con las producciones de bienes y servicios y producciones primarias.

Estrategias

- Promover la producción de bienes, servicios y negocios verdes, donde se incentiven bienes que tengan un impacto positivo en el ambiente y que contemplen buenas prácticas ambientales como fuente de desarrollo económico sostenible.
- Conformar espacios de pensamiento que funcionen como centros de ideas innovadoras que le aporten al crecimiento económico del departamento.
- Potencializar la formación terciaria en programación, formulación de proyectos, bilingüismo, agro inteligente, cadena logística, certificaciones de calidad y contratación, entre otros.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Dar a conocer los productos culturales y turísticos de Cundinamarca en escenarios de promoción empresarial y de servicios, para mejorar su comercialización.
- Ampliar las capacidades de fomento y desarrollo de la Agencia de Comercialización, mediante el fortalecimiento de modelos comerciales transferibles, replicables, escalables y sostenibles, que incrementen la participación de pequeños productores y sus organizaciones en el mercado de compras públicas de la región, otros mercados regionales y nacionales, agroindustriales, y la incursión de mercados internacionales de mayor valor.
- Fortalecer la capacidad para desarrollar cadenas de suministro y abastecimiento regionales formales y efectivas, apalancada en la compra de cosechas a precios justos con recursos públicos.
- Fortalecer las capacidades de los esquemas asociativos, mediante el acceso a financiamiento de las organizaciones productivas que formulen e implementen estrategias de diferenciación basadas en la calidad y sostenibilidad de productos y servicios, así como el desarrollo de capacidades en infraestructura y logística comercial para la generación de valor agregado y economías de escala.
- Desarrollar alternativas de transporte rural sostenible, para la movilización de productos agropecuarios en zonas de difícil acceso.
- Acompañar y asesorar a organizaciones de pequeños productores y empresas compradoras, en desarrollo de proveeduría que permitan fortalecer y generar capacidades conjuntas de relacionamiento comercial, para acceder a mercados de mayor valor, y establecer acuerdos comerciales sostenibles a largo plazo
- Desarrollo de infraestructura productiva en coordinación con las bases sociales, implementando Asociaciones Público-Populares, convenios solidarios y otras modalidades de contratación para la consecución de distritos de riego, centros de acopio y transformación, corredores estratégicos y reservorios comunales, entre otros.
- Acercar el conocimiento científico y tecnológico a los productores agrícolas y pecuarios para mejorar los niveles de productividad y competitividad.
- Generar oportunidades a jóvenes rurales a través de emprendimientos productivos sostenible
- Aprovechar la posición geoestratégica de nuestro departamento para consolidar a Cundinamarca como el principal corredor de provisión de alimentos del país, en condiciones de alta calidad y sostenibilidad, trasladando la mayor cantidad de beneficios económicos para el sector productivo del departamento.
- Implementar acciones de adaptación al cambio climático en las unidades productivas que disminuyan el efecto de las condiciones extremas del mismo y mejore la capacidad de reacción y resiliencia.
- Generar procesos de acompañamiento, fortalecimiento técnico, logístico, productivo
- Intervenir distritos de riego del Departamento (estudios y diseños, construcción, rehabilitación y/o mantenimiento).



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Mejoramiento y disponibilidad de infraestructura para la agroindustria con enfoque innovador, que permita a los productores agropecuarios del departamento tener acceso a canales de comercialización
- Incrementar la base de Organizaciones Agropecuarias del departamento de Cundinamarca a través del acompañamiento para la formalización, activación y participación directa en canales formales de comercialización mediante el fortalecimiento humano, organizacional y empresarial.
- Realizar un acompañamiento en el proceso comercial de Compramos tu cosecha (CTC) y apoyo en encadenamientos comerciales directos de productos agrícolas
- Diseñar y ejecutar iniciativas transformadoras para potenciar el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, establecimientos de comercio y esquemas asociativos incentivando la creación de nuevos emprendimientos y el florecimiento de una nueva era de emprendedoras comprometidas con el cambio y la igualdad de oportunidades.
- Facilitar mecanismos de financiación para que las MiPymes y establecimientos de comercio puedan acceder a líneas de crédito con el fin de conseguir capital de trabajo, reindustrialización, modernización y transformación tecnológica, adecuaciones locativas, dotación de insumos y equipos, que permita la recuperación económica del tejido empresarial.
- Fortalecer la formulación de planes de negocio y proyectos productivos de las MiPymes y establecimientos de comercio, a través de capacitación, asesoría y acompañamiento, para que puedan acceder a beneficios ofrecidos por programas del gobierno nacional, departamental y regional, que permita la recuperación económica del tejido empresarial.
- Promover la participación de MiPymes en eventos y misiones comerciales especializadas a nivel regional, nacional e internacional, de acuerdo con los sectores económicos priorizados.
- Dotar a las MiPymes y establecimientos de comercio con maquinaria y equipo para su transformación productiva y tecnológica, que permita aportar a la recuperación económica del tejido empresarial.
- Desarrollar estrategias de Marketing Digital y financiero.
- Fortalecer las aglomeraciones económicas presentes en el territorio en articulación con los clústeres existentes en la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Fortalecer las aglomeraciones económicas presentes en el territorio en articulación con los clústeres existentes en la Cámara de Comercio de Bogotá
- Facilitar el acceso a los instrumentos financieros que ofrece la banca pública y privada, para promover la inversión y/o mejoramiento de los sistemas productivos de pequeños y medianos productores.
- Fortalecimiento de las competencias laborales de los trabajadores mineros, promoviendo cultura del autocuidado y el desarrollo de una actividad minera sostenible y productiva
- Establecer alianzas y colaboraciones con otras organizaciones, instituciones gubernamentales y empresas privadas para desarrollar modelos de intervención



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

conjuntos, gestionar recursos, conocimientos y experiencias que beneficien a la asociación o esquemas asociativos y a sus miembros

- Promover sistemas productivos promisorios o no convencionales, para impulsar la capacidad productiva y la generación de ingresos.
- Implementar sistemas de cosecha y almacenamiento de agua para el fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios.
- Adquirir maquinaria, equipos y herramientas con destino a grupos locales y unidades productivas para el fortalecimiento y sostenibilidad del sector agropecuario.
- Fortalecer las capacidades productivas del sector primario de las cadenas agrícolas y forestales del Departamento.
- Fortalecer las capacidades productivas del sector primario de las cadenas pecuarias del Departamento.
- Impulsar modelos de relacionamiento comercial entre actores de las cadenas de valor de los sectores económicos del Departamento a través de intervención de los canales de comercialización para los productos y servicios en atención y adaptados a las necesidades del mercado.
- Fortalecer sistemas productivos de especies menores como alternativa para la sostenibilidad productiva y ambiental de las unidades productivas
- Implementar modelos de planificación y de gestión de datos para el fortalecimiento de la actividad agropecuaria y el ordenamiento productivo del territorio desde una visión regional.
- Establecer alianzas estratégicas con empresas exportadoras a nivel regional y nacional para consolidar redes comerciales que brinden apoyo a pequeñas, medianas empresas y asociaciones de productores; facilitando su acceso a mercados internacionales y mejorando sus capacidades para vender más y mejor.
- Fortalecer la marca "Cundinamarca" a través de la promoción, posicionamiento y apropiación del territorio, de los productos y servicios del departamento a nivel local, regional, nacional e internacional

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Mantener la calificación del pilar Entorno para los negocios del Índice Departamental de Competitividad. | 6,23 | 2023 | 6,23 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| IDA05 | Apoyar 350 proyectos productivos para los organismos comunales de 1° y 2° grado del departamento que incluyan la utilización de nuevas tecnologías. | 170* | 350 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | |
|-------|--|--------|-------|
| SDI06 | Apoyar 200 proyectos a través del banco de iniciativas juveniles que promuevan la preservación ambiental y el desarrollo tecnológico. | 102* | 200 |
| SMU08 | Beneficiar a 1.200 unidades o proyectos productivos de mujeres por medio de la implementación de la estrategia de autonomía económica con enfoque de género y enfoque territorial. | 1.300* | 1.200 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Mantener el puntaje en el pilar Tamaño del Mercado, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 7,98 | 2023 | 7,98 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| ACI01 | Dotar 20 plantas de beneficio animal priorizadas por el departamento. | 17* | 20 |
| ACI02 | Beneficiar 1.500 procesos productivos agropecuarios con enfoque para la competitividad, comercialización y/o generación de valor agregado. | 1.082* | 1.500 |
| ACI03 | Realizar 3.000 encadenamientos comerciales de productos y servicios del departamento de Cundinamarca. | 1.682* | 3.000 |
| ACI04 | Apoyar 1.500 eventos para la comercialización, promoción y fomento al consumo de productos y servicios del Departamento. | 575* | 1.500 |
| ACI05 | Intervenir 20 infraestructuras del sector agropecuario de interés regional. | 45* | 20 |
| ACI06 | Desarrollar 2 infraestructuras productivas para la transformación agroindustrial con enfoque comercial implementando un alto componente tecnológico. | 0 | 2 |
| ACI07 | Apoyar 1.000 asociaciones y/o esquemas asociativos en el marco del fortalecimiento para el desarrollo empresarial y la competitividad. | 0 | 1.000 |
| ACI08 | Implementar una plataforma digital para la generación de alianzas productivas comerciales y de mercadeo de los productos y servicios del Departamento. | 0 | 1 |
| ACI09 | Realizar 2 ferias "ExpoCundinamarca" que promocionen a los productores, municipios y asociaciones de Cundinamarca para promover el comercio local, cultural regional y turismo. | 2* | 2 |
| ACI10 | Beneficiar 500 productores, MiPymes en marco de la estrategia Tienda Cundinamarca "Kuna Mya". | 400* | 500 |
| ACI11 | Realizar 20 encuentros de mercadeo para ampliar red de contactos y generación de oportunidades comerciales de productos y servicios del Departamento. | 0 | 20 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| ACI12 | Desarrollar una planta de abonos orgánico-minerales al servicio de la región. | 0 | 1 |
| ACI13 | Potencializar 5.000 MiPymes, establecimientos de comercio, tenderos, productores, esquemas asociativos y emprendimientos en procesos de fortalecimiento empresarial de los sectores económicos del Departamento. | 13.405* | 5.000 |
| ACI15 | Apoyar financieramente 60.000 productores de esquemas asociativos, productores individuales y establecimientos de comercio. | 0 | 60.000 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 0,5 puntos en la calificación del pilar de Innovación, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 3,65 | 2023 | 4,15 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SAD04 | Apoyar 300 proyectos de jóvenes rurales en emprendimientos productivos sostenibles que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario. | 0 | 300 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Mantener el rendimiento del sector agrícola en 10,6 Tn/ha como mínimo. | 10,6 | 2022 | 10,6 | Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SAD01 | Apoyar en 116 municipios la implementación y prestación del servicio de asistencia técnica y extensión rural agropecuaria. | 116* | 116 |
| SAD02 | Beneficiar 20.000 unidades productivas para el fortalecimiento de la producción y sostenibilidad de las cadenas agrícolas y forestales "Mi Finca más Productiva". | 30.002* | 20.000 |
| SAD05 | Fortalecer la capacidad productiva agropecuaria de 5 sistemas ancestrales, promisorios o alternativos. | 0 | 5 |
| SAD06 | Implementar 10 sistemas de transporte para la movilización de productos agropecuarios en lugares de difícil acceso. | 0 | 10 |
| SAD08 | Apoyar a 6.000 pequeños y medianos productores agropecuarios con el acceso a instrumentos financieros y/o aseguramiento de cosecha. | 13.047* | 6.000 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SAD10 | Asistir técnica y jurídicamente a 1.000 predios rurales con vocación agropecuaria en los procesos de formalización o regularización de la propiedad rural. | 2.068* | 1.000 |
| SAD11 | Entregar 1.000 reservorios para almacenamiento de agua de uso agropecuario. | 1.063* | 1.000 |
| SAD12 | Intervenir 20 distritos de riego legalmente constituidos. | 42* | 20 |
| SAD15 | Apoyar a 1.000 grupos locales de productores primarios con kits de herramientas y/o equipos de uso agropecuario. | 0 | 1.000 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|---|
| Aumentar el volumen de producción pecuaria del departamento en un 5%. | 2.813.704 | 2022 | 2.954.389 | Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SAD20 | Apoyar a 1.300 unidades productivas ganaderas bovinas. | 700* | 1.300 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|---|
| Disminuir en un 0,6% la informalidad minera en el Departamento. | 72.3 | 2023 | 71.7 | Agencia Nacional de Minería Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR Corpoguavio |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SME01 | Ampliar y dotar el Centro Minero-Energético de Cundinamarca. | 0 | 1 |
| SME02 | Implementar 1 arreglo institucional para la sostenibilidad y mantenimiento del Centro Minero-Energético de Cundinamarca y su equipamiento. | 0 | 1 |
| SME03 | Implementar 3 programas que promuevan la actividad minera con un enfoque de sostenibilidad técnica y ambiental. | 1* | 3 |
| SME04 | Prestar asistencia técnica a 65 Unidades de Producción Minera para el cumplimiento de estándares de seguridad y sostenibilidad ambiental. | 53* | 65 |
| SME06 | Estructurar un proyecto piloto para la reconversión laboral minera con un enfoque de sostenibilidad técnica y ambiental. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|--|
| Posicionar para el 2027 a Cundinamarca en el 5to lugar del | 9 | 2022 | 5 | El Centro de Pensamiento Turístico de Colombia - CPTUR |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia. | | | | |
|--|--|--|--|--|

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| ICT23 | Apoyar 150 iniciativas de Circulación artística y cultural a nivel departamental, nacional e internacional. | 49* | 150 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Mantener el puntaje del pilar de Sofisticación y diversificación, establecido en el índice de Competitividad del Departamento de Cundinamarca. | 9,45 | 2023 | 9,45 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| ACI16 | Fortalecer 300 empresas o asociaciones del departamento con procesos de formación y alistamiento para la internacionalización. | 239* | 300 |
| ACI17 | Implementar 1 campaña estratégica de promoción de la Marca Territorial "Cundinamarca" en el cuatrienio. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Disminuir en 0,5 la pobreza monetaria del departamento de Cundinamarca. | 22,7 | 2022 | 22,2 | DANE |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SDI11 | Apoyar 500 iniciativas productivas presentadas por población con discapacidad, adultos mayores o cuidadores que promuevan la preservación ambiental y el desarrollo tecnológico. | 140* | 500 |
| SDI04 | Apoyar 60 proyectos productivos presentados por población Negra, indígena, Rrom y LGTBIQ+ que promuevan la preservación ambiental y el desarrollo tecnológico. | 33* | 60 |

3.2.4.4.3.2. *Apuesta: Movilidad contemporánea*

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Movilidad contemporánea es una apuesta encaminada a la interconexión de las diversas regiones del departamento por medio de sistema de transportes sostenibles que facilite la movilidad de los cundinamarqueses. Además, busca impulsar infraestructura vial y de movilidad que le permitan optimizar el tiempo de recorrido a la población dentro del departamento, así como, garantizar la prestación de servicios de transportes asequibles y funcionales. De igual forma, promover nuevos medios de transporte innovadores y sostenibles como el Regiotram que permitan la interconexión con la capital del país.

Actualmente entre Bogotá y Cundinamarca hay aproximadamente 10 millones de habitantes que se movilizan constantemente entre los territorios. Sin embargo, los servicios de transporte comunes no dan abasto para una correcta prestación del servicio y generan afectaciones ambientales. Es por ello, que desde la apuesta de movilidad contemporánea y sostenible se espera mejorar pasar de 2,5 horas de viaje a tan solo 55 minutos. De igual manera, cumplir con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible reduciendo a solo 165.000 toneladas de Co2, promoviendo una reducción en este efecto ambiental que influye en el cambio climático. De igual forma, se espera tener un aproximado de 130.000 pasajeros diarios, movilizandando más personas con menor tiempo; haciendo eficiente el transporte regional.

Estrategias

- Implementar nuevos sistemas de transporte sostenibles que permitan optimizar los tiempos y la calidad del servicio de transporte de los cundinamarqueses.
- Implementar proyectos de conexión regional con Bogotá, para promover sistemas de transporte que mejoren la conectividad con la capital del país.
- Implementar el Sistema RegioTram de Occidente y apoyar soluciones de urbanismo y sistemas de alimentación en los municipios del área de influencia del proyecto.
- Promover la construcción del RegioTram del Norte como eje estructurante de movilidad entre Bogotá y la provincia de Sabana Centro.
- Estructurar la solución de alimentación férrea u otras alternativas para conectar el RegioTram del Norte.
- Acompañar y apoyar al Gobierno Nacional en la estructuración de los macroproyectos de infraestructura que impacten en los ingresos y salidas de Bogotá hacia Cundinamarca.
- Gestionar la navegabilidad sostenible en el río Magdalena desde Cundinamarca, estableciendo un puerto principal en Puerto Salgar.
- Acompañar la factibilidad de la conexión de Cundinamarca con el corredor férreo central (La Dorada – Santa Marta). Además, se deberán estructurar dos grandes plataformas logísticas: una en Sabana Norte para consolidar la carga de la conexión férrea del corredor central y otra en Puerto Salgar, que gestione la distribución férrea, camionera, aeroportuaria y fluvial.
- Preparar a Cundinamarca para la transición hacia la movilidad eléctrica mediante estudios que promuevan esta iniciativa e identifiquen las necesidades.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Apoyar la financiación de proyectos estratégicos de la ciudad región para la reducción de los tiempos de viaje en la Sabana de Occidente y en Soacha tales como Regiotram de Occidente, Transmilenio Fase II y Fase III.
- Liderar la estructuración de proyectos estratégicos de movilidad para la interconexión regional. Entre ellos el cable aéreo de Soacha, Transmilenio Fase IV, extensión de la Calle 63, nueva conexión La Calera
- Acompañar la estructuración de los estudios de prefactibilidad de la tercera línea del Metro.
- Promover desde las instituciones educativas el uso de transportes sostenibles y activos
- Promover soluciones de movilidad eléctrica para el departamento en función del cuidado ambiental
- Promover interconexiones regionales que permitan unir a las diferentes provincias con la capital para garantizar una movilidad eficiente y segura

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar de sostenibilidad ambiental, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 3,56 | 2023 | 4,56 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| STM02 | Elaborar 1 documento de planeación para la promoción de la movilidad activa y sostenible en Cundinamarca. | 0 | 1 |
| STM03 | Elaborar el estudio de factibilidad del sistema público de bicicletas. | 0 | 1 |
| STM04 | Elaborar el estudio de factibilidad para la movilidad eléctrica en el Departamento. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar Infraestructura, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 5,05 | 2023 | 6,05 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| STM06 | Formular el Plan Maestro de Movilidad del Departamento. | 0 | 1 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| STM07 | Asistir técnicamente la formulación o actualización de 4 Planes Maestros de Movilidad de los municipios del Departamento conforme a la reglamentación vigente | 0 | 4 |
| STM11 | Apoyar financieramente la implementación del sistema ferroviario eléctrico Regiotram de Occidente. | 1 | 1 |
| STM12 | Estructurar un documento de alternativas de alimentación interurbana de pasajeros al sistema Regiotram del Occidente y del Norte. | 0 | 1 |
| STM13 | Formular el Plan Maestro de Transporte Intermodal de Cundinamarca. | 0 | 1 |
| STM14 | Estructurar el Cable aéreo en Soacha. | 0 | 1 |
| STM15 | Acompañar la consolidación de los estudios de factibilidad de la Línea 3 del Metro. | 0 | 1 |
| STM16 | Estructurar 4 soluciones de movilidad para las interconexiones regionales del Departamento. | 0 | 4 |
| STM17 | Apoyar la estructuración el Sistema Integrado de Transporte Público de Soacha. | 0 | 1 |
| STM18 | Estructurar un documento de esquemas alternativos de financiación para los sistemas de transporte público del Departamento. | 0 | 1 |
| STM19 | Apoyar financieramente la operación del ente gestor de los proyectos de transporte masivo regional. | 1 | 1 |
| STM20 | Realizar la estructuración integral del proyecto Regiotram Norte. | 0 | 1 |
| STM21 | Apoyar financieramente la implementación del sistema de transporte masivo BRT (Bus Rapid Tránsito) en Soacha en la fase II y III. | 1 | 1 |
| STM22 | Estructurar el sistema de transporte masivo BRT (Bus Rapid Tránsito) en Soacha en la Fase IV. | 0 | 1 |

3.2.4.4.3.3. Apuesta: Ciencia tecnología e innovación (CTel)

Desde esta apuesta el departamento pretende implementar la Ciencia, Tecnología e Innovación como uno de los principales pilares en su tarea de impulsar la productividad y desarrollo económico desde una visión de sostenibilidad y eficiencia. Además, se planea dar un enfoque evolutivo en las producciones cundinamarquesas mediante la optimización de procesos productivos integrando la fuerza transformadora en los diferentes sectores y actores. Además, de incluir nuevos métodos y soluciones de alto valor innovador que les permita a los diversos sectores del departamento progresar de manera eficiente en sus labores cotidianas. Adicionalmente, propiciar un ambiente competitivo positivo que impulse el crecimiento económico y sostenible de los diversos sectores económicos.

De acuerdo al sector es importante mencionar que este es medido por la formación y guía de las personas hacia el conocimiento en función de la utilización de nuevos métodos que hagan más eficientes sus labores. Dentro de los indicadores a resaltar en el sector se

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

encuentra el fomento de vocaciones enfocada a incentivar investigadores en el departamento, actualmente Cundinamarca ha mejorado sus cifras, pues en investigadores por cada mil habitantes se ha pasado de 95% en el 2021 a un 130% en el 2023. De la mano de este indicador, se tiene el impacto de la producción en investigación medido en productos entregados, a lo que Cundinamarca llegó a tener sus máximos en 1.41 por investigador en 2022 y cayendo el año próximo en 1.12, sin embargo, se debe mencionar que Colombia tiene promedio de 0,61 a 2023 siendo Cundinamarca superior al promedio nacional. Además, se ha destacar que Cundinamarca actualmente cuenta con 163 grupos de investigación, los cuales 44 son determinados de alta calidad. De igual modo, se denota el tema principal en estos grupos el estudio son las ciencias sociales con un porcentaje de 35%, seguido de ingeniería y tecnología en un 21% y ciencias médicas con un 15%.

Además, se debe incorporar el índice de absorción del conocimiento en función de medir la apropiación del sector en el departamento. Este índice, ha tenido una variabilidad interesante pues de 2016 hasta el 2021 tuvo una caída constante, pasando de 73.58% a 45.99%, dándole al Departamento la necesidad de retomar el camino de implementar la Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de la vida de los Cundinamarqueses.

Estrategias

- Incentivar los emprendimientos y asociaciones juveniles a través de laboratorios de innovación, que, bajo una mirada de sostenibilidad, brinde asesoría, acompañamiento y apoyo a estas iniciativas.
- Incentivar a que los y las jóvenes generen procesos de vinculación de tecnologías de la información e innovación en el sector rural, para que, bajo esta mirada, se logre potencializar el campo como un eje de competitividad y sostenibilidad.
- Posicionar la prestación de servicios digitales en provincias del Departamento, con el desarrollo de infraestructura, modelos de negocio y formación, que supla necesidades del mercado globalizado y genere masivamente alternativas de empleo, desarrollo y alfabetización digital.
- Prestar servicios de formación de largo alcance a empleados y estudiantes, en capacidades de innovación y digitalización, generando alianzas con el sector privado para garantizar legalmente la contratación posterior de estas personas.
- Ampliar la cobertura y alcance de programas de formación a nivel de pregrado, maestría y doctorado en innovación y formación digital, así como profesiones STEM.
- Generar alianzas con multinacionales y plataformas tecnológicas para preparar a los empresarios cundinamarqueses a la entrada del comercio masivo global.
- Aumentar la eficiencia y focalización del Fondo CTel del SGR, acompañado de iniciativas de crédito y financiación enfocado en sectores como salud, educación, agro y tecnología.
- Revisar modelos de financiamiento y crédito enfocado en investigadores e iniciativas con componente de CTel en coordinación con el Sistema Nacional de Innovación.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Impulsar los centros de investigación, generando alianzas con otras instituciones acreditadas y acompañamiento con incentivos que permitan aumentar las habilidades investigativas y talentos desde edades tempranas.
- Incorporar CTel en sistemas de producción agropecuaria, como estrategia para aumentar la producción sostenible e impulsar la tecnificación del campo.
- Promover emprendimientos de base tecnológica, creación de nuevos productos, servicios e innovaciones.
- Dinamizar y fortalecer el Sistema de CTel a nivel departamental, buscará reforzar su papel como líder y coordinador del ecosistema de CTel en la región.
- Consolidación de alianzas estratégicas con diversos actores del sistema para generar sinergias que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y económico sostenible.
- promover el desarrollo social y productivo de los territorios, de acuerdo con sus vocaciones, enfocándose en la mejora de productos y servicios a través de tecnologías simples, la promoción de la innovación social y la apropiación del conocimiento, así como el estímulo de vocaciones científicas en colegios y comunidades locales
- Incrementar la productividad y la generación de valor en el sector agroindustrial y pecuario de Cundinamarca mediante la aplicación de tecnologías innovadoras
- Fortalecimiento de las capacidades de generación y apropiación social del conocimiento en el territorio, junto con el desarrollo de las vocaciones científicas en los jóvenes
- Impulsar procesos de transferencia de conocimiento y tecnología en áreas claves como: energías renovables, biocombustibles, gases renovables, negocios verdes, bioproductos, y turismo inteligente, verde y sustentable.
- Fortalecer y desarrollar las estructuras institucionales necesarias para promover y facilitar de la CTel en Cundinamarca, mediante la adopción de los lineamientos de la política de CTel, la creación de nuevos comités municipales y/o provinciales de CTel y asistencias técnicas en todos los municipios del departamento
- Eficiencia energética: Impulso a la matriz energética limpia, construcción de sistemas energéticos alternativos (paneles solares, energía eólica y otros en instituciones públicas y educativas. Instalación de estufas ecoeficientes que incorporen energía solar y otras alternativas para reducir la presión sobre el bosque.
- Fomentar la articulación entre la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACIDC) y la Red de Centros de Innovación, Emprendimiento, Desarrollo Competitivo y Empresarial, con el objetivo de que la Red brinde apoyo en la formulación de proyectos elegibles para financiamiento a través del Fondo de Emprendimiento Departamental de Cundinamarca (FED).
- Promover la economía circular a través del fomento de cambios comportamentales y cultura de consumo sostenible y responsable y mejorar procesos en los sectores productivos que generen el cuidado del medio ambiente y generar prácticas ambientales que impulsen el desarrollo económico sostenible.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 0,5 puntos en la calificación del pilar de Innovación, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 3,65 | 2023 | 4,15 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| ACI14 | Realizar 3 estudios o investigaciones que den cuenta de la realidad económica del Departamento. | 5* | 3 |
| SAD03 | Apoyar 600 unidades productivas de especies menores con la entrega de paquetes tecnológicos para contribuir al incremento en la producción. | 0 | 600 |
| SAD07 | Vincular a 2.000 productores en el uso de alternativas biológicas para la nutrición o el control de plagas y enfermedades. | 0 | 2.000 |
| SCT02 | Realizar una investigación sobre las capacidades CTel de las provincias de Cundinamarca. | 0 | 1 |
| SCT03 | Consolidar una red de centros de innovación, emprendimiento, desarrollo competitivo y empresarial para Cundinamarca. | 0 | 1 |
| SCT04 | Apoyar un proyecto para la creación del Parque Regional de Innovación y Desarrollo Científico. | 0 | 1 |
| SCT05 | Implementar la red de Mentores para apoyar y orientar a los emprendedores de Cundinamarca. | 0 | 1 |
| SCT06 | Beneficiar a 200 empresas y emprendimientos a través de proyectos que incorporen la CTel para la sofisticación de bienes y servicios. | 250* | 200 |
| SCT08 | Incorporar a 2.000 productores en el desarrollo de proyectos agropecuarios con aplicación CTel, como estrategia para aumentar la producción sostenible e impulsar la tecnificación del campo. | 1.000* | 2.000 |
| SCT09 | Beneficiar 180 entornos o unidades productivas para la incorporación de tecnologías ambientales y de energía renovable. | 0 | 180 |
| SCT10 | Otorgar 20 becas de formación doctoral en el cuatrienio. | 0 | 20 |
| SCT11 | Otorgar 100 becas de formación para maestrías en el cuatrienio. | 140* | 100 |
| SCT13 | Impulsar 15 semilleros de investigación temprana en el Departamento de Cundinamarca. | 0 | 15 |
| SCT14 | Impulsar el registro de 90 productos de investigación o de propiedad industrial en el Departamento de Cundinamarca | 84* | 90 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SDA12 | Implementar un proyecto de Economía Circular para el uso eficiente de los recursos naturales en cuatro nodos productivos del Departamento. | 0 | 1 |
| SME05 | Implementar 1 proyecto productivo minero con la implementación de nuevas tecnologías y eficiencia energética. | 1* | 1 |
| SME08 | Implementar 4 programas para la generación de energía a partir de Fuentes no Convencionales de Energías Renovables FNCER con un enfoque de sostenibilidad ambiental para beneficiar viviendas, actividades sociales, productivas y/o a través de la puesta en marcha de parques solares. | 0 | 4 |
| STI02 | Capacitar 30.000 personas en Inteligencia Artificial - IA, Block-chain y habilidades digitales, así como el uso de nuevas tecnologías. | 15.000* | 30.000 |
| STI07 | Participar en el desarrollo de 3 centros de inteligencia artificial en el departamento de Cundinamarca. | 0 | 3 |

3.2.4.4.3.4. Apuesta: Conectividad

Dentro de esta apuesta se entiende la conectividad como el proceso de unión de los territorios, los sistemas económicos y las personas (CEPAL, 2006). Es por ello, que la apuesta se proyecta como todo tipo de unión y acercamiento de la población en Cundinamarca, sea digital o vial. Desde este punto, se pretende conectar a Cundinamarca mediante infraestructura óptima que permita el transporte de la ciudadanía, mejorando la calidad de vida y facilitando el transporte de los productos del departamento incrementando la competitividad de este. Es decir, se establece la conectividad como elemento integrador que fomenta la productividad y competitividad.

Además, también se busca digitalizar al departamento estableciendo la conectividad a internet como servicio público básico para la formación de capital humano y adopción del sector productivo. De este modo, hacer a Cundinamarca como modelo de desarrollo tecnológico del país.

Adicionalmente, conectar a la población con los servicios públicos domiciliarios, transformando la realidad de vida de los cundinamarqueses y mejorando la conexión entre los territorios con la promoción de estos bienes.

En términos de servicios, en el departamento de Cundinamarca se identificaron 646.693 viviendas urbanas conectadas al servicio eléctrico y 239.029 en área rural. Sin embargo, se reportaron 3.176 viviendas urbanas sin conexión y 10.842 en área rural de acuerdo con el último Censo Nacional, dejando al departamento con un alto índice de conexión a energía eléctrica. Por otro lado, en cuanto al servicio de gas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el Departamento tiene una cobertura del 69.9% de viviendas

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

conectadas al servicio de gas natural. Además, en términos de conexión digital el Departamento se destaca en el Índice de Gobierno Digital con un valor del 83% impulsando la transición nuevas tecnologías y mejorando las infraestructuras tecnológicas constantemente.

Estrategias**Vial**

- Implementar nuevos accesos viales entre Cundinamarca y Bogotá.
- Promover la intervención de las vías rurales del departamento para conectar las apuestas y cadenas productivas, así como, la integración de las poblaciones.
- Identificar corredores estratégicos con criterios de productividad agrícola, vocación turística e inclusión social para realizar mantenimiento e impulsar la competitividad y bienestar en el territorio.
- Consolidar el trabajo con las Juntas de Acción Comunal para el mejoramiento de vías terciarias.
- Mejorar los corredores secundarios más estratégicos del Departamento
- Gestionar fuentes alternas de financiación para obras complementarias.
- Gestionar la navegabilidad sostenible en el río Magdalena desde Cundinamarca.
- Preparar a Cundinamarca para la transición hacia la movilidad eléctrica mediante estudios que promuevan esta iniciativa e identifiquen las necesidades.
- Mejorar la infraestructura de las vías terciarias del departamento promoviendo la participación comunitaria y apropiación por el territorio.
- Mejora en la red vial regional para facilitar el acceso a zonas productivas como impulso de la competitividad y el desarrollo turístico de Cundinamarca, promoviendo así el crecimiento económico y la diversificación de la oferta turística en la región.
- Promover el uso de elementos ambientales que reduzcan la huella de carbono en el departamento priorizando la compensación del impacto ambiental de las construcciones
- Articulación de infraestructuras viales que permitan optimizar la logística de abastecimiento directamente producida por nuestros campesinos, además de fortalecer la integración de la región Cundinamarca-Bogotá.

TIC

- Ampliar la conectividad digital, estableciendo el acceso a internet como un servicio público básico en el Departamento.
- Desarrollar infraestructura de redes de fibra óptica abierta para centros poblados y/o internet satelital en áreas dispersas que funcionen como servicio público.
- Caracterizar y mejorar la infraestructura pública instalada en el Departamento que preste servicios de internet, así como garantizar la conectividad permanente a instalaciones públicas como escuelas, salones comunales y centros de salud, entre otros.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Desarrollar la alfabetización digital en Cundinamarca, impulsando las capacidades TIC, así como la prevención y atención de delitos digitales con ciberseguridad.
- Acercar nuestro gobierno, estableciendo el primer modelo departamental GovTech del país, modernizando la gestión pública con criterios de transparencia, simplicidad y e-ciencia.
- Garantizar el acceso a tecnología para niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca con herramientas para su formación y generación de oportunidades.
- Fomentar la utilización de software en las empresas del Departamento, apoyando la inversión en soluciones logísticas, contables y administrativas entre otras.
- Implementar acciones para el manejo de residuos electrónicos y eléctricos para disminuir su impacto en el medio ambiente.
- Acompañar la implementación del Plan 5G de Colombia para garantizar coberturas en la ruralidad y corredores viales.

Servicios Públicos

- Aunar esfuerzos con los operadores presentes en el departamento para ampliar la cobertura de los servicios de energía eléctrica y gas combustible, bajo el cumplimiento de la normatividad técnica reglamentaria.
- Implementar un modelo operativo dentro del departamento para apoyo de trámites en temas de licencias y permisos con los entes regulatorios territoriales y nacionales.
- Impulsar la transición energética en Cundinamarca en los diferentes sectores para la disminución del déficit de cobertura de energía eléctrica en zonas rurales de los municipios del departamento.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar Infraestructura, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 5,05 | 2023 | 6,05 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| ICC01 | Intervenir 5.000 km de vías a través del Fondo Departamental de Caminos vecinales - "Caminos para quedarse" ²⁶ . | 0 | 5.000 |

²⁶ Para lograr la ejecución más eficiente de la meta de que trata la apuesta en materia de “CONECTIVIDAD” el Gobierno presentara ante la Asamblea Departamental proyecto de Ordenanza a través del cual se constituya el Fondo departamental de Caminos Vecinales - “Caminos para quedarse”. El Gobierno en dicho proyecto expondrá y detallará la naturaleza jurídica del mismo, fuentes de financiación que le compongan, su reglamento, así como los efectos organizacionales y administrativos que resulten necesarios para su optimo funcionamiento. En todo caso, dicho fondo deberá adoptar y regirse bajo criterios y lineamientos técnicos que



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| ICC02 | Construir 1.200.000 m2 de placa huella para la productividad de las comunidades rurales. | 1.048.735* | 1.200.000 |
| ICC03 | Implementar un modelo eficiente de administración y gestión de la red vial regional. | 0 | 1 |
| ICC04 | Intervenir 250 Km de vías "Transformando nuestro territorio hacia la competitividad" para consolidar la conectividad y la cohesión regional. | 270* | 250 |
| ICC05 | Mantener 2.000 Km de vías secundarias "Tejiendo Paisajes" que conectan territorios para el desarrollo turístico y productivo. | 1.000* | 2.000 |
| ICC06 | Administrar el 100% del programa "Cundinamarca viaja contigo" en los corredores viales con esquema de recaudo. | 100 | 100 |
| ICC07 | Intervenir 250 puentes "conectando territorios" para el desarrollo y bienestar social. | 216* | 250 |
| ICC08 | Garantizar respuesta integral y eficaz al 100% de las emergencias viales ¡Cundinamarca!, vigilante y segura. | 100 | 100 |
| ICC09 | Elaborar estudios y diseños a 300 kilómetros de vías para el desarrollo regional sostenible. | 300* | 300 |
| ICC10 | Intervenir 30 km de vías urbanas para el fortalecimiento turístico territorial. | 13* | 30 |
| ICC11 | Monitorear 12 proyectos de infraestructura vial con impacto regional o nacional "Cundinamarca, nodo productivo" . | 0 | 12 |
| ICC12 | Intervenir 300 Km de red vial primaria en el departamento para la conectividad y el desarrollo económico. | 350* | 300 |
| ICC13 | Estructurar 2 proyectos viales a través de mecanismo APP. | 0 | 2 |
| ICC14 | Intervenir 70 km de ciclo infraestructura. | 0 | 70 |
| ICC15 | Intervenir 150.000 m2 de espacios comunitarios "Caminando, conociendo y disfrutando Cundinamarca" que generen entornos seguros, recreativos y de sana convivencia. | 111.652* | 150.000 |
| SME07 | Conectar 1.200 viviendas al servicio de energía eléctrica que no cuenten actualmente con el servicio para contribuir al cierre de brechas. | 1.000* | 1.200 |
| SME11 | Conectar 16.000 usuarios nuevos al servicio de gas combustible para el cierre de brechas. | 20.000* | 16.000 |

deberán ser contenidos en un manual operativo que se constituirá como el mecanismo de gestión del referido fondo.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SME12 | Construir 260 Km de redes de distribución de gas combustible. | 226* | 260 |
| SME13 | Implementar un programa de orientación al usuario y seguimiento a la calidad de los servicios públicos domiciliarios de gas y energía eléctrica | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Aumentar 6,4 puntos en la calificación de la Política de gobierno digital del índice de Desempeño Institucional. | 83,6 | 2022 | 90 | DAFP |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| STI05 | Elaborar el Plan Decenal de Conectividad del Departamento con un enfoque inclusivo que abarque sectores de desarrollo y regiones apartadas, así como llevar a cabo la implementación de la fase correspondiente al periodo establecido. | 0 | 1 |
| STI06 | Proveer el servicio de conectividad de datos a 10 sectores de desarrollo económico y social del departamento. | 8 | 10 |

3.2.4.4.3.5. Apuesta: Turismo sostenible

Dentro de esta apuesta se contempla al turismo como pilar fundamental en el crecimiento económico del departamento, a partir de la generación de acciones que promuevan la competitividad de negocios turísticos y desarrollo social de los territorios, priorizando siempre la sostenibilidad de la naturaleza y el bienestar ambiental de Cundinamarca. (Ministerio de comercio, Industria y Turismo, s.f)

Así mismo, se pretende impulsar labores que permitan dinamizar la productividad desde otros sectores como la gastronomía, la cultura, el comercio, la infraestructura, las artesanías, la ruralidad y el ambiente. En conjunto con lo ya dicho, se procura generar nuevas oportunidades de empleo desde el sector turismo en Cundinamarca, que faciliten la transformación positiva en los territorios. Así como, ser una de las apuestas generadoras de empleo que promocióne la riqueza de patrimonial de Cundinamarca, desde su gastronomía hasta demostrar que es ser cundinamarqués.

Actualmente, Cundinamarca en el sector turístico se destaca por tener un total de 6.659 prestadores de servicios turísticos activos. Dentro de ellos, el 62% corresponden a viviendas turísticas, seguido de establecimiento de alojamientos con 18% y agencias de viajes 11,1%, lo que deja entrever como demás sectores turísticos como lo son la gastronomía, las ferias,



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

parques entre otros tienen muy poca participación dentro del sector, dejando una oportunidad para el fortalecimiento de estas otras actividades turísticas. Por otro lado, se ha de mencionar que, de los 6.659 prestadores de servicio, 1471 son de la provincia del Alto Magdalena, seguidos de 1.197 del Gualivá continuando con 918 del Tequendama, siendo estas las provincias más turísticas del departamento. Caso contrario de Medina, Rionegro y Magdalena Centro, la cual tiene entre las tres suman 110 de estas entidades prestadoras de servicio. Además, se ha de resaltar que actualmente el Departamento cuenta con 224 guías turísticos impulsando este sector en el territorio.

Estrategias

- Promover en todas sus modalidades el turismo rural, en especial, el ambiental, campesino, de aventura y deportivo, acompañado de desarrollo de infraestructura para su disfrute, certificaciones y estándares de sostenibilidad que contribuyan a su preservación.
- Intervenir entornos turísticos como calles, senderos, miradores, parques y plazas de mercado con mobiliario urbano, señalizaciones, muralismo y mejoramiento de infraestructura, entre otros.
- Consolidar procesos de certificación y formación empresarial, bilingüe y de innovación turística, con apoyo de herramientas tecnológicas, así como visitas nacionales e internacionales para aprendizajes de primera mano, estableciendo, además, oportunidades de formación integral a guías turísticos.
- Impulsar iniciativas de turismo comunitario, realizando inversiones que permitan atender necesidades comunes para mayores impactos, incentivando, además, redes de intercambio de ayuda o voluntariado por hospedaje o bilingüismo.
- Incentivar la asociatividad turística, buscando consolidar una oferta de servicios amplia y especializada, dando mayor alcance a la inversión pública, acompañándolos con apalancamiento financiero en coordinación con Gobierno Nacional, entidades promotoras de turismo y cooperación internacional.
- Establecer estrategias interinstitucionales con el fin de generar mejor transitabilidad y seguridad en municipios y lugares turísticos y altamente concurridos.
- Promover acciones que incentiven la innovación y la tecnología de tal forma que se promueva el turismo inteligente en el departamento.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Posicionar para el 2027 a Cundinamarca en el 5to lugar del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia. | 9 | 2022 | 5 | El Centro de Pensamiento Turístico de Colombia - CPTUR |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| ICT01 | Formar a 7.000 personas mediante la estrategia "Rutas Turísticas de Cundinamarca". | 200* | 7.000 |
| ICT02 | Consolidar 10 Rutas Turísticas en Cundinamarca con enfoque sostenible. | 4* | 10 |
| ICT03 | Apoyar 350 iniciativas del sector turístico mediante el fortalecimiento productivo que afiancen su sostenibilidad y permanencia. | 285* | 350 |
| ICT07 | Implementar en 20 municipios el programa "Pueblos Dorados". | 7* | 20 |
| ICT08 | Adecuar 50 espacios posicionando a Cundinamarca como destino turístico cultural, creativo y sostenible. | 0 | 50 |
| ICT12 | Apoyar financieramente 2 megaproyectos para la promoción turística de Cundinamarca. | 1 | 2 |
| ICT13 | Implementar 7 líneas de marketing y promoción para posicionar a Cundinamarca como destino Turístico, a través de la campaña "Vive Cundinamarca". | 4* | 7 |
| ICT14 | Representar a Cundinamarca en 50 eventos de turismo especializado. | 47* | 50 |

3.2.4.4.4. Línea estratégica “Bien gobernar”

Esta línea estratégica tiene como base la gobernanza como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del territorio. Tal y como dice en el programa de gobierno, es la actuación que se centra la correcta realización de procedimientos y practicas estatales en busca del bienestar de la sociedad. Esto desde una óptima gestión de asuntos públicos, buena administración de recursos y la garantía de los derechos de los ciudadanos (ONU, 2023 como se citó en Programa de Gobierno, Caminando, Escuchando y Gobernando).

Es por eso, que desde Cundinamarca, el bien gobernar se define como un eje transversal y pilar base en el desarrollo del departamento, pues, en su puesta en práctica se asegura el bienestar de la sociedad y los sectores que la componen. Además, esta apuesta va enfocada en implementar innovación en el sector pública desde la evolución institucional para ser más eficientes en las gestiones realizadas para el departamento. Igualmente, la transparencia será fundamental para tener una gestión óptima que permita utilizar de mejor manera los recursos para el beneficio de los cundinamarqueses. De igual manera, se desea seguir fomentando la confianza en las instituciones para seguir forjando la relación colectiva y funcional con los habitantes del departamento.

Objetivo:

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Consolidar en Cundinamarca la cultura de la gobernanza para el desarrollo basada en los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas, mejora continua, integridad, fortalecimiento institucional, eficiencia, eficacia y efectividad para la provisión de bienes y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la población cundinamarquesa.

3.2.4.4.1. Apuesta: Transparencia y acceso a la información

Esta apuesta está encaminada a permitir el acceso oportuno a la información de las actuaciones públicas a la población de manera completa y eficaz. Además, garantizar bajo el marco jurídico, ético y organizativo las buenas actuaciones realizadas por todos los funcionarios públicos. Esto, cumpliéndose desde las tres dimensiones de la transparencia: la gestión pública como vigilancia y cumplimiento de las normas, la rendición de cuentas, fundamental para fomentar confianza en las instituciones respondiendo de manera eficaz y recíproca los procesos realizados y el acceso a la información pública que permite acceder reportes de la administración de manera libre. Así mismo, extender el principio de transparencia mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 767 de 2022, en relación con la Política de Gobierno Digital, esta Política hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Estrategias

- La gobernación de Cundinamarca le apuesta a las tres dimensiones de la transparencia y el acceso a la información, estableciendo un portal de transparencia que proporcione acceso fácil a información relevante sobre el gobierno incluyendo presupuesto, gastos, contratos y proyectos, también publicar informes periódicos sobre el desempeño de las instituciones gubernamentales, destacando los logros y áreas de mejorar, con el fin de generar confianza de los ciudadanos con las instituciones.
- Como gobernación le apostamos a ser el primer lugar en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), que está a cargo de la Procuraduría General de la Nación y mide el grado de cumplimiento de las obligaciones que tiene las entidades públicas de publicar información derivada de la Ley 1712 de 2014.
- Para combatir la corrupción se van a fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos y a las entidades públicas, mediante uso de canales de participación ciudadana y transparencia, deteniendo a los corruptos y prevenir actos que atenten contra un buen funcionamiento de Estado y la debida administración de los recursos público, implementando la Red Interinstitucional y Anticorrupción (RITA)
- Contar con las herramientas de gobierno digital, como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del Estado con el ciudadano para contribuir con la construcción de un gobierno más eficiente, más transparente y



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

participativo y que preste el mejor servicio a los ciudadanos como es el gobierno en línea a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación con el apoyo de la secretaria de la TIC del departamento.

- Se rendirá cuentas continuamente frente a los ciudadanos, en el territorio sometiéndose a su vigilancia, sus denuncias y su auditoria social. También, promover el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la formulación de las políticas públicas y facilitar el camino para que la administración se beneficie del conocimiento, ideas y experiencia de los ciudadanos, creando espacios de encuentro y dialogo que favorezcan el protagonismo y deliberación de los ciudadanos a los asuntos públicos
- Socialización de la política pública de participación ciudadana en los 116 municipios de Cundinamarca.
- Crear un plan de incentivos para el reconocimiento en los mecanismos de participación social en salud y Desarrollar un programa de defensoría al usuario en salud.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Aumentar 3 puntos la calificación de la dimensión de Información y Comunicación del índice de Desempeño Institucional. | 86,5 | 2023 | 89,5 | DAFP |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SPC02 | Diseñar 1 estrategia de reconocimiento y posicionamiento de la emisora "El dorado Radio" en busca de aumentar la audiencia en los municipios. | 0 | 1 |
| SPC03 | Desarrollar 1 estrategia 360° de Comunicación institucional que permita garantizar la innovación digital y el acceso a la información. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Aumentar 9,7 puntos en la calificación de la política de Mejora Normativa del índice de Desempeño Institucional. | 60,3 | 2022 | 70 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SJD01 | Actualizar el sistema de información normativa del Departamento. | 0 | 1 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|---|
| Aumentar 1 punto la calificación de la Política de Participación Ciudadana del índice de Desempeño Institucional. | 95,08 | 2023 | 96,08 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SDI09 | Crear 1 canal tecnológico de comunicación asertiva dirigido a los jóvenes con oferta institucional del Departamento. | 0 | 1 |

3.2.4.4.2. Apuesta: Gobierno comunitario

Desde esta apuesta el Departamento le apunta a tener un gobierno participativo que involucre a la ciudadanía mediante un dialogo permanente, que le permita incluir a la comunidad en la toma de decisiones en función del desarrollo del departamento. Además, promover la confianza institucional desde la integración de la ciudadanía en la administración implementando la política de gobierno abierto que promulgue la transparencia, eficiencia de los procesos y sea la cercanía a la población. Así mismo, promover, proteger y garantizar las instancias de participación ciudadana en las diferentes fases de planeación y ejecución de la gestión pública para optimizar los resultados entorno al progreso de Cundinamarca.

Estrategias

- Fomentar el trabajo mancomunado con las organizaciones comunales para la realización de acciones que permitan generar progreso y bienestar social en Cundinamarca.
- Impulsar el fortalecimiento y la promoción de los encuentros comunitarios organizados por la Federación Comunal de Cundinamarca.
- Fortalecimiento de las instancias de participación juvenil en el Departamento: consejos de juventud, plataformas de juventud, redes juveniles y consejo departamental de participación ciudadana.
- Desde la articulación institucional promover el uso de las TIC como medio de participación, con especial atención en la comunidad organizada, población en condición de discapacidad y vulnerabilidad.
- Aumentar la participación ciudadana en los espacios de rendición de cuentas e incrementar la difusión de información en lenguaje claro.
- Fortalecer la participación y la corresponsabilidad de las familias, las comunidades, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y otros actores del territorio, en el apoyo y acompañamiento a los procesos educativos, y en el control social y la rendición de cuentas del sector.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Apoyo administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca -CTPC, como máxima instancia de participación y representación de la sociedad civil en la formulación, ejecución seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental -PDD.
- Trabajar de forma participativa con las comunidades LGTBI, INDIGENAS, RROOM y AFROCOLOMBIANOS con el fin de desarrollar políticas públicas que beneficien y aporten a estas comunidades del departamento.
- Realizar acciones que difundan a los ciudadanos la información mediante el uso de los diferentes canales dispuestos por la Gobernación.
- Promover los mecanismos de participación y atención ciudadana en salud, fortaleciendo la inclusión de usuarios de especial protección en el Departamento de Cundinamarca.
- Ampliación de la cobertura de la oferta de trámites y servicios institucionales, mediante eventos de descentralización en los municipios del departamento.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|---|
| Aumentar 1 punto la calificación de la Política de Participación Ciudadana del índice de Desempeño Institucional. | 95,08 | 2023 | 96,08 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| IDA01 | Brindar 560 asistencias técnicas para el fortalecimiento integral a los organismos comunales del Departamento. | 72* | 560 |
| IDA04 | Dotar 1.800 organismos comunales en el Departamento. | 0 | 1.800 |
| IDA06 | Desarrollar 1 programa dirigido al estímulo e incentivo de los directivos comunales que motive la participación comunitaria en los territorios de Cundinamarca | 0 | 1 |
| IDA07 | Ejecutar 1 programa de estímulo a la participación comunal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Cundinamarca denominada “nueva generación comunal” | 0 | 1 |
| SDI07 | Promover anualmente 7 espacios para la participación Juvenil en el Departamento a través del funcionamiento del Consejo Departamental de Juventud y plataforma departamental de juventud. | 7* | 7 |
| SDI22 | Realizar 232 asistencias técnicas anuales a las instancias municipales de participación. | 0 | 232 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SGD05 | Desarrollar 4 planes para promoción del enfoque de Derechos Humanos dirigido a Personeros Municipales, Juntas de Acción Comunal, Empresas y comunidad Cundinamarquesa. | 0 | 4 |
| SGD09 | Asistir técnicamente a las 4 mesas departamentales de Derechos Humanos para la garantía y protección de las poblaciones vulnerables. | 4 | 4 |
| SGD16 | Desarrollar el programa “ Concejales y Ediles a la Vanguardia ” para el fortalecimiento técnico, educativo y tecnológico de los Concejales y Ediles del Departamento. | 0 | 1 |
| SGD28 | Desarrollar en los 116 municipios acciones que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana. | 0 | 116 |
| SPD10 | Fortalecer anualmente la instancia de participación ciudadana orientada a la planificación departamental, denominada Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca – CTPC. | 1 | 1 |
| SPD11 | Implementar anualmente la ruta de Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto. | 4* | 4 |
| SSD34 | Conformar 467 mecanismos de participación y atención ciudadana en salud en los municipios y la red Hospitalaria Pública de Cundinamarca. | 407* | 467 |

3.2.4.4.3. Apuesta: Ética, control y prevención de la corrupción

Desde esta apuesta se plantea como pilar básico la integridad pública, como dice la OCDE refiere al cumplimiento de, los valores, principios y normas éticas compartidas para mantener como prioridad a los intereses públicos por encima de los privados. Es por ello, que desde la ética y la prevención se preponderará la integridad como factor esencial para construir instituciones sólidas que promuevan el desarrollo del departamento en todos los ámbitos. Además, fomentar en el servicio público buenas prácticas que incentiven la transparencia y la moralidad para evitar la corrupción, que obstaculiza la productividad y el bienestar de los cundinamarqueses.

Estrategias

- Establecer acciones concretas para reforzar la integridad pública, reduciendo la corrupción.
- Desarrollar un enfoque estratégico que tenga por objeto atenuar los riesgos en materia de integridad pública y establecer un sistema eficaz de administración y control de riesgos de integridad



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Gestionar acciones promoción y apropiación de la integridad en el ejercicio de las funciones de los servidores funcionarios públicos y asegurar su cumplimiento mediante programas de capacitación y monitoreo.
- Incorporar elementos de integridad pública en los procesos de selección, vinculación, contratación y evaluación de sus servidores y contratistas, la entidad
- Implementar acciones para la identificación y gestión de conflictos de interés, así como un marco del seguimiento y control para la gestión preventiva de conflictos de intereses y disminución de riesgos relacionados con la integridad pública.
- Implementar un marco de control interno y gestión de riesgos que salvaguarde la integridad en las entidades del sector público.
- Impulsar redes de cooperación y articulación del control externo con el control interno y control social
- Implementar acciones institucionales que promuevan el uso del sistema de control interno y de la gestión de la integridad institucional en lucha contra la corrupción
- Fortalecer la articulación entre la Contraloría, DAFP, Contaduría y en particular la articulación, alineación y armonización de estándares con respecto al control interno
- Fortalecer el rol de la Oficina de Control Disciplinario Interno en la gestión de riesgos de integridad, más allá de la identificación y traslado de posibles casos de corrupción.
- Fortalecer la Unidades de Control Interno, asignando los recursos y apoyo necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo a nivel territorial
- Generar acciones para la identificación de riesgos de corrupción, diseño y valoración de controles, así como seguimiento a planes de acción y monitoreo a los controles.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas :

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Aumentar 5 puntos la calificación de la dimensión de control interno del índice de desempeño institucional. | 90 | 2022 | 95 | Resultados desempeño institucional territorio emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SGC01 | Implementar el “Plan Monitor Estratégico” del Control Interno para optimizar la eficiencia en la auditoría interna, el control fiscal multinivel y la cooperación territorial. | 0 | 1 |

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”****3.2.4.4.4. Apuesta: Eficiencia y modernización administrativa²⁷**

Desde esta apuesta se contempla la digitalización como instrumento clave para aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información, en busca de la eficiencia y modernización de la administración. Esto con el fin de incentivar la transformación en las prácticas gubernamentales en función de ser más ágiles y eficaces en la gestión pública del departamento. De igual modo, mejorar la estructura organizativa para optimizar los trámites y simplificar procesos con mejora normativa y de gestión documental. Así como, fortalecer las capacidades de funcionamiento gubernamental que permitan mayor eficiencia en los recursos públicos que generen avances positivos en el crecimiento económico y social desde la optimización de los procesos institucionales.

Estrategias

- Implementar la transformación tecnológica de la entidad y su modelo de Gobierno en el marco de la revolución 4.0
- Implementar en el departamento una infraestructura física inteligente a través de la construcción de nuevas instalaciones y adaptación de las existentes, enfocadas en el uso de internet de las cosas y la IA gestionando la data para mejorar tiempos y calidad en la atención al ciudadano, reduciendo consumo de energía y la huella de carbono en la gestión inmobiliaria.
- Aplicación intensiva de tecnologías favoreciendo el trabajo colaborativo, la gestión predictiva y las eficiencias operativas. , la creación de espacios de trabajo híbrido generando un entorno productivo y eficiente para los funcionarios y el servicio a la población.
- Avanzar hacia la adecuación predictiva de instalaciones basada en la asistencia por computadora y en el aprendizaje de los datos
- Formar capacidades para que la adopción de nuevas tecnologías sea parte de la cultura institucional.
- Generar acciones que garanticen la prestación y operación del servicio educativo en el Departamento, así como el buen funcionamiento de las Instituciones educativas y de la secretaría de Educación
- Trabajar de manera articulada con las Institucionalidad Nacional y territorial, unificando esfuerzos para el diseño y puesta en marcha de una Ventanilla Única de trámites que facilite la comunicación con la ciudadanía y racionalice sus procesos en favor de una mayor productividad

²⁷ La materialización de la línea estratégica del presente plan de desarrollo exigirá el robustecimiento, readecuación y especialización de distintos sectores de la administración pública departamental de manera tal que la organización interna y el capital humano apunten a satisfacer la realización más óptima de las metas contenidas en el presente plan. Por lo anterior, el Gobierno Departamental promoverá con la observancia de lo establecido en la materia vigente en especial en la Ley 909 del 2004 los estudios técnicos que permitan adecuar la organización departamental a las exigencias y retos que nos plantea este Plan de Desarrollo.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Formular estrategias para alcanzar una gobernanza articulada en términos de racionalización de trámites al interior del departamento, el distrito y los demás departamentos.
- Fortalecer a las E.S.E a través del mejoramiento o generación de infraestructura, dotación de equipos tecnológicos, capacitación al personal y mejoramiento de servicios de calidad, entre otros, bajo el principio de la humanización, priorizando los servicios de urgencias presentes en el Departamento.
- Orientar la estructuración de instrumentos de planificación en materia de movilidad segura y sostenible. Garantizar mecanismos claros, democráticos y permanentes de participación ciudadana en la construcción y materialización de políticas del sector transporte.
- Implementar una trazador presupuestal con enfoque de género, en el marco del principio de la focalización justa y argumentada, esto con el ánimo de garantizar que las inversiones en el Departamento promuevan la equidad.
- Fortalecer la gestión institucional en materia de control al cumplimiento de las normas de tránsito, empleando para ello una mejor infraestructura tecnológica y reforzando el recurso humano existente.
- Fortalecer los procesos de soporte técnico, para la toma de decisiones en los eventos de interés en la vigilancia de la salud pública del departamento.
- Implementar herramientas tecnológicas y la inteligencia artificial en procesos de atención en salud, trámites y en la historia clínica.
- Mejorar los canales de comunicación y divulgación de los procesos.
- Implementación de los instrumentos archivísticos. Esta acción se apropia al sector de Gestión territorial, implementando el programa de gestión documental con asistencias técnicas e implementación de los instrumentos archivísticos, Tablas de retención documental (TRD) y Formatos Únicos de Inventario Documental (FUID).
- Fortalecimiento de Herramientas tecnológicas para la mejor gestión fiscal:
- Capacidades institucionales Generar acciones que promuevan la inclusión de enfoques diferenciales en el quehacer institucional mediante la capacitación de servidores públicos y la adecuación de procesos y procedimientos.
- Asegurar la sostenibilidad financiera, jurídica y administrativa de las Empresas Sociales del Estado, con inversiones de impacto y programas de alta calidad Gerencial.
- Promover acciones en pro de mejorar la capacidad de planeación estratégica y orientación de los procesos de gestión institucional, para una eficiente producción de servicios en salud.
- Mejorar la estructura organizativa del Departamento para garantizar una administración pública ágil. Se contará con un Gobierno más horizontal enfocado en lo misional, que actuará con eficacia, eficiencia y por supuesto cercanía a la ciudadanía.
- Virtualización de servicios tributarios a través de la innovación y desarrollo tecnológico, que facilite a los contribuyentes el pago de sus obligaciones de forma ágil y cómoda, así como el acceso a información sin tener que desplazarse a centros físicos de atención. Mejorar el perfil de deuda del Departamento, bajo principios de



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

economía y eficacia, aprovechando la estabilización de la inflación y la mejora de las tasas de interés.

- Articulación intersectorial para hacer frente al comercio ilegal, evasión de impuestos, y otras tipologías de delito que afecten las finanzas de Cundinamarca. Emplearemos herramientas tecnológicas para facilitar resultados, así como la prevención de delitos informáticos.
- Hacer uso de las finanzas del Departamento en inversiones estratégicas, con enfoques de sostenibilidad financiera e impactos para generar condiciones de vida mínimas que dignifiquen la vida humana.
- Acompañar y asistir técnicamente a las Instituciones educativas de los municipios no certificados en la implementación de los lineamientos, los criterios y los procedimientos, de los diferentes procesos que se derivan de la prestación del servicio educativo, como es el caso de creación y cierres de sedes, aperturas de la jornada única, ampliaciones del servicio educativo, implementación de modelos educativos flexibles, educación de adultos, atención a los niños en medidas de restablecimiento de derechos o en el sistema de responsabilidad penal, de conformidad con los procedimientos, lineamientos, criterios y requisitos establecidos en la normatividad vigente, todo esto con el propósito de fortalecer en términos de organización y de calidad en la prestación del servicio educativo.
- Apoyo en la construcción de un espacio destinado de manera transitoria, para garantizar las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad, con medidas de aseguramiento en centros transitorios de detención como estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y otros a fin de contar con los espacios adecuados para su reclusión.
- Promover y articular la participación activa en Salud de usuarios y familiares en la toma de decisiones sobre su atención, fomentando la autonomía y respeto por sus preferencias y valores personales

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Alcanzar 90 puntos en la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del índice de Desempeño Institucional. | 86,2 | 2022 | 90 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SPD07 | Fortalecer el sistema integrado de planificación estratégica del Departamento. | 0 | 1 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|---|
| Aumentar 2 puntos en la política de Planeación Institucional del índice de Desempeño Institucional. | 96,4 | 2022 | 98,4 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SPD04 | Crear el ecosistema departamental de políticas públicas. | 0 | 1 |
| SPD05 | Implementar el Observatorio Departamental de Prospectiva y Política Pública. | 0 | 1 |
| SPD12 | Implementar 1 mecanismo para la estructuración y evaluación técnica, financiera y legal de los proyectos del departamento. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Mantener la calificación de la Política de Fortalecimiento institucional y Simplificación de Procesos del Índice de Desempeño Institucional. | 98,2 | 2022 | 98,2 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SGC06 | Adquirir 3 predios para uso institucional. | 0 | 3 |
| SFP01 | Mantener las Certificaciones de calidad ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018. | 2 | 2 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Alcanzar 93 puntos la política de Gestión de la Información Estadística del índice de Desempeño Institucional. | 91,9 | 2022 | 93 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SPD02 | Implementar el 100% de la segunda fase de la Infraestructura de datos espaciales y estadísticos de Cundinamarca. | 0 | 100 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|---|
| Alcanzar 98 puntos en la política Gestión del Conocimiento y la Innovación del índice de Desempeño Institucional. | 95 | 2022 | 98 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SPD08 | Implementar 1 mecanismo de gestión de conocimiento para la innovación. | 0 | 1 |
| SPD14 | Realizar una investigación orientada al sector económico, social o ambiental como insumo para la toma de decisiones en el Departamento. | 0 | 7 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|--|
| Aumentar a 98 puntos la calificación de la política de Gestión Documental del índice de Desempeño Institucional. | 97,1 | 2022 | 98 | Departamento administrativo de la función pública nacional |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SGC04 | Migrar hacia 1 sistema de gestión documental integral en el marco de las nuevas tecnologías, con el fin de garantizar la gestión eficaz de documentos electrónicos y promoviendo la transición hacia un entorno de cero papel. | 1* | 1 |
| SGC12 | Mantener el 100% de las actividades de custodia del sistema de gestión documental. | 100 | 100 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|--|
| Aumentar 9,7 puntos en la calificación de la política de Mejora Normativa del índice de Desempeño Institucional. | 60,3 | 2022 | 70 | Departamento Administrativo de la Función Pública Nacional |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SJD02 | Implementar 1 sistema de gestión documental para la conservación digital de procesos judiciales y jurídicos. | 0 | 1 |
| SJD03 | Generar 1 instrumento en el cual se den lineamientos y se socialicen las buenas prácticas en materia jurídica a los municipios, ESAL y a la ciudadanía en general. | 0 | 1 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Aumentar 6,4 puntos en la calificación de la Política de gobierno digital del índice de Desempeño Institucional. | 83,6 | 2022 | 90 | Departamento administrativo de la función pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SGC09 | Prestar el servicio de tecnología de migración a la nube, correspondiente al 20% de los sistemas de información. | 0 | 20 |
| SGC10 | Mantener el 100% de la infraestructura tecnológica de los <i>datacenter</i> de la administración departamental. | 100 | 100 |
| SGC11 | Renovar el 15% de los equipos de cómputo de uso institucional. | 30* | 15 |
| STI01 | Asistir técnicamente a los 116 municipios en la implementación de la Política de Gobierno Digital. | 116 | 116 |
| STI03 | Garantizar la operación, soporte y actualización de 41 servicios digitales del sector central. | 41 | 41 |
| STI04 | Diseñar e implementar la Arquitectura TI con los componentes requeridos de transformación y seguridad, en el marco de la Política de Gobierno Digital. | 0 | 1 |
| STI08 | Actualizar el 100% de los centros interactivos del departamento (CTEI). | 65 | 100 |
| STI09 | Desarrollar 20 nuevas soluciones tecnológicas para el sector central y descentralizado del Departamento. | 0 | 20 |
| STI10 | Actualizar 6 servicios digitales con nuevas tecnologías para hacer frente a los desafíos de la industria 4.0. | 0 | 6 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Alcanzar 98 puntos en la calificación de la política de Servicio al Ciudadano del índice de Desempeño Institucional. | 97,2 | 2022 | 98 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SGC07 | Actualizar la ventanilla única virtual departamental por medio de la digitalización de trámites y la omnicanalidad de atención al ciudadano de la administración departamental. | 27,78* | 100 |
| SGC08 | Mantener 5 aplicaciones al servicio del usuario enfocadas en la mejora de los servicios de atención al usuario y fortalecimiento de la institucionalidad. | 5 | 5 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | |
|-------|---|---|---|
| STM10 | Implementar un programa para el fortalecimiento de los servicios de movilidad, asociada al incremento de personal para el control en vía y el mejoramiento de la oferta de servicios de tránsito. | 0 | 1 |
|-------|---|---|---|

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|--|
| Aumentar 3 puntos la calificación de la dimensión de Información y Comunicación del índice de Desempeño Institucional. | 86,5 | 2023 | 89,5 | Departamento Administrativo de la Función Pública. |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SPC01 | Implementar 1 sistema de información para la comunicación institucional y pública que dé garantía al acceso y transparencia en la información y la comunicación. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Aumentar en el 5% (102,000 Ha) del territorio de Cundinamarca, con información catastral multipropósito actualizada | 351.845 | 2023 | 453.845 | Departamento Nacional de Planeación - Informes de seguimiento del DNP Hectáreas actualizadas catastralmente con enfoque multipropósito |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| ACC02 | Atender 40.000 trámites de conservación catastral. | 30.000* | 40.000 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Mantener la tasa de cobertura bruta total por encima del 100%. | 103,50 | 2021 | 103,50 | Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - Ministerio de Educación Nacional – Proyecciones de población Censo 2018. |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SED05 | Asistir técnicamente a 275 Instituciones Educativas Departamentales, en la implementación de los lineamientos, criterios y procedimientos derivados de la prestación del servicio en los municipios no certificados. | 0 | 275 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto en la calificación del pilar Instituciones, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 6,39 | 2023 | 7,39 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SED06 | Actualizar el Plan de Infraestructura conforme a los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. | 1* | 1 |
| SED12 | Crear un modelo digital para el servicio integral de la comunidad educativa y la Secretaría de Educación Departamental. | 0 | 1 |
| SED33 | Brindar a 275 Instituciones Educativas mejores ambientes, a través de la prestación del servicio de aseo, vigilancia y/o servicios públicos. | 275 | 275 |
| SHD01 | Fortalecer 6 herramientas tributarias y financieras con actualización tecnológica. | 6 | 6 |
| SHD02 | Crear 4 herramientas para la gestión de impuestos y Seguimiento fiscal. | 0 | 4 |
| SED30 | Implementar 1 plan de bienestar laboral y de incentivos para los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Departamentales de los municipios no certificados denominado "Trabajo Saludable y Equilibrado es la ruta hacia la felicidad". | 1 | 1 |
| SED34 | Mantener anualmente 1 certificación para los cuatro procesos de la Secretaría de Educación con los referenciales técnicos del Ministerio de Educación Nacional. | 1 | 1 |
| SGC05 | Construir 1 infraestructura pública inteligente para mejorar tiempos, transparencia y calidad en la atención al ciudadano. | 0 | 1 |
| SGD06 | Apoyar la construcción de un espacio para detención preventiva de personas privadas de la libertad en coordinación con los municipios. | 0 | 1 |
| SGD17 | Intervenir 20 infraestructuras con construcción y/o dotación destinadas para el funcionamiento de entidades territoriales impulsando el plan | 36* | 20 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| | "Modernización para la Gobernanza y la Gobernabilidad". | | |
| SHD03 | Fortalecer 6 procesos y mecanismos de seguimiento y control de las rentas departamentales. | 0 | 6 |
| SHD04 | Implementar 4 planes de gestión integral tributario y de cobro que mejoren el modelo financiero departamental. | 0 | 4 |
| SHD05 | Asistir técnica e institucionalmente a los 116 municipios con capacitación en materia de gestión fiscal, financiera y de seguridad informática. | 0 | 116 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar Salud, establecido en el índice de Competitividad del Departamento de Cundinamarca. | 4,99 | 2023 | 5,99 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SSD04 | Implementar un Modelo de Operación Asistencial de Redes en las 14 regiones de Salud del Departamento. | 0 | 1 |
| SSD07 | Implementar 1 plan para la sostenibilidad financiera de las ESE de la Red Pública del Departamento. | 0 | 1 |
| SSD08 | Asistir técnicamente a las 53 ESE en buenas prácticas administrativas, jurídicas y financieras. | 53 | 53 |
| SSD31 | Aumentar a 27 los ensayos acreditados bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 en el laboratorio de Salud Pública. | 7* | 27 |
| SSD35 | Desarrollar en las 53 ESE la estrategia " Humanizando la Salud ". | 53 | 53 |
| SSD36 | Asistir técnicamente en el proceso de planeación estratégica a las 170 entidades territoriales del orden departamental, municipal y de la red pública hospitalaria. | 170 | 170 |
| SSD37 | Actualizar 3 sistemas de información, plataformas y/o soluciones informáticas para la salud digital en la red pública del Departamento. | 3 | 3 |
| SSD38 | Mantener la estrategia de seguimiento a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio EAPB que garantice el acceso a los servicios de salud de sus afiliados. | 1 | 1 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|---|
| Mantener la calificación de la Política Gestión del talento Humano del Índice de Desempeño Institucional. | 96,3 | 2022 | 96,3 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SFP02 | Beneficiar a 80 funcionarios del Nivel profesional para el acceso y permanencia en estudios de Posgrado a nivel nacional o internacional. | 58* | 80 |

3.2.4.4.5. Apuesta: Integración regional

Esta apuesta está encaminada a generar procesos que permitan la cohesión territorial para el establecimiento de vínculos entre entidades que impulsen el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible en el departamento. Esto con el fin de incentivar la asociatividad, alianza y acuerdos entre territorios para realizar acciones que generen impactos a nivel social, económico, cultural y ambiental. Además, promover y gestionar procesos que impulsen la conectividad territorial de manera equitativa, ordenada para darle solución a los desafíos regionales desde acciones regionales conjuntas.

Estrategias

- Socializar y divulgar ampliamente las características del modelo asociativo Región Metropolitana a: los municipios, actores sociales, políticos y demás comunidad, con el fin de que éstos cuenten con el pleno conocimiento sobre este modelo, propiciando espacios de diálogo social legítimos e incidentes, que permita la vinculación de los municipios a este esquema, propendiendo por la gestión de recursos para el bienestar de las poblaciones.
- Promover las propuestas concertadas para que hagan parte del quehacer del modelo asociativo de la Región Metropolitana, propendiendo para que todos los actores identifiquen en este modelo un espacio óptimo, legítimo y razonable para el desarrollo de propósitos estratégicos, que permitan el beneficio de las comunidades a través de políticas que tengan un marco de acción que impacte las presentes y futuras generaciones.
- Potencializar las actividades desarrolladas en el marco de la RAPE, donde se fortalezcan sectores como el ambiente, turismo y producción de datos, entre otros, que permita que los entes territoriales que la conforman gestionen proyectos encaminados al desarrollo sostenible de estos asuntos y se facilite la consecución de información apropiada para la toma de decisiones. Asimismo, que permita el desarrollo de proyectos sobre problemáticas compartidas con los territorios más cercanos.
- Promover los espacios de participación de rendición de cuentas sobre la gestión que se realice en el marco de la integración regional.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Incentivar la Cooperación interadministrativa en función de generar acciones en función del ordenamiento territorial y la integración regional.
- Mejorar los espacios de concertación y participación con Corporaciones autónomas regionales, así como instancias del nivel nacional
- Promover procesos de seguimiento, evaluación, formulación y adopción de sus planes de ordenamiento territorial en los municipios, con el ánimo de fortalecer los modelos territoriales y orientarlos hacia el respeto por el ambiente, la prevención del riesgo de desastres y el fomento de la integración regional.
- Promover la integración regional a través del fortalecimiento y creación de esquemas asociativos territoriales como las Provincias Administrativas y de Planificación -PAP, y otros modelos de integración regional y procesos asociativos que permitan la articulación y desarrollo regional de los municipios del Departamento.
- Promover el desarrollo territorial e integración regional del Departamento a través del fortalecimiento y la asistencia técnica a la asociatividad territorial de los municipios interesados, y que decidan constituir esquemas asociativos territoriales y otros modelos o procesos asociativos que permitan generar sinergias y alianzas competitivas para el desarrollo regional.

Metas de resultado y producto

Para cumplir con las estrategias propuestas se han de llevar a cabo las siguientes metas:

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto la calificación del pilar de sostenibilidad ambiental, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 3,56 | 2023 | 4,56 | Consejo Privado de Competitividad |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| UGR01 | Apoyar 20 Estudios Básicos de Riesgo documento insumo para el ajuste ordenamiento territorial. | 73* | 20 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|--|
| Aumentar en el 5% (102,000 Ha) del territorio de Cundinamarca, con información catastral multipropósito actualizada | 351.845 | 2023 | 453.845 | Departamento Nacional de Planeación - Informes de seguimiento del DNP Hectáreas actualizadas catastralmente con enfoque multipropósito |



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| ACC01 | Actualizar la información catastral en 102.000 hectáreas del área total de la jurisdicción de la Agencia Catastral de Cundinamarca. | 351.845* | 102.000 |
| ACC03 | Asistir técnicamente a 24 actores en el aprovechamiento y uso de la información del Catastro Multipropósito y en el desarrollo de procesos de gestión catastral. | 0 | 24 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Mantener el rendimiento del sector agrícola en 10,6 Tn/ha como mínimo. | 10,6 | 2022 | 10,6 | Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SAD09 | Implementar 5 instrumentos de gestión y análisis de información del territorio para fortalecer el sistema de planificación agropecuaria del departamento. | 3* | 5 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|---|
| Aumentar 2 puntos en la política de Planeación Institucional del índice de Desempeño Institucional. | 96,4 | 2022 | 98,4 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SPD01 | Implementar 1 herramienta de Integración Gerencial para proyectos de impacto territorial. | 0 | 1 |
| SPD06 | Implementar 1 programa para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y el fomento de la integración regional en el Departamento. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Mantener la calificación de la Política de Fortalecimiento institucional y Simplificación de Procesos del Índice de Desempeño Institucional. | 98,2 | 2022 | 98,2 | Departamento Administrativo de la Función Pública |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SIR02 | Asistir técnica y financieramente a las 4 instancias de coordinación territorial y regional. | 4 | 4 |
| SIR03 | Asistir técnicamente a las 116 entidades territoriales en la identificación y articulación de agendas conjuntas y de integración regional para la implementación de proyectos de impacto regional. | 0 | 116 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|------------|----------------|----------------|---|
| Aumentar 1 punto la calificación de la Política de Participación Ciudadana del índice de Desempeño Institucional. | 95,08 | 2023 | 96,08 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| SGD24 | Implementar el "Plan Integral de Seguridad y Convivencia - Regional" para la gestión de la seguridad y la convivencia en armonía con Bogotá-DECUN-REMSA y MEGOB. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---------------------------------------|
| Disminuir a 50 el número de Entidades Territoriales en estado de riesgo en el ranking de desempeño fiscal. | 56 | 2022 | 50 | Índice de Gestión de Desempeño Fiscal |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SPD09 | Asistencia técnica a 117 entidades territoriales (municipios y departamento) para mejorar la gobernabilidad y posicionamiento fiscal. | 117 | 117 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| Aumentar 1 punto en la calificación del pilar Instituciones, establecido en el índice Departamental de Competitividad. | 6,39 | 2023 | 7,39 | Consejo Privado de Competitividad |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SPD13 | Establecer 1 mecanismo de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento técnico y financiero del departamento. | 0 | 1 |

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|--|------------|----------------|----------------|---|
| Alcanzar 93 puntos la política de Gestión de la Información Estadística del índice de Desempeño Institucional. | 91,9 | 2022 | 93 | Departamento Administrativo de la Función Pública |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|
| SPD03 | Realizar la encuesta multipropósito 2024 en coordinación con el Distrito Capital y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. | 0 | 1 |

ARTÍCULO SEXTO. PARTE IV - CAPÍTULOS ESPECIALES.

4.1. Articulación con la Agenda 2030

En línea con la identificación del Plan de Desarrollo en un entorno de presiones en el cual este se da, se realizó una articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las líneas estratégicas del Plan, como se ve a continuación:

Tabla 6 Articulación ODS

| Línea Estratégica | Apuesta | ODS |
|------------------------|------------------------------------|-----|
| Bienestar Verde | Agua | |
| | Adaptación al Cambio Climático | |
| | Gestión del Riesgo | |
| | Bienestar Animal | |
| | Conservación | |
| Con-Unidad | Comunidad y Diversidad | |
| | Integridad Humana | |
| | Seguridad y Convivencia | |
| | Infraestructura para el Desarrollo | |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| Competitividad Compartida | Productividad | |
| | Movilidad Contemporánea | |
| | Ciencia, Tecnología e Innovación | |
| | Conectividad | |
| | Turismo Sostenible | |
| Bien Gobernar | Transparencia y Acceso a la información | |
| | Gobierno Comunitario | |
| | Ética, control y prevención de la corrupción. | |
| | Eficiencia y modernización administrativa | |
| | Integración Regional | |

Fuente: elaboración propia

4.2. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Adicionalmente, y atendiendo el principio de coordinación entre los niveles de gobierno que supone la descentralización, se realizó el siguiente ejercicio de articulación con el Plan Nacional de Desarrollo:

Tabla 7 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

| Línea Estratégica | Apuesta | Transformaciones | Catalizadores |
|------------------------|--|--|--|
| Bienestar Verde | Agua | Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental | El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial |
| | Adaptación al Cambio Climático | Transformación productiva, internacionalización y acción climática | Naturaleza viva: revitalización con inclusión social |
| | | | Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima |
| | | | Transición energética justa, segura, confiable y eficiente |
| | | | Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía |
| | Gestión del Riesgo | Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental | Justicia ambiental y gobernanza inclusiva |
| Bienestar Animal | Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental | Justicia ambiental y gobernanza inclusiva | |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Línea Estratégica | Apuesta | Transformaciones | Catalizadores |
|------------------------------------|---|--|---|
| | Conservación | Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental | Justicia ambiental y gobernanza inclusiva |
| | | | Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales |
| | | | Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial |
| | | | Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT) |
| | | Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada | |
| | | Convergencia regional | Territorios más humanos: hábitat integral |
| Con-Unidad | Comunidad y Diversidad | Convergencia regional | Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social |
| | Integridad Humana | Seguridad humana y justicia social | Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar |
| | | | Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida |
| | Seguridad y Convivencia | | Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. |
| Infraestructura para el Desarrollo | | | |
| Competitividad Compartida | Productividad | Derecho humano a la alimentación | Disponibilidad de Alimentos |
| | | | Acceso Físico a Alimentos |
| | | | Adecuación de Alimentos |
| | | Transformación productiva, internacionalización y acción climática | Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía |
| | | | Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva |
| | Movilidad Contemporánea | Derecho humano a la alimentación | Disponibilidad de Alimentos |
| | | | Transición energética justa, segura, confiable y eficiente |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Transformación productiva, internacionalización y acción climática | Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía | |
| Conectividad | Transformación productiva, | Transición energética justa, segura, confiable y eficiente | |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Línea Estratégica | Apuesta | Transformaciones | Catalizadores |
|----------------------|---|--|--|
| | | internacionalización y acción climática | |
| | Turismo Sostenible | Transformación productiva, internacionalización y acción climática | Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación |
| Bien Gobernar | Transparencia y Acceso a la información | Seguridad humana y justicia social | Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. |
| | Gobierno Comunitario | Convergencia regional | Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos |
| | | | Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía |
| | | | Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio |
| | Ética, control y prevención de la corrupción. | Seguridad humana y justicia social | Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. |
| | Eficiencia y modernización administrativa | Seguridad humana y justicia social | Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. |
| Integración Regional | Convergencia regional | Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano rurales y la integración de territorios. | |

Fuente: elaboración propia

4.3. Integración regional

1. Cundinamarca: Importancia de la integración regional y desarrollo territorial

Las primeras evidencias de iniciativas de integración regional datan de los años 60 y 70, las cuales tenían como objetivo controlar el desbordado crecimiento urbano y atender problemáticas de manejo compartido, así como proyectos regionales y de prestación de servicios públicos.

La integración ha evolucionado convirtiéndose no sólo en un concepto, sino en una estrategia activa y dinámica que impulsa el desarrollo conjunto de los municipios tanto de

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Cundinamarca como del país, adicionalmente, se presenta como una figura transversal que integra y fortalece las diferentes entidades públicas en escalas municipales, departamentales y nacionales, rompiendo las fronteras de la división política-administrativa que ocasionalmente impiden una respuesta unificada, ajustada, articulada, concertada y cohesionada para los problemas regionales. Para minimizar las problemáticas, necesidades y dinámicas compartidas a nivel regional se identifican relaciones funcionales²⁸ en el territorio que describen y refieren conexiones entre diferentes áreas geográficas que cumplen funciones complementarias en términos económicos, sociales, ambientales, funcionales entre otros.

Estas relaciones pueden incluir flujos de personas, bienes, servicios, información o recursos naturales, y se manifiestan a través de actividades relacionadas con el comercio, el transporte, la migración laboral, el intercambio cultural, entre otros. Así pues, estas relaciones funcionales del territorio describen como distintas áreas geográficas interactúan y se complementan para satisfacer necesidades y desarrollar ciertas actividades específicas. En este sentido la integración surge como respuesta a la necesidad de construir una visión conjunta para promover el desarrollo, alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad en la región a partir de la consolidación de alianzas estratégicas entre múltiples actores que favorecen y potencializan la coordinación interinstitucional.

La integración regional es un proceso y necesidad estratégica en espacios geográficos determinados que pese a sus diversidades territoriales, requieren de iniciativas y estrategias que permitan la cohesión territorial para la generación y establecimiento de vínculos intra e interterritoriales que permitan el aprovechamiento de las ventajas comparativas e intereses comunes para el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible, así como la conservación de sus territorios²⁹.

Ahora bien, la integración regional es una combinación de las dimensiones de la planeación, la gestión para el desarrollo y el ordenamiento territorial que pese a las limitaciones y la complejidad, permite concebir y revisar las dinámicas regionales o subregionales de un ámbito geográfico, más allá de las jurisdicciones locales y los límites político-administrativos con el objetivo de lograr un proceso efectivo de estrategias y acciones.

Este esquema resulta complementado por las atribuciones competenciales del artículo 29 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial a favor de la nación y los departamentos, toda vez que, como se ha indicado por la doctrina, la ausencia de una dimensión regional de la ordenación del territorio resultaba problemática, puesto que hacía de la ordenación "un

²⁸ De acuerdo con el DNP y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (2018) la identificación de relaciones funcionales pasa por una relación espacial que se manifiesta en los flujos y sus interdependencias; estas relaciones funcionales se pueden analizar a partir de tres escalas: la continuidad territorial, los flujos e interdependencias territoriales y finalmente la influencia territorial.

²⁹ La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define la integración regional como un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

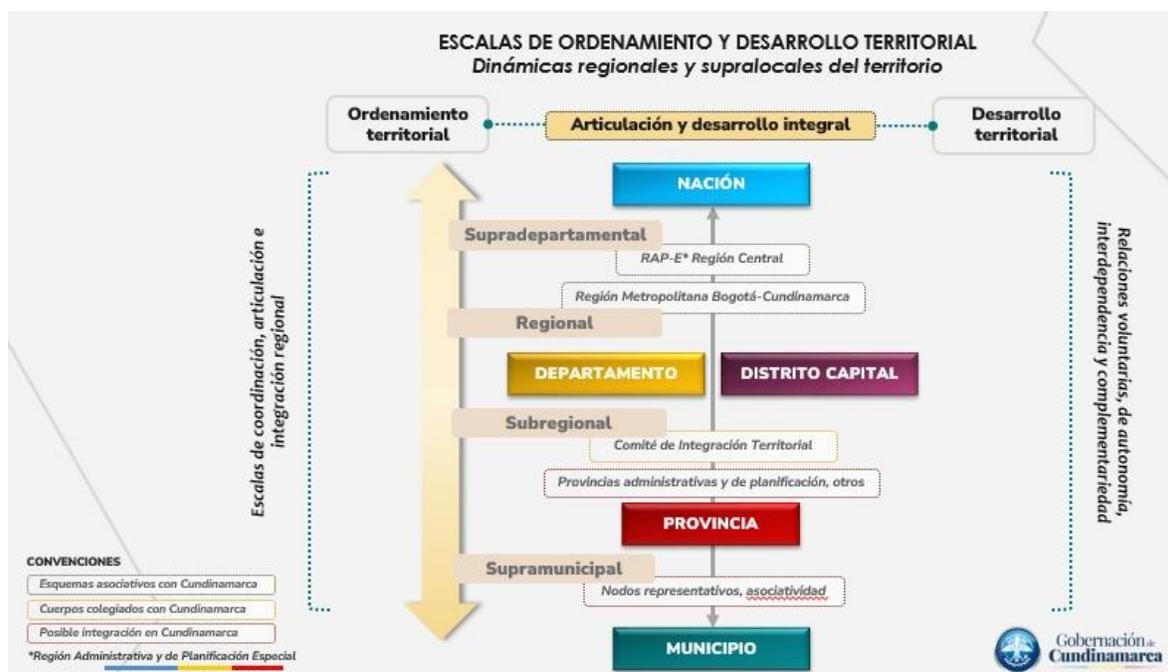
*mapa de fragmentos*³⁰ , logrando así dotar de competencias al Departamento para promover, orientar y concertar acuerdos y procesos de desarrollo territorial, bajo la lógica de la articulación que permiten orientar las intervenciones y las acciones sobre el territorio desde una escala supramunicipal.

Por lo anterior, se entiende la integración regional en Cundinamarca como la articulación territorial, así como, los proyectos e iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia en diferentes escalas territoriales que permitan la solución de problemáticas comunes superando la jurisdicción local de los municipios y que implican y requieren de temas regionales que se determina según las relaciones funcionales del territorio dadas por las condiciones geofísicas, culturales, socio-políticas, flujos de población, prestación de bienes y servicios, operación logística, entre otras.

1.1. Escalas de Integración Regional Cundinamarca

En ese contexto, se plantea el desarrollo regional en diferentes escalas. Las escalas se refieren a las cualidades y ámbitos geográficos de Cundinamarca en función de diversas relaciones y esquemas asociativos, así como relaciones voluntarias, de autonomía, interdependencia y complementariedad económica, ambiental, prestación de bienes y servicios, etc.

Ilustración 12 Escalas de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.



Fuente: elaboración propia, Secretaría de Integración Regional, con referencia en el ordenamiento y organización territorial establecida en Colombia.

³⁰ Santaella, H. (2018). *Los planes de ordenamiento territorial departamental: beneficios y riesgos de un instrumento clave para la ordenación del territorio en Colombia.* Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/Deradm/article/view/5460/7341>



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Las escalas identificadas para el Departamento son las siguientes:

Escala Supra-departamental, que corresponde a cualquier tipo de integración que se produzca entre el Departamento y otras entidades territoriales del mismo nivel administrativo. Un ejemplo claro corresponde al esquema asociativo RAP-E Región Central que corresponde a la integración compuesta por el Distrito y los Departamentos de Cundinamarca, Meta, Tolima, Boyacá y Huila. En la misma escala es posible ubicar la figura más reciente de integración Supra-departamental que corresponde a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca³¹.

Ahora bien, en el marco de la Región Metropolitana, es posible identificar que bajo este enfoque Supra-departamental se presentan dos escalas de relación, en primer lugar una escala regional que comprende los 116 municipios del Departamento y el Distrito Capital; y en segundo lugar, una escala metropolitana que corresponde a los veinte municipios del Departamento con mayor relación funcional con el Distrito Capital.

Escala Regional, respecto a la escala regional es fundamental generar algunas precisiones, la región por definición se entiende como un espacio socialmente construido, producto de las relaciones sociales y de patrones de dominación importantes en las sucesivas etapas históricas de su desarrollo (J. M. M. Rodríguez & Bollo, 2016). Esto quiere decir que la definición de regiones puede obedecer a diversos factores. En ese sentido, Cundinamarca presenta diferentes tipos de relaciones a escala regional, inicialmente se puede entender una relación regional tácita en función de la Región Andina, que por las dinámicas y relaciones territoriales de Cundinamarca con su entorno inmediato implica la armonización de diversos instrumentos de planeación y la estructura ecológica regional (EER).

Sin embargo, no es la única relación de escala regional, por ejemplo, existen relaciones de borde, entendidas como aquellas relaciones con territorios contiguos geográficamente con Cundinamarca, un ejemplo de esto es la relación funcional con ciudades como Villavicencio, Neiva, Tunja, e Ibagué; entidades territoriales que por su ubicación cerca a los límites del Departamento generan impactos importantes en las dinámicas territoriales de los municipios de Cundinamarca con los que limitan.

Sumado a esto se presentan relaciones regionales, que comprenden nodos del departamento entendidos como entidades territoriales con mayor influencia, por las relaciones regionales y núcleos de desarrollo con otras regiones, como Antioquia, Santander y Caldas, o nodos logísticos de integración productiva a nivel nacional e internacional. Un claro ejemplo de este tipo de relaciones son los corredores logísticos como el nodo que conecta toda la Autopista a Medellín, o la conexión que se presenta desde Bogotá por el

³¹ Se entiende la relación de Cundinamarca y Bogotá bajo la lógica Supra-departamental toda vez que a pesar de mantener una relación geográfica en donde la ciudad está contenida dentro de los límites político-administrativos del Departamento, por su condición de Distrito Capital, su dinámica social y económica, no corresponde exactamente a una entidad territorial del Departamento de Cundinamarca, sino que funciona de manera autónoma bajo la lógica administrativa Departamental.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

norte hasta la ciudad de Tunja, y demás corredores que conectan el oriente y el occidente del país con Bogotá a través del Departamento.

Escala Subregional o supramunicipal, que se entiende como una dimensión geográfica del desarrollo que comprende una división intermedia entre el departamento y el municipio. En Colombia, por su organización territorial, esta división intermedia recibe el nombre de provincias o subregiones. Orlando Fals Borda (2000) ha impulsado la idea de las provincias, destacando las ventajas de esta territorialidad y administración local para enfrentar el modelo globalizador y de mercado, y las multiviolenias en Colombia; y resalta el papel de las agrupaciones de municipios con intereses en común en la gobernabilidad y el diseño de soluciones a los diferentes conflictos sociales.³²

Esta identificación de provincias o de relaciones funcionales a escala supramunicipal, incide en temas de control, seguimiento, y coordinación, y se destaca por las relaciones económicas, culturales, sociales, entre otras, que se pueden evidenciar en las provincias del Departamento. Este tipo de relaciones generan nodos de actividad a lo largo del Departamento, que permiten ciertas caracterizaciones e identificación de vocaciones, como por ejemplo la provincia de Sumapaz como ecosistema estratégico, el nodo de Tocancipá y sus alrededores bajo una lógica de industria, la sabana occidente en especial el corredor de Funza con una clara vocación logística, Guaduas y su relación funcional en términos turísticos y de conectividad, etc.

En esta misma escala territorial, se identifican las relaciones que se presentan entre los municipios de los departamentos limítrofes los cuales se interrelacionan para lograr un mejor la calidad de vida de sus habitantes. De manera que estos procesos de integración no corresponden a un ámbito netamente cultural sino también se evidencian unas relaciones correspondientes al sector educativo, económico, social y hasta ambiental. En el mismo sentido, se contempla la relación metropolitana o de borde con Bogotá, es decir, la aglomeración que conforma el Distrito y los 20 municipios de Cundinamarca que por los efectos de la expansión y conurbación urbana, han generado una relación de codependencia con la ciudad como son los municipios de: Mosquera, Soacha, Funza, Chía, Tocancipá, Cota, Sibaté, Cajicá, Madrid, Bojacá, El Rosal, Fusagasugá, Gachancipá, Sopó, Tenjo, Tabio, La Calera, Facatativá, Zipaquirá y Subachoque.

II. Dinámicas y vínculos inter e intraterritoriales

A continuación, se precisan algunas de las relaciones de integración regional que se presentan en el Departamento, sin que eso implique que no sea necesario contemplar las diferentes dinámicas de asociación que no corresponden necesariamente a esquemas asociativos expresamente definidos:

Relaciones Regionales

³² Ramírez, J & de Aguas P, J (2017). *Configuración territorial de las provincias de Colombia, Ruralidad y redes*. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Bogotá, Colombia.

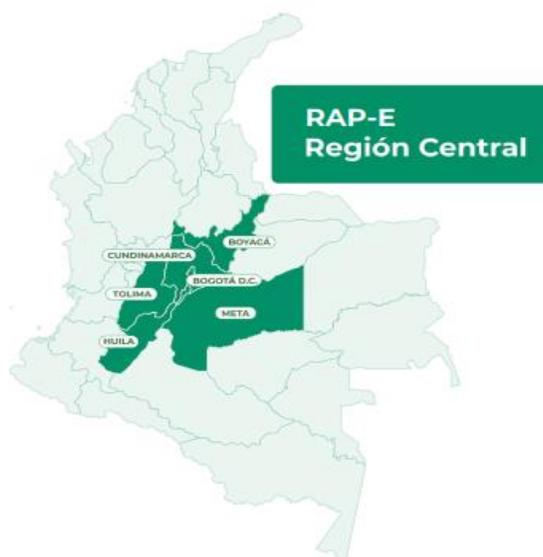


ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”*Región Central*

La Región Central del país, de acuerdo con los estudios y modelos de regionalización planteados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y la organización político-administrativa determinada por la RAP-E Región Central, la conforma el Distrito Capital y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima y Huila, con sus respectivas capitales, estableciendo relaciones funcionales supra-departamentales basadas en el intercambio económico, previsión de bienes y prestación de servicios, así como flujo de poblaciones y vínculos medioambientales, la Región Central a nivel nacional es considerada un nodo logístico y de integración productiva dada su ubicación estratégica y su actividad logística.

Imagen 2. Conformación RAP-E Región Central.



Fuente: DNP y Universidad Nacional. Informe de barreras a la innovación pública.

La región integra cinco (5) departamentos que reúnen 352 municipios y adicionalmente Bogotá, que desde su condición de Distrito Capital, define la condición de Especial a la RAP. Se destaca otro nivel territorial de centros urbanos intermedios, con las capitales de los departamentos y Bogotá, que pueden conformar posibles centros regionales:



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Imagen 3. Detalle entidades territoriales que conforman la RAP-E Región Central y sus características.

| | Municipios | Capital | Superficie (km ²) | PIB* | Población | | | Índice de Pobreza Multi-dimensional |
|--------------|---------------|--------------------|-------------------------------|-----------|------------|------------|------------|-------------------------------------|
| | | | | | Total | Mujeres | Hombres | |
| Bogotá D.C. | 1 | Bogotá D. C. | 1,775 | 270,776 | 7,181,469 | 3,747,883 | 3,433,586 | 9.00 |
| Boyacá | 123 | Tunja | 23,189 | 28,849 | 1,135,698 | 576,614 | 559,084 | 38.13 |
| Cundinamarca | 116 | Santa Fe de Bogotá | 22,633 | 64,063 | 2,792,877 | 1,413,019 | 1,379,858 | 27.55 |
| Huila | 37 | Neiva | 19,890 | 17,195 | 1,009,548 | 505,782 | 503,766 | 41.21 |
| Meta | 29 | Villavicencio | 85,635 | 39,393 | 919,129 | 454,223 | 464,906 | 36.70 |
| Tolima | 47 | Ibagué | 23,562 | 22,525 | 1,228,763 | 619,746 | 609,017 | 38.54 |
| RAP-E RC | 352 - 1 D. C. | | 176,684 | 442,801 | 14,267,484 | 7,219,347 | 6,950,217 | 34,8 |
| Colombia | 1123 | Bogotá D. C. | 1,143,000 | 1,061,730 | 48,258,494 | 24,708,349 | 23,550,145 | 17.50 |

* Datos en miles de millones de pesos, precios corrientes.

Fuente: DNP y Universidad Nacional. Informe de barreras a la innovación pública (2020).

La extensión del territorio en términos geográficos es de 176.684 km² lo que representa el 15,47 % de la superficie del país. Es una región no homogénea que se caracteriza geográficamente por diversos ecosistemas desde cordillera como de sabana y llanura, lo que a su vez ha resultado en la consolidación de grupos humanos diversos. Sin embargo, es una región interconectada y complementaria con su centro geográfico actual que es Bogotá, al ser el nodo principal de diversas actividades³³.

En cuanto a lo económico, el Producto Interno Bruto de la región para el 2019 fue de 442.801 billones de pesos a precios corrientes, aportando el 41,71 % del PIB nacional. En términos de la región, Bogotá D. C. aportó el 61,15 %, le sigue Cundinamarca con 14,47 %, Meta con 8,9 %, Boyacá con 6,52 %, Tolima con 5,09 % y finalmente, Huila con 3,88 %. (DANE, 2020)³⁴.

Las relaciones funcionales entre la región central y el nivel nacional son fundamentales en términos de exportación, esto obedece a que Bogotá y Cundinamarca actúan como eje central gracias a su ubicación, la presencia de grandes industrias, los procesos de expansión, y desde luego sus dinámicas políticas, sociales y económicas. De acuerdo a lo anterior, las características de estas entidades territoriales facilitan la organización de actividades comerciales a nivel nacional e internacional, influyendo directamente en las dinámicas mundiales. La capacidad de exportación de la región central tiene una relevancia significativa en la economía nacional, contribuyendo a su desarrollo y posicionamiento en el escenario internacional.

³³ Alcaldía de Mayor de Bogotá y Universidad Nacional (2005). *Región Central de Colombia, génesis del proceso de integración*. Asesoría de Región y Competitividad, Bogotá.

³⁴ Departamento Nacional de Planeación DNP y Universidad Nacional (s.f.). *Informe de barreras a la innovación pública*. Lab101, Colombia.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Las relaciones funcionales en esta Región podrían enfocarse en varios aspectos para fortalecer la integración, colaboración y el desarrollo regional:

- **Corredores Logísticos estratégicos.**

El Decreto 1079 de 2015 define los corredores de importancia estratégica como *“aquellos medios físicos que facilitan el intercambio y el desarrollo del comercio en general, por los cuales se moviliza la carga tanto de comercio exterior como del comercio interno, permitiendo la vinculación entre los nodos de producción y consumo junto con sus áreas de influencia, sea en tramos urbanos, suburbanos y rurales...”*

Por su ubicación y potencial el departamento de Cundinamarca hace parte de 5 de los 7 corredores logísticos más importantes del país de acuerdo a la Resolución 20223040002435 del Ministerio de Transporte, estos corredores son de gran importancia toda vez que desarrollan actividades para el intercambio, transbordo, transferencia entre uno o más medios y/o modos de transporte, donde se prestan, además, servicios asociados o conexos aportando un valor agregado al transporte no solo de carga sino también turístico, familiar, entre otros. Los corredores son los siguientes:

- Corredor Logístico Bogotá Buenaventura Ipiales.
- Corredor Logístico Bogotá Barranquilla.
- Corredor Logístico Bogotá Cúcuta.
- Corredor Logístico Bogotá Yopal.
- Corredor Logístico Bogotá Puerto Asís.

Siendo Bogotá el origen y/o destino de los anteriores corredores encontramos que varios de los municipios del departamento de Cundinamarca cuentan con una gran influencia en el corredor, ya que aquellos municipios impactan los flujos de carga del corredor, aunque no sean atravesados por este.

En el mismo sentido, se evidencia además la presencia de algunos corredores de gran impacto no solo por su importancia para el transporte de carga sino adicionalmente por el potencial turístico el cual conecta a los municipios del departamento, pero además a los departamentos colindantes y destinos especiales del país, algunos de estos corredores son: la Autopista Medellín, Ruta del Sol, Vía Panamericana, Vía al Llano, entre otras, en los cuales se presenta gran flujo vehicular de servicio público de pasajeros, carga y familiar.

Región Bogotá – Cundinamarca

Para la región Bogotá - Cundinamarca la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, se presenta como una oportunidad para generar transformaciones y establecer una hoja de ruta que permita mejorar la calidad de vida y las condiciones de su territorio, mediante una visión de desarrollo y planeación que incluya la dimensión económica, social, medioambiental y de

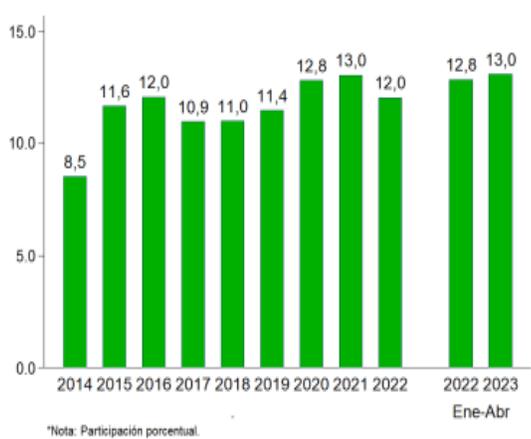


ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

prosperidad, especialmente de la población vulnerable de la región³⁵. La grafica que se presenta a continuación evidencia la importancia de la Región Bogotá – Cundinamarca frente a las exportaciones realizadas en el periodo de 2014 a 2022, este porcentaje de participación del 11,4% refleja el privilegio de la ubicación de la región y el impacto que se ha mencionado anteriormente.

Gráfico 12 Participación de la Región Bogotá – Cundinamarca en las exportaciones totales 2014-2023.



Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo 2023.

La imagen presentada a continuación, resume de manera gráfica la matriz de origen-destino para viajes de carga contenidos en el Registro Nacional de Despacho de Carga (RNDC) del Ministerio de Transporte. Las cintas de color rojo representan el número de viajes de carga que se generan en Bogotá (BOG) con destino principalmente hacia Funza (FUN) con 82 viajes diarios en promedio, o Tocancipá (TOC) con 50 viajes diarios en promedio (*Para analizar el número de viajes entre Bogotá y 18 municipios, se tomó el número de viajes totales entre los municipios y se dividió la cifra por 365, esto para tener un valor aproximado de viajes de carga en un día promedio del año objeto de análisis*).

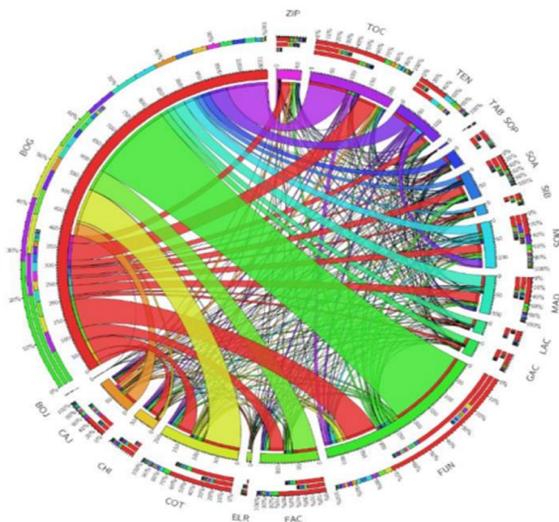
³⁵ ODUR - Informe de seguimiento para Bogotá20 municipios de Cundinamarca, 2022; <https://odur-cundinamarca-map.hub.arcgis.com/pages/documentos>.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Ilustración 13 Interacción de viajes de carga entre Bogotá y 18 municipios



Fuente: Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales (2019).

A continuación se presenta la distribución de 725 viajes en un día promedio que se generan en los 18 municipios y que se dirigen hacia Bogotá. Estos viajes se reportan en la columna “origen” y la columna de porcentaje representa el porcentaje aportado por cada municipio con respecto a los 725. De tal manera que Funza, Tocancipá y Cota ocupan los primeros lugares.

Ilustración 14 Viajes en un día promedio que se originan en los municipios y llegan a Bogotá (origen) y viajes que salen de Bogotá que tienen como destino los municipios (destino).

| Municipio | origen | % | destino | % | o / d |
|------------|--------|------|---------|------|-------|
| Funza | 226.5 | 31.2 | 82.4 | 21.2 | 2.7 |
| Tocancipá | 101.7 | 14.0 | 50.0 | 12.9 | 2.0 |
| Cota | 95.4 | 13.2 | 39.5 | 10.2 | 2.4 |
| Facatativá | 62.1 | 8.6 | 37.5 | 9.7 | 1.7 |
| Tenjo | 49.3 | 6.8 | 16.7 | 4.3 | 3.0 |
| Cajicá | 34.4 | 4.7 | 13.1 | 3.4 | 2.6 |
| Madrid | 33.1 | 4.6 | 28.1 | 7.2 | 1.2 |
| Mosquera | 26.4 | 3.6 | 22.5 | 5.8 | 1.2 |
| Sopó | 20.6 | 2.8 | 5.0 | 1.3 | 4.2 |
| Gachancipá | 19.3 | 2.7 | 7.9 | 2.0 | 2.5 |
| La Calera | 18.1 | 2.5 | 5.1 | 1.3 | 3.6 |
| Soacha | 14.5 | 2.0 | 22.1 | 5.7 | 0.7 |
| Chía | 8.4 | 1.2 | 23.5 | 6.0 | 0.4 |
| Sibaté | 7.5 | 1.0 | 6.5 | 1.7 | 1.2 |
| Zipaquirá | 5.4 | 0.7 | 23.3 | 6.0 | 0.2 |
| El Rosal | 1.5 | 0.2 | 3.5 | 0.9 | 0.4 |
| Tabio | 0.6 | 0.1 | 1.5 | 0.4 | 0.4 |
| Bojacá | 0.2 | 0.0 | 0.3 | 0.1 | 0.6 |
| Total | 725.35 | 100 | 388.24 | 100 | 1.9 |

Fuente: Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales (2019).

Nodos estratégicos o de desarrollo de escala supramunicipal en Cundinamarca

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

De acuerdo con la información disponible en el DNP, en Cundinamarca existen puntos o nodos estratégicos³⁶ sobre relaciones funcionales, ordenamiento territorial, catastro, desarrollo productivo y social, siendo esto una herramienta que permite proporcionar información detallada de los municipios que hacen parte de este territorio, cada Nodo abarca una serie de indicadores que abordan diferentes aspectos, ofreciendo una visión y semejanza de las realidades locales, lo cual permite a los líderes de estos municipios formular planes de carácter estratégico con el objetivo de alcanzar un mayor desarrollo territorial.

Para la identificación de Nodos, un factor principal obedece a las relaciones funcionales entre municipios, entendidas como un conjunto de interacciones económicas, sociales y ambientales entre los habitantes, las organizaciones y las empresas, las cuales conectan el territorio; en ese sentido, existen flujos de origen-destino representados en movimientos de bienes y servicios, personas o información desde un municipio (origen) a otro (destino), que en la mayoría de los casos obedecen a desplazamiento desde el lugar de residencia a un ámbito laboral o educativo. Otro de los factores considerados en la identificación de nodos corresponde a la población del municipio, esto teniendo en cuenta que el desarrollo económico y el demográfico cuentan con una correlación directa. Ahora bien, además de estos dos elementos existen otros tipos de integración que resultan en la identificación de nodos, es importante mencionar entonces que los nodos supramunicipales no corresponden a los límites político-administrativos, de modo que se presenta cierta flexibilidad en la inclusión de municipios que pueden extenderse más allá de las fronteras del Departamento.

A continuación se especifican los nodos identificados³⁷ (ver anexo):

- **Nodo Zipaquirá**

Se considera como nodo representativo Zipaquirá, que comprende 12 municipios pertenecientes a Cundinamarca, que son: Carmen de Carupa, Cogua, Cucunubá, Gachancipá, Nemocón, Pacho, San Cayetano, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Ubaté y Zipaquirá.

- **Nodo Yacopí**

Se considera como nodo representativo Yacopí, que comprende 11 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, que son: Buenavista, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Quipama, Caparrapí, La Palma, Paime, Villagómez, y Yacopí.

- **Nodo Villavicencio**

³⁶ Un nodo representativo se define como el municipio que tiene el mayor valor agregado en el año 2021 y la mayor población proyectada por el DANE para el año 2023. En otras palabras, el nodo representativo es un punto de referencia clave para comprender las dinámicas del territorio. Este enfoque permite centrar la atención en el municipio más influyente en cada ficha, dado que este puede representar un polo de atracción. Fuente: Ficha de Caracterización Supramunicipal, SisPT

³⁷ Todos los mapas relacionados en este apartado son extraídos de las Fichas de Caracterización Supramunicipal del SisPT.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Se considera como nodo representativo Villavicencio, que comprende 11 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca y el Meta, que son: Paratebuena, Medina, San Juanito, Restrepo, Cumaral, Villavicencio, Acacías, Guamal, Castilla La Nueva, San Carlos de Guaroa y San Martín.

- **Nodo Villapinzón**

Se considera como nodo representativo el municipio de Villapinzón, que comprende 12 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, que son: Suesca, Chocontá, Lenguaque, Villapinzón, Manta, La Capilla, Guateque, Sutatenza, Tenza, Pachavita, Chinavita y Garagoa

- **Nodo Ubalá**

Se considera como nodo representativo Ubalá, que comprende 11 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, que son: La Calera, Guasca, Junín, Guatavita, Gachetá, Gama, Gachalá, Machetá, Ubalá, Tiribita y Guayatá.

- **Nodo Soacha**

Se considera como nodo representativo Soacha, que comprende 12 municipios pertenecientes al departamento de Cundinamarca, que son: Apulo, Viotá, El Colegio, La Mesa, San Antonio del Tequendama, Tena, Bojacá, Cachipay, Zipacón, Anolaima, Sibaté y Soacha

- **Nodo San Sebastián de Mariquita**

Se considera como nodo representativo San Sebastián de Mariquita, que comprende 12 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Caldas, que son: Topaipí, El Peñón, La Peña, Nimaima, Útica, Guaduas, Honda, San Sebastián de Mariquita, Falan, Palocabildo, Fresno y Manzanares.

- **Nodo Puerto Boyacá**

Se considera como nodo representativo Puerto Boyacá, que comprende 12 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca, Caldas, Antioquia y Boyacá, que son: Puerto Salgar, La Dorada, Victoria, Norcasia, Samaná, Marquetalia, Pensilvania, Nariño, Argelia, Sonsón, Puerto Nare (La Magdalena) y Puerto Boyacá.

- **Nodo Melgar**

Se considera como nodo representativo Melgar, que comprende 12 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Huila, que son: Ricaurte, Nilo, Melgar, Carmen de Apicalá, Suárez, Purificación, Villarrica, Prado, Dolores, Natagaima, Alpujarra, Baraya.

- **Nodo Girardot**

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Se considera como nodo representativo Girardot, que comprende 12 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca y Tolima, que son: Jerusalén, Tocaima, Guataquí, Agua de Dios, Nariño, Girardot, Coello, Flandes, Espinal, Guamo, San Luis y Ortega.

- **Nodo Fusagasugá**

Se considera como nodo representativo Fusagasugá, que comprende 12 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca y Tolima, que son: Granada, Sylvania, Tibacuy, Fusagasugá, Pasca, Arbeláez, San Bernardo, Pandi, Venecia, Cabrera, Icononzo y Cunday.

- **Nodo Facatativá**

Se considera como nodo representativo Facatativá, que comprende 12 municipios pertenecientes al departamento de Cundinamarca, que son: Quebradanegra, Villeta, Nocaima, Vergara, Supatá, La Vega, Sasaima, Albán, Guayabal de Síquima, San Francisco, El Rosal y Facatativá.

- **Nodo Chiquinquirá**

Se considera como nodo representativo Chiquinquirá, que comprende 12 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, que son: Guachetá, Fúquene, Susa, Simijaca, Caldas, Chiquinquirá, San Miguel de Sema, Ráquira, Sutamarchán, Sáchica, Villa de Leyva y Santa Sofía.

- **Nodo Cáqueza**

Se considera como nodo representativo Cáqueza, que comprende 11 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca y Meta, que son: Gutiérrez, Guayabetal, Quetame, Fosca, Une, Chipaque, Cáqueza, Fómeque, Ubaque, Choachí y El Calvario.

- **Nodo Bogotá D.C.**

Se considera como nodo representativo Bogotá D.C., que comprende 12 municipios pertenecientes al departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá D.C., que son: Mosquera, Madrid, Funza, Cota, Tenjo, Subachoque, Tabio, Cajicá, Chía, Sopó, Tocancipá y Bogotá D.C.

- **Nodo Anapoima**

Se considera como nodo representativo Anapoima, que comprende 11 municipios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca y Tolima, que son: Chaguaní, Vianí, Bituima, San Juan de Rioseco, Beltrán, Pulí, Quipile, Anapoima, Ambalema, Lérica y Armero (Guayabal).

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

A partir de la construcción de confianza, se promueven esquemas asociativos de planificación y gestión del desarrollo previstos, entre otros, en la Ley 1454 de 2011- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, orientados a prestar conjuntamente servicios públicos, funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional, ejecutar obras de interés común o cumplir funciones de planificación, así como para procurar el desarrollo integral de sus territorios.

El Departamento cuenta con procesos de asociación y articulación en los diferentes niveles territoriales, en los que confluyen actores del sector público y privado interesados en la integración y el desarrollo regional, estos esquemas presentan una participación activa en diferentes escenarios, modelos e instancias de integración regional, como son:

- **Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E**
Mediante Convenio N° 1676 del año 2014 se creó la Región Administrativa de Planificación Especial RAP-E, integrada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima y el Distrito Capital, en 2019 se aprobó la participación del departamento del Huila.
- **Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca**
El Acto Legislativo 02 de 2020 que modificó el artículo 325 de la Constitución Política, así como, la Ley Orgánica 2199 sancionada por el Presidente de la República el 8 de febrero de 2022 crearon la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca como una entidad administrativa de asociatividad regional, conformada por el Distrito Capital, el departamento de Cundinamarca y los municipios de Departamento que comparten dinámicas territoriales, ambientales, sociales y económicas. El 31 de mayo la Asamblea Departamental de Cundinamarca aprobó el ingreso del Departamento de Cundinamarca a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca con la Ordenanza No. 085 de 2022 que el Gobernador de Cundinamarca sancionó y promulgó el 8 de julio de 2022.
- **Comité de Integración Territorial (CIT)**
El Departamento hace parte de este cuerpo colegiado, que comprende 28 municipios de Cundinamarca y el Distrito de Bogotá, por las relaciones estrechas en el uso del suelo, y donde se busca la concertación y armonización de los planes de ordenamiento territorial y el desarrollo de una visión estratégica para el desarrollo del área de influencia territorial. (Ley 614 de 2000).

Adicionalmente, el Departamento de Cundinamarca adelanta y promueve otras acciones y procesos que permitan la convergencia e integración en las diferentes escalas inter e intra territoriales y la promoción del desarrollo local, representadas en los siguientes esquemas de asociación:

- **Asociación de Municipios Sabana Centro (Asocentro)**

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

La Asociación de Municipios de la Sabana Centro se conformó el 28 de noviembre de 1990, integrada por los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá. Esos municipios aglomeraban en el 2017 una población de más de 500.000 habitantes, según estimaciones del DANE.

- **Provincia Administrativa y de Planificación Región Vida**

El 8 de septiembre de 2016 se firmó el acuerdo de voluntades de Región Vida, conformada por los municipios de Soacha, Mosquera, Facatativá, Madrid, Funza, Cota, Chía, Cajicá, Zipaquirá y La Calera.

De acuerdo con la Gobernación de Cundinamarca, el proyecto involucra una estrategia que incluye a todos los municipios de mayor crecimiento urbano y con relaciones directas con Bogotá. La idea es que se planifique en el mediano y largo plazo la distribución de la población de estos municipios de tal forma que el territorio sea sostenible desde el punto de vista económico, social, y ambiental. El plan piloto de la región contempla en el corto plazo la consolidación de los cascos urbanos de los 10 municipios.

- **Provincia Administrativas y de Planificación (PAP) Sumapaz**

En junio de 2023 fue aprobada por la Asamblea Departamental de Cundinamarca la Ordenanza No. 109 “POR LA CUAL SE CREA LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP DEL SUMAPAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” Está conformada por los municipios de Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, San Bernardo, Silvania, Pandi, Pasca, Tibacuy y Venecia, acordando trabajar en la protección del páramo de Sumapaz, el desarrollo agropecuario, la infraestructura vial y el desarrollo turístico, entre otras.

- **Provincia Administrativas y de Planificación (PAP) de Alto Magdalena**

Con gran avance la Provincia de Alto Magdalena, esta PAP cuenta con una clara intención de mejorar las potencialidades de los municipios miembros, facilitar la producción y comercialización de productos y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en el marco de las actividades de conformación que se han adelantado se cuenta con Acuerdos Municipales aprobados en 6 de los 8 municipios que la conforman.

Sumado a esto, el Departamento ha realizado acompañamiento también a las provincias de Ubaté, que culminó la etapa de diagnóstico y cuenta con carta de intención firmada por los 10 municipios; y la provincia del Guavio que surtió la etapa de diagnóstico y cuenta con carta de intención firmada por los municipios de Gachetá y Gachalá.

- **Consejo Especial para Soacha (CES)**

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

En esta instancia de coordinación se articulan las acciones del Departamento de Cundinamarca, y las metas del Plan de Desarrollo Departamental e inversiones de otras entidades en el municipio de Soacha. Por ello, se definen y revisan los avances en proyectos estratégicos de movilidad, infraestructura, vivienda, salud, recreación y deporte para esta municipalidad, entre otros.

Integrando a Cundinamarca: Estrategias para la integración regional

De acuerdo con la Visión Colombia 2050, un reto fundamental en el desarrollo regional del país es la evolución del concepto mismo de territorio. Para el 2050, en Colombia, se tendrán en cuenta fenómenos y hechos que trascienden los límites político-administrativos y afectan el bienestar social, se espera que las subregiones funcionales sean el mecanismo para la toma de decisiones en inversión de alto impacto para los territorios. Las entidades territoriales y los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) apropiarán las funcionalidades y contarán con acciones de trabajo multiescalar (supramunicipal y Supra-departamental) y armonizado. En ese sentido, la sub-regionalización permitirá la formulación e implementación de políticas, planes y programas de manera más focalizada, considerando las cualidades compartidas del territorio.

La apuesta a 2050 es conectar, física y digitalmente, los territorios con núcleos urbanos, lo que incentivará mayores eficiencias en los flujos urbano-rurales y permitirá el aprovechamiento de economías de escala y complementariedades. Así mismo, con el potencial de crecimiento agrícola, existen diferentes oportunidades para lograr una ruralidad competitiva que contribuya al cierre de brechas sociales en las subregiones. Para ello se hace necesario que la planeación y el ordenamiento territorial tomen un enfoque subregional que permita la interacción y coordinación entre las diferentes entidades³⁸.

Estrategia Regional del Departamento: Integrando Cundinamarca

La Estrategia **Integrando Cundinamarca**, busca armonizar y articular las agendas y alianzas, teniendo en cuenta la intervención coordinada y la articulación de los diversos sectores y entidades territoriales; así como el fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales Existentes y aquellos que podrían constituirse a futuro. Promoviendo el desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de servicios para mejorar la calidad de vida de los habitantes, reduciendo las brechas sociales y protegiendo el agua y el medio ambiente, a través de la integración con otras entidades territoriales y el desarrollo de proyectos de impacto regional con procesos de participación ciudadana.

En razón a lo anterior se plantea lo siguiente:

³⁸ Departamento Nacional de Planeación DNP (2022). *Visión Colombia 2050. Discusión sobre el país futuro*. Editorial Planeta Colombiana, Bogotá, Colombia.



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

Ilustración 15 Estrategia Regional Integrando Cundinamarca .



Fuente: elaboración propia. Secretaria de Integración regional.

- **Documento de Integración**

El departamento de Cundinamarca ha fortalecido la Integración tanto de sus municipios como de los Esquemas de Asociatividad Territorial existentes, por lo anterior, se considera importante la formulación de un documento de diagnóstico en donde se evidencie el estado de los procesos de Integración Regional, orientado a formular una estrategia de acción y visión del Departamento, que permita desde la lógica de la integración regional armonizar y coordinar las regiones, subregiones, provincias, y municipios con un enfoque integral de manera que las acciones coordinadas entre la gobernación y las demás entidades permita la definición de una agenda común, así como una serie de alianzas estratégicas que resulten en la formulación de proyectos para el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del territorio.

- **Fortalecimiento de las capacidades técnicas**

El Departamento de Cundinamarca despliega un papel fundamental en la promoción y desarrollo regional, por eso es fundamental promover y fortalecer a las entidades territoriales de Cundinamarca y su comunidad a través de la asistencia técnica orientada al desarrollo territorial (entendido más allá del desarrollo económico y social), generando vínculos intra e interregionales que permitan la materialización de resultados en el territorio.

- **Sistema de información unificado de dinámicas territoriales en el Departamento**

La gestión adecuada de la información se vuelve esencial para garantizar la eficiencia y transparencia en sus funciones. Es importante la gestión, recopilación y análisis de datos e información de diversas fuentes, públicas y/o privadas. La consolidación de este sistema de información no corresponde solo a la definición de un repositorio de datos y estadísticas,

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

por el contrario el objetivo es contar con insumos que resulten en generar conocimiento base para modelar o proyectar los desarrollos futuros de la región, y de esta forma orientar la toma de decisiones.

- **Diálogo y Participación**

En el marco de la estrategia de integración regional es fundamental que se generen espacios de diálogo y coordinación institucional entre los municipios de Cundinamarca y otros niveles administrativos, resaltando el papel articulador del Departamento, de modo que se generen interacciones entre la Nación y los municipios, para consolidar agendas y acuerdos estratégicos regionales. Sumado a esto, es necesario promover diferentes talleres con la comunidad que permitan identificar estrategias para la gestión conjunta entre municipios, que resulten en la priorización y formulación de estrategias para la gestión territorial y la efectiva respuesta a fenómenos de ámbito regional y provincial en diferentes áreas temáticas.

- **Articulación institucional del Departamento**

De acuerdo a los procesos y el acompañamiento que realizan las diferentes entidades y secretarías de la gobernación, es necesario adelantar un trabajo transversal en donde confluyan todas aquellas dependencias de la gobernación con incidencia en la organización del territorio, logrando así apoyar y reunir diferentes instancias de conocimiento, permitiendo consolidar el modelo de desarrollo propuesto para el Departamento.

- **Proyectos e intervenciones con impacto regional**

Crear condiciones favorables en el Departamento con proyectos y agendas regionales para mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y, de esta manera, mejorar la competitividad.

- **Fortalecimiento de Esquemas Asociativos Territoriales**

Como parte de la estrategia Integrando Cundinamarca, se proponen acciones para el fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales fomentando la colaboración y participación de los actores locales en la planificación y gestión del territorio tanto de los esquemas existentes, como la RAPE, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y la Provincia Administrativa y de Planificación – PAP del Sumapaz, como de aquellos que podrían constituirse a futuro.

Finalmente, la solución de algunos de los desafíos que enfrentan los municipios implica la coordinación, concurrencia o complementariedad entre entidades territoriales para el desarrollo de programas y proyectos que aprovechen las economías de escala y fomenten un desarrollo equilibrado y armónico a nivel regional o metropolitano. Temas como la preservación del agua y el medio ambiente, la seguridad alimentaria, la seguridad ciudadana y convivencia, el transporte de pasajeros y carga, la prestación de servicios públicos, entre

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

otros, pueden ser planeados y gestionados más eficientemente con iniciativas y soluciones que trasciendan los límites político-administrativos de los municipios.

En este sentido, se avanzará en el desarrollo de esquemas de articulación o asociatividad con otras entidades territoriales, con el objetivo de planificar, gestionar y financiar soluciones de impacto regional que contribuyan a abordar las problemáticas municipales. Así mismo, promoverán un desarrollo armónico y sostenible con otras entidades territoriales en la escala regional o metropolitana, cuyo punto de partida sea la protección de la estructura ecológica principal, el fortalecimiento de la vocación económica y la identificación de las necesidades de la población y el sector productivo a partir de procesos de participación.

Específicamente, se evaluarán herramientas como las inversiones interjurisdiccionales establecidas en el artículo 278 de la Ley 2294 de 2023³⁹, así como otros esquemas institucionales de asociatividad territorial. Estos mecanismos se utilizarán para abordar fenómenos o problemáticas que superen los límites político-administrativos del municipio y que involucren a entidades territoriales con las que existan relaciones funcionales, garantizando en todo caso la autonomía territorial del municipio.

Transversalmente desde esta estrategia se busca el fortalecimiento de las relaciones funcionales entre las entidades departamentales con la idea del trabajo entre instituciones adoptando una comunicación efectiva siendo ésta abierta y transparente entre todas las áreas, de igual manera se promoverá y fortalecerá el trabajo en equipo y el apoyo entre entidades para alcanzar las metas planteadas, evaluando periódicamente el desempeño para tomar las medidas correctivas si así fuera requerido, en pro de mejorar la eficacia y efectividad organizacional.

Contexto y estrategias de gestión específicas*Logística y movilidad*

En relación a las actividades logísticas y de movilidad, es fundamental tener en cuenta los siguientes factores:

- **Conmutación:** Las condiciones de movilidad en la región son inequitativas. Mientras en Bogotá el costo promedio del pasaje para el año 2024 corresponde a menos de \$4.000 en algunos municipios el rango se encuentra entre los \$6.000 y \$10.000. Además, la duración promedio de los viajes desde los municipios circunvecinos está entre 72 y 116 minutos.

³⁹ “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida””.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Movilidad de carga: Los patrones de distribución de la actividad económica y la actividad residencial se encuentran directamente relacionados con la movilidad de bienes a nivel regional ya sea como insumos o bienes de consumo final.
- Infraestructura de transporte: El transporte de mercancías y de pasajeros comparten por la escasa infraestructura vial.

Aunque la mayoría de los municipios de Cundinamarca generan y atraen viajes de carga, al analizarlos con Bogotá los municipios que tienen mayor interacción funcional son Funza, Mosquera y Cota. Ahora bien, la Nación, el Departamento y los municipios compiten por las mismas funciones. Adicionalmente, las competencias en transporte público están atomizadas en diversas entidades y agentes.

Es importante precisar que la Visión departamental de Cundinamarca 2036, hace una apuesta decidida por la intermodalidad, con énfasis en la definición de líneas multimodales de conexión departamental y regional, que prevén el fortalecimiento de la red férrea, el desarrollo de vías primarias estratégicas, así como la continuidad de la navegación en corredores estratégicos y rehabilitación de los puertos fluviales, lo que debe estar acompañado por un plan de diversificación de los productos transportados y generación de carga de retorno.

Estrategias de gestión bajo el enfoque de integración regional para lograr una mejor movilidad y fortaleciendo la calidad de vida de la comunidad:

- Establecer acuerdos de cooperación con diferentes instituciones para el fortalecimiento de los corredores viales del departamento a partir de acciones de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, con el ánimo de mejorar las condiciones de la infraestructura permitiendo así menores tiempos de desplazamiento pero además permitiendo una mayor accesibilidad y conectividad, entendida como un mejor acceso a bienes y servicios.

En el mismo sentido, dar continuidad a los planes, programas y proyectos orientados a la promoción de la navegabilidad de los cuerpos hídricos del departamento de modo que se consoliden sistemas de transporte multimodal y se aprovechen las condiciones biofísicas del departamento, siempre a partir del respeto por los recursos y con la promoción de sistemas de transporte sustentables. De igual forma es fundamental integrar los procesos que se vienen adelantando para la consolidación de proyectos como Regiotram, esto con el ánimo de fortalecer la movilidad férrea en el departamento y disminuir las cargas logísticas presentes en la infraestructura vial.

Productividad y turismo

El abastecimiento y seguridad alimentaria del Departamento tiene potencial gracias al aporte que hace a la región, para el año 2021 entregó 2.782.426 toneladas de alimentos, y



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

adicionalmente encontramos que después de la industria manufacturera, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca aporta el 10.7%⁴⁰ del valor agregado del país y por consiguiente mucha de esta productividad agrícola y alimentaria sé queda en la región gracias a su cercanía y ubicación en el departamento.

Ahora bien, en términos de productividad, la participación de los sectores en el PIB total del Departamento se ve representada principalmente por las industrias manufactureras con un 20,4 en el año 2022, seguida de la agricultura con un 16,4; en tercer lugar se encuentra el comercio al por mayor y al por menor (transporte, alojamiento y servicios de comida). De manera que un potencial de escala regional es indudablemente la integración que pueda generarse entre las diferentes entidades territoriales, orientada en el fortalecimiento de estos tres sectores de la económica pero además con el impulso de aquellos sectores con menor representación y que pueden convertirse a futuro en unos elementos de importante representación regional.

Ilustración 16 Participación de los Sectores en el PIB total del Departamento

| ACTIVIDADES ECONÓMICAS | 2005 | 2022 |
|--|------------|------------|
| Industrias manufactureras | 26,1 | 20,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 16,2 | 16,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor: Transporte, Alojamiento y servicios de comida | 15 | 16,3 |
| Administración pública y defensa: planes de seguridad social y de servicios sociales | 11 | 10,3 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y saneamiento ambiental | 5,8 | 6,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,9 | 4,9 |
| Construcción | 1,4 | 3,9 |
| Actividades inmobiliarias | 4,8 | 3,7 |
| Información y comunicaciones | 2,9 | 2,1 |
| Explotación de minas y canteras | 1,2 | 1,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 1,4 | 1,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,8 | 1,1 |
| Impuestos | 9,3 | 11,5 |
| PIB DEPARTAMENTAL | 100 | 100 |

Fuente: DANE.

Estrategias de gestión:

- Es fundamental garantizar la coordinación de agendas entre los diferentes Esquemas de Asociatividad Territorial presenten en el Departamento con el ánimo de generar estrategias regionales (entendidas en las diferentes encalas aquí presentadas) con el ánimo de promover acciones que generen impactos significativos en la productividad y el turismo de la región. En ese sentido, los procesos de integración y los modelos de asociación deben propender por la realización de estudios de diagnóstico y la identificación de potencialidades en sus territorios que permitan fortalecer la ruralidad, tecnificar el campo, fomentar la soberanía alimentaria y fortalecer el turismo.

⁴⁰ Datos tomados del Observatorio de Derecho Económico (ODEB) de Bogotá

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Ahora bien, es importante entender la productividad como valor agregado para la actividad agropecuaria; la dinamización y cualificación del turismo; la protección del medio ambiente y del recurso hídrico; la conectividad y la potencia de las aglomeraciones emergentes como ámbitos que concentran población, pero que también pueden constituirse en dinamizadores de procesos que permitan superar el rezago histórico de algunas provincias y desconcentrar las oportunidades y beneficios del desarrollo económico. (*Visión Cundinamarca 2036*).

En el mismo sentido, el desarrollo de iniciativas de asociación que promuevan el turismo en el departamento de Cundinamarca, debe ir orientado al aprovechamiento y el respeto de los recursos culturales y naturales, si bien Cundinamarca en los últimos años ha venido trabajando en consolidarse como un destino de naturaleza en el que los turistas puedan disfrutar del aire puro, caminar y montar bicicleta, entre otras actividades familiares, extremas, religiosas y gastronómicas, es fundamental identificar a partir de proceso de integración las posible potencialidades que puede compartir con otras entidades territoriales de diferentes escalas, de modo que se consolide no solo un departamento de alto interés cultural y turístico sino que se defina una agenda Supra-departamental orientada al fortalecimiento de este tipo de actividad económica.

Ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial del Departamento cuenta con varios limitantes, en primer lugar la ausencia de un instrumento de ordenamiento territorial departamental que permita regular la actuación en la escala supramunicipal y que adicionalmente defina de manera clara un modelo de ocupación departamental; ahora bien, si bien la ausencia de este instrumento obedece principalmente a la falta de reglamentación del mismo por parte de instancias del nivel nacional, es necesario generar estrategias que permitan identificar con un enfoque prospectivo las posibles soluciones a las problemáticas territoriales que presenta el Departamento a partir de un instrumento de planificación.

Sumado a esto, en términos territoriales se evidencian diferentes problemáticas, en primer lugar una problemática de escala supramunicipal representada en la ocurrencia de eventos de riesgo natural asociados a: remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones, estos eventos diferentes áreas a escala regional. Ahora bien, sumado a este fenómeno, se presentan las siguientes situaciones:

- a. Carencia en la información detallada de riesgos que poseen los municipios.
- b. Desarticulación regional e institucional en la gestión de ecosistemas estratégicos y áreas que superan los límites político administrativos ejemplo: Cuencas hidrográficas.
- c. Desactualización de instrumentos de ordenamiento territorial de escala municipal.

Adicionalmente, se evidencian amplias problemáticas asociadas a la actualización catastral y la implementación del catastro multipropósito como una herramienta para el



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

fortalecimiento no solo del ordenamiento territorial, sino también del desarrollo económico, y social de los municipios del Departamento. En ese sentido, se presenta una clara necesidad por generar procesos de articulación en donde se asista a los municipios y se fomente la integración institucional para alcanzar no solo la actualización catastral sino también la consolidación del catastro multipropósito como un sistema de información efectivo para la toma de decisiones.

De otra parte, *“La falta de articulación en las figuras de ordenamiento territorial ha llevado al lastre de los cambios en el uso del suelo, teniendo en la región el crecimiento inmobiliario desordenado como principal afectación, sumado a otros tales como la minería, ganadería y agricultura, generando como consecuencia la desconexión regional de áreas naturales que hasta hace relativamente poco habían sido conservadas y fuera de las lógicas de vocación productiva de estos territorios, lo cual se traduce en la fragmentación de hábitats que a su vez provoca el aislamiento de especies animales y vegetales desencadenando la pérdida de biodiversidad”*⁴¹

Dentro del proceso de articulación entre entidades debe considerarse los instrumentos de planificación que aplican en las diferentes escalas y que concurren en el ordenamiento territorial de los municipios.

Ilustración 17 Criterios en la armonización de instrumentos de ordenamiento y planificación del desarrollo



Fuente: Documento “Aportes al Plan Estratégico y de Ordenamiento Metropolitano a partir de Aportes Ciudadanos”, Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Las tierras con mejores características agrológicas para la producción de alimentos se están destinando para la construcción de viviendas, dentro de las directrices de ordenamiento a ser definidas, se debe fortalecer la protección de estas áreas agrológicas, para ello se proponen las siguientes acciones a ser desarrolladas de manera articulada con las diferentes entidades:

⁴¹ 13 marzo, 2023 By Jiomar Estefanía Bohórquez Pérez Leave a Comment. Problemáticas que puede traer la fallida integración de la región con mayor PIB de Colombia

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- a. Inventario agrológico con escala apropiada de aquellas tierras con características que favorecen la producción agropecuaria (Suelos clasificados en categorías agrológicas I, II y III).
- b. Actualización de mapa de conflictos por el uso del suelo, permitiendo identificar aquellas tierras sobre las cuales recae una mayor presión con fines de urbanización o industrialización.
- c. Definición de estrategias de protección de suelos con alta capacidad agrológica de manera conjunta con entidades como los municipios, CAR e IGAC, evitando que estas tierras pierdan su vocación productiva y características ambientales.
- d. Incorporación de la información espacial de localización de tierras con mayores aptitudes de producción agropecuaria en el ordenamiento municipal.

Incorporación de la cuenca hidrográfica como unidad de análisis del territorio, construyendo un modelo de ordenamiento en torno al agua y que articula las intervenciones de vivienda y actividades económicas respetando la red hídrica y las zonas de ronda. Si bien existe una zonificación ambiental que legalmente es competencia de los POMCA, algunas de las cuencas del departamento no cuentan con este instrumento o está desactualizado, de igual manera, su escala de análisis territorial es de poco detalle y requiere de estudios adicionales que permitan acotar las áreas de importancia ambiental.

La integración regional será un apoyo para que los municipios puedan planear y desarrollar estrategias de ordenamiento territorial, brindándole asesoría a los municipios en manejo de cartografía, análisis de conflictos de uso de suelo, análisis de proyectos regionales y dinámicas urbanísticas e inmobiliarias.

Definición de parámetros y lineamientos regionales estableciendo áreas con aptitudes para la localización de vivienda y que permitan la protección de áreas con altos valores ecosistémicos o que presentan condiciones de riesgo ambiental no mitigable. Estos lineamientos se construirán de manera conjunta con los municipios incorporando sus visiones e instrumentos de planificación territorial.

La Región tiene una necesidad de vivienda digna y suplir el déficit actual, sin embargo, estos proyectos de vivienda, especialmente aquella de interés social no deben imponerse desde el gobierno Central o desde la Gobernación, deben ser desarrollados respetando las aptitudes y limitaciones de las áreas y suelos de cada municipio.

Por lo anterior, la integración regional y articulación con las diferentes entidades permitirá:

- a. Fortalecer el proceso de estructuración de proyectos de vivienda regional
- b. Seguimiento a las licencias urbanísticas y localización de estas, permitiendo garantizar la protección de suelos y elementos naturales de alto valor ecosistémico

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- c. Armonización de los POT según las necesidades reales de vivienda de cada municipio y la región en su conjunto en coordinación con las entidades.

Los corredores de borde o zonas de protección de borde son un proyecto que permite mejorar la transición entre el modo de vida rural y el modo de vida urbano, la concertación de estos espacios de transición se puede realizar a través de la nueva estructura de gobernanza subregional, la cual permitirá la protección de zonas de alta importancia ecosistémica y el modelo de vida rural.

En las zonas de transición urbano rurales y en las zonas de borde Bogotá, especialmente en las colindantes con Soacha se evidencia la presencia de tierreros y bandas delincuenciales dedicadas a la apropiación de terrenos para su posterior loteo y venta. Normalmente los predios de los cuales se adueñan son predios para la conservación ambiental o que presentan condiciones de riesgo no mitigable que restringen cualquier tipo de vivienda. Esta problemática ha escalado a nivel regional y por ende en las estrategias de ordenamiento de la nueva estructura de gobernanza subregional y de seguridad regional este debe ser un foco de análisis y de acción, en aras de garantizar el ordenamiento armonioso y uso sostenible de los territorios.

Dentro de la propuesta de modelo de ordenamiento territorial que se establezca para la nueva estructura de gobernanza subregional debe incluirse la descentralización de servicios como salud, educación y otros equipamientos que permita que la gente no tenga que movilizarse grandes distancias para tener acceso a estos servicios. Bogotá ha centralizado estos servicios, dentro del modelo regional del Ordenamiento propuesto debe considerarse la descentralización de servicios básicos.

En consecuencia, temas como la definición de los usos del suelo en zonas rurales y suburbanas colindantes con otros municipios, el manejo de ecosistemas estratégicos, redes o corredores ecológicos, equipamientos urbanos, infraestructuras o zonas de amenazas y riesgos, que por sus características y funcionalidades pueden ser optimizados si se gestionan de forma concertada y coordinada con una perspectiva supralocal, se han chocado con la dificultad práctica referida.

En este orden, desde la Integración Regional se adelantaría favorablemente el arreglo de competencias en la correcta estructuración de los Ordenamientos Territoriales municipales con el apoyo transversal de las diferentes Secretarías y entidades del departamento.

Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca

Se promoverá el trabajo conjunto con la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, como ese esquema asociativo regional de coordinación, formulación e implementación de proyectos de impacto a escala Supradepartamental. En este sentido se apoyará, en el marco de las competencias de la Gobernación de Cundinamarca, la identificación de dinámicas urbano-regionales que serán insumo para la construcción de hechos metropolitanos, entendidos como aquellas dinámicas que superan el ámbito geográfico de los municipios y

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

que tienen un impacto regional y metropolitano. La identificación de estos hechos metropolitanos permitirá acciones coordinadas en las diferentes áreas temáticas en las que tiene competencia la Región Metropolitana: movilidad; seguridad ciudadana, convivencia y justicia; seguridad alimentaria y comercialización; servicios públicos; desarrollo económico; medio ambiente; y ordenamiento territorial.

Para esto se promoverá y se apoyará a la Región Metropolitana en la construcción del Ágora Metropolitana y del Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales. Estos dos instrumentos con los que cuenta la Región y darán soporte a la Gobernación de Cundinamarca y a los municipios del departamento en la consolidación de la integración regional. Esto permitirá promover el desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de servicios para mejorar la calidad de vida de los habitantes, reducir las brechas sociales y proteger el agua y el medio ambiente en el departamento.

A través del Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales la Región Metropolitana, en articulación con la Gobernación, dará un soporte técnico a los municipios en materia de información y apoyará el proceso de toma de decisiones de la Región y de la Gobernación. Así mismo, este observatorio permitirá que tanto la Gobernación como la Región puedan analizar, compilar y difundir información y hacer seguimiento y evaluación a la dinámica urbano-regional en el Departamento.

Por su parte, el Ágora Metropolitana será un espacio a través de la cual la Región, con el apoyo de la Gobernación, facilitará la participación ciudadana para así incentivar la co-creación, deliberación y concertación de las diferentes temáticas. Este espacio de encuentro, deliberación y concertación servirá para construir y priorizar iniciativas de la Región Metropolitana, en donde la Gobernación y los municipios del departamento podrán incidir en torno a las áreas temáticas y los hechos metropolitanos definidos.

4.4. Víctimas del Conflicto Armado

La historia de nuestro País ha estado marcada de manera reciente por décadas de conflicto armado interno. Esta situación ha traído como consecuencia la afectación de los derechos fundamentales de millones de personas, víctimas de infracciones al derecho internacional humanitario y a las normas internacionales de Derechos Humanos.

Para hacer frente a esta situación, el Estado colombiano promulgó la Ley 1448 de 2011 por medio de la cual pretende reestablecer los derechos fundamentales de las personas afectadas de manera directa por el conflicto armado a través de la adopción una serie de medidas jurídicas, administrativas, sociales y económicas orientadas a posibilitar el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral con garantías de no repetición, en el marco de la justicia transicional.



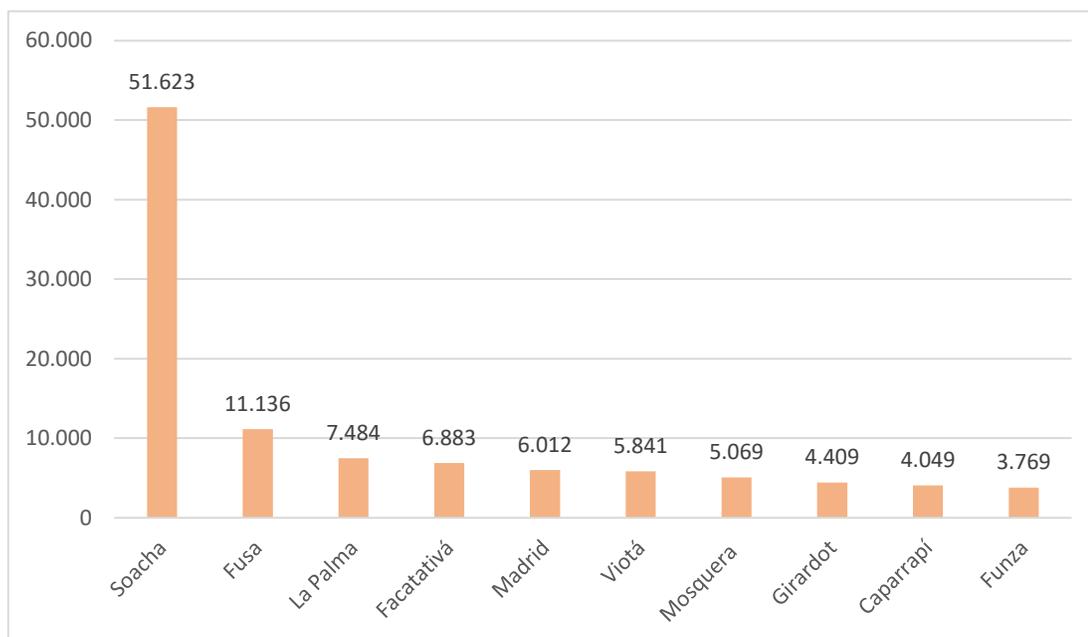
ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Para alcanzar este objetivo, es fundamental que concurren en el cumplimiento de esta obligación, esfuerzos de las diferentes entidades que conforman el Estado, tanto en el nivel nacional como en el territorial.

Frente a las víctimas del conflicto armado en Cundinamarca, son 193.385 personas las que residen en el departamento a corte del 31 de mayo de 2023 (Red Nacional De Información, 2023) lo cual representa el 5.3% de la población total del Departamento. El 93% de estas personas fueron víctimas de desplazamiento forzado. Los municipios donde se ubica el mayor número de personas víctimas del conflicto armado son Soacha, Fusagasugá, La Palma, Facatativá, Madrid, Viotá, Mosquera, Girardot, Caparrapí y Funza.

Gráfico 13 Municipios con mayor número de víctimas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca



Fuente: Registro Nacional de Información (RNI)

El Plan de Desarrollo tiene el propósito de generar estrategias de protección y reivindicación de la población víctima del conflicto armado en articulación intersectorial y cooperación con el nivel municipal y nacional para la garantía de derechos poniendo especial énfasis en la implementación de acciones que permitan:

- Fortalecer las instancias de participación promoviendo la incidencia de la población víctima del conflicto en el quehacer institucional del Departamento.
- Robustecer los procesos de caracterización de la población víctima del conflicto, desplazados, reinsertados y demás condiciones, que promuevan los procesos de la convivencia y cultura de la paz.
- Apoyar los procesos de emprendimiento de la población víctima del conflicto, brindando asistencia técnica, apoyos e incentivos a las iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible del Departamento.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Prevenir toda forma de revictimización, generando espacios de formación para que se garanticen sus derechos.
- Apoyar la ejecución de las actividades propuestas en el plan de trabajo concertado con la MDPEV.
- Atender de manera oportuna las solicitudes de asistencia y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
- Crear una estrategia para potenciar las iniciativas de generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado del Departamento y divulgar la oferta existente en la materia.
- Brindar asistencia técnica a los municipios y a las entidades departamentales para promover la corresponsabilidad y mejorar la implementación de la Política Pública de Víctimas, en materia de reparación integral, prevención y protección, y estrategia de caracterización.
- Fortalecer la atención y orientación para la población víctima del Departamento, mejorando el servicio en los CRAV, con dotación, adecuación, asesoramiento técnico y ampliación de la oferta institucional, además de buscar alternativas de atención para aquellos territorios que se encuentran alejados de ellos.
- Concertar con la población víctima del conflicto armado la estrategia para la implementación de medidas de satisfacción que las dignifiquen y reparen.

4.5. Niños, niñas y adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes deben ser vistos como sujetos de derechos y se debe garantizar su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalciendo el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. (Ley 1098 de 2006).

Para garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familia, se han creado una serie de acciones y emitido actos administrativos a nivel nacional, departamental y regional, entre los que encontramos:

- En el marco de la Declaración de los Derechos Humanos realizada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se declaró un hito respecto a la concepción de los derechos humanos como elemento universal, sin distinción de edad, sexo, raza, religión, nacionalidad o posición social y defensa en todo el mundo.
- En 1989 la Convención Internacional sobre los derechos del niño, proclamo un manejo diferencial y prioritario, ubicando a los niños y niñas como sujetos de derechos, donde el derecho fundamental de esta garantía es la no discriminación, el interés superior del niño, derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo y finalmente a la participación infantil.
- En Colombia por medio de la Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia, se armonizan todos los elementos de la normatividad nacional e internacional y se establecieron los principios para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Ordenanza 0267 del 01 de junio de 2015 “Por medio del cual se adopta la política pública de juventud en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.
- Ordenanza 0280 del 9 de septiembre de 2015 “Por medio del cual se adopta la política pública para la primera infancia, infancia y adolescencia”, “Cundinamarca al tamaño de los niños, niñas y adolescentes 2019- 2015”
- Decreto 0339 “Por medio del cual se conforma el Comité de Rendición Pública de Cuentas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud y se reglamentan sus funciones
- Decreto 321 del 18 de octubre de 2018 “Por el cual se dictan disposiciones al concejo Departamental de Política Social (CODEPS)”
- Resolución 001 del 22 de noviembre de 2018 “Por el cual se modifica la Resolución 001 del 11 de noviembre de 2014 “Reglamento interno del Consejo Departamental de Política Social de Cundinamarca (CODEPS)
- Ordenanza 102 del 2 de agosto de 2019 “Por la cual se adopta la Política Pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias en el departamento de Cundinamarca 2019-2030”
- Decreto 220 del 2 de julio de 2019 “Por el cual se adopta el plan decenal de la política pública de Juventud del Departamento”
- Circular 032 del 28 de octubre de 2022 Lineamiento informes de gestión de rendición de cuentas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud

Dinámica poblacional

En la dinámica poblacional según el ciclo vital en el Departamento de Cundinamarca, encontramos:

Según los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2018, se puede observar que la población de Cundinamarca se encuentra determinada en los siguientes porcentajes, en relación con cada ciclo vital que nos compete así:

- Primera Infancia: 285 mil cundinamarqueses (8.3%)
- Infancia: 298 mil cundinamarqueses (8,6%)
- Adolescencia: 301 mil cundinamarqueses (8,7%)

Tabla 8 Población de niños, niñas y adolescentes en Cundinamarca

| POBLACION | DE 0 A 5 AÑOS | | DE 6 A 11 AÑOS | | DE 12 A 17 AÑOS | |
|-----------|---------------|----------|----------------|----------|-----------------|----------|
| | MASCULINO | FEMENINO | MASCULINO | FEMENINO | MASCULINO | FEMENINO |
| RURAL | 38.012 | 36.731 | 37.138 | 35.159 | 36.224 | 32.683 |
| URBANA | 107.781 | 103.059 | 115.269 | 110.610 | 117.621 | 114.356 |
| TOTAL | 145.793 | 139.790 | 152.407 | 145.769 | 153.845 | 147.039 |

Fuente: DANE 2108, elaboración propia

Se puede observar que la población que se encuentra en el ciclo vital de 0 a 5 en su mayoría se encuentra ubicada en el área urbana, estos datos pueden indicar que se pudo acceder más fácilmente a ellos para llevar a cabo el censo, lo mismo se puede evidenciar en los ciclos vitales de 6 a 11 años y de 12 a 17 años.

Es de anotar que según estos datos la mayor población dentro estos ciclos vitales es la adolescente que corresponde al 8,7% de la población total del Departamento

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”****Dinámica familiar**

En cuanto a la dinámica familiar en Cundinamarca se encuentra que los vínculos naturales y jurídicos no solo están conformados por dos personas heterosexuales u homosexuales, sino que puede estar integrada por diversas formas de organización intrapersonal entre dos o más individuos, ya sea de manera monoparental o extensa.

Tomando como base certificada del Sisbén, corte a enero de 2017, se encuentra:

- Que el 44% de los hogares en el departamento tienen jefatura femenina y 56% jefatura masculina
- Estas familias están conformadas por un promedio de 3,25 personas por hogar

Según la encuesta multipropósito de 2017, la tipología de hogar sería:

- Familias nucleares el 68,4%
- Hogares familiares extensos 20,92%
- Hogares compuestos, conformados por un hogar más otros no parientes 0.90%
- Hogares unipersonales 13,34%

Problemática detectada o diagnóstico situacional

Para ICBF Cundinamarca las problemáticas que se encuentran más visibles en el territorio son:

Violencia contra niñas, niños de 0 a 5 años: en las estadísticas encontradas se observó una reducción de denuncias de casos de violencia contra niños y niñas de primera infancia en el 2019 respecto al 2018 en un 0,83%, sin embargo, en el 2020 se presenta una disminución del 62,81% la que aumenta en el 2021, sin estar por encima de las registradas en el 2019. Esto puede explicarse debido a la pandemia del COVID y al aislamiento que no permitió que se llevaran a cabo las denuncias correspondientes.

Violencia Intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años: datos encontrados revelan que en el 2019 la tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años muestra un aumento en 0.83% en comparación con el 2018, sin embargo, en el 2020 se presenta una disminución de 59,18%, aumentando nuevamente en el 2021. Sin embargo, estos resultados no son alentadores, toda vez que con la pandemia y el confinamiento hubo una tendencia a no reportarse los casos.

Violencia Intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años: En el 2019 la tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años muestra un aumento en 0.83% en comparación con el 2018, sin embargo, en el 2020 se presenta una disminución de 59,18%, aumentando nuevamente en el 2021. Sin embargo, estos resultados no son alentadores, toda vez que con la pandemia y el confinamiento hubo una tendencia a no reportarse los casos.

Violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años: En el año 2021, se registró una tasa de violencia contra niños de 6 a 11 años de 200,76 casos por cada 100,000 habitantes. Esta cifra muestra un aumento significativo en comparación con el año 2020, cuando se reportaron 90,80 casos. Es importante destacar que el año 2020 estuvo marcado por la pandemia, lo que pudo haber influido en un comportamiento menos frecuente de este tipo de violencia en comparación con los años 2019 y 2021.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años: en este ítem se toma la información de la UNICEF en el 2017 el suicidio en esta población puede deberse a situaciones como violencias, abuso sexual, problemas escolares asociados a la presión por el desempeño como rechazo o acoso escolar, entre otros. La UNICEF invita a los padres a estar atentos a las diferentes señales que puedan presentarse como cambios de actitud o comportamientos marcados, desinterés, desgano, aburrimiento soledad o tristeza que puedan desencadenar en una conducta de suicidio.

Violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años: Datos ICBF sugiere que se ha observado una baja en la ocurrencia de casos de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años entre los años 2020 y 2021, con 67,84 casos y 75,23 casos respectivamente. Sin embargo, es importante continuar trabajando para garantizar la protección y bienestar de los niños y niñas por medio de la promoción de entornos seguros y protectores libres de violencias.

Violencia intrafamiliar en adolescentes de 12 a 17 años: La tasa de violencia intrafamiliar en el año 2019 en relación con el 2022, presenta un aumento del 33%, equivalente a una diferencia de 77,75 puntos porcentuales. Respecto a 2021 se evidencia una reducción de 3,1%, que corresponde a una diferencia de 9,25 puntos porcentuales. La violencia intrafamiliar ha presentado una tendencia al incremento hasta 2022, razón por la cual se hace necesario fortalecer las actividades de articulación para la prevención de esta problemática.

Violencia contra adolescentes de 12 a 17 años: Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la Violencia contra los adolescentes (entre 12 a 17 años) ha tenido una disminución entre los años 2018 - 2020 reportando una ocurrencia del evento partiendo de 779.3 a 299.3 una disminución estadísticamente relevante. Sin embargo, para el año 2021 se presentó un aumento en esta tasa llegando a la cifra de 454.9.

Suicidio en adolescentes de 12 a 17 años: El evento de suicidio consumado en menores de 12 a 17 años registra un comportamiento irregular en últimos años, pasando de 10 casos para el 2019 a 19 y 14 casos para los años 2020 y 2021.

Un estudio realizado por la alianza por la Niñez Colombiana y la Universidad de la Sabana, en el 2019, con 928 niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, evidenció que 52 % era golpeado y 23 % recibía insultos y gritos. El castigo físico se infligió principalmente mediante objetos (47 %), palmadas (38 %) y pellizcos (29 %), acciones que fueron ejercidas principalmente por las madres (43 %), seguido de ambos padres (17 %)

En 2021, dentro de la estrategia nacional Crianza Amorosa+Juego, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y la Corporación Juego y Niñez consultaron a 966 padres, madres y cuidadores de 36 municipios en 27 departamentos del país para identificar imaginarios y creencias frente al uso del castigo físico como práctica de crianza. La consulta muestra que los padres, madres y cuidadores consideran que las prácticas de crianza violentas más comunes son golpear (878), dar cachetadas y palmadas (726), rechazar (719), amenazar (718) y humillar (718)

En el caso de Colombia, en el año 2018, la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA) concluyó que 37,5 % de los hombres y 21,2 % de las mujeres fueron víctimas de violencia física antes de los 18 años. Asimismo, 21,2 % de las mujeres y 9,5 % de los hombres reconocen haber sido víctimas de violencia psicológica por parte de padres, madres y cuidadores (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, p. 23)



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

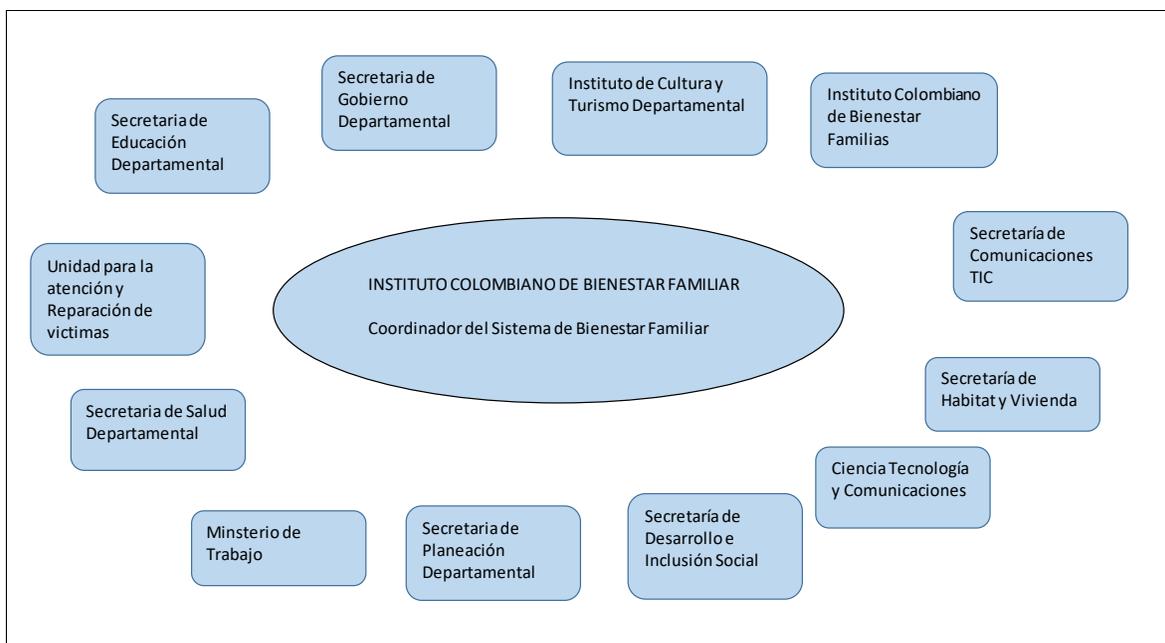
Por lo anteriormente encontrado el Congreso de la república comprometido con la protección de las niñas, niños y adolescentes de Colombia y en vista que la problemática principal que aqueja a esta población es la violencia en todas sus manifestaciones y los tratos crueles, humillantes y degradantes decreto la Ley 2089 de 2021, por medio de la cual se prohíbe, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niños, niñas y adolescentes.

Sumado a esto en su artículo 4 reglamenta la utilización de una estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención que identifique e ilustre “alternativas y prácticas para educar, orientar y disciplinar sin violencia” (Congreso de la República de Colombia, 2021, p. 2) y que deberá ser implementada por los organismos gubernamentales que trabajan en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del territorio Colombiano y que será acogida e implementada por el Departamento de Cundinamarca en la actual vigencia.

Otra problemática sentida en el Departamento es el embarazo adolescente, por su tendencia estacionaria o de moderado aumento en Cundinamarca como en Colombia en la última década (un promedio de 0,13% y de 12,2% de todos los nacidos vivos respectivamente de madres de 10-14 y de 15-17 años entre 2007 - 2012), se constituye en un desafío prioritario teniendo en cuenta sus consecuencias negativas sobre la salud (especialmente graves en las menores de 14 años) y el desarrollo personal de la madre y su bebé (afectando la continuación de los estudios, la calificación laboral y la independencia económica a futuro de la mujer, e implicando ausencia de la función paterna en la mayoría de los casos).

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas por adolescentes del departamento se destaca el del alcohol como el de mayor magnitud, con relación al cual la aceptación social y la tolerancia juegan un papel importante, especialmente con relación a los varones. Los datos más recientes referentes a 2011 extraídos de encuestas con estudiantes de secundaria muestran que en más de 70% de los casos la venta de alcohol se les hace fácilmente accesible.

Ilustración 18 Actores del Sistema de Bienestar Familiar



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, elaboración propia



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**Sistema departamental de la primera infancia, infancia y adolescencia**

Su función principal es la de desarrollar la gestión sectorial y territorial de manera integrada para la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia “Cundinamarca, al tamaño de las niñas, niños y adolescentes” representa un ejercicio de configuración de redes institucionales, civiles y de las demás fuerzas vivas de los territorios, que liderado desde la administración departamental y las instituciones involucradas, impulsen y activen las instancias que la propia política concibe como garantía de espacios formativos, participativos, de retroalimentación de la información, y de garantía y protección en torno a niñas, niños y adolescentes como protagonistas en la construcción de plataformas para su desarrollo integral.

La Administración Departamental es la entidad líder del sistema, encargada y responsable de la operación de los subsistemas e instancias relacionadas. El Consejo Departamental de Política Social es la máxima instancia de concertación y decisión del Sistema Departamental de la Primera Infancia, Infancia y adolescencia y sus subsistemas.

El Sistema Departamental de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia está integrado por:

- **Subsistema Institucional:** conformado por las entidades, actores e instancias del sector público del nivel nacional y departamental con competencia e intervenciones en el departamento, que trabajen con y por la protección integral de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia.
- **Subsistema Social y Comunitario:** conformado por las instancias de participación de los niños, niñas y adolescentes; y por los actores, organizaciones, agremiaciones, asociaciones de la sociedad civil, que promueven la participación e incidencia de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones y se vinculen de manera participativa al desarrollo de programas, proyectos y estrategias para la protección y atención integral de los derechos.
- **Subsistema Sector Privado:** conformado por, pequeñas, medianas y grandes empresas, agentes, gremios y organizaciones del sector privado, que, a través de alianzas estratégicas, procesos de responsabilidad social empresarial y sus procesos misionales aúnen esfuerzos para la implementación planes, proyectos y políticas que propendan por los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- **Subsistema de Gestión del Conocimiento:** conformado por las Instituciones de Educación Superior y del sector de la ciencia, tecnología e innovación que promuevan la generación del conocimiento y el desarrollo de la investigación aplicada a la superación de las problemáticas relacionadas con la primera infancia, infancia y adolescencia; así como el desarrollo de estrategias e iniciativas de innovación para la implementación de la presente política.
- **Instancias de Gestión y coordinación:** en el ámbito departamental:
 - Consejo Departamental de Política Social (CODEPS).
 - Mesa Departamental de Primera Infancia, infancia y Adolescencia.
 - Submesas y/o comités técnicos.
 - La Secretaría de Desarrollo Social o quien desarrolle esta función en el Departamento.La Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”****Componente estratégico para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento de Cundinamarca**

Dentro de la construcción de nuestro plan de desarrollo para la vigencia 2024 – 2028 se ha tenido en cuenta la articulación transversal de acciones en respuesta a las necesidades normativas, constitucionales, garantía de derechos, libertades, participación, educación y sano desarrollo que propendan por la atención integral de los NNA. De acuerdo con lo anterior podemos mencionar como a través de los diferentes ejes de este plan se encuentran involucradas las acciones así:

- **Ambiente Sano:**
 - Se encuentran incluidas las acciones de educación ambiental, acciones de reforestación y la promoción de ideas en las que nuestros NNA interioricen el concepto de sostenibilidad ambiental, desde la edad inicial para crear conciencia y una nueva sociedad más responsable y consciente en temas relacionados con el cuidado del agua, el cambio climático, el reciclaje y el cuidado de nuestro ecosistema en general.
 - En este plan tenemos el compromiso de generar en nuestros NNA un respeto por el campo y desarrollaremos prácticas que los acerquen a la actividad agropecuaria de manera innovadora utilizando elementos tecnológicos.

- **Salud y Nutrición:**
 - El Plan de Desarrollo prioriza y contempla programas que trabajen la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna fomentando una alimentación complementaria adecuada e igualmente se da una especial importancia a la salud mental materna proyectando diseñar estrategias que la promuevan y la mantengan, así como las acciones de mejoramiento continuo de del programa de alimentación escolar para garantizar la permanencia de los niños en el sistema escolar favoreciendo los índices de nutrición del departamento
 - De igual manera este plan cuenta y proyecta programas que atiendan las necesidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad del Departamento con acciones afirmativas que permitan tener una mejor atención de sus necesidades especiales en salud.

- **Educación Inicial:**
 - Siempre ha sido nuestro compromiso garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro territorio, es por esto que en el plan de desarrollo se contempla la implementación de programas de fortalecimiento pedagógico, inversión en la construcción de una infraestructura acorde a las necesidades, programas de formación y cualificación de los docentes encargados de la educación inicial para de esta manera garantizar la calidad de la educación y una mayor probabilidad de continuidad en esta.
 - Se planea brindar acompañamiento psicosocial a las familias y/o cuidadores en especial de niñas, niños con discapacidad o problemas de comportamiento.
 - Se llevará a cabo el seguimiento a la calidad de la educación inicial con el fin de medir la incidencia en el desarrollo infantil temprano.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Se fortalecerán los procesos de transición desde la primera infancia hacia el grado de transición y primaria llevando a cabo seguimiento del mismo.
- Educación Básica y Media:
 - Se propenderá por implementar acciones que beneficien a la población rural y urbana, mejorando la infraestructura educativa, formación de docentes, accesibilidad a la educación y todas aquellas acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos a la educación de las niñas, niños y adolescentes del territorio.
- Juego:
 - Se fortalecerán los espacios lúdicos existentes y se crearán otros espacios que promuevan el juego en el proceso de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, se generarán espacios de formación a los ludotecarios en aras a que sean personal idóneo que propenda por el adecuado desarrollo de nuestras niñas y niños.
 - Desde la cultura y el deporte se busca que los NNA tengan oferta institucional suficiente y diversa que permita potenciar el desarrollo de habilidades y capacidades y la adecuada utilización del tiempo libre.
- Participación:
 - Actualmente se cuenta con espacios en donde las niñas, niños y adolescentes participan activamente como agentes de cambio, la Gobernación continuará generando estos espacios y cumplirá con los establecidos en la ley.
- Fortalecimiento Familiar para el Cuidado y la Crianza:
 - Se proyecta generar estrategias dirigidas a las familias cundinamarqueses desde la inclusión, fomentando el cuidado parental, vínculo afectivo, pautas de crianza amorosa, respeto, reconocimiento de límites, la solidaridad y la convivencia intergeneracional.
- Protección contra todo tipo de violencia:
 - Dentro del plan de desarrollo se encontrarán acciones que prevengan el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.
 - Se cumplirá a cabalidad con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar como lo dispone la ley y los entes de control.
 - En cuanto al eje de Adolescentes en conflicto con la ley con justicia restaurativa y pedagógica – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) se contemplan acciones y estrategias orientadas no solamente a la acción correctiva de la conducta sino también a acciones restaurativas de las dinámicas familiares y patrones de crianza afectados en estos casos.
- Cultura de paz, reconciliación y convivencia:
 - Dentro del plan de desarrollo que se está trabajando se tiene en cuenta la ejecución de acciones que vayan dirigidas a la atención integral a niñas y niños víctimas ya



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

sean por desplazamiento, migración, utilización por bandas criminales o violencia sexual.

- Salud Mental:
 - Toda la población cundinamarquesa tendrá la posibilidad de ser beneficiado de las acciones de la estrategia de Salud Mental que atenderá a las familias y por ende a los NNA con acciones que, desde las diferentes secretarías, favorecerán a la población en general.

El plan de desarrollo que se proyecta tiene un enfoque de inclusión y atención diferencial generando estrategias, programas y acciones encaminados a la prevención de las problemáticas que aquejan a niñas, niños y adolescentes como son el reclutamiento, adolescentes y jóvenes desvinculados.

4.6. Políticas públicas departamentales

Las políticas públicas son instrumentos de planeación que permiten, además de identificar las problemáticas presentes, generan una serie de apuestas y soluciones para que a futuro logremos erradicar un problema público.

La gobernanza de las políticas públicas en Cundinamarca es un ejercicio integral que se ha ido mejorando y que, a medida que surgen mejores intervenciones, se fortalecen los conocimientos, las capacidades y las competencias institucionales.

Actualmente, la Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación cuenta con una guía departamental para la gestión del ciclo de políticas públicas, formatos que se derivan de esta y procedimientos que incluyen a múltiples actores en este ejercicio, los cuales fueron adoptados en el 2020. Estas herramientas han sido las bases para guiar al departamento, y de manera indicativa y bajo su autonomía territorial a los municipios, en las fases de política pública y de posicionar la importancia de la planeación a largo plazo enfocada a generar impacto a través de las asistencias técnicas.

Adicionalmente, la Dirección cuenta con un espacio físico en un servidor institucional con la documentación de cada una de las políticas públicas. También se tienen pautas y lineamientos que optimizan la formulación, implementación, el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas. Además existe un método valorativo automatizado para el seguimiento del avance a los procedimientos de las políticas públicas departamentales.

Cundinamarca, a hoy, tiene diecisiete (17) políticas públicas departamentales adoptadas por la Asamblea entre el 2015 y el 2023, la mayoría alineadas a los procedimientos y metodología. A continuación, se presenta el registro de las políticas públicas según las vigencias y con su correspondiente acto administrativo y entidad líder.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Tabla 9 Políticas públicas adoptadas en Cundinamarca

| # | Secretaría Líder | Política Pública | Acto Administrativo | Vigencia | Años vigencia |
|----|--|---|--|------------------------|---------------|
| 1 | Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar | Felicidad | Ordenanza No.0107 del 28/08/2019 | 2019-2036 | 17 |
| 2 | Secretaría de Salud | Seguridad y Salud en el Trabajo | Ordenanza No.092 del 13/05/2019 | 2019-2029 | 10 |
| 3 | Secretaría de Desarrollo Social | Juventud | Ordenanza No.0267 del 01/06/2015 | 2015-2025 | 10 |
| 4 | Secretaría de Salud | Envejecimiento y Vejez | Ordenanza No.093 del 16/05/2019 | 2019-2029 | 10 |
| 5 | Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Mujer y Equidad de Género | Ordenanza 0129 del 20/12/2023 | 2023-2032 | 9 |
| 6 | Secretaría de Gobierno | Discapacidad | Ordenanza No.0266 del 01/06/2015 | 2015-2025 | 10 |
| 7 | Instituto Departamental de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca | Protección y Bienestar Animal | Ordenanza 0130 del 29/12/2023 | 2023-2034 | 11 |
| 8 | Secretaría de Ambiente | Cambio Climático | Ordenanza 0112 del 20/06/2023 | 2023-2050 | 27 |
| 9 | Secretaría de Gobierno | Participación Ciudadana | Ordenanza No.0106 del 28/08/2019 | 2019-2029 | 10 |
| 10 | Secretaría de Desarrollo Social | Familia | Ordenanza No.0102 del 02/08/2019 | 2019-2030 | 11 |
| 11 | Instituto Departamental de Acción Comunal | Acción Comunal | Ordenanza No.086 del 27/02/2019 | 2019-2029 | 10 |
| 12 | Secretaría de Salud | Seguridad Alimentaria y Nutricional | Ordenanza No.0261 del 05/05/2015 | 2015-2025 | 10 |
| 13 | Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Desastres | Gestión del Riesgo | Ordenanza No.066 del 15/06/2018 | 2018-2036 | 18 |
| 14 | Secretaría de Desarrollo Social | Primera Infancia, Infancia y Adolescencia | Ordenanza No.0280 del 09/09/2015 Ordenanza No. 0105 del 28/08/2019 Plan estratégico | 2015-2025 2019-2025 | 10 |
| 15 | Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico | Trabajo Decente | Ordenanza No.0274 del 31/07/2015 | 2015-2025 | 10 |
| 16 | Secretaría de Salud | Salud Mental | Ordenanza No.094 del 16/05/2019 | 2019-2029 | 10 |
| 17 | Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación | Ciencia, Tecnología e Innovación | Ordenanza No.109 del 28/12/2011 | 2011- | |

Fuente: elaboración propia

Es relevante destacar que 14 de las 17 políticas públicas fueron formuladas antes del 2020, año en el que se generaron los lineamientos del ciclo de gestión de política pública. También, es de señalar que 5 de las 17 políticas públicas están próximas a finalizar su periodo de vigencia, como es el caso de las políticas públicas de: juventud, discapacidad, seguridad alimentaria y nutricional, primera infancia, infancia y adolescencia y trabajo decente.

Se cuenta con un avance sobre el paso a paso del procedimiento de implementación, seguimiento y evaluación, en donde, se puede evidenciar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución de la política. El método de valoración consiste en asignar un porcentaje a cada paso a paso según el procedimiento. Para el procedimiento de implementación, se contemplan las fases de implementación, monitoreo y evaluación y contiene entre otros pasos: elaborar el estado de arte, incluir las intervenciones de la política al plan de desarrollo, activar las instancias, establecer el plan operativo para la implementación y monitoreo, implementar las pautas de comunicación, realizar los centros de pensamiento, socializar los avances a las instancias y al CODEPS, hacer informes de



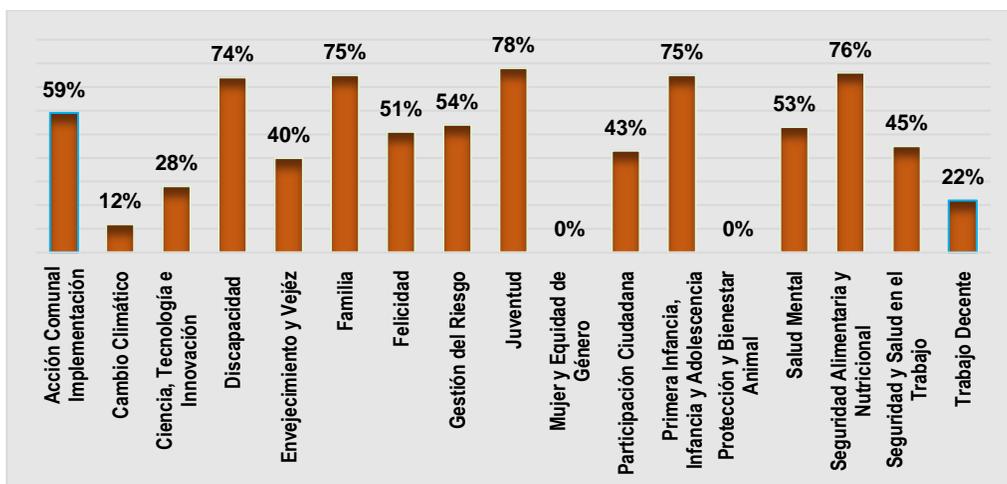
ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

evaluación y rendición de cuentas, realizar el plan de mejora y el informe de empalme de la política pública.

A continuación, se presentan el porcentaje de avance en el procedimiento de las diecisiete (17) políticas públicas departamentales, así:

Gráfico 14 Porcentaje de avance de las políticas públicas de acuerdo con el procedimiento



Fuente: Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación, registro de políticas públicas departamentales, enero 2024.

Las políticas con los menores porcentajes de implementación son mujer y equidad de género y protección y bienestar animal teniendo en cuenta que su fase de formulación concluyó en diciembre del 2023, por lo tanto, aún se encuentran en proceso de iniciar esta fase. Es de señalar que la política pública de cambio climático pasó de la fase de formulación a implementación a principios del segundo semestre del 2023, por lo tanto, el avance al procedimiento de implementación, realizado en el mes de noviembre fue del 12%.

Políticas Públicas Municipales

Para tener el mapa de las políticas públicas municipales, se diseñaron algunas metodologías y herramientas como: la recolección, organización, clasificación y archivo virtual de los documentos de cada política pública con trazabilidad histórica, gracias a las asistencias técnicas realizadas durante las últimas vigencias. Por otra parte, se construyó la rúbrica departamental de políticas públicas municipales, instrumento basado en una escala cuantitativa y cualitativa asociada a unos criterios preestablecidos, con el fin de otorgar una valoración a cada política pública municipal, según la fase del ciclo de las políticas públicas (agenda pública, formulación e implementación) a partir de la revisión de los documentos de política pública de acuerdo con la fase en la que se encuentre la política.

Como resultado, se obtuvo la siguiente información: a noviembre de 2023, se contaban con 534 registros de políticas públicas municipales, en donde el 95% se encuentran en

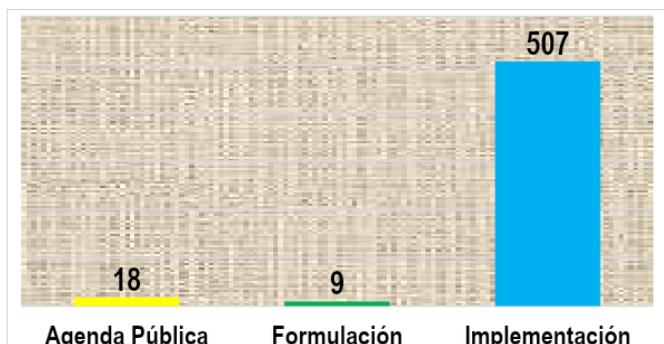


ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

implementación, es decir, que la orientación y las acciones se deben desplegar para que los municipios logren evidenciar la eficacia de sus políticas públicas en ejecución.

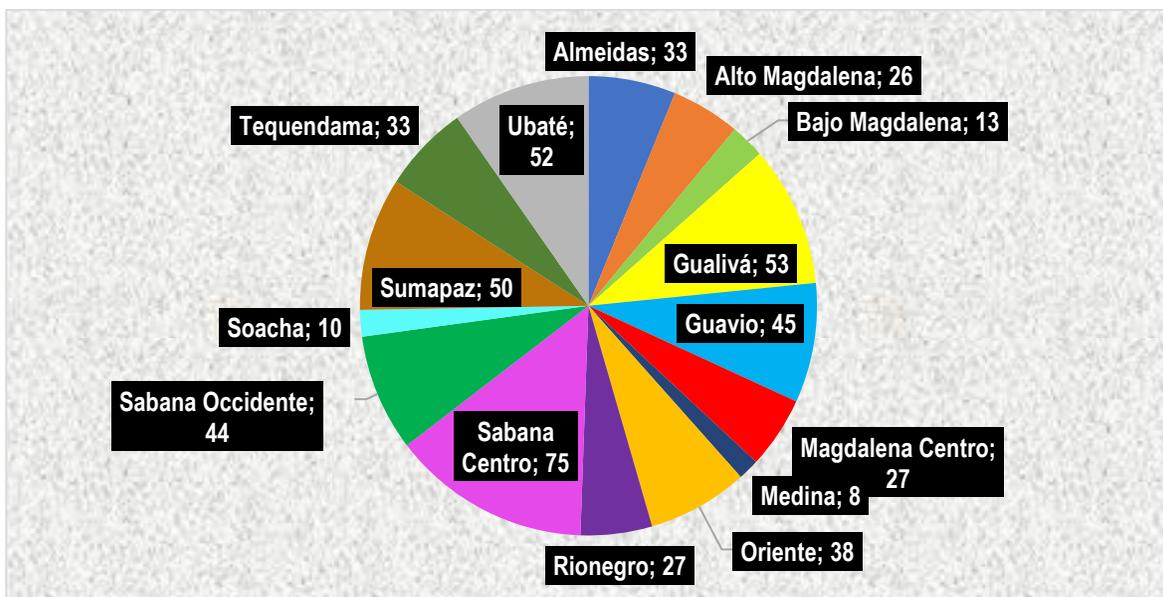
Gráfico 15 Número de políticas públicas municipales según fase de política pública



Fuente: Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación; Registro ArcGis PPM, noviembre 2023

Con respecto a las provincias con mayores registros de políticas públicas municipales se encuentran en las provincias de: Sabana Centro, Gualivá, Ubaté, Sumapaz, Guavio y Sabana Occidente. Por lo tanto, donde se requiere fortalecer las capacidades institucionales, individuales y de participación ciudadana en los territorios de estas provincias que tiene un mayor número de políticas públicas, para que asuman el reto, cuenten con recursos y generen competencias necesarias para conseguir los resultados propuestos y gradualmente logren erradicar el problema público de sus políticas.

Gráfico 16 Número de políticas públicas municipales según provincia



Fuente: Registro ArcGis PPM, noviembre 2023

Finalmente, se presenta el panorama de las políticas públicas municipales según las temáticas más relevantes, este ejercicio permite evidenciar las problemáticas más sentidas en los territorios y el direccionamiento de intervenciones de política para garantizar el bienestar y los derechos de la comunidad cundinamarquesa en: la población en condición

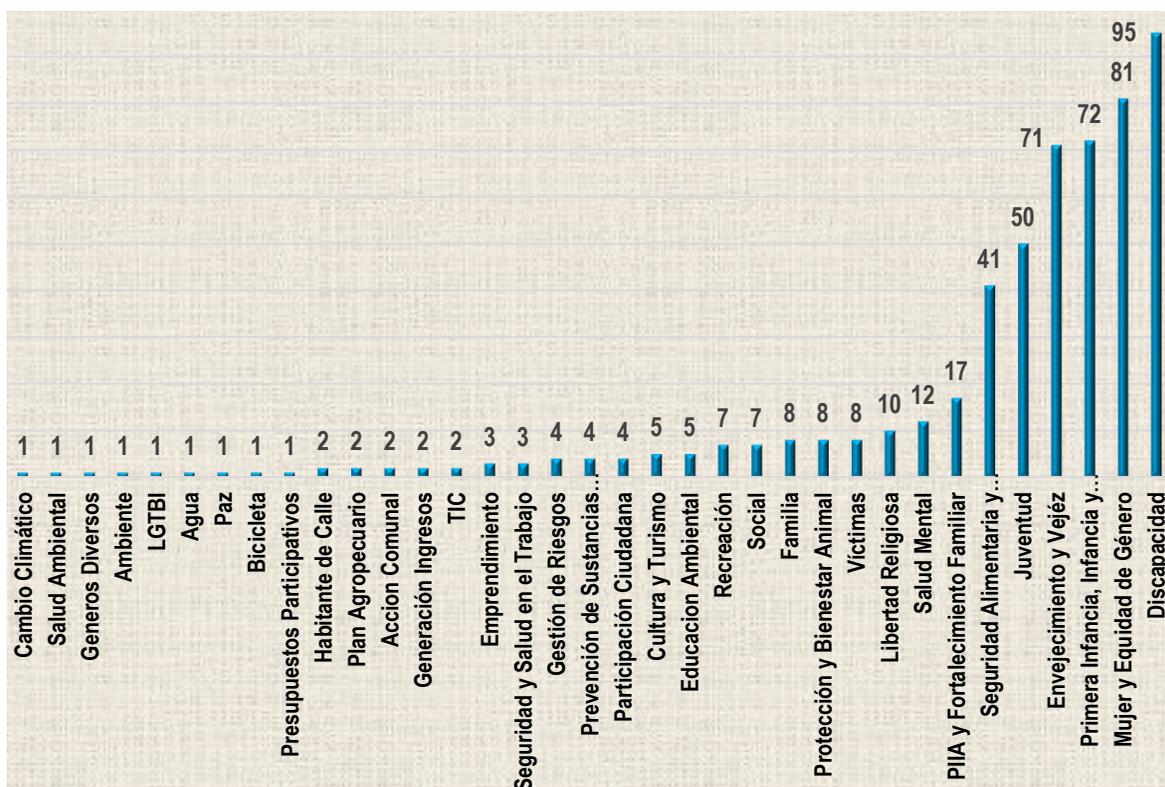


ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

de discapacidad; dar cumplimiento al artículo 204 del Código de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; garantizar las condiciones requeridas para el envejecimiento saludable y una vejez digna; empoderar y brindar oportunidades a los jóvenes y; finalmente dada la vocación rural y agrícola de la mayoría de nuestros municipios, la política pública de seguridad alimentaria y nutricional responde a la necesidad de mantener altos estándares de calidad en la disponibilidad, acceso y calidad e inocuidad de los alimentos, así como el consumo de estos.

Gráfico 17 Número de políticas públicas municipales según fase de política pública



Fuente: Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación, PPM, registro ArcGis noviembre 2023

Diagnóstico

Políticas Públicas Departamentales

La gobernanza de las políticas públicas exige atender los espacios geopolíticos en las que se desarrollan (global, internacional, regional, nacional, departamental y/o municipal) y tener en cuenta aspectos metodológicos amplios, complejos y adaptativos, atendiendo los contextos, la cultura, los principios, los criterios y los fines que persiguen las políticas públicas en sus diversas esferas de acción. En este sentido, tanto la variable de la calidad del sistema político como la calidad de la administración pública están vinculadas directamente.

Sin embargo, el valor de lo público se percibe, a menudo, por el buen o mal funcionamiento de las administraciones y la prestación de los servicios. En este sentido, existe una baja

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

gobernanza de las políticas públicas departamentales, para lo cual se centra en la escasa capacidad de las instituciones que lideran las políticas. La capacidad institucional, según DNP, es más que el empoderamiento, el capital social y la generación de entornos propicios; también suma la cultura, los valores y las relaciones que pueden influir a la hora de gobernar, desempeñar las funciones, resolver problemas, fijar y lograr los objetivos propuestos.

Por lo anterior, es necesario, entre otras acciones:

- Generar conocimientos, competencias y capacidades individuales e institucionales, a través de diversos instrumentos y herramientas, elementos del ecosistema de política pública, para el uso y aprovechamiento de los diferentes instrumentos de planeación.
- Generar escenarios, para el empoderamiento de los liderazgos institucionales y políticos para la construcción e implementación de política pública.
- Evidenciar y dar importancia en la generación de estudios e información estratégica, así como, del análisis, seguimiento y prospectiva en temas de política pública.
- Propiciar espacios de co-creación entre los stakeholders que garanticen el diseño, ajuste y actualización de las políticas públicas, según los factores de cambio y las diversas dinámicas sociales, económicas, entre otros aspectos.
- Coadyuvar en la creación y continua actualización de las problemáticas y las realidades de Cundinamarca, para la intervención política, según los indicadores de impacto y de bienestar más rezagados de Cundinamarca.
- Promover procesos de sistematización y automatización institucionales para contar con datos e información para la toma de decisiones.
- Apoyar la gestión de alianzas y sinergias en el ámbito internacional, nacional y departamental para garantizar los recursos comunes y la buena gobernanza de las políticas públicas.
- Promover la socialización, divulgación y reconocimiento de buenas prácticas (nuevos aprendizajes o prácticas, mejor participación de las instancias, apropiación social, innovación en la gestión pública) en política pública.
- Actualizar los lineamientos y metodología para la gobernanza de las políticas públicas en el ciclo de las fases (formulación, implementación, monitoreo y evaluación) de las políticas públicas.
- Para las políticas públicas que fueron formuladas antes del 2020, unificar criterios para la implementación, monitoreo y evaluación, de manera que facilite la obtención de información sobre el impacto de la política para la toma de decisiones.
- Mejorar las capacidades de gestión enfocadas a la articulación de las instancias institucionales y de participación en el ciclo de políticas al ser actores transversales en su implementación, monitoreo y evaluación.

Políticas Públicas Municipales

Con base en algunos criterios definidos constitucionalmente y legalmente se establece la categoría de los municipios en Colombia. Esta categorización contempla criterios como: el

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

número de habitantes, los ingresos corrientes de libre destinación, la importancia económica y la situación geográfica; condiciones que son certificadas por el Contralor de la República y el DANE. Además el Departamento Nacional de Planeación, desde la vigencia 2016 hasta 2022, presenta la medición de desempeño municipal, que mide y compara la gestión de los entes territoriales a partir del aumento de la calidad de vida de la población. Por lo tanto, se parte de la premisa que no todos los municipios cuentan con las mismas capacidades para realizar una gestión orientada a resultados.

Por lo anterior, una de las situaciones a tener en cuenta en el sistema de gobernanza es la diversidad de capacidades en los municipios para diseñar e implementar política pública. En este sentido, se requiere entender e incentivar la inversión orientada a resultados según las capacidades iniciales de cada uno de los municipios de Cundinamarca. Con esta orientación desde el ente departamental se pretende ordenar y fortalecer los instrumentos de planeación para fomentar la gobernanza de las políticas públicas, según las dimensiones locales, generando sinergias y despliegue vertical de recursos (técnicos, económicos y humanos).

Otra situación a mejorar es el uso de instrumentos y capacidades técnicas de las entidades territoriales para la gestión del ciclo de política pública. En el caso de la agenda pública y formulación, los municipios cuentan con reducida información para un entendimiento limitado de las causas y consecuencias de las problemáticas que se refleja en la identificación precisa del problema público a resolver.

También se percibe a nivel municipal, bajo uso de instrumentos de política pública que afecta la implementación de las políticas públicas. Precisamente, la ausencia y articulación de las políticas públicas al plan de desarrollo dificulta la asignación de recursos a las respectivas intervenciones, por lo que se reduce la implementación de la política pública y, consecuentemente, su verdadero alcance. Estos efectos redundan en el monitoreo y evaluación de políticas públicas, ya que usualmente no se dispone de una línea base que facilite la medición debido a la carencia de instrumentos y de capacidades para el diseño y manejo de estos. Por lo tanto, se limita la posibilidad de los municipios de planear a largo plazo y mejorar las condiciones de su población.

APUESTA: Gobernanza de las Políticas Públicas

Para avanzar en la implementación de las políticas públicas departamentales, la Gobernación de Cundinamarca buscará poner énfasis en el fortalecimiento institucional de las entidades centralizadas y descentralizadas, propiciar conocimientos, mejorar procesos y procedimientos, promover la articulación con otros actores y fomentar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. La gobernanza de las políticas públicas, a través del fortalecimiento institucional, tiene como finalidad el enfoque la acción pública en generar resultados a largo plazo y que representen algún valor o impacto público a las comunidades.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

La apuesta hacia el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas se enmarca en la construcción de una herramienta que permita consolidarlo y dar cuenta del avance gradual de la solución de las problemáticas públicas identificadas.

La Gobernación de Cundinamarca trabajará en la gobernanza de las políticas públicas mediante:

- Fortalecer el uso, aplicación y apropiación de los lineamientos de gestión del ciclo de políticas públicas.
- Orientar la formulación de indicadores de impacto y de bienestar que permitan evaluar los avances de las políticas públicas vigentes, consolidar información relevante y generar análisis e interpretación de datos.
- Generar escenarios para el fortalecimiento de capacidades y competencias técnicas y metodológicas en el talento humano del ámbito territorial en temas de política pública.
- Ajustar y actualizar los lineamientos de gestión del ciclo de políticas públicas incluyendo aspectos que permitan la articulación de estos instrumentos de planeación del largo plazo con los instrumentos del mediano (plan de desarrollo) y corto plazo (planes de acción).
- Fortalecer los instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas departamentales que permitan la generación de información cuantitativa y cualitativa de valor para la toma de decisiones
- Promover la cultura de la planeación a largo plazo en las entidades centralizadas y descentralizadas, así como en los municipios del departamento de Cundinamarca a través del acompañamiento técnico en las etapas de agenda pública y formulación.
- Diseño de metodologías de generación de información estratégica, análisis, seguimiento y prospectiva de política pública, en temas sectoriales y poblaciones, para la ejecución de intervenciones de incidencia en las problemáticas del territorio.
- Apoyar la gestión de alianzas y sinergias, nacionales y departamentales, para la circulación de buenas prácticas, conocimientos, enfoques, sistemas, procesos y procedimientos en torno a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas incluyendo la dimensión participativa de las instancias y la ciudadanía.

Las estrategias para alcanzar la gobernanza de las políticas públicas vigentes en el departamento de Cundinamarca son:

1) Creación, conformación e implementación del ecosistema de política pública como eje articulador de la gobernanza

Ambiente donde se promueven iniciativas de política pública y donde convergen un conjunto de comunidades que colaboran entre sí estimulando el desarrollo social y económico. Por lo tanto, el ecosistema de política pública se articula con otras entidades del



ORDENANZA No. 001-2024

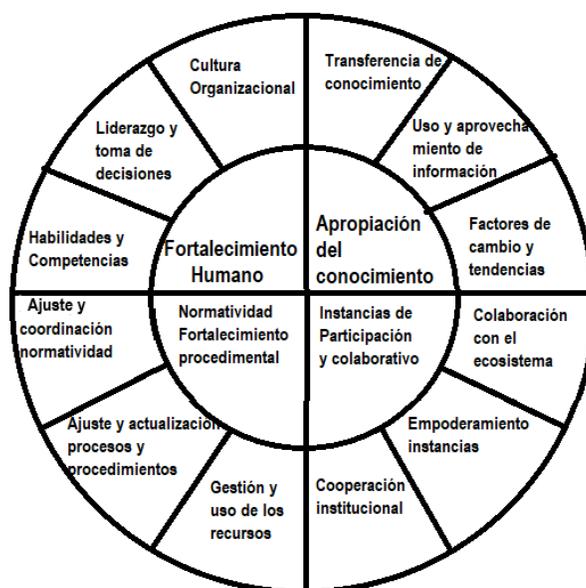
**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

sector público, del sector privado, de la sociedad civil, de la cooperación internacional y de las instancias de participación e institucionales de las políticas públicas.

Su actuar se orienta a: promover instrumentos de política pública en problemáticas comunes del territorio para intervenir; generar condiciones institucionales para la ejecución o implementación de las políticas públicas; generar espacios de conocimientos y socializar y replicar buenas prácticas o experiencias exitosas en otros territorios y; dinamizar el ecosistema a través de un trabajo articulado entre los diferentes actores que intervienen en política pública nacionales e internacionales

A continuación, se presenta la estructura inicial del ecosistema de política pública para Cundinamarca, así:

Ilustración 19 Ecosistema de políticas públicas de Cundinamarca



Fuente: elaboración propia a partir de las dinámicas de Cundinamarca

El ecosistema promoverá instrumentos de política pública para disminuir las barreras, impulsar y generar condiciones para la gobernanza de las políticas públicas. En este sentido, se pretende dinamizar el ecosistema a través del trabajo articulado entre los diferentes actores que intervienen en el diseño e implementación de política pública, apropiando conocimiento, fortaleciendo el recurso humano, atendiendo la normatividad y generando escenarios propicios para la participación y colaboración de las instancias institucionales y de participación.

2) Seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas departamentales

Se requiere con la promoción, impulso, diseño y desarrollo de un sistema que permita dar cuenta del avance físico y financiero de cada una de las políticas públicas y poder evidenciar el grado disminución de la problemática pública. Esta herramienta además de visibilizar el impacto de la implementación de las políticas públicas en los territorios permitirá la mejora



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

de la acción de los gobiernos como elemento de la gestión de la democracia favoreciendo el uso racional de los recursos y la rendición de cuentas a las comunidades, sectores y población implicada en las políticas públicas.

Con este sistema se fomentará la cultura sobre la implementación y los resultados de impacto de las acciones públicas en materia de política pública. Es el mecanismo de gobernanza que contribuirá a la mejora de la acción pública, el fomento a la participación participativa y ayuda a la toma de decisiones basada en evidencias.

El sistema de políticas públicas contendrá varios componentes como lo son la planificación y el diseño, desarrollo, puesta en marcha, seguimiento, evaluación y ajustes (actualizaciones) según los requerimientos institucionales, del contexto y de las diferentes dinámicas que se desarrollan según la temática de cada política.

Ilustración 20 Componentes del sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación de las políticas públicas



Fuente: elaboración propia a partir de la programación

Componentes:

- Planificación e inicio

Construir y llevar a cabo la formulación del proyecto que permita dar cuenta de su objetivo, alcance, etapas, actividades y resultados.

Diseñar el sistema con todos los elementos necesarios para que las entidades líderes de las políticas públicas puedan hacer el seguimiento a la implementación, generar monitoreo y realizar la evaluación mediante el análisis y valoración de las intervenciones públicas.

- Desarrollo del sistema

De acuerdo con todo el proceso de construcción se llevará a cabo el desarrollo del sistema con todos los elementos identificados en el diseño que permitan alcanzar el objetivo del seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

- Puesta en marcha/implementación



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Estructuración del sistema y su implementación con todos los actores de política pública.

- Seguimiento a la ejecución del sistema

Llevar a cabo un todo el proceso para mantener el proceso de alimentación y retroalimentación mediante el funcionamiento del sistema según el desarrollo y de acuerdo a sus funcionalidades

3) *Definición, diseño y puesta en marcha del observatorio de tendencias, factores de cambios, alertas para la implementación de intervenciones de política pública (Observatorio)*

El observatorio de prospectiva y de política pública será un espacio de aprendizaje y anticipación de las acciones e impactos de la política pública regional y de apoyo esencial para el diseño y el mejoramiento de las políticas públicas. El Observatorio tendrá como objetivo generar información de carácter anticipatorio, estratégico que facilite la toma de decisiones en aspectos vinculados con la elaboración y gestión de política pública por parte de los actores involucrados en dicho proceso, especialmente, gobernaciones y alcaldías.

Será un espacio de gestión de información, investigación, desarrollo de conocimientos y publicación de datos, sobre las tendencias, los factores de cambios y de visión de futuro que orienta la gestión pública y la gobernanza de las políticas públicas de Cundinamarca.

Será el instrumento para la orientación y pertinencia en la construcción de las políticas públicas y la gobernanza territorial.

Se proyectará y apuntará a la investigación-acción con relación a la toma de decisiones por parte de los diferentes actores regionales y consolidar redes y cooperación.

Se conocerá la situación estructural y coyuntural de las tendencias y los factores de cambios para el direccionamiento de las políticas públicas y la gobernanza territorial.

Proporcionará insumos para la elaboración de políticas, programas, proyectos, planes departamentales y sectoriales

Detectará y definirá problemas relativos que inciden en los sectores o poblaciones del territorio, para acercarse al conocimiento y la comprensión de las realidades y problemáticas a nivel local, regional, sectorial de Cundinamarca.

Gestionará investigaciones y/o estudios para cubrir necesidades de información que se requieren para la gobernanza.

Se articulará con otras instituciones para el mejor aprovechamiento de los esfuerzos y para una mejor gestión pública.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Contribuirá en la generación de capacidades locales de recolección de información y conocimiento sobre la gestión pública y la gobernanza de las políticas, planes, programas y proyectos.

4.7. Empresas Industriales, Comerciales de Cundinamarca y Establecimientos Públicos

En los últimos años en el mundo y en el país ha habido un aumento importante de empresas que se acogen a los estándares sobre Conducta Empresarial Responsable, para contribuir a un desarrollo sostenible y prevenir y evitar daños sobre las personas, el planeta y la sociedad, a partir de lo cual ayudan al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En efecto, la agenda global de desarrollo ha tenido avances progresivos en la adopción de estándares e instrumentos internacionales orientados a promover una conducta empresarial responsable. Desde la OCDE en particular, se expiden recomendaciones a los países en términos de lineamientos de gobierno corporativo y de buen gobierno, así como también recomendaciones en términos de lineamientos a las Empresas con enfoque de Derechos Humanos.

En concepto de la OCDE, “el objetivo de contar con un gobierno corporativo es facilitar la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios. Todo ello contribuirá a un crecimiento más sólido y al desarrollo de sociedad”. En esa misma línea, las Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, incluye recomendaciones para los Estados sobre cómo garantizar que las empresas públicas operen con eficiencia y transparencia y rindan cuentas de su actividad. En recomendación de la OCDE, “los gobiernos juegan un papel importante en promover la implementación efectiva de los estándares de una conducta empresarial responsable, entre otras acciones, mediante la adopción de dichos estándares en sus propias actividades”. O, en otras palabras, la Ley entra por casa.

De igual forma, desde las Naciones Unidas y desde la OIT se han expedido principios rectores y se incentiva a las empresas a adoptar políticas sostenibles y socialmente responsables, y a reportar sobre su implementación, en áreas como derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Las Naciones Unidas, proporciona un marco global para prevenir y abordar el riesgo de impactos adversos en los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial.

El Estado cumpliendo lo ordenado por el artículo 2 de la Constitución Política, tiene la capacidad y la legitimidad para realizar negocios y obtener ganancias en diversos sectores de la economía, ello, con objeto de dar cumplimiento a los fines sociales que dicha norma establece..

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Históricamente se ha incursionado en diferentes áreas comerciales con el objeto de generar ingresos adicionales a fin de financiar políticas públicas, obras de infraestructura y servicios para la comunidad.

Una de las formas en que el Estado puede hacer negocios es a través de las empresas estatales o mixtas, en las que participa como socio mayoritario, participando en sectores estratégicos como energía, comunicaciones, transporte, ente otros. Ejemplo de ello es Ecopetrol cuyo objeto social es la generación de petróleo y gas.

Así mismo el Estado puede participar en proyectos de concesiones y alianzas público privadas APP para la construcción de gestión de infraestructura como carreteras, puertos, aeropuertos, entre otros. Este tipo de asociaciones permite al Estado obtener beneficios económicos a largo plazo con la garantía de la eficiencia en la prestación de los servicios. Especialmente en lo que se refiere a la prestación de servicios públicos la Ley 142 de 1994 otorga instrumentos al Estado para la gestión y obtención de recursos para la prestación de servicios, entre otros asuntos, de modo tal que se constituye de forma legal la intervención estatal en negocios que pueden ser celebrados entre entidades públicas y privadas.

Sumado a lo anterior, la Ley 489 de 1998 establece el marco normativo para la organización y el funcionamiento de las entidades estatales. Esta ley define las competencias y responsabilidades de los diferentes órganos del Estado, así como el procedimiento que deben seguirse para la contratación pública y la gestión de los recursos públicos.

Ahora bien, el marco procedimental de los negocios jurídicos tiene amparo legal en el Estatuto de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y norma concordante) el cual establece los principios que deben regir los procesos contractuales como la transparencia, la responsabilidad, la eficiencia, la economía, la publicidad y la competitividad. La Ley busca garantizar la que la contratación pública se desarrolle de manera justa y equitativa, evitando la corrupción y el favoritismo en la adjudicación de contratos.

De igual manera, la Ley 1474 de 2011 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública busca promover la transparencia en la gestión pública y garantizar el acceso a la información por parte de los ciudadanos lo cual es fundamental para prevenir la corrupción y promover la rendición de cuentas por parte de las entidades estatales.

Las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios y Empresas Industriales y Comerciales de Cundinamarca, son actores importantes para el desarrollo económico y el progreso del Departamento, gracias a sus aportes a la competitividad, la promoción de la economía, la generación de empleo, entre otros. Dentro de ellas se encuentran: las Empresas Públicas de Cundinamarca, la Empresa Férrea Regional, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECUN), la Empresa de Licores de Cundinamarca, la Empresa Lotería de Cundinamarca, y la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Según el DANE, el PIB del departamento tuvo una participación del 6.1% en la actividad económica nacional en el año 2022. Dentro de las actividades económicas departamentales, se destacan la industria manufacturera, la agricultura, el comercio y la construcción. Sin duda, un gran desafío para las Empresas Comerciales e Industriales de Cundinamarca, a nivel del aparato productivo, consiste en contribuir a potenciar la creación de valor para la sociedad, mediante la generación de empleo, la protección ambiental, el mejoramiento de la calidad de vida en los entornos donde operan en su interacción con las empresas a nivel departamental. Esto con el fin último de aportar a la creación de valor y por supuesto, al cierre de las brechas sociales y regionales.

El rol que tienen estas Entidades en términos de su compromiso con el progreso y bienestar del Departamento estará regido por la Línea Estratégica de “Bien Gobernar “que, sin duda, es la base para el cumplimiento de las estrategias de este Plan de Desarrollo. Esto significa que las Empresas operarán bajo el mismo precepto de “Hacer las cosas bien”, con los mismos principios de ética e integridad, y estarán sujetas a normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses particulares. Se trabajará de igual forma con principios de transparencia, rindiendo cuentas y trabajando en cercanía con la ciudadanía.

A continuación, para cada una de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, se detalla su Plan Estratégico y el propósito que a futuro se plantea, en función del bienestar del Departamento. Además, dichas estrategias son armonizadas con los planes de acción para facilitar el seguimiento, desde la Secretaría de Planeación.

1. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP**a. Empresa****i. ¿Qué somos?**

Las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP. Es una empresa que, dentro de sus principales labores está la gestión del Plan Departamental de Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico – Plan Departamental de Aguas. Además, es encargada de la prestación de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias.

Adicionalmente, como gestora del Plan Departamental de Aguas PDA impulsa acciones que permiten la cobertura rural y urbana de los servicios de acueducto y saneamiento básico. Así mismo, se realiza el fortalecimiento institucional para la transformación empresarial de los prestadores de servicios públicos y servicio de interventoría de proyecto, en función del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.

ii. Retos

- Lograr la sostenibilidad de las empresas en las que EPC es socio.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Mejorar los tiempos de respuesta a los requerimientos de los municipios en temas de desabastecimiento de agua.
- Fortalecimiento y desarrollo de sistemas de información para toma oportuna de decisiones
- Proponer cambios en las políticas gubernamentales que afecten la gestión los recursos
- Asegurar la calidad de las obras entregadas a través de la correcta supervisión a la ejecución.
- Vincular en el portafolio de servicios de la entidad los servicios de conservación, protección y restauración de predios de las entidades territoriales. En virtud del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y como medida para la adaptación al cambio climático.
- Priorizar y ejecutar alternativas de mejoramiento en la prestación del servicio de aseo a través de la recolección y transporte de residuos sólidos y Respel.
- Ejecutar acciones que promuevan el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos y Respel, con la implementación de dos (2) parque tecnológico.
- Generar acuerdos que permitan el desarrollo de alternativas de aprovechamiento de residuos orgánicos con la implementación de biodigestores.
- Establecimiento de energías alternativas en zonas rurales del Departamento.
- Convertirse en socio demás prestadores directos e indirectos en el departamento.
- Diversificar el portafolio de EPC mediante la operación de los servicios de Laboratorio para el análisis del agua, recolección de basuras y comercialización de energía fotovoltaica, alquiler de vehículos carro tanques y equipos succión presión, entre otros.
- Ser una empresa prestadora de servicios públicos a nivel departamental y nacional.

b. Propósito

Desde Empresas Públicas de Cundinamarca SA E.S.P. Se proyecta con un amplio plan de transformación empresarial que busca diversificar las líneas de negocio y fortalecer la prestación de servicios públicos a nivel departamental. Este objetivo, se ha de cumplir desde la incursión en diferentes sectores como gas, energía, telecomunicaciones y ambiente. Así como, innovar frente a la gestión en la prestación de servicios de agua potable, saneamiento y aseo. Además, se pretende implementar energías renovables; método, materiales y tecnologías alternativas a las convencionales, buscando la sostenibilidad y eficiencia de los prestadores..

c. Estrategias

- Ampliar la capacidad instalada en atención de emergencias.
- Mejorar los indicadores de gestión de las empresas en las que EPC tiene participación accionaria.
- Hacer el acercamiento a los prestadores de servicios públicos domiciliarios que se encuentren interesados en ser socios de EPC.
- Conformar un equipo de profesionales en los componentes legales, comerciales, financieros y jurídicos que identifiquen y estructuren nuevas líneas de negocio.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Implementar sistemas de información que permitan la integración de las diferentes bases de datos que actualmente maneja la empresa.
- Formular el Business Plan para cada una de las nuevas líneas de negocios.
- Gestionar recursos ante organizaciones nacionales e internacionales, entes gubernamentales y empresas del sector privado para tener una mayor competitividad en el mercado.
- Implementar un instrumento de medición aplicando la normatividad del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, que sirva como herramienta de seguimiento evaluación y gestión para la toma de decisiones de la gerencia.
- Adquirir Software y/o sistema que permita hacer seguimiento a la ejecución de metas y proyectos desde los componentes técnico administrativo jurídico y contable y financiero.
- Estructurar el documento de reformulación financiera del plan departamental de agua y saneamiento básico de Cundinamarca y posteriormente formular un plan de inversiones a largo plazo con los aportes del departamento y los municipios por los siguientes 20 años.

2. Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

a. Empresa

i. ¿Qué somos?

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca tiene como fin ejecutar negocios y operaciones de gestión predial, bienes inmuebles, gerencia de proyectos de obra civil y logística. Además, dentro de su actuar, la Empresa Inmobiliaria también está encargada de definir el valor comercial de bienes muebles e inmuebles a través del avalúo de los mismos. Esto anterior, con el fin de la compra/venta y arriendo de los bienes.

ii. Retos

- Incursionar en nuevas líneas de negocio con enfoque comercial, ambiental e institucional.
- Potenciar la línea administración de propiedad raíz, en la búsqueda de negocios estratégicos de orden Nacional, Departamental y Municipal.
- Posicionar la entidad como operadores catastrales a través de la ampliación en esta línea de negocio.
- Mejorar la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos.
- Ampliar a diferentes niveles la operación comercial de la empresa
- Modernización e innovación de las tecnologías y sistemas de operación.
- Mejorar y posicionar la imagen institucional y aumentar la visibilidad.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”****b. Propósito**

Desde la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca se espera ser la empresa líder a nivel departamental y nacional en el mercado inmobiliario y de gestión predial. Así como, fortalecer las líneas de negocio existentes e incursionar en nuevos mercados a través de la oferta de un amplio portafolio de servicios y la implementación de soluciones tecnológicas que fortalezcan la prestación del servicio.

c. Estrategias

- Adquisición de nuevas tecnologías que permitan fortalecer la prestación de los servicios y que brinden confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
- Reestructuración de la empresa con el objetivo de mejorar la operatividad, competitividad en el mercado y optimización del recurso humano de la entidad.
- Fortalecimiento y diversificación del portafolio de servicios de alto nivel
- Optimización de procesos internos, en la definición de roles y responsabilidades con miras a la ejecución de objetivos encaminados al cumplimiento de la visión y mejorar la eficiencia operativa.
- Generar y desarrollar estrategias de marketing digital que se encuentren en tendencia y posicionen la empresa en el sector inmobiliario y su portafolio.
- Generar un ambiente de motivación y compromiso de los funcionarios.
- Fortalecer y mantener los sistemas de Gestión con el fin de asegurar la organización interna de los procesos, calidad del servicio y reconocimiento de las partes interesadas.
- Incursionar en nuevas líneas de negocios entre otros, en la realización de avalúos corporativos de alto nivel, de manera especial en intangibles como marcas, patentes y en el mercado comercial, turístico e institucional.
- Incursionar en nuevos negocios de la propiedad raíz con un enfoque especial para asuntos de interés institucional y de comercio en el orden Nacional, Departamental y Municipal.
- Incursionar en actividades relacionadas con el mercado de la propiedad raíz especialmente con un enfoque de comercio, ambiental e institucional.
- Asesoramiento y acompañamiento en ejecución de proyectos de alta necesidad técnica en asuntos de ordenamiento y desarrollo urbanístico.
- Apoyar a los municipios del departamento como su principal aliado estratégico a través de la prestación de asistencia técnica y mejoramiento de los procesos en el cumplimiento de los objetivos y actividades relacionadas.

3. Empresa Férrea Regional**a. Empresa****i. ¿Qué somos?**

Desde su creación en el 2009 la EFR S.A se constituyó como una sociedad comercial, con participación exclusiva de aportes estatales, con personería jurídica, autonomía

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

administrativa, presupuestal, financiera y patrimonio propio para el desarrollo, explotación y operación del sistema de transporte masivo y ferroviario. La empresa tiene como objetivo la gestión, organización y planeación del Sistema Integrado de Transporte Regional en nuestro departamento, bajo la modalidad de transporte terrestre ferroviario y la integración del transporte de pasajeros municipal. Actualmente, la labor de la Empresa Férrea Regional está encaminada en liderar proyectos para la región Bogotá – Cundinamarca llevando a la consolidación de los proyectos Extensión de Troncal NQS del Sistema Transmilenio a Soacha fases I y III y Regiotram de Occidente.

ii. Retos

- De acuerdo con el CONPES 3902 donde se estableció la importancia estratégica del proyecto de Regiotram de Occidente en concordancia con esto, desde esta empresa tenemos el reto de poder ofrecer una solución a la movilidad de las poblaciones de la provincia de Sabana de Occidente del departamento, la principal apuesta es la de implementar un sistema de tren ligero eléctrico, para atender la demanda diaria de pasajeros entre los municipios de la Sabana Occidente y Bogotá. Proyecto a desarrollarse sobre el corredor férreo existente desde Facatativá hasta el Distrito Capital, con una longitud de 39,6 km, de los cuales 24,9 km se encuentran en la zona suburbana y 14,7 km en la zona urbana, conectando los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá con la ciudad de Bogotá
- Otro de los principales retos a afrontar desde la Empresa Férrea Regional en su labor de conexión con la capital, es la reducción de los tiempos en el desplazamiento de los cundinamarqueses. Es por eso que, se tiene presente la mejora en el sistema de movilidad entre Soacha y Bogotá que moviliza 180.000 pasajeros diariamente. Además, con el proyecto de Transmilenio y extensión de la Troncal NQS se espera cumplir con la necesidad de puentes peatonales, vehiculares y estaciones del sistema integrado que extienda la capacidad para la unión con la capital.
- Debido a su reciente creación la Empresa Férrea Regional requiere fortalecer su sistema de gestión que garantice la efectividad y sostenibilidad de los procesos y la calidad de sus productos y proyectos, así como garantizar los recursos técnicos, tecnológicos, físicos y de comunicación que logren una eficiente operación de la Empresa. Con el fin de avanzar en este sentido, la EFR decidió implementar de manera progresiva el Sistema de Gestión de la Calidad, se actualizó la plataforma estratégica de la EFR y se adoptó el sistema integrado de gestión que incluye los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, y se obtuvo la certificación de calidad ISO 9001:2015. La empresa debe continuar mejorando su sistema de gestión con la implementación de los planes institucionales y el mantenimiento de la certificación de calidad.

b. Propósito

Desde la Empresa Férrea Regional el propósito es ser líderes en la gestión y operación de sistemas de transportes regionales innovadores, sostenibles, modernos y eficientes. Esto con el fin de contribuir de manera íntegra en el desarrollo social y económico del

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

departamento a través de la conectividad territorial e impulsar el bienestar de los cundinamarqueses.

Además, desde la Empresa Férrea Regional pretendemos generar la conectividad antes mencionada con proyectos de alto impacto en la población como la puesta en funcionamiento del Regiotram de Occidente, la extensión de la troncal NQS del SITM a Soacha y estructurar proyectos de movilidad sostenible y eficiente para Altos de Cazucá y La Calera a Bogotá.

Para el 2030 la Empresa Férrea Regional será líder en la gestión y operación de sistemas de transporte regional innovadores, sostenibles y modernos que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.

c. Estrategias

- Puesta en marcha del sistema de transporte férreo de pasajeros - Regiotram de Occidente.
- Puesta en marcha de la extensión de la troncal NQS del SITM a Soacha fases II y III.
- Estructurar a nivel de factibilidad del proyecto Transmilenio a Soacha Fase IV.
- Realizar acompañamiento técnico para la suscripción de un convenio de cofinanciación para la ejecución del proyecto Regiotram del Norte.
- Estructurar el nivel de factibilidad del cable aéreo hacia La Calera.
- Estructurar el nivel de factibilidad del cable aéreo de altos de Cazucá.
- Realizar acompañamiento técnico a la estructuración a nivel de factibilidad de la línea 3 de metro a Soacha.
- Implementación de Cultura Regio.
- Fortalecer relacionamiento con medios de comunicación y territorio.
- Fortalecimiento Institucional.
- Fortalecimiento del Capital Humano y la Estructura Funcional de la Entidad.

4. Empresa de Licores de Cundinamarca**a. Empresa****i. ¿Qué somos?**

La Empresa de Licores de Cundinamarca es una entidad dependiente de la Secretaría de Hacienda. Además, es la encargada en Cundinamarca de la producción, distribución y comercialización de los licores y productos relacionados. Dentro de sus propósitos de creación tiene la promoción del desarrollo económico y social de la región a través de la generación de ingresos provenientes de la venta de licores.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

ii. Retos

- Impulsar los productos de la ELC a través de estrategias de innovación, conocimiento del cliente e ingreso a nuevos mercados, logrando mejorar la cuota de mercado
- Fortalecer las áreas de innovación, mercadeo y comercial logrando potencializar la gestión de los distribuidores a través de estrategias de comunicación y el conocimiento del cliente.

b. Propósito

La Empresa de Licores de Cundinamarca establece como propósito para los años venideros, mantener el posicionamiento de sus marcas aguardiente Néctar y Ron Santa Fe, en el sector de las bebidas nacionales e internacionales con el fin de generar mayor cantidad de recursos para el beneficio social de los cundinamarqueses.

Además, se pretende generar recursos para el financiamiento de la salud, educación y otros conceptos asociados al desarrollo social de los cundinamarqueses. Así como, asegurar la sostenibilidad mediante la fabricación, transformación, producción, envasado, importación, exportación, distribución y comercialización eficiente y rentable de licores y alcoholes. De igual modo, contribuir con el desarrollo del Departamento desde la destinación de un porcentaje de las utilidades anuales con el fin de cumplir el pago correspondiente del impuesto al consumo.

c. Estrategias

- Desarrollar e implementar un plan de comunicación y de penetración en nuevos mercados que permita evacuar inventarios de distribuidores y puntos de venta.
- Fomentar una cultura de innovación basada en las tendencias del mercado y en la viabilidad técnica y comercial en la ELC.
- Implementar un plan de expansión que permita la consolidación de mercados emergentes tanto en Colombia como en el exterior
- Consolidar un equipo del área comercial y mercadeo para canales de venta y comunicación acordes con los modelos de distribución.
- Promover campañas de responsabilidad social empresarial enfocadas en el adulto mayor y en la protección a la mujer

5. Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca

a. Empresa

i. ¿Qué somos?

La Empresa Industrial y Comercial, Lotería de Cundinamarca, es una entidad personería jurídica, autonomía administrativa y financiera vinculada a la Secretaría de Hacienda. Desde



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

su inicio la Lotería fue parte de la Beneficencia del Departamento y el producto de sus utilidades se destinó a obras de asistencia social.

ii. Retos

- Lograr posicionarnos en el mercado de loterías por departamento como la quinta lotería con mayor número de ventas.
- Mediante el plan de mercadeo, generar reconocimiento de marca y fidelización con distribuidores y loteros del Departamento de Cundinamarca.
- Fortalecer la venta de billetería por medios virtuales y generar actividades de marca focalizadas por departamento con beneficio a distribuidores y loteros.
- Incrementar las ventas de la lotería en el Departamento de Cundinamarca con acciones estratégicas para cada municipio en compañía de la Gobernación de Cundinamarca.
- Incrementar el porcentaje de transferencias en el sector de la salud.
- Apertura de nuevos mercados de lotería física y virtual en diferentes ciudades, por medio de nuevos distribuidores y canales de comunicación.
- Reducir la ilegalidad de venta de lotería en el Departamento de Cundinamarca.
- Mejorar las condiciones de trabajo de los colaboradores de la entidad en infraestructura y clima laboral.
- Mejorar los procesos internos con tecnología, innovación y transferencia de conocimientos.
- Mantener la Certificación del Sistema Gestión de Calidad.
- Continuar con la implementación y ejecución del sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT.
- Implementar el modelo de seguridad y privacidad de la información de acuerdo a los lineamientos de MINTIC Colombia.

b. Propósito

Desde la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca se espera ser los líderes del mercado de loterías, incrementando el porcentaje de transferencias en el sector salud y posicionando el producto en las diferentes líneas de negocio, fuerza de venta y clientes. Teniendo en cuenta el compromiso en fortalecer el gremio con acciones que apoyen el juego legal. Además, dentro de los próximos cuatro años la Lotería de Cundinamarca enfocará sus estrategias comerciales al crecimiento y participación en el mercado de las loterías con el fin de lograr mayores transferencias al sector salud del departamento de Cundinamarca

c. Estrategias

- Fortalecer la estructura de comercialización, permitiendo incrementar la generación de ingresos mediante nuevas metodologías y canales de comunicación efectivos para ventas personales y virtuales.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Implementar mecanismos que fortalezcan las condiciones de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, como herramientas fundamentales de calidad de la operación y eficiencia administrativa.
- Generar alianzas con el gremio de loterías para operar el sorteo extraordinario directamente, en socio y/o mediante licenciamiento de marca.
- Mantener el modelo de operación y funcionamiento institucional bajo el proceso de gestión de calidad, MECI y MIPG.
- Aplicar planes y programas en la empresa para la gestión y seguridad del talento humano.

6. Fondo de Desarrollo de Proyectos

a. Empresa

i. ¿Qué somos?

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN es una empresa Industrial y Comercial del orden departamental altamente especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación. Dentro de su principal actividad comercial se define como una empresa especializada en estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión. Así mismo, en el marco de sus funciones debe promover, estructurar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades estatales del orden internacional nacional, y territorial.

ii. Retos

b. Propósito

Es propósito de FONDECUN va encaminado a desarrollar su objeto como empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esa manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país

c. Estrategias

- Fortalecer la administración de talento humano de la empresa
- Contribuir a la implementación del modelo integrado de gestión y planeación MIPG
- Dar cumplimiento a las normas internacionales de información financiera
- Implementar un sistema de información
- Estructurar 10 proyectos tipo del departamento
- Realizar acciones que permitan ser la instancia técnica para la evaluación y estructuración de alianzas público privadas del departamento



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

- Asegurar la estabilidad y competitividad de la empresa en la estructuración, gerencia y administración de proyectos, entre los que se destacan los siguientes:
 - Transmilenio Soacha Fase IV.
 - Nuevas APP de antiguos corredores concesionados del Departamento.
 - Nueva conexión a la calera.
 - Proyecto inmobiliario “Nuevo edificio Gobernación”.
 - Análisis de nuevas fuentes de ingresos para la ejecución de proyectos.
 - Sistema de transporte por cables destinado a zonas rurales.
- Fortalecer la administración del talento humano de la empresa, contribuyendo a la implementación del sistema de gestión de calidad y MECL.
- Consolidar un sistema de gestión de calidad mediante el desarrollo de procesos de mejora continua,
- Lograr una efectiva fidelización de clientes para lograr una mayor participación en el mercado.
- Contribuir en el desarrollo integral del ser humano y del entorno con responsabilidad social y empresarial

7. Corporación Social de Cundinamarca

a. Empresa

i. ¿Qué somos?

La Corporación Social de Cundinamarca es un establecimiento público del orden Departamental, tiene como objeto la prestación de servicios en diferentes líneas de crédito y programas de bienestar, que realiza a través de planes y programas que fomentan la vinculación de nuevos clientes y busca el bienestar socioeconómico de los afiliados y beneficiarios.

ii. Retos

- Prestar servicios de créditos a los afiliados del Departamento de forma ágil, eficiente y oportuna en las diferentes líneas activas por la Corporación Social de Cundinamarca.
- Fortalecer en la Corporación Social de Cundinamarca el Programa de Bienestar Integral para los afiliados y sus beneficiarios, con el propósito de mejorar la calidad de vida, lograr su fidelización, así como, la promoción, reconocimiento y posicionamiento de la Entidad.
- Descentralización de la Corporación Social de Cundinamarca, para optimizar la atención de los afiliados en las provincias del Departamento.
- Disminuir el porcentaje de cartera en estado Jurídico por debajo del 16%
- Desarrollar acciones con el fin de fortalecer el área tecnológica y digital de la Entidad, para optimizar los servicios prestados, mejorando el posicionamiento institucional y generar accesibilidad al usuario.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

b. Propósito

La Corporación Social de Cundinamarca tiene como objetivo posicionarse como líder en la provisión de líneas de crédito, consolidando su reconocimiento en todo el Departamento de Cundinamarca, distinguiéndose por ofrecer créditos ágiles y eficientes, respaldados por programas de bienestar y un servicio de excelencia para nuestros afiliados.

c. Estrategias

- Colocar 8000 créditos de forma ágil, eficiente y oportuna a los servidores públicos del Departamento en condición de afiliados a la Corporación Social de Cundinamarca
- Fortalecer y optimizar el Programa Integral de Bienestar Social con actividades, convenios y alianzas que incluyan capacitación, recreación, cultura, promoción, subsidios educativos, entre otros. Donde se logre beneficiar al 20% de los afiliados y sus beneficiarios.
- Implementar puntos de atención integral descentralizados de la Corporación Social de Cundinamarca, en 3 sedes estratégicamente ubicadas que permitan mejorar la calidad del servicio prestado, la eficiencia operativa, el reconocimiento y posicionamiento de la Entidad.
- Diseñar y desarrollar una estrategia para fortalecer y modernizar el área tecnológica y digital que garanticen la operación, el soporte y mantenimiento de las diferentes soluciones tecnológicas utilizadas por la entidad para servicios tanto internos como externos.
- Adelantar la reorganización administrativa a fin de la creación de áreas tales como Talento Humano, Planeación, Sistemas, así como fortalecer las áreas: Jurídica, Contabilidad y Presupuesto, Archivo, Cartera, Créditos entre otras.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PARTE V - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 del Departamento de Cundinamarca, representa una propuesta innovadora que busca transformar el enfoque de la gestión pública, asegurando un desarrollo integral para todos los cundinamarqueses. En este planteamiento, cada iniciativa contemplada en el Plan de Desarrollo ha sido cuidadosamente concebida para actuar de manera intersectorial, con el objetivo sólido de garantizar la efectiva consecución de sus objetivos y el logro de sus metas.

Este enfoque intersectorial, implica un cambio sustancial en la tradicional forma de trabajar, superando las barreras sectoriales para fomentar la coordinación y colaboración entre todas las instancias gubernamentales. Nuestra planeación, ejecución, seguimiento y evaluación estarán orientados hacia la inclusión de todos los sectores, definiendo roles y responsabilidades de manera clara para articular y complementar esfuerzos hacia el logro de metas.

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

En lo que respecta al seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo Departamental, este será liderado por la Secretaría de Planeación, sobre el reporte del avance físico y financiero tanto de las metas de producto como de las metas de gestión; de igual manera, será la encargada de la consolidación de los avances en las metas de resultado propuestas en el plan. Así mismo, el avance de las metas de producto se reportará al Departamento Nacional de Planeación según sus directrices.

No obstante, y a partir del concepto de transversalidad en la ejecución, el cual adquiere gran relevancia y se convierte en una prioridad para la implementación y seguimiento al plan, se llevará a cabo mediante un proceso y análisis gerencial en función de la cadena de valor de indicadores trazadores y de resultado, así como su impacto en la población Cundinamarquesa; se institucionalizarán roles donde el gerente del plan será el Gobernador quien emitirá los lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental.

Este enfoque consolida nuestro gobierno como una entidad que va más allá de la entrega de productos, centrándose en la obtención de resultados tangibles en el territorio. Aspiramos a impactar indicadores clave como el Índice de Competitividad y el Índice de Pobreza Multidimensional, demostrando nuestro compromiso con la transformación positiva y sostenible de la región.

ARTÍCULO OCTAVO. PARTE VI – FINANZAS DEPARTAMENTALES**6.1. Escenario económico y financiero****1. CONTEXTO MACROECONÓMICO MUNDIAL**

El crecimiento económico mundial se proyecta en 3,1% para 2024 y 3,2% para 2025, superando las expectativas debido a la resiliencia en EE. UU. y ciertas economías emergentes. Sin embargo, estas cifras siguen por debajo del promedio histórico debido a altas tasas de interés y reducción del apoyo fiscal. La inflación global se espera que disminuya a 5,8% en 2024 y 4,4% en 2025. A pesar de los riesgos, como escaladas de precios de materias primas, la probabilidad de un “aterrizaje brusco” se reduce.

En el corto plazo, la gestión exitosa de la inflación es clave, ajustando la política monetaria y prestando atención a la consolidación fiscal para restaurar la capacidad presupuestaria. Reformas estructurales enfocadas pueden impulsar la productividad y la sostenibilidad de la deuda, acelerando la convergencia hacia ingresos más altos. La eficiencia en la coordinación multilateral es esencial para resolver problemas de deuda, abordar situaciones críticas por sobreendeudamiento y facilitar inversiones y mitigación del cambio climático.

Estas variables macroeconómicas clave, como el PIB, la deuda pública, la desigualdad y la capacidad de respuesta fiscal, son fundamentales para comprender el entorno internacional



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

en el que se sitúa el Departamento de Cundinamarca y son relevantes para la formulación de su Plan de Desarrollo Departamental.

Ilustración 21. Proyecciones FMI de crecimiento por región



Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial, enero 2024

Se proyecta una disminución en el crecimiento de América Latina y el Caribe, estimándose una tasa del 1,9% en 2024, revisada a la baja debido al crecimiento negativo en Argentina, que implementa un ajuste significativo en su política económica para restablecer la estabilidad macroeconómica. En contraste, Brasil y México mejoran sus perspectivas, destacando la importancia de una demanda interna fuerte y un crecimiento robusto en los principales socios comerciales. Este escenario regional resalta la relevancia de políticas económicas efectivas, una consideración crucial para entidades territoriales como el Departamento de Cundinamarca en Colombia.

En cuanto a la variación dólar/peso colombiano, se prevé una devaluación del peso para 2024 y 2025 hacia niveles en torno a los \$4.450 por dólar⁴². En cuanto al precio del petróleo Brent, se espera que promedie los 82 dólares por barril en 2024 y 79 dólares por barril en 2025⁴³.

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL

El siguiente cuadro presenta los resultados de los indicadores macroeconómicos en Colombia para el periodo 2020-2023.

⁴² <https://www.infobae.com/colombia/2024/01/21/dolar-se-fortalece-en-lo-que-va-de-2024-y-tiene-al-peso-colombiano-devaluado-en-mas-de-2/>

⁴³ <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/brent>



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Tabla 10 Resultados indicadores macroeconómicos en Colombia 2020 – 2023

| Año | PIB (Variación anual) | Tasa de desempleo | IPC (Variación anual) |
|------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| 2020 | -6,80% | 16,80% | 1,61% |
| 2021 | 7,50% | 14,70% | 3,82% |
| 2022 | 3,50% | 12,90% | 8,20% |
| 2023 | -0,30% | 10,00% | 9,28% |

Fuente: DANE, BanREP

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia ha experimentado variaciones en los últimos años. En el tercer trimestre de 2023, el PIB creció un 0,2% en comparación con el trimestre anterior, con una variación interanual del -0,3%. En cuanto a las perspectivas para 2024 y 2025, se espera que el PIB crezca a tasas moderadas del 1,2% y 1,4%, respectivamente, antes de repuntar hasta el 3% en 2025⁴⁴.

En cuanto al empleo, la tasa de desocupación en Colombia fue del 10,0% en diciembre de 2023, con una tasa de ocupación del 57,4%. Se espera que el desempleo se mantenga en un nivel similar en los próximos años, con proyecciones de un menor crecimiento del empleo.

En relación al Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de variación anual del IPC en Colombia en diciembre de 2023 fue del 9,3%. Se espera que se mantenga en niveles elevados, con una proyección del 8,35% en enero de 2024.

Estas perspectivas reflejan un escenario de crecimiento económico moderado, desafíos en el mercado laboral y presiones inflacionarias, lo que sugiere la necesidad de políticas que impulsen el crecimiento y aborden la dinámica del mercado laboral y la inflación.

3. CONTEXTO MACROECONÓMICO DEPARTAMENTAL

El Departamento de Cundinamarca destaca por su economía diversificada y en continuo desarrollo, siendo el tercer departamento con mayor Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2022. Este posicionamiento, después de Bogotá D.C. y Antioquia, resalta su importancia en la contribución al desarrollo económico del país.

En el ámbito laboral, el departamento exhibe una tasa de desempleo del 10,1% en diciembre de 2023, cifra ligeramente inferior al promedio nacional del 10,3%. Este indicador sugiere una relativa estabilidad en el mercado laboral de Cundinamarca, indicando una sólida base para la implementación de políticas que fomenten el empleo.

Además, la producción agrícola de Cundinamarca desempeña un papel crucial en la seguridad alimentaria de múltiples departamentos y municipios colombianos. Su

⁴⁴ <https://www.larepublica.co/economia/estas-son-las-nuevas-proyecciones-de-bbva-research-para-la-economia-en-2023-y-2024-3762659>

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

contribución como abastecedor principal subraya la relevancia estratégica de la agricultura en la región, generando oportunidades para potenciar aún más este sector y fortalecer la cadena agroindustrial. Lo anterior teniendo en cuenta las ventajas que tiene el Departamento en cuanto a su posición geográfica, la variedad de climas, biomas y naturaleza en el territorio.

En cuanto a las exportaciones, el aumento en la participación de Bogotá - Cundinamarca, que alcanzó el 12,0% en agosto de 2023⁴⁵, denota un crecimiento y competitividad en los mercados internacionales. Este incremento sugiere un entorno propicio para impulsar estrategias que consoliden y diversifiquen aún más las exportaciones, generando un impacto positivo en la balanza comercial de la región.

Históricamente Cundinamarca ha tenido un comportamiento creciente en materia de impuestos; por medio de incentivos fiscales acompañados de una gestión tributaria integral que consolidan al Departamento como referente nacional.

Proyectando hacia el futuro, las perspectivas económicas del Departamento para los años 2024 a 2027 se ven influidas por factores macroeconómicos tanto internacionales como nacionales. Las tasas moderadas de crecimiento previstas para la economía colombiana presentan oportunidades y desafíos para Cundinamarca, destacando la importancia de políticas proactivas que fomenten la inversión, la innovación y el desarrollo sostenible.

Se espera que el entorno macroeconómico del Departamento de Cundinamarca en Colombia para los años 2024 a 2027 sea influenciado por factores internacionales y nacionales, lo que sugiere la necesidad de implementar políticas que impulsen el crecimiento y aborden la dinámica del mercado laboral y la inflación.

La previsión de una tasa de desempleo estable y el panorama inflacionario sugieren la necesidad de medidas que fortalezcan la resiliencia del mercado laboral y mitiguen los impactos de la inflación en el poder adquisitivo. En este contexto, se abre una ventana estratégica para la implementación de políticas que impulsen el crecimiento económico, fomenten la creación de empleo y aborden los desafíos inherentes a la dinámica del mercado laboral y la inflación.

El sector agrícola, manufacturero y comercial representan un porcentaje importante del PIB departamental. El consumo de alimentos en el mundo es una prioridad en este momento y teniendo en cuenta las ventajas competitivas del orden agrícola que presenta actualmente Cundinamarca, conviene adelantar procesos de diversificación productiva que permita abastecer el consumo nacional y el ingreso a mercados internacionales, como una oportunidad importante de crecimiento para la economía local y del país.

⁴⁵ <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-economica/la-region-bogota-cundinamarca-dinamica-economica-y-potencialidades>

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Sumado a lo anterior se encuentran macroproyectos importantes de la Nación, el Departamento y la región Bogotá - Cundinamarca, que van a dinamizar la economía local y prevén ser un soporte importante para el desarrollo.

6.2. Plan financiero**6.2.1. Base de estimación de ingresos**

Los ingresos del Departamento provienen principalmente de impuestos, tasas, contribuciones, transferencias y recursos de capital. Para proyectar el panorama financiero, analizamos cómo se comportaron estas cifras en los últimos 5 años, teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 - 2033 y la situación actual.

Al revisar las proyecciones, se evidencia que los ingresos de Cundinamarca superarán el rendimiento general de la economía colombiana. Esta mejora se atribuye al enfoque estratégico del Departamento entre 2020 y 2023, centrado en fortalecer y mantener la sostenibilidad de sus fuentes de ingresos. Este esfuerzo ha culminado en un notable crecimiento en todas estas fuentes.

La proyección de ingresos se realizó teniendo como fundamento la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, según información remitida por la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda; así mismo para la estimación de los ingresos corrientes se tuvo en cuenta el comportamiento del sector en el que gestan cada uno y el promedio del histórico de recaudo.

El presente plan financiero es la base para la estructura el Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2028, el cual asciende a la suma de ingresos de \$23,2 billones. Los ingresos corrientes corresponden a \$21,7 billones, equivalentes al 93,54% del total de los ingresos, estos a su vez están conformados por los ingresos tributarios \$11,3 billones y no tributarios \$10,4 billones. Como ingresos tributarios para el año 2024 se destacan respecto al total de los ingresos el impuesto de registro con una participación del 14,66%, el impuesto de vehículos 7,72 %, consumo de cigarrillos 5,31 %, cerveza nacional y extranjera 7,88 %, licores nacionales y extranjeros 7,77%, degüello 0,41 %, estampillas 1,44 %, sobretasa a la gasolina y ACPM 1,74% entre otros. Los recursos de capital participan en el 6,45% del total de los ingresos y los fondos especiales en el 6,45%, representados por los recursos del Sistema General de Participaciones para los sectores salud y educación.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Tabla 11 Estimación Ingresos 2024-2028

| CONCEPTO | INGRESOS (\$Millones) | | | | |
|---|-----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| 1.1 INGRESOS CORRIENTES | 4.021.515 | 4.246.251 | 4.373.639 | 4.504.848 | 4.639.993 |
| 1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS | 2.087.489 | 2.206.475 | 2.272.670 | 2.340.850 | 2.411.075 |
| 1.1.01.01 Ingresos Directos | 323.643 | 342.091 | 352.353 | 362.924 | 373.812 |
| 1.1.01.02 Ingresos Indirectos | 1.763.846 | 1.864.385 | 1.920.316 | 1.977.926 | 2.037.264 |
| 1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1.934.026 | 2.039.776 | 2.100.969 | 2.163.998 | 2.228.918 |
| 1.1.02.01 Contribuciones | 13.590 | 14.364 | 14.795 | 15.239 | 15.696 |
| 1.1.02.02 Tasas y derechos administrativos | 38.992 | 41.214 | 42.451 | 43.724 | 45.036 |
| 1.1.02.03 Multas, sanciones e intereses de mora | 22.309 | 23.580 | 24.288 | 25.016 | 25.767 |
| 1.1.02.05 Venta de bienes y servicios | 900 | 951 | 980 | 1.009 | 1.039 |
| 1.1.02.06 Transferencias corrientes | 1.505.759 | 1.591.221 | 1.638.958 | 1.688.127 | 1.738.770 |
| 1.1.02.07 Participación y derechos por monopolio | 352.477 | 368.445 | 379.498 | 390.883 | 402.609 |
| 1.2 RECURSOS DE CAPITAL | 127.366 | 527.490 | 429.814 | 332.209 | 84.675 |
| 1.2.03 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital | 15.000 | 16.384 | 16.875 | 17.381 | 17.903 |
| 1.2.05 Rendimientos financieros | 48.265 | 51.016 | 52.547 | 54.123 | 55.747 |
| 1.2.07 Recursos de crédito interno | 50.000 | 450.000 | 350.000 | 250.000 | 0 |
| 1.2.08 Transferencias de capital | 3.331 | 3.521 | 3.627 | 3.736 | 3.848 |
| 1.2.09 Recuperación de cartera - préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.2.10 Recursos del balance | 5.505 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.2.13 Reintegros y otros recursos no apropiados | 5.264 | 6.568 | 6.766 | 6.968 | 7.178 |
| TOTAL INGRESOS | 4.148.881 | 4.773.741 | 4.803.453 | 4.837.057 | 4.724.668 |

Fuente: Secretaría de Hacienda – Oficina de Análisis Financiero

6.2.2. Base de estimación de gastos

Con base en el análisis de los ingresos y conservando los principios de eficiencia y austeridad, se estableció la proyección de gastos conservando el equilibrio financiero y ajustados a la realidad del Departamento. Para gastos de funcionamiento se asignaron \$5,5 billones que corresponden al 23,91% del total de los gastos, distribuidos en gastos de personal \$1,1 billones, gastos de adquisición \$462.295 millones y trasferencias \$3,8 billones. El compromiso es mantener controlados los gastos de funcionamiento con el fin destinar mayores recursos de inversión en el departamento. Los recursos asignados para financiar la inversión están en el orden de los \$15,7 billones que equivalen al 67,22% del total general.

Tabla 12 Estimación Gastos 2024-2028

| CONCEPTO | GASTOS (\$Millones) | | | | |
|--|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 976.091 | 1.099.153 | 1.132.127 | 1.166.091 | 1.201.074 |
| 2.1.1 Gastos de personal | 219.810 | 232.339 | 239.309 | 246.488 | 253.883 |
| 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 85.261 | 90.121 | 92.825 | 95.610 | 98.478 |
| 2.1.3 Transferencias Corrientes | 656.993 | 761.866 | 784.722 | 808.263 | 832.511 |
| 2.1.7 Disminución de pasivos | 10.948 | 11.572 | 11.919 | 12.277 | 12.645 |
| 2.1.8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 3.080 | 3.255 | 3.353 | 3.453 | 3.557 |
| 2.2 SERVICIO DE LA DEUDA | 340.792 | 272.884 | 333.595 | 421.113 | 624.352 |
| 2.2.2 Servicio de la Deuda Pública interna | 340.792 | 272.884 | 333.595 | 421.113 | 624.352 |
| 2.2.2.01 Principal | 114.192 | 111.810 | 133.635 | 167.993 | 356.465 |
| 2.2.2.02 Intereses | 212.300 | 145.986 | 184.433 | 237.143 | 251.443 |
| 2.2.2.03 Comisiones y otros gastos | 700 | 719 | 729 | 740 | 751 |
| 2.2.2.04 Fondo de contingencias Judiciales | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 2.2.2.05 Bonos Pensionales | 13.500 | 14.270 | 14.698 | 15.139 | 15.593 |
| 2.3 INVERSION | 2.831.997 | 3.401.704 | 3.337.731 | 3.249.852 | 2.899.242 |
| TOTAL GASTO | 4.148.881 | 4.773.741 | 4.803.453 | 4.837.057 | 4.724.668 |

Fuente: Secretaría de Hacienda – Oficina de Análisis Financiero

6.2.3. Endeudamiento

Una de las fuentes de financiación de los proyectos estratégicos de inversión que hacen parte del Plan de Desarrollo del Departamento, es el endeudamiento, para el periodo 2024

**ORDENANZA No. 001-2024**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

– 2028 se estima un cupo de endeudamiento para atender los principales sectores, considerando las apuestas de competitividad que tiene el Departamento, para lo cual se tendrá en cuenta los indicadores de endeudamiento y de disciplina fiscal.

Desde el 2019 el Departamento de Cundinamarca ha obtenido por la máxima calificación en capacidad de pago equivalente a AAA, por la calificadora de riesgo BRC Standard and Poor's, aún en el remoto caso de que se viera afectada la calificación del Departamento por consecuencia de la medición externa del riesgo país, a través de nuestra política fiscal y financiera mantendremos el equilibrio entre los ingresos y gastos del Departamento así como el cumplimiento de disciplina fiscal, con el fin de mantenernos en los mejores rangos de calificación.

Para el periodo comprendido entre los años 2024 – 2027 se estima un cupo de endeudamiento del Departamento por valor de \$1,1 billones. Estos se proyectan para el 2024 la suma de \$50.000 millones, \$450.000 millones para 2025, \$350.000 millones para 2026 y \$250.000 millones para 2027.

6.2.4. Cumplimiento de los indicadores de endeudamiento y de disciplina fiscal

a. Indicador de la Ley 617 de 2000

El indicador de eficiencia fiscal consagrado en la Ley 617 de 2000, establece la relación entre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Gastos de Funcionamiento (ICLD/GF), se establece que acorde con las proyecciones el Departamento se encuentra dentro del límite (50%), y dentro de las prioridades mantenerlo, así como adelantar acciones que produzcan su disminución

Tabla 13 Indicador de Ley 617 de 2000

| CONCEPTO | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 1. Total ICLD | 1.342.282 | 1.349.423 | 1.389.906 | 1.431.603 | 1.474.551 |
| 2. Gastos de funcionamiento NC | 481.788 | 509.250 | 524.527 | 540.263 | 556.471 |
| Gastos de funcionamiento/ ICLD (2/1) | 35,89% | 37,74% | 37,74% | 37,74% | 37,74% |
| Límite del Indicador | 50,0% | 50,0% | 50,0% | 50,0% | 50,0% |

Fuente: Secretaría de Hacienda – Oficina de Análisis Financiero

En la tabla anterior se presenta el comportamiento del indicador de eficiencia fiscal para los años 2024 - 2028, donde se observa que para el año 2024 se proyecta en 35,89% y en adelante en el 37,74%, manteniéndose muy por debajo del límite legal.

Cabe anotar, que para llegar a esta cifra se requiere seguir trabajando en mantener el crecimiento de los ingresos y austeridad en gastos de funcionamiento, acciones que permitirán mantener controlado el indicador, evitando llegar al máximo permitido por la ley (50%).

**ORDENANZA No. 001-2024**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

b. Indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997

El Departamento de Cundinamarca con las proyecciones de endeudamiento, cumple con los límites y criterios de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite es de 100% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, y el de capacidad de pago, que fija un nivel máximo de 60% de los intereses sobre el ahorro corriente, como se observa a continuación.

Tabla 14 Indicadores Ley 358 de 1997

| CONCEPTO | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|---|------|------|------|------|------|
| Intereses/Ahorro Operacional (Límite 60%) | 14,2 | 9,7 | 11,9 | 14,8 | 15,3 |
| Saldo Deuda/Ingresos Corrientes (Límite 100%) | 50,2 | 69,5 | 76,6 | 77,5 | 57,5 |

Fuente: Secretaría de Hacienda – Oficina de Análisis Financiero

El indicador de intereses sobre ahorro operacional se encuentra dentro del límite del 60% en 2024, lo que indica un cumplimiento de la Ley 358 de 1997 en este aspecto. Se observa una tendencia creciente del indicador para los próximos años, sin embargo, no representa un riesgo de incumplimiento, toda vez que llega al valor más alto de 15,3 teniendo holgura de 44,7 puntos.

El indicador de deuda sobre ingresos corrientes se encuentra dentro del límite del 100% en 2024 ubicándose en 51,7, lo que indica un cumplimiento de la Ley 358 de 1997 en este aspecto. Se observa un aumento del indicador en los próximos años, toda vez que se proyecta la adquisición de recursos del crédito como financiación del Plan de Desarrollo Departamental llegando a un máximo del 77,5% en 2027.

Vale la pena indicar, que en la vigencia 2028 se realiza el pago de los Bonos adquiridos por el Departamento por la suma de \$130.000 millones, esto hace que para las vigencias posteriores se liberen recursos para ser destinados a la inversión de Cundinamarca. Así mismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 549 de 1999, y debido que el Departamento ha cumplido con cubrimiento del pasivo pensional para la vigencia 2029 se liberan los recursos trasladados al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – Fonpet que en promedio suman \$200.000 millones anuales, fortaleciendo el recurso que se destina para el desarrollo de los cundinamarqueses.

c. Proyección Metas del Superávit Primario - Ley 819 de 2003

En cuanto a las metas de Superávit Primario el artículo 2 de la Ley 819 de 2003 establece lo siguiente:

“Artículo 2. Superávit Primario y Sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

(...)

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Parágrafo. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

Considerando las proyecciones y atendiendo los parámetros anteriores, las condiciones financieras y las proyecciones del indicador de Ley 358 de 1997, se fijan las siguientes metas del superávit primario para el Plan de Desarrollo, que garantizan la sostenibilidad de la deuda:

Tabla 15 Indicador Ley 819 de 2003

| CONCEPTO | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1 INGRESOS (a+b) | 3.929.385 | 4.541.734 | 4.564.486 | 4.590.921 | 4.471.148 |
| a) Ingresos Corrientes | 3.802.019 | 4.014.244 | 4.134.672 | 4.258.712 | 4.386.473 |
| b) Recursos de Capital | 127.366 | 527.490 | 429.814 | 332.209 | 84.675 |
| 2 GASTOS (a+b) | 1.244.706 | 1.723.936 | 1.609.630 | 1.469.909 | 1.065.901 |
| a) Gastos de funcionamiento | 495.437 | 523.677 | 539.387 | 555.569 | 572.236 |
| b) Gastos de Inversión | 749.269 | 1.200.260 | 1.070.243 | 914.340 | 493.665 |
| 3 SUPERÁVIT PRIMARIO (1-2) | 2.684.679 | 2.817.798 | 2.954.856 | 3.121.012 | 3.405.248 |
| 4 Intereses de la deuda pública | 212.300 | 145.986 | 184.433 | 237.143 | 251.443 |
| 5 Cobertura del servicio de la deuda (3/4) | 13 | 19 | 16 | 13 | 14 |

Fuente: Secretaría de Hacienda – Oficina de Análisis Financiero

Como se indicó, el superávit primario corresponde a la diferencia positiva entre la suma de ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones (IC) y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial (GC).

Este resultado (IC-GC) se divide por el valor de los intereses de la deuda actual y proyectada, obteniéndose la cobertura del servicio de la deuda, que para el caso del año 2024 el

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

resultado es 13, lo que significa que una vez se descuenten de los ingresos corrientes los gastos corrientes, el Departamento tiene 13 veces el valor de cubrimiento de los intereses de la deuda.

El mismo ejercicio se realiza para las vigencias posteriores, donde se evidencia que el indicador de cobertura se ha incrementado como consecuencia de la disminución de los intereses de la deuda, lo cual le permite al Departamento contar cada vez más con mayores recursos para el cubrimiento de sus obligaciones financieras, ratificando el adecuado control financiero que presenta actualmente conforme a la calificación AAA.

6.3. Plan plurianual de inversiones

Tal como lo establece la normativa vigente, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) contiene la estimación de recursos financieros para ejecutar el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 del Departamento de Cundinamarca, así como las principales líneas estratégicas y programas, por cada fuente de financiación con indicación, de las metas y proyectos prioritarios de inversión. De igual manera, incorpora los presupuestos plurianuales, a través de los cuales se proyectan los costos de los programas, y los mecanismos para su ejecución.

En relación con la estimación de recursos financieros, los ingresos se proyectaron tomando como referencia los supuestos macroeconómicos y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023, en su componente Plan Financiero; específicamente, se revisaron los ingresos tributarios, los ingresos no tributarios y los recursos de capital.

En cuanto a los gastos de inversión, estos corresponden a \$21.1 billones y se derivan de la priorización de las necesidades que surgieron en las 28 mesas de diálogo convocadas por la Gobernación de Cundinamarca y la audiencia pública del Plan Plurianual de Inversiones 2024-2028 durante el primer bimestre del año. Al respecto, es importante anotar que se dio prelación a las necesidades más sentidas de la comunidad, considerando que el costo de la totalidad de ellas excedía la capacidad de inversión del gobierno.

Cabe anotar que, al analizar los recursos de inversión, se evidenció que \$12.4 billones son de destinación específica y están representados en Sistema General de Participaciones por valor de \$7.6 billones y rentas e destinación específica del sector central por valor de \$4.7 billones adicionalmente \$3.3 billones corresponden a recursos de libre destinación y recursos del crédito, de los cuales el 33% corresponde a recursos de crédito, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda del Departamento, según lo estipulado en la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y demás referentes.

Frente al Plan Plurianual de Inversiones (PPI), es decir, los costos y fuentes de financiación de las líneas estratégicas y los programas de inversión para cada una de las vigencias (2024-2028), estos se calcularon con base en los datos históricos y el costeo de las metas

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

propuestas, lo cual permite la materialización de las mismas dentro de las cuatro líneas estratégicas que se constituyen en las grandes apuestas del gobierno para los próximos cuatro años.

Por último, los mecanismos de ejecución que se utilizarán serán los previstos por la ley, es decir, la inclusión de los respectivos programas y proyectos en los presupuestos de cada vigencia; el seguimiento y evaluación periódica a la ejecución del plan de inversiones, para verificar el cumplimiento de objetivos y metas y, de ser necesario realizar los ajustes correspondientes, y la promoción del control social, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública.

1. Fuentes de financiación

Las fuentes de recursos con las cuales se financiará el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 del Departamento de Cundinamarca, provienen de recursos ordinarios, destinación específica, crédito, Sistema General de Participaciones, recursos propios provenientes de entidades descentralizadas, Sistema General de Regalías, cofinanciación y gestión no incorporada. A continuación, se hace una breve caracterización de cada una de estas fuentes:

- **Recursos ordinarios.** Corresponden a aquellos del nivel central financiados por una fuente pre asignada por Ley u Ordenanza (Tributarios y no Tributarios).
- **Destinaciones específicas.** Corresponde a aquellos ingresos que tienen predeterminado un propósito del gasto de obligatorio cumplimiento.
- **Recursos del crédito.** Son aquellos que se obtienen mediante préstamos con la banca pública o privada.
- **Sistema general de participaciones – SGP.** Son los recursos transferidos por la Nación a los departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y sus reglamentarios.
- **Recursos propios entidades descentralizadas.** Corresponde a los ingresos generados por los establecimientos públicos en desarrollo de las actividades por las cuales fueron creados.
- **Sistema General de Regalías – SGR.** Son recursos transferidos por la nación con destinación específica, incluyen los pagos y compensaciones por la explotación de recursos no renovables e impuestos a la explotación minera, así como las participaciones a las que tiene derecho el Departamento en materia de hidrocarburos y explotación minera a una contraprestación económica que recibe una entidad territorial, debido a la explotación de un recurso natural no renovable.
- **Recursos de Cofinanciación.** Recursos gestionados ante entidades nacionales y organismos de cooperación internacional.
- **Recursos por Gestión no Incorporada** son recursos que no forman parte del presupuesto del departamento y demás instrumentos de gestión fiscal por no tratarse de recursos recurrentes ni de recurso ordinario, los mismos, son recursos contingentes que deben ser gestionados por parte de los diferentes ordenadores de



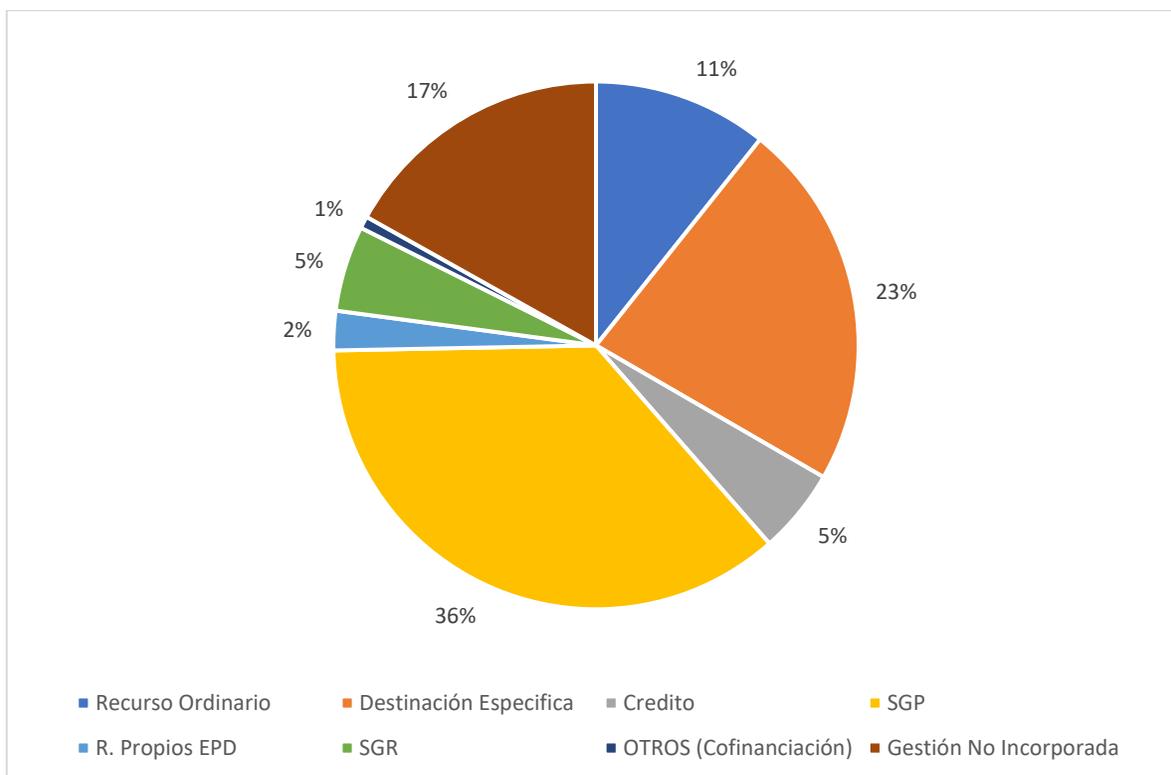
ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

gasto ante entidades públicas, privadas, mixtas o personas naturales inclusive ya que aportan al cumplimiento de las metas.

La siguiente gráfica ilustra la participación de los diferentes recursos que van apalancar las inversiones contempladas en el Plan de inversiones del Departamento.

Gráfico 18 Fuentes de financiación PPI 2024-2028



Fuente: elaboración propia

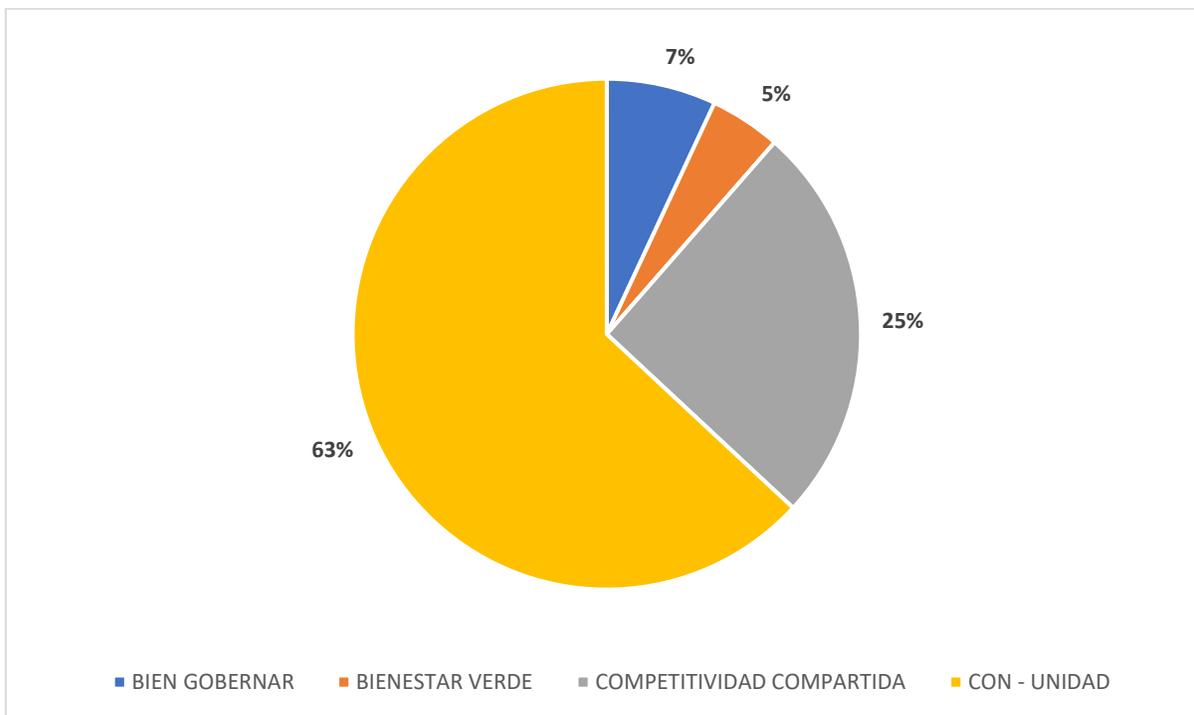
Se evidencia la concentración de recursos en el Sistema General de Participaciones que ascienda al 36% correspondiente a \$7,6 billones, que apalancan los sectores de Educación, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico. En segundo lugar, están los recursos de destinación específica que representan el 23% y ascienden a la suma de \$4,7 billones, que corresponden en su mayoría a fondos especiales del Departamento y las rentas que por mandato legal tienen un cumplimiento obligatorio. En tercer lugar, se encuentran los recursos de gestión no incorporada que, aunque no se reflejan dentro del presupuesto, si contribuyen al cumplimiento de las metas y representan el 17% y ascienden a la suma de \$3,5 billones. En cuarto lugar, se encuentran los recursos ordinarios que representan un 11% y ascienden a la suma de \$2,2 billones. Le siguen los recursos del Sistema General de Regalías y los recursos del crédito los cuales representan el 5%, por \$1,1 billones cada uno. En sexto lugar, están los recursos de las entidades descentralizadas que representan el 2% y ascienden a la suma de \$0,5 billones. Por último, están los recursos de cofinanciación, los cuales representan el 1% y ascienden a la suma de \$0,1 billones. Así las cosas, el valor del PPI para el periodo 2024-2028 es de \$21.1 billones.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Gráfico 19 Participación por línea estratégica



Elaboración propia

En el gráfico anterior se visualiza el porcentaje de participación de cada una de las líneas estratégicas donde se evidencia que la línea CON UNIDAD representa el 63%, la línea COMPETITIVIDAD COMPARTIDA 25%, la línea BIEN GOBERNAR con una participación de 7% y por último la línea BIENESTAR VERDE con una participación 5%.

*Cifras en millones de pesos

| Entidad | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Total |
|---------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Con - Unidad | 2.305.822 | 2.714.685 | 2.812.542 | 2.830.793 | 2.696.850 | 13.360.692 |
| Competitividad Compartida | 1.149.408 | 1.429.061 | 1.403.886 | 1.271.806 | 128.489 | 5.382.650 |
| Bien Gobernar | 267.514 | 314.729 | 302.717 | 279.281 | 287.019 | 1.451.261 |
| Bienestar Verde | 171.550 | 217.431 | 211.231 | 194.434 | 158.526 | 953.173 |
| Total General | 3.894.294 | 4.675.907 | 4.730.376 | 4.576.314 | 3.270.884 | 21.147.775 |

Elaboración propia

Una vez determinadas las líneas estratégicas la distribución de los recursos del PPI por programas es la siguiente:



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Plan Plurianual de Inversiones por Línea Estratégica Con-Unidad.

*Cifras en millones de pesos

| Línea estratégica - CON - UNIDAD | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Total |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 4302 - Formación y preparación de deportistas | 1.000 | 700 | 700 | 700 | 700 | 3.800 |
| 1203 - Promoción de los métodos de resolución de conflictos | 70 | 160 | 110 | 60 | 10 | 410 |
| 1206 - Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 175 | 180 | 150 | 150 | 50 | 705 |
| 1207 - Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | 1.324 | 616 | 657 | 676 | 697 | 3.970 |
| 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 700 | 700 | 700 | 700 | 1.000 | 3.800 |
| 1709 - Infraestructura productiva y comercialización | 30 | 40 | 40 | 40 | 100 | 250 |
| 1903 - Inspección, vigilancia y control | 7.530 | 7.959 | 8.198 | 8.444 | 8.647 | 40.778 |
| 1905 - Salud Pública | 28.134 | 30.266 | 31.174 | 32.109 | 33.118 | 154.802 |
| 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 385.806 | 422.384 | 435.061 | 448.119 | 461.348 | 2.152.718 |
| 1907 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 49.416 | 88.198 | 140.922 | 142.149 | 43.414 | 464.100 |
| 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 1.536.749 | 1.703.595 | 1.757.172 | 1.815.248 | 1.838.818 | 8.651.582 |
| 2202 - Calidad y fomento de la educación superior | 45.923 | 58.284 | 58.138 | 61.220 | 57.565 | 281.130 |
| 2407 - Infraestructura y servicios de logística de transporte | 800 | 500 | 500 | 500 | 700 | 3.000 |
| 2409 - Seguridad de transporte | 8.800 | 4.100 | 4.000 | 4.417 | 4.0735 | 26.052 |
| 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 9.850 | 18.512 | 8.693 | 10.482 | 9.362 | 56.899 |
| 3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 879 | 36.879 | 25.879 | 879 | 906 | 65.424 |
| 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 150 | 155 | 161 | 166 | 81 | 714 |
| 3601 - Protección social. | 180 | 202 | 226 | 253 | 283 | 1.144 |
| 3904 - Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | 100 | 4.590 | 4.580 | 4.560 | 50 | 13.880 |
| 4001 - Acceso a soluciones de vivienda | 37.213 | 157.780 | 150.869 | 98.881 | 48.122 | 492.864 |
| 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 2.994 | 3.501 | 6.445 | 9.719 | 0 | 22.658 |
| 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 1.425 | 1.543 | 1.679 | 1.708 | 1.754 | 8.108 |
| 4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 1.106 | 1.690 | 1.493 | 1.542 | 61 | 5.892 |
| 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 5.117 | 14.900 | 14.452 | 17.868 | 9.202 | 61.540 |
| 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 57.105 | 60.449 | 67.374 | 74.978 | 80.322 | 340.227 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 44.400 | 28.343 | 35.347 | 36.452 | 36.680 | 181.223 |
| 4302 - Formación y preparación de deportistas | 48.282 | 49.680 | 38.859 | 40.000 | 42.087 | 218.907 |
| 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 25.938 | 12.930 | 13.131 | 13.401 | 13.684 | 79.085 |
| 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4.245 | 5.423 | 5.436 | 4.974 | 3.069 | 23.147 |
| 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 220 | 261 | 268 | 276 | 285 | 1.310 |
| 4599- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 60 | 65 | 30 | 20 | 0 | 175 |
| 4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 400 |
| Total - CON - UNIDAD | 2.305.822 | 2.714.685 | 2.812.542 | 2.830.793 | 2.696.850 | 13.360.692 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Línea estratégica - CON - UNIDAD | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Total |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 4302 - Formación y preparación de deportistas | 1.000 | 700 | 700 | 700 | 700 | 3.800 |
| 1203 - Promoción de los métodos de resolución de conflictos | 70 | 160 | 110 | 60 | 10 | 410 |
| 1206 - Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 175 | 180 | 150 | 150 | 50 | 705 |
| 1207 - Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | 1.324 | 616 | 657 | 676 | 697 | 3.970 |
| 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 700 | 700 | 700 | 700 | 1.000 | 3.800 |
| 1709 - Infraestructura productiva y comercialización | 30 | 40 | 40 | 40 | 100 | 250 |
| 1903 - Inspección, vigilancia y control | 7.530 | 7.959 | 8.198 | 8.444 | 8.647 | 40.778 |
| 1905 - Salud Pública | 28.134 | 30.266 | 31.174 | 32.109 | 33.118 | 154.802 |
| 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 385.806 | 422.384 | 435.061 | 448.119 | 461.348 | 2.152.718 |
| 1907 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 49.416 | 88.198 | 140.922 | 142.149 | 43.414 | 464.100 |
| 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 1.536.749 | 1.703.595 | 1.757.172 | 1.815.248 | 1.838.818 | 8.651.582 |
| 2202 - Calidad y fomento de la educación superior | 45.923 | 58.284 | 58.138 | 61.220 | 57.565 | 281.130 |
| 2407 - Infraestructura y servicios de logística de transporte | 800 | 500 | 500 | 500 | 700 | 3.000 |
| 2409 - Seguridad de transporte | 8.800 | 4.100 | 4.000 | 4.417 | 4.735 | 26.052 |
| 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 9.850 | 18.512 | 8.693 | 10.482 | 9.362 | 56.899 |
| 3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 879 | 36.879 | 25.879 | 879 | 906 | 65.424 |
| 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 150 | 155 | 161 | 166 | 81 | 714 |
| 3601 - Protección social. | 180 | 202 | 226 | 253 | 283 | 1.144 |
| 3904 - Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | 100 | 4.590 | 4.580 | 4.560 | 50 | 13.880 |
| 4001 - Acceso a soluciones de vivienda | 37.213 | 157.780 | 150.869 | 98.881 | 48.122 | 492.864 |
| 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 2.994 | 3.501 | 6.445 | 9.719 | 0 | 22.658 |
| 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 1.425 | 1.543 | 1.679 | 1.708 | 1.754 | 8.108 |
| 4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 1.106 | 1.690 | 1.493 | 1.542 | 61 | 5.892 |
| 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 5.117 | 14.900 | 14.452 | 17.868 | 9.202 | 61.540 |
| 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 57.105 | 60.449 | 67.374 | 74.978 | 80.322 | 340.227 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 44.400 | 28.343 | 35.347 | 36.452 | 36.680 | 181.223 |
| 4302 - Formación y preparación de deportistas | 48.282 | 49.680 | 38.859 | 40.000 | 42.087 | 218.907 |
| 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 25.938 | 12.930 | 13.131 | 13.401 | 13.684 | 79.085 |
| 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4.245 | 5.423 | 5.436 | 4.974 | 3.069 | 23.147 |
| 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 220 | 261 | 268 | 276 | 285 | 1.310 |
| 4599- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 60 | 65 | 30 | 20 | 0 | 175 |
| 4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 400 |
| Total - CON - UNIDAD | 2.305.822 | 2.714.685 | 2.812.542 | 2.830.793 | 2.696.850 | 13.360.692 |

En primer lugar, se identificó que la línea estratégica CON – UNIDAD va encaminada al desarrollo humano, consiste en brindarle el espacio que se merece el corazón del departamento, a los cundinamarqueses; representa la mayor inversión dentro de las líneas estratégicas el cual asciende a la suma de \$13,3 billones que representa el 63 % del total de los recursos asignados para el periodo 2024-2028.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Plan Plurianual de Inversiones por Línea estratégica Competitividad Compartida

*Cifras en millones de pesos

| Línea estratégica - COMPETITIVAD COMPARTIDA | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Total |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 29.634 | 56.087 | 47.215 | 18.013 | 14.315 | 165.264 |
| 1703 - Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales | 1.400 | 2.300 | 4.300 | 2.950 | 100 | 11.050 |
| 1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural | 500 | 1.000 | 1.400 | 100 | 1.000 | 4.000 |
| 1706 - Aprovechamiento de mercados externos | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100 |
| 1708 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria | 2.100 | 2.632 | 1.900 | 1.700 | 1.500 | 9.832 |
| 1709 - Infraestructura productiva y comercialización | 13.631 | 17.939 | 13.200 | 11.550 | 3.700 | 60.019 |
| 2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible | 3.537 | 19.871 | 31.660 | 5.951 | 100 | 61.119 |
| 2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 4.383 | 8.556 | 5.066 | 6.726 | 2.509 | 27.241 |
| 2104 - Consolidación productiva del sector minero | 100 | 1.000 | 1.300 | 850 | 50 | 3.300 |
| 2106 - Gestión de la información en el sector minero energético | 50 | 130 | 500 | 130 | 0 | 810 |
| 2199 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Minas y Energía | 45 | 7.010 | 250 | 50 | 0 | 7.355 |
| 2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 2.182 | 955 | 3.749 | 955 | 3.161 | 11.002 |
| 2401 - Infraestructura red vial primaria | 631.633 | 603.434 | 613.872 | 619.623 | 0 | 2.468.562 |
| 2402 - Infraestructura red vial regional | 134.587 | 351.749 | 196.190 | 165.155 | 73.056 | 920.738 |
| 2407 - Infraestructura y servicios de logística de transporte | 0 | 1.500 | 175 | 200 | 200 | 2.075 |
| 2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 240.810 | 262.065 | 420.876 | 394.358 | 20.100 | 1.338.209 |
| 2409 - Seguridad de transporte | 54.127 | 23.815 | 14.000 | 11.950 | 2.200 | 106.092 |
| 3203 - Gestión integral del recurso hídrico | 3.800 | 2.800 | 3.070 | 2.330 | 2.679 | 14.679 |
| 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 1.130 | 134 | 137 | 141 | 54 | 1.596 |
| 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 10.080 | 18.045 | 17.314 | 12.187 | 1.882 | 59.507 |
| 3902 - Investigación con calidad e impacto | 2.675 | 11.990 | 2.115 | 1.215 | 457 | 18.452 |
| 3903 - Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial | 625 | 5.473 | 5.478 | 3.494 | 70 | 15.140 |
| 3904 - Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | 150 | 163 | 150 | 150 | 0 | 613 |
| 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 5.000 | 29.000 | 18.500 | 10.500 | 0 | 63.000 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|
| 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 6.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.000 |
| 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 128 | 230 | 248 | 272 | 61 | 938 |
| 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 1.000 | 1.185 | 1.220 | 1.257 | 1.294 | 5.956 |
| Total - COMPETITIVIDAD COMPARTIDA | 1.149.408 | 1.429.061 | 1.403.886 | 1.271.806 | 128.489 | 5.382.650 |

En segundo lugar, se encuentra la línea estratégica de Competitividad Compartida, esta línea estratégica va encaminada a la consolidación de actividades que promuevan el desarrollo de las potencialidades productivas regionales con las que cuenta el Departamento. La suma proyectada asciende a \$5.3 billones que representa el 25% del total de los recursos asignados para el periodo 2024-2028.

Plan Plurianual de Inversiones por línea estratégica Bien Gobernar

*Cifras en millones de pesos

| Línea Estratégica - BIEN GOBERNAR | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Total |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 0401 - Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | 1.150 | 2.603 | 1.643 | 1.710 | 664 | 7.769 |
| 0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional | 421 | 13.438 | 13.537 | 11.715 | 6.813 | 45.925 |
| 1206 - Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 0 | 10.000 | 10.000 | 0 | 0 | 20.000 |
| 1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural | 1.500 | 500 | 500 | 0 | 0 | 2.500 |
| 1903 - Inspección, vigilancia y control | 8.697 | 9.193 | 9.469 | 9.753 | 10.046 | 47.158 |
| 1905 - Salud Pública | 2.892 | 3.056 | 3.148 | 3.242 | 3.313 | 15.651 |
| 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 121.471 | 122.788 | 124.894 | 128.641 | 132.450 | 630.244 |
| 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 39.807 | 46.702 | 30.815 | 22.096 | 30.957 | 170.378 |
| 2202 - Calidad y fomento de la educación superior | 15 | 70 | 49 | 49 | 62 | 246 |
| 2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 4.735 | 14.001 | 7.462 | 7.683 | 7.911 | 41.792 |
| 2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 1.133 | 1.625 | 4.421 | 1.229 | 3.308 | 11.715 |
| 2409 - Seguridad de transporte | 1.400 | 1.705 | 1.784 | 1.756 | 1.839 | 8.484 |
| 2501 - Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público | 521 | 379 | 150 | 150 | 0 | 1.200 |
| 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 1.648 | 1.177 | 1.211 | 1.526 | 979 | 6.541 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 1.600 | 1.876 | 2.003 | 1.810 | 750 | 8.039 |
| 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 2.604 | 3.644 | 3.193 | 3.219 | 2.231 | 14.891 |
| 4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 550 | 3.850 | 2.750 | 2.200 | 0 | 9.350 |
| 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 77.371 | 78.122 | 85.688 | 82.501 | 85.696 | 409.377 |
| Total - BIEN GOBERNAR | 267.514 | 314.729 | 302.717 | 279.281 | 287.019 | 1.451.261 |

En tercer lugar, se encuentra la línea estratégica Bien gobernar, que tiene como base la gobernanza como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del territorio. El valor proyectado asciende a la suma de \$1.4 billones y representa el 7% del total de los recursos asignados para el periodo 2024-2028.

Plan Plurianual de Inversiones por línea estratégica Bienestar Verde

*Cifras en millones de pesos

| Línea Estratégica - BIENESTAR VERDE | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Total |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 300 | 1.000 | 500 | 600 | 715 | 3.115 |
| 1709 - Infraestructura productiva y comercialización | 1.900 | 2.400 | 3.750 | 2.400 | 400 | 10.850 |
| 2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 100 | 100 | 150 | 100 | 0 | 450 |
| 3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | 1.225 | 1.450 | 1.430 | 750 | 0 | 4.855 |
| 3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 22.960 | 23.250 | 18.584 | 16.476 | 5.783 | 87.052 |
| 3203 - Gestión integral del recurso hídrico | 18.762 | 19.335 | 18.716 | 19.637 | 13.693 | 90.142 |
| 3204 - Gestión de la información y el conocimiento ambiental | 1.300 | 3.200 | 2.800 | 900 | 0 | 8.200 |
| 3205 - Ordenamiento ambiental territorial | 590 | 1.425 | 765 | 520 | 0 | 3.300 |
| 3206 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3.560 | 2.200 | 1.500 | 1.175 | 0 | 8.435 |
| 3208 - Educación ambiental | 700 | 2.000 | 1.200 | 450 | 0 | 4.350 |
| 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 111.167 | 130.855 | 135.396 | 131.019 | 126.734 | 635.171 |
| 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 799 | 1.803 | 6.803 | 999 | 799 | 11.204 |
| 4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 8.086 | 28.217 | 19.440 | 19.307 | 10.302 | 85.352 |
| 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 101 | 197 | 197 | 101 | 101 | 696 |
| Total BIENESTAR VERDE | 171.550 | 217.431 | 211.231 | 194.434 | 158.526 | 953.173 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Por último, se encuentra la línea estratégica Bienestar Verde, la cual contempla acciones encaminadas a brindar una buena gestión ambiental y pretende promover la conservación y protección de los activos ambientales del departamento. El valor proyectado asciende a la suma de \$ 0.9 billones y representa el 5% del total de los recursos asignados para el periodo 2024-2028.

Plan Plurianual de inversiones por programa 2024 -2028

*Cifras en millones de pesos

| Líneas estratégicas / programa | Recurso Ordinario | Destinación específica | Crédito | SGP | descentralizadas | SGR | Gestión No Incorporada | Cofinanciación | Total |
|---|-------------------|------------------------|---------|-----------|------------------|---------|------------------------|----------------|-----------|
| CON - UNIDAD | | | | | | | | | |
| 4302 - Formación y preparación de deportistas | 0 | 3.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.800 |
| 1203 - Promoción de los métodos de resolución de conflictos | 410 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 410 |
| 1206 - Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 705 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 705 |
| 1207 - Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | 0 | 3.970 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.970 |
| 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 0 | 3.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.800 |
| 1709 - Infraestructura productiva y comercialización | 0 | 250 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 250 |
| 1903 - Inspección, vigilancia y control | 12.171 | 0 | 0 | 28.608 | 0 | 0 | 0 | 0 | 40.778 |
| 1905 - Salud Pública | 26.616 | 2.211 | 0 | 125.975 | 0 | 0 | 0 | 0 | 154.802 |
| 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 10.363 | 2.044.934 | 0 | 97.421 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.152.718 |
| 1907 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 0 | 209.822 | 250.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.278 | 464.100 |
| 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 78.250 | 366.999 | 75.000 | 7.244.652 | 0 | 847.680 | 15.000 | 24.000 | 8.651.582 |
| 2202 - Calidad y fomento de la educación superior | 29.840 | 251.291 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 281.130 |
| 2407 - Infraestructura y servicios de logística de transporte | 0 | 3.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.000 |
| 2409 - Seguridad de transporte | 1.100 | 24.952 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26.052 |
| 3301 - Promoción y acceso efectivo a | 9.891 | 36.207 | 10.000 | 0 | 0 | 0 | 800 | 0 | 56.899 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | | | | | | |
|--|--------|---------|--------|---|---------|--------|---------|---|---------|
| procesos culturales y artísticos | | | | | | | | | |
| 3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 0 | 4.424 | 53.000 | 0 | 0 | 0 | 8.000 | 0 | 65.424 |
| 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 714 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 714 |
| 3601 -Protección social. | 1.144 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.144 |
| 3904 - Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | 380 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13.500 | 0 | 0 | 13.880 |
| 4001 - Acceso a soluciones de vivienda | 43.051 | 0 | 20.000 | 0 | 0 | 80.758 | 349.055 | 0 | 492.864 |
| 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 5.591 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.573 | 11.495 | 0 | 22.658 |
| 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 8.108 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.108 |
| 4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 5.892 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.892 |
| 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 43.753 | 1.787 | 0 | 0 | 16.000 | 0 | 0 | 0 | 61.540 |
| 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 41.489 | 52.195 | 0 | 0 | 246.544 | 0 | 0 | 0 | 340.227 |
| 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 0 | 181.223 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 181.223 |
| 4302 - Formación y preparación de deportistas | 0 | 206.907 | 12.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 218.907 |
| 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4.132 | 74.952 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 79.085 |
| 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 11.473 | 11.674 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23.147 |
| 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 0 | 1.310 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.310 |
| 4599- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 175 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 175 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | | | | | | | |
|--|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------------|-----|
| 4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad | 400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 400 |
| Total CON - UNIDAD | 335.647 | 3.485.708 | 420.000 | 7.496.655 | 262.544 | 947.511 | 384.350 | 28.278 | 13.360.692 | |
| COMPETITIVIDAD COMPARTIDA | | | | | | | | | | |
| 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 52.464 | 31.078 | 19.000 | 0 | 0 | 51.100 | 11.550 | 72 | 165.264 | |
| 1703 - Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales | 0 | 11.050 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.050 | |
| 1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural | 400 | 3.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.000 | |
| 1706 - Aprovechamiento de mercados externos | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100 | |
| 1708 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria | 1.132 | 7.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.200 | 0 | 9.832 | |
| 1709 - Infraestructura productiva y comercialización | 2.800 | 15.300 | 25.000 | 0 | 0 | 0 | 1.300 | 15.619 | 60.019 | |
| 2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible | 12.020 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.000 | 37.099 | 0 | 61.119 | |
| 2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 3.015 | 12.205 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.021 | 0 | 27.241 | |
| 2104 - Consolidación productiva del sector minero | 1.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.500 | 0 | 3.300 | |
| 2106 - Gestión de la información en el sector minero energético | 810 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 810 | |
| 2199 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Minas y Energía | 1.355 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.000 | 0 | 0 | 7.355 | |
| 2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 11.002 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.002 | |
| 2401 - Infraestructura red vial primaria | 22.698 | 39.070 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.406.794 | 0 | 2.468.562 | |
| 2402 - Infraestructura red vial regional | 59.302 | 171.788 | 444.000 | 0 | 245.139 | 509 | 0 | 0 | 920.738 | |
| 2407 - Infraestructura y servicios de logística de transporte | 0 | 2.075 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.075 | |
| 2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 685.144 | 17.940 | 77.000 | 0 | 0 | 0 | 558.125 | 0 | 1.338.209 | |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------|----------------|---------------|------------------|---------------|------------------|
| 2409 - Seguridad de transporte | 12.000 | 16.050 | 23.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 55.042 | 106.092 |
| 3203 - Gestión integral del recurso hídrico | 2.000 | 10.679 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.000 | 14.679 |
| 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 476 | 1.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 120 | 0 | 1.596 |
| 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 40.957 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18.550 | 0 | 59.507 |
| 3902 - Investigación con calidad e impacto | 9.452 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.000 | 0 | 0 | 18.452 |
| 3903 - Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial | 2.640 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.501 | 0 | 0 | 15.140 |
| 3904 - Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | 613 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 613 |
| 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 6.000 | 0 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 63.000 |
| 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 1.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.300 | 6.000 |
| 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 938 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 938 |
| 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 0 | 5.956 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.956 |
| Total COMPETITIVIDAD COMPARTIDA | 930.818 | 345.291 | 645.000 | 0 | 245.139 | 91.110 | 3.048.259 | 77.033 | 5.382.650 |
| BIEN GOBERNAR | | | | | | | | | |
| 0401 - Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | 7.769 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.769 |
| 0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional | 23.310 | 0 | 0 | 0 | 2.615 | 0 | 20.000 | 0 | 45.925 |
| 1206 - Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 0 | 0 | 20.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.000 |
| 1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural | 0 | 2.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.500 |
| 1903 - Inspección, vigilancia y control | 5.508 | 0 | 0 | 41.651 | 0 | 0 | 0 | 0 | 47.158 |
| 1905 - Salud Pública | 15.651 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.651 |
| 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 39.171 | 591.073 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 630.244 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|--------------|----------|---------------|--------------|------------------|
| 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 163.494 | 3.956 | 0 | 2.928 | 0 | 0 | 0 | 0 | 170.378 |
| 2202 - Calidad y fomento de la educación superior | 246 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 246 |
| 2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 23.332 | 18.460 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 41.792 |
| 2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 11.715 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.715 |
| 2409 - Seguridad de transporte | 1.400 | 7.084 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.484 |
| 2501 - Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público | 1.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.200 |
| 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 6.541 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.541 |
| 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 7.139 | 900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.039 |
| 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 14.891 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.891 |
| 4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 1.100 | 2.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.050 | 9.350 |
| 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 214.360 | 194.687 | 0 | 0 | 0 | 0 | 330 | 0 | 409.377 |
| Total BIEN GOBERNAR | 536.828 | 820.860 | 20.000 | 44.578 | 2.615 | 0 | 20.330 | 6.050 | 1.451.261 |
| BIENESTAR VERDE | | | | | | | | | |
| 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 0 | 2.315 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 800 | 3.115 |
| 1709 - Infraestructura productiva y comercialización | 1.950 | 2.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.100 | 0 | 10.850 |
| 2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 250 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 200 | 0 | 450 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | | | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|----------------|-------------------|
| 3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | 3.255 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 350 | 1.250 | 4.855 |
| 3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 6.893 | 28.739 | 0 | 0 | 0 | 0 | 49.920 | 1.500 | 87.052 |
| 3203 - Gestión integral del recurso hídrico | 3.353 | 67.075 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.459 | 5.254 | 90.142 |
| 3204 - Gestión de la información y el conocimiento ambiental | 4.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.200 | 0 | 8.200 |
| 3205 - Ordenamiento ambiental territorial | 2.070 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 590 | 640 | 3.300 |
| 3206 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3.945 | 0 | 0 | 0 | 0 | 915 | 1.300 | 2.275 | 8.435 |
| 3208 - Educación ambiental | 2.750 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.000 | 600 | 4.350 |
| 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 407.537 | 0 | 0 | 109.847 | 0 | 69.688 | 43.600 | 4.500 | 635.171 |
| 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 11.204 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.204 |
| 4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 21.617 | 19.609 | 15.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29.126 | 85.352 |
| 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 696 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 696 |
| Total BIENESTAR VERDE | 469.520 | 120.539 | 15.000 | 109.847 | 0 | 70.603 | 121.719 | 45.945 | 953.173 |
| Total general | 2.272.813 | 4.772.397 | 1.100.000 | 7.651.080 | 510.297 | 1.109.223 | 3.574.658 | 157.307 | 21.147.775 |

Recursos por gestión no incorporada

La Gestión no incorporada representa una faceta estratégica de la gestión financiera en el ámbito departamental. Estos recursos no están inicialmente proyectados en el Plan Financiero ni en otros instrumentos de gestión fiscal debido a su naturaleza no recurrente y a que no constituyen ingresos ordinarios. En lugar de ello, se trata de recursos contingentes que no ingresan directamente al presupuesto del Departamento.

Estos recursos son gestionados activamente por los ordenadores de gasto frente a diversas entidades, ya sean públicas, privadas, mixtas o incluso personas naturales. A pesar de no formar parte del presupuesto, contribuyen significativamente al logro de metas a través de acuerdos de voluntades legalmente establecidos.

La consecución de estos recursos no incorporados se convierte en un indicador clave de la efectividad de la alta dirección. Este proceso implica la habilidad para articular actividades en colaboración con entidades de distintos ámbitos, como nacionales, supranacionales o



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

privadas. La medición de la efectividad no solo se centra en la obtención de recursos financieros, sino en la capacidad de la alta dirección para alinear estos recursos esporádicos con los objetivos estratégicos del departamento.

Este enfoque dinámico destaca la flexibilidad y agilidad de la gestión para aprovechar oportunidades y responder a desafíos que puedan surgir fuera del marco presupuestario convencional. Al mismo tiempo, subraya la importancia de mantener una planificación financiera robusta que no comprometa la estabilidad presupuestaria del Departamento, incluso cuando se incorporan recursos no previstos inicialmente. En resumen, la Gestión No Incorporada representa además de una fuente adicional de recursos, un indicador de la capacidad de la gerencia para adaptarse y maximizar oportunidades en un entorno financiero dinámico.

Líneas Estratégicas por Gestión no incorporada

En el siguiente cuadro se muestra la participación de los recursos de gestión no incorporada que hacen parte del PPI 2024-2028.

RECURSOS GESTION NO INCORPORADA

*Cifras en millones de pesos

| Líneas Estratégicas | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Total |
|----------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|---------------|------------------|
| Competitividad | | | | | | |
| Compartida | 592.313 | 687.495 | 887.235 | 881.167 | 50 | 3.048.259 |
| Con - Unidad | 33.157 | 121.488 | 112.050 | 75.305 | 42.350 | 384.350 |
| Bienestar Verde | 21.222 | 41.811 | 33.378 | 24.509 | 800 | 121.719 |
| Bien Gobernar | 0 | 10.180 | 10.150 | 0 | 0 | 20.330 |
| Total general | 646.691 | 860.974 | 1.042.812 | 980.980 | 43.200 | 3.574.658 |

El Plan Plurianual de Inversiones se basa en las prioridades de bienestar general y mejora de la calidad de vida de la población, lo que significa que el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Para mantener su armonía con los instrumentos de gestión del Plan de Desarrollo, como el Plan Indicativo, el Plan de Acción y el POAI, se programarán y ejecutarán los recursos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones. También se aplicarán las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y en la presente Ordenanza.

Los programas del Plan Plurianual de Inversiones se implementarán a través de la organización de proyectos e iniciativas de inversión pública que deben seguir los principios de calidad, eficiencia y pertinencia, así como incorporar aspectos relacionados con la focalización, como grupos poblacionales a beneficiar con el proyecto (mujeres, indígenas, negritudes, etc.) y áreas geográficas específicas como las más importantes. Por lo tanto, se fomentará la participación en los presupuestos y se mejorará la habilidad técnica de los municipios para organizar proyectos.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Para mantener el Presupuesto General del Departamento de 2024 en armonía con el presente Plan de Desarrollo, la administración departamental mediante acto administrativo deberá llevar a cabo el proceso de armonización. Una vez se haya armonizado el presupuesto al plan aprobado, la administración entregará un informe que dé cuenta de dicho procedimiento de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO NOVENO. PARTE VII – CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS

En cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, el departamento de Cundinamarca ha llevado a cabo la elaboración del capítulo independiente de inversiones financiadas a través de los recursos del Sistema General de Regalías, destinados a las fuentes de: Asignación para la Inversión Regional y Asignaciones Directas, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2028 "Gobernando: más que un plan".

Este capítulo independiente del Plan de Desarrollo Departamental, que comprende las iniciativas priorizadas con cargo al SGR para el período 2024-2028, destaca varios aspectos: Se han seguido las disposiciones metodológicas y conceptuales establecidas por el Departamento Nacional de Planeación.

Este proceso ha sido participativo y ha involucrado la socialización de las iniciativas ante diversas instancias, como los colectivos étnicos y sociales locales más representativos, la Asamblea Departamental y la Comisión Regional de Competitividad de Cundinamarca.

El capítulo independiente está alineado con el objetivo del Plan de Desarrollo de impulsar las vocaciones productivas en el campo, brindar seguridad y movilidad a la ciudad, reducir la inequidad social, fomentar la integración regional y gobernar con cercanía. Además, se encuentra articulado con las líneas estratégicas de: Bienestar Verde, Con-Unidad, Competitividad Compartida y Bien-Gobernar; cada una de las iniciativas incluidas responde a un componente estratégico y sector específico.

El seguimiento y la evaluación de las inversiones del Sistema General de Regalías se realizarán a través de los mecanismos establecidos en el Plan de Desarrollo, así como a través de los definidos por el Departamento Nacional de Planeación, mediante el aplicativo GESPROY, plataforma tecnológica diseñada para que las entidades ejecutoras gestionen los proyectos financiados con recursos del SGR en tiempo real.

Se han llevado a cabo mesas de participación ciudadana con el fin de socializar y priorizar las inversiones, así como de garantizar espacios de diálogo con la comunidad y los actores específicos..



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

DIAGNOSTICO

Es importante reconocer las acciones que se han abordado en el departamento de Cundinamarca con anterioridad, a fin de conocer esa línea base y proyectar estrategias encaminadas a la mejora. Por ello se presenta un análisis determinante en el comportamiento del cumplimiento de metas, indicadores, saldos y proyecciones.

Análisis Situacional

El gobierno departamental “Cundinamarca Región que Progresa 2020-2023” expedido mediante el decreto N° 240 de 2021 “POR EL CUAL SE INCORPORA AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2024 “CUNDINAMARCA, ¡REGION QUE PROGRESA!” EL CAPITULO INDEPENDIENTE DENOMINADO “INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS” del periodo 2021-2023. Durante el periodo en mención se aprobaron un total de 22 proyectos los cuales se distribuyeron en dos fuentes de financiación: Asignación para la Inversión Regional del 60% y Asignación para la Inversión Regional del 40%.

| Total, de proyectos aprobados 2021-2023 | Fuentes de financiación | de |
|---|-------------------------|----|
| 18 | AIR 60% | |
| 4 | AIR 40% | |

Fuente: elaboración equipo DGI

Es conveniente mencionar que a través de la meta 288 se realizó el pago a los compromisos asumidos a 31 de diciembre de 2011 para la financiación del PDA a través de las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Regional del 60% para el año 2021,2022 y 2023.

Los proyectos aprobados por la fuente Asignación para la Inversión Regional del 60% ascendieron a la suma de \$204.313.248.828, mientras que por la Asignación para la Inversión Regional del 40% fue de \$128.109.567.132.

De las asignaciones directas para la inversión regional 60%, los dos sectores que más representaron inversión fueron: educación con el 34% del total de la inversión, debido a que el departamento durante los años 2021, 2022 y 2023 financió el programa de alimentación escolar y transporte escolar, lo que generó un impacto positivo para los estudiantes del departamento y el segundo sector que más fuente de aprobación presentó, con un 23% del total de la inversión, es el comercio, industria y turismo, por los proyectos de reactivación económica, los cuales fueron enfocados a competitividad de micronegocios y unidades productivas.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Proyectos Aprobados y Financiados con AIR 60% | | | |
|---|------------------|---------------------------|--------------|
| Sector de Inversión | No. de Proyectos | Valor de Inversión | % aprobación |
| Educación | 4 | \$ 84.796.793.909 | 34% |
| Gobierno Territorial | 4 | \$ 27.283.473.094 | 11% |
| Transporte | 1 | \$ 9.976.205.175 | 4% |
| Comercio Industria Y Turismo | 3 | \$ 56.641.148.902 | 23% |
| Agricultura y Desarrollo Rural | 2 | \$ 17.726.322.119 | 7% |
| Agricultura y Desarrollo Rural - *Ajuste a Proyectos Sec. Competitividad* | 2 | \$ 3.501.522.647 | 1% |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | 1 | \$ 2.857.824.455 | 1% |
| Minas y Energía - *Ajuste a Proyecto Sec. Minas* | 1 | \$ 1.529.958.527 | 1% |
| Total | 21 | \$ 204.313.248.828 | 81% |

Fuente: Elaboración equipo DGI

Otro recurso importante dentro de las asignaciones para la inversión regional es el PDA (Plan Departamental de Aguas), estrategia para acelerar el crecimiento de las coberturas y mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Dentro de las fuentes de financiación del PDA, se incluyen las Regalías Directas del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el Art. 3 de la Ordenanza 004 de 2008..

Durante el periodo que rige el Capitulo Independiente “Inversiones con cargo al SGR” en el gobierno ¡Cundinamarca Región que Progresa! , se realizó el pago a la inflexibilidad durante 2021, 2022 y 2023 vinculado a la meta 288 del Plan de Desarrollo Departamental.

Los pagos realizados para el compromiso asumido bajo la Ordenanza mencionada, se efectuaron de acuerdo con el Anexo 3 “Discriminación de Recursos que aportará el Departamento de Cundinamarca al Plan Departamental de Agua y Saneamiento - PDA mediante aporte al patrimonio Autónomo FIA” de la Ordenanza 004 de 2008, donde, se indicaron las cuantías por vigencia a cargo de la Asignación “Regalías Directas” por el Departamento, sin embargo, el recaudo anual de las Asignaciones Directas no alcanzaba a financiar la cuantía asignada en el anexo 3, motivo por el cual, dicha financiación se completó con la Asignación para la Inversión Regional del 60% con el fin de dar cumplimiento al compromiso del Departamento de Cundinamarca.

| Pago de inflexibilidades 2021-2023 AIR 60% | | | |
|--|------------------|--------------------|--------------|
| Sector de Inversión | No. de Proyectos | Valor de Inversión | % aprobación |
| PDA- inflexibilidades 2021-2022-2023 | 3 | \$ 23.452.087.489 | 9% |

Fuente: Elaboración equipo DGI

De las asignaciones directas para la inversión regional 40%, los 3 sectores que recibieron financiación, por esta fuente, fueron: educación; minas y energía y vivienda, ciudad y territorio..



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| Proyectos Aprobados y Financiados con AIR 40% | | |
|---|------------------|---------------------------|
| Sector de Inversión | No. de Proyectos | Valor de Inversión |
| Vivienda, Ciudad y Territorio* | 1 | \$ 5.616.585.397 |
| Educación* | 2 | \$ 116.433.254.299 |
| Minas y Energía * | 1 | \$ 6.059.727.436 |
| Total | 4 | \$ 128.109.567.132 |

Fuente: Elaboración equipo DGI

Metas financiadas con SGR, plan de desarrollo Región que Progres

A continuación, se presenta cada de uno de los programas, las metas de bienestar y las metas de producto que fueron financiadas con recursos de regalías Asignación para la Inversión Regional del 60%.

| PROGRAMA | META DE BIENESTAR PDD | N° DE META PRODUCTO | META PRODUCTO PDD | INICIATIVA PRIORIZADA CAPÍTULO IND. |
|--|---|---------------------|--|--|
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11 | 96 | Brindar a 200.000 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IED la alimentación escolar anualmente | Implementación del programa de alimentación escolar en el Departamento de Cundinamarca |
| | Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11 | 97 | Beneficiar a 52.000 estudiantes con subsidio de transporte escolar o alojamiento anualmente | Implementación del programa de transporte escolar en el Departamento de Cundinamarca |
| | Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER | 87 | Implementar estrategias de bilingüismo en las 275 IED de los municipios no certificados del departamento. | Fortalecimiento de la educación superior en el Departamento de Cundinamarca |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Incrementar la intervención en las unidades productivas agropecuarias del departamento. | 196 | Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de | Fortalecimiento del sector agrícola y pecuario del Departamento de Cundinamarca |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| PROGRAMA | META DE BIENESTAR PDD | N° DE META PRODUCTO | META PRODUCTO PDD | INICIATIVA PRIORIZADA CAPÍTULO IND. |
|--|---|---------------------|---|--|
| | | | obra calificada y soporte empresarial | |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Aumentar el número de hectáreas conservadas en ecosistemas de importancia hídrica del departamento. | 283 | Sembrar 1.000.000 de árboles. | Protección y conservación del medio ambiente en el Departamento de Cundinamarca |
| La ruta de gestión del riesgo | Reducir la población | 311 | Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres | Implementación de acciones para la reducción y mitigación del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Reducir la población cundinamarquesa expuesta a amenazas de origen natural | 312 | Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD. | |
| Infraestructura red vial regional | Aumentar el puntaje del subpilar "vías a cargo del Departamento en buen estado" del Índice Departamental de Competitividad. | 226 | Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden | Mejoramiento infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca |
| Nuevos mercados más oportunidades | Aumentar el puntaje del pilar 8 "Entorno para los negocios" del Índice Departamental de Competitividad. | 251 | Apoyar 5.000 emprendimientos, como consecuencia del efecto económico por el COVID-19 | Reactivación económica de micro, pequeñas y medianas empresas del Departamento de Cundinamarca |
| | | 252 | Fortalecer 8.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos | |
| Rutas para el progreso | Aumentar los municipios con infraestructura productiva y competitiva. | 238 | Implementar la primera fase del centro de formación minero energético de Cundinamarca. | N/A Es proyecto por convocatoria de Ministerio de Minas y Ajuste aprobado con AIR 60% |

Fuente: Elaboración equipo DGI



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

La siguiente tabla muestra cada de uno de los programas, las metas de bienestar y las metas de producto que fueron financiadas con recursos de regalías Asignación para la Inversión Regional del **40%**.

| PROGRAMA | META DE BIENESTAR PDD | N° DE META PRODUCTO | META PRODUCTO PDD | INICIATIVA PRIORIZADA CAPÍTULO IND. |
|--|---|---------------------|---|--|
| Acceso a soluciones de vivienda | Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento. | 49 | Mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los municipios del Departamento. | Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Cundinamarca |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11 | 96 | Brindar a 200.000 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IED la alimentación escolar anualmente. | Implementación del programa de alimentación escolar en el Departamento de Cundinamarca |
| Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible | Incrementar la cobertura del servicio público de gas combustible por redes. | 247 | Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos. | Conexión del servicio de gas en el Departamento de Cundinamarca |

Fuente: Elaboración equipo DGI

Análisis situacional - Metas financiadas con AD y AIR 60%

| PROGRAMA | META DE BIENESTAR PDD | N° DE META PRODUCTO | META PRODUCTO PDD | INICIATIVA PRIORIZADA CAPÍTULO IND. | FUENTE DE FINANCIACIÓN |
|---|---|---------------------|--|-------------------------------------|------------------------|
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Aumentar el puntaje del pilar "Sostenibilidad ambiental" del Índice Departamental de Competitividad | 288 | Ejecutar la transferencia del 100 % de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas | N/A | AD Y AIR 60% |
| | | | | | AD Y AIR 60% |
| | | | | | AD Y AIR 60% |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Fuente: Decreto de aprobación Pago a las Inflexibilidades

Cumplimiento del Capítulo Independiente “inversiones con cargo al SGR 2020-2023

| BPIN | INICIATIVA PRIORIZADA CAPÍTULO INDEPENDIENTE | NOMBRE DEL PROYECTO | ENTIDAD EJECUTORA |
|---------------|--|---|---|
| 2018000050050 | Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Cundinamarca | Mejoramiento vivienda rural mediante construcción de cocinas habitaciones y pisos en los municipios de Cundinamarca | Secretaría de Hábitat y Vivienda |
| 2021004250258 | Implementación del programa de alimentación escolar en el Departamento de Cundinamarca | Fortalecimiento a la estrategia de alimentación escolar para el año 2021 en los municipios del Departamento de Cundinamarca | Secretaría de Educación |
| 2022000050007 | | Fortalecimiento a la Estrategia de Alimentación Escolar en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2022 Cundinamarca | Secretaría de Educación |
| 2023000050006 | | Fortalecimiento a la Estrategia de Alimentación Escolar en los municipios no certificados para la vigencia 2023 del Departamento de Cundinamarca | Secretaría de Educación |
| 2022004250011 | Implementación del programa de transporte escolar en el Departamento de Cundinamarca | Fortalecimiento a la Estrategia de subsidio de Transporte Escolar, en municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia 2022 Cundinamarca | Secretaría de Educación |
| 2023004250024 | | Fortalecimiento a la Estrategia de Subsidio de transporte escolar para la vigencia 2023, en municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca | Secretaría de Educación |
| 2023004250050 | Fortalecimiento de la educación superior en el Departamento de Cundinamarca | Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Cundinamarca | Fundación Universidad del Valle |
| 2020000050035 | | Fortalecimiento de los sistemas productivos a través de la reactivación del sector agrícola en el Departamento de Cundinamarca | Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico |



ORDENANZA No. 001-2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
 “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”

| BPIN | INICIATIVA PRIORIZADA CAPÍTULO INDEPENDIENTE | NOMBRE DEL PROYECTO | ENTIDAD EJECUTORA |
|-----------------------------|---|---|--|
| | | <p>*Ajuste a Proyecto* Fortalecimiento de los sistemas productivos a través de la reactivación del sector agrícola en el Departamento de Cundinamarca</p> | |
| <p>202000050038</p> | <p>Fortalecimiento del sector agrícola y pecuario del Departamento de Cundinamarca</p> | <p>Optimización de los sistemas ganaderos bovinos de carne, leche y doble propósito a partir de la implementación de mejoramiento genético, productivo y entrega de maquinaria y equipos en municipios del Departamento de Cundinamarca</p> <p>*Ajuste a Proyecto* Optimización de los sistemas ganaderos bovinos de carne, leche y doble propósito a partir de la implementación de mejoramiento genético, productivo y entrega de maquinaria y equipos en municipios del Departamento de Cundinamarca</p> | <p>Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico</p> |
| <p>2021000050019</p> | <p>Conexión del servicio de gas en el Departamento de Cundinamarca</p> | <p>Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes a través de la financiación del cargo por conexión y la red interna para usuarios de barrios periféricos, veredas y centro poblados de los municipios de Cundinamarca</p> | <p>Secretaría de Minas, Energía y Gas</p> |
| <p>2022004250025</p> | <p>Protección y conservación del medio ambiente en el Departamento de Cundinamarca</p> | <p>Fortalecimiento de la producción de material vegetal arbustivo y arbóreo para la recuperación de la cobertura arbórea en el departamento de Cundinamarca</p> | <p>Secretaría del Ambiente</p> |
| <p>2021004250690</p> | <p>Implementación de acciones para la reducción y mitigación del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca</p> | <p>Fortalecimiento del sistema automotor, para la gestión del riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca</p> | <p>UAEGRD</p> |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| BPIN | INICIATIVA PRIORIZADA CAPÍTULO INDEPENDIENTE | NOMBRE DEL PROYECTO | ENTIDAD EJECUTORA |
|---------------|---|---|------------------------------------|
| 2022004250031 | | Construcción de obras para mitigar los riesgos que se presentan en las zonas aledañas a la urbanización Sasipa del municipio de Silvania, Cundinamarca | UAEGRD |
| 2022004250036 | | Construcción de obras de mitigación y estabilización en centro poblado de Cuatro Caminos del municipio de Paima, departamento de Cundinamarca | Municipio de Paima |
| 2023004250046 | | Fortalecimiento del parque automotor para los cuerpos operativos y sistema departamental de respuesta integral en la gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca | UAEGRD |
| 2022004250032 | Mejoramiento infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca | Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de San Cayetano y Cogua, tramo vereda Cardonal – vereda Mortiño del municipio de San Cayetano, departamento de Cundinamarca | ICCU |
| 2022004250006 | | Implementación de una estrategia de reactivación económica para el progreso y la competitividad de micro negocios y unidades productivas en el departamento de Cundinamarca | EMTEL |
| 2022004250028 | Reactivación económica de micro, pequeñas y medianas empresas del Departamento de Cundinamarca | Fortalecimiento empresarial para el progreso y la competitividad de los micro negocios y unidades productivas en el departamento de Cundinamarca | EMTEL |
| 2023004250044 | | Fortalecimiento empresarial para el progreso y la competitividad de los micronegocios en el departamento de Cundinamarca | EMTEL |
| 2021004250686 | *El proyecto fue aprobado por convocatoria del Ministerio de Minas, pero el ajuste al proyecto fue | *Ajuste a Proyecto* Construcción del centro de formación e innovación minero energético de Cundinamarca | Secretaría de Minas, Energía y Gas |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| BPIN | INICIATIVA PRIORIZADA CAPÍTULO INDEPENDIENTE | NOMBRE DEL PROYECTO | ENTIDAD EJECUTORA |
|------|---|---------------------|-------------------|
| | financiado por el Departamento* | | |

Fuente: Elaboración equipo DGI

Así las cosas, se relaciona las entidades que más proyectos han aprobado con recursos del sistema general de regalías.

| ENTIDAD EJECUTORA | NUMERO DE PROYECTOS (INCLUIDOS AJUSTES) |
|---|---|
| EMTEL | 3 |
| Fundación Universidad del Valle | 1 |
| ICCU | 1 |
| Municipio de Paimé | 1 |
| Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico | 4 |
| Secretaría de Educación | 5 |
| Secretaría de Hábitat y Vivienda | 1 |
| Secretaría de Minas, Energía y Gas | 2 |
| Secretaría del Ambiente | 1 |
| UAEGRD | 3 |
| TOTAL | 22 |

Fuente: elaboración equipo DGI

Índice de Gestión de proyectos

El artículo 169. Medición de desempeño, de la Ley 2056 de 2020, establece que “Las entidades de naturaleza pública o privada cuando haya lugar, que se designen como ejecutoras de proyectos de inversión deben acreditar su adecuado desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, conforme con la metodología que para el efecto establezca el Departamento Nacional de Planeación. Se exceptúan de esta disposición las entidades que no hayan sido objeto de esta medición. Las entidades beneficiarias de recursos de Asignaciones Directas, de la Asignación para la Inversión Local y el 60% de Inversión Regional en cabeza de los departamentos que tengan un adecuado desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, definirán y ejecutarán directamente sus proyectos de inversión.

A aquellas entidades que no obtengan un adecuado desempeño, el Departamento Nacional de Planeación les brindará asistencia técnica integral, previa concertación con la entidad territorial con un periodo de tiempo definido o hasta que se logre una mejora sustancial en el índice de desempeño. En desarrollo de esta asistencia, la entidad territorial presentará un plan de trabajo ante este Departamento, en el cual se registrarán las acciones a seguir para obtener un adecuado desempeño. Si por dos mediciones de desempeño anuales

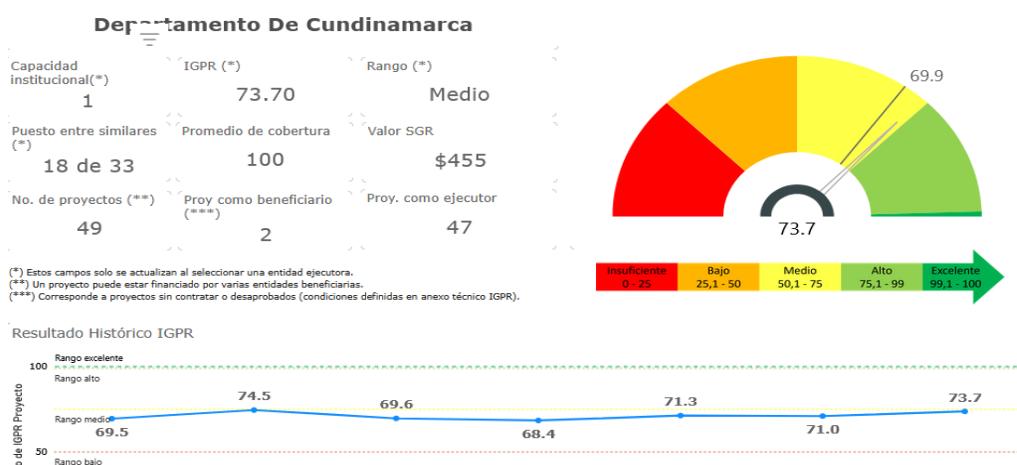


ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

consecutivas, estas entidades no obtienen un adecuado desempeño, se iniciará procedimiento administrativo de control que podrá dar lugar a las medidas de protección inmediata de no aprobación directa de proyectos y no designación como ejecutor, caso en el cual, estos serán aprobados y su ejecutor designado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional...”

Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad el departamento de Cundinamarca ha logrado mantener un adecuado desempeño lo que ha permitido la aprobación directa de recursos. La siguiente es la última medición publicada del Índice de Gestión de proyectos para el departamento de Cundinamarca, que pertenece al tercer trimestre 2023, con un resultado de 73.7 lo que significa que se ubica en el rango medio.



El histórico de la medición del Índice de Gestión de Proyectos, ha estado por encima de 60 puntos y ha venido incrementando pasando de una medición de 61,26 en el 2020 al 71,69 en el tercer trimestre del año 2023.

| HISTORICO IGPR GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA | | |
|--|---------------------------|--------------------|
| 2020 | II Trimestre | 59,61 |
| | III Trimestre | 62,98 |
| | IV Trimestre | 61,2 |
| | RESULTADO AÑO 2020 | 61,26333333 |
| 2021 | I Trimestre | 62,4 |
| | II Trimestre | 70,3 |
| | III Trimestre | 63,7 |
| | IV Trimestre | 68,3 |
| | RESULTADO AÑO 2021 | 66,175 |
| 2022 | I Trimestre | 68,3 |
| | II Trimestre | 69,9 |
| | III Trimestre | 74,9 |
| | IV Trimestre | 68,4 |
| | RESULTADO AÑO 2022 | 70,375 |
| 2023 | I Trimestre | 71,3 |
| | II Trimestre | 71 |
| | III Trimestre | 73,7 |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| | |
|-------------------|-------------|
| RESULTADO PARCIAL | 71,69166667 |
| AÑO 2023 | |

Fuente: DNP- Elaboración equipo DGI

Alertas aplicativo Gesproy

Las alertas en el aplicativo Gesproy se presentan de forma preventiva para que las entidades subsanen en los tiempos establecidos y mejoren el Índice de Desempeño de Proyectos de Regalías (IGPR), la Gobernación de Cundinamarca mes a mes subsana una cifra importante, en referencia con la oportuna planeación, contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos, hasta lograr el cumplimiento del alcance e indicadores, con lo que se procede al cierre de los mismos. A continuación, se presenta un promedio de las alertas que se han subsanado desde la aprobación del capítulo independiente de regalías 2021-2023.

| MES | Número de alertas subsanadas |
|--------------|------------------------------|
| 2021 | 89 |
| 2022 | 75 |
| 2023 | 69 |
| TOTAL | 233 ALERTAS |

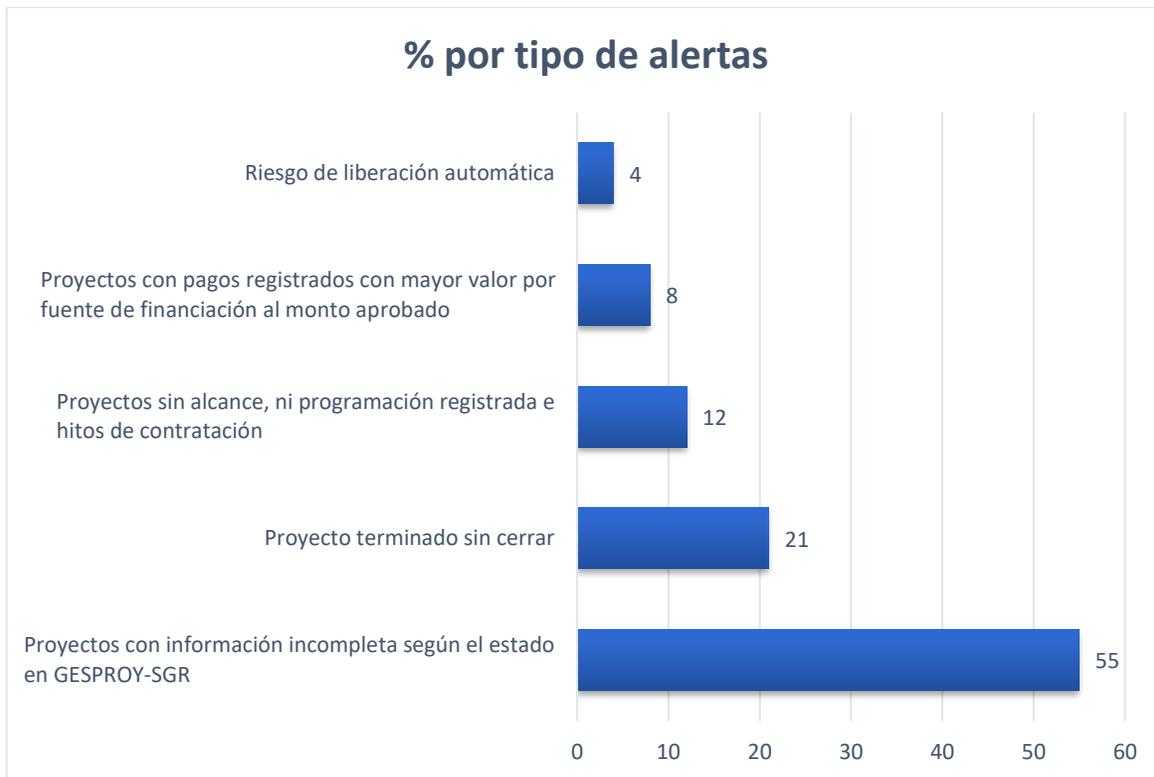
Fuente: Elaboración equipo DGI

De acuerdo a un análisis por tipo de alerta, para el año 2023, la de más recurrencia corresponde a proyectos con información incompleta, esto debido a los cambios que tienen los contratos ejemplos, suspensiones, reinicios, prorrogas etc. La segunda son los proyectos que ya cumplieron su alcance y se encuentran sin cerrar, esto se debe a la inoportuna gestión de las liquidaciones de los contratos, lo que ocasiona retrasos en los cierres, seguido de proyectos sin alcance ni programación registrada, teniendo en cuenta que se presenta las demoras en el inicio de la contratación lo que limita la celeridad en la programación de los proyectos.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**



Fuente: Elaboración equipo DGI

Saldos indicativos por fuente y proyecciones

De conformidad con lo establecido en la ley 2279 de 2022, en donde se asigna el presupuesto del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024, se presentan los saldos indicativos de los recursos disponibles de asignaciones directas y asignación para la inversión regional 60%.

| ASIGNACIÓN BIENIO 2023-2024 (LEY 2279 DE 2022) | |
|---|-----------------|
| ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) | 11.517.733.532 |
| ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS 60% | 183.383.731.987 |

Fuente: Ley 2279 de 2022

Durante el año 2023 el departamento aprobó el 85% de los recursos asignados.

| BALANCE AÑO 2023 | | |
|---|-------------------|-------------------|
| FUENTE | ASIGNACIÓN | APROBACIÓN |
| ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) | 6.910.640.119 | 6.263.997.413 |
| ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS | 110.423.639.207 | 87.535.563.899 |

Fuente: DNP

La plataforma SICODIS del DNP, nos permite conocer las proyecciones que el departamento recibirá en sus próximas bienalidades. Para el año 2024 se sumó el saldo no aprobado en el año 2023 a la asignación correspondiente.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

| PROYECCIONES 2024-2028 | | | | | | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| FUENTE | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | TOTAL |
| Asignación para la Inversión regional | 96.241.568.103 | 75.305.608.690 | 70.113.339.251 | 73.512.573.883 | 74.664.942.113 | 389.838.032.040 |
| Asignaciones directas | 6.038.435.347 | 3.643.590.840 | 3.431.219.567 | 3.421.501.965 | 3.314.105.977 | 18.484.853.969 |

Fuente. Sicodis - DNP

EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN

Mesas territoriales Diálogos Comunitarios Municipios

Desde el 02 y hasta el 28 de enero, el Gobernador se desplazó a los diferentes municipios del departamento, donde desarrolló un total de 28 mesas. A esta estrategia se le denominó diálogos comunitarios. La metodología se dividía en cinco mesas de diálogo con la comunidad, donde se trataban temas específicos como: ambiente, infraestructura, dignidad, comunidad y seguridad. Cada mesa estaba dirigida y coordinada por los Secretarios de Despacho y funcionarios de la Gobernación. Las propuestas que cada mesa exponía se registraban y leían por un delegado, quien al final del ejercicio, las presentaba en la plenaria con el Gobernador, el gabinete y la comunidad. Al concluir, el Gobernador realizaba un cierre leyendo las principales problemáticas de cada municipio, en las que se centraría el Plan de Desarrollo Departamental.

Mesa especial Afros e Indígenas

El Artículo 71 de la ley 2056 estableció la destinación de recursos para grupos étnicos a través de las Asignaciones Directas. Según esta disposición, los municipios con ingresos corrientes provenientes de asignaciones directas deben destinar el 4,5% de su presupuesto bial vigente para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como en las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que estén asentadas en dichas entidades territoriales y debidamente acreditadas por la autoridad competente. Por su parte, los departamentos deben destinar el 2% de su presupuesto bial vigente por el mismo concepto.

De conformidad con el Acuerdo 10 del 2023, por el cual se adopta la fórmula de destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas para los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras las Entidades Territoriales que deben aplicar la fórmula son:

Municipios y departamentos que:

- Tengan apropiación presupuestal de ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas en el respectivo bienio.
- Que exista registro en el Ministerio del Interior de la presencia de Pueblos y Comunidades Indígenas, y/o Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, asentadas en el territorio.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

$$\text{Participación grupo étnico} = \left(\frac{\text{Población urbana grupo étnico (Afrok o Indígena)}}{\text{Población urbana Indíg. + Población urbana Afro k}} \right) * 0,4 + \left(\frac{\text{Población rural (Afrok o Indígena)}}{\text{Población rural Indíg. + Población rural Afro k}} \right) * 0,6$$

De conformidad con la formula el resultado de los recursos asignados a las comunidades étnicas es:

| Asignación | Ingresos corrientes bienio 2021 – 2022* | Recursos a destinar (2%) | Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024 | Recursos a destinar (2%) | Total Recursos ETNIAS 2% |
|---------------------------|---|--------------------------|--|--------------------------|--------------------------|
| Asignaciones Directas 20% | \$2.758.721.545 | \$55.174.431 | \$12.577.566.157 | \$251.551.324 | \$306.725.755 |

| Asignación | Destinación por Grupo Étnico | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|-------------|---|-------------|
| | Pueblos y Comunidades Indígenas | | Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | |
| | Porcentaje | Valor | Porcentaje | Valor |
| Asignaciones Directas 20% del SGR | 1% | 137.393.450 | 1% | 169.332.305 |

Así las cosas, se realizó la mesa con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el día 14 de febrero, con una participación de 73 personas, donde se les indicó el valor para apropiación de sus proyectos.

Por otra parte, se realizó la mesa con los pueblos y comunidades indígenas, el día 21 de febrero, con una participación de 66 personas, donde se les indicó el valor para apropiación de sus proyectos.

Mesa especial Regalías

Con el fin de llevar a cabo los ejercicios de planificación para las asignaciones directas y la asignación para la inversión regional, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se llevó a cabo un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana. En estas mesas, se convocó a diversos actores, incluyendo delegados de la

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de organizaciones sociales, de Instituciones de Educación Superior, el Comité Ejecutivo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI), así como Representantes a la Cámara y Senadores que obtuvieron más del 40% de su votación en la respectiva región. Dichas mesas permitieron definir y priorizar las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con cargo a las asignaciones directas y la inversión regional del Sistema General de Regalías.

La mesa especial de regalías conto con la participación de diferentes actores a los cuales se les presento un diagnóstico de la situación actual de las regalías del Departamento, indicando cuáles fueron esas metas que se financiaron en el Plan de Desarrollo anterior y que permitieron la materialización de varios proyectos. Además cuales han sido los sectores que más inversión presenta, con el comportamiento del Índice de Gestión de Proyectos del 2020 al 2023 y por último los saldos y proyecciones de las asignaciones directas y las asignaciones para la inversión regional del 60%.

Una vez presentado el diagnostico se realizó la siguiente encuesta a fin de identificar cuáles son sectores priorizados para la inversión.

1. *Cuáles de los siguientes sectores considera se deben priorizar en el capítulo independiente de regalías para la financiación de metas del Plan de Desarrollo, Identifique 5 sectores*

1. *AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL*
2. *AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE*
3. *CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
4. *COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO*
5. *CULTURA*
6. *DEPORTE Y RECREACIÓN*
7. *EDUCACIÓN*
8. *GOBIERNO TERRITORIAL*
9. *INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN*
10. *INFORMACIÓN ESTADÍSTICA*
11. *JUSTICIA Y DEL DERECHO*
12. *MINAS Y ENERGÍA*
13. *ORGANISMOS DE CONTROL*
14. *SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*
15. *TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES*
16. *TRABAJO*
17. *TRANSPORTE*
18. *VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO*

Un total de 259 personas realizaron la votación en línea, la cual dio como resultado la priorización de los sectores: vivienda, ciudad y territorio con 39 votos; agricultura y



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

desarrollo rural con 33 votos; educación con 28 votos y ambiente y desarrollo sostenible con 27 votos..

RESULTADOS VOTACIONES PRIORIZACIÓN DE SECTORES INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

| SECTOR | VOTACIÓN |
|-----------------------------------|----------|
| Información Estadística | 3 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | 33 |
| Justicia Derecho | 4 |
| Salud y Protección Social | 23 |
| Minas y Energía | 4 |
| Educación | 28 |
| Tecnologías y Comunicaciones | 6 |
| Transporte | 20 |
| Organismos Control | 0 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | 27 |
| Cultura | 10 |
| Comercio Industria Turismo | 26 |
| Trabajo | 0 |
| Ciencia Tecnología e Innovación | 5 |
| Vivienda Ciudad y Territorio | 39 |
| Inclusión Social y Reconciliación | 12 |
| Deporte y Recreación | 10 |
| Gobierno Territorial | 9 |

Fuente: Elaboración equipo DGI

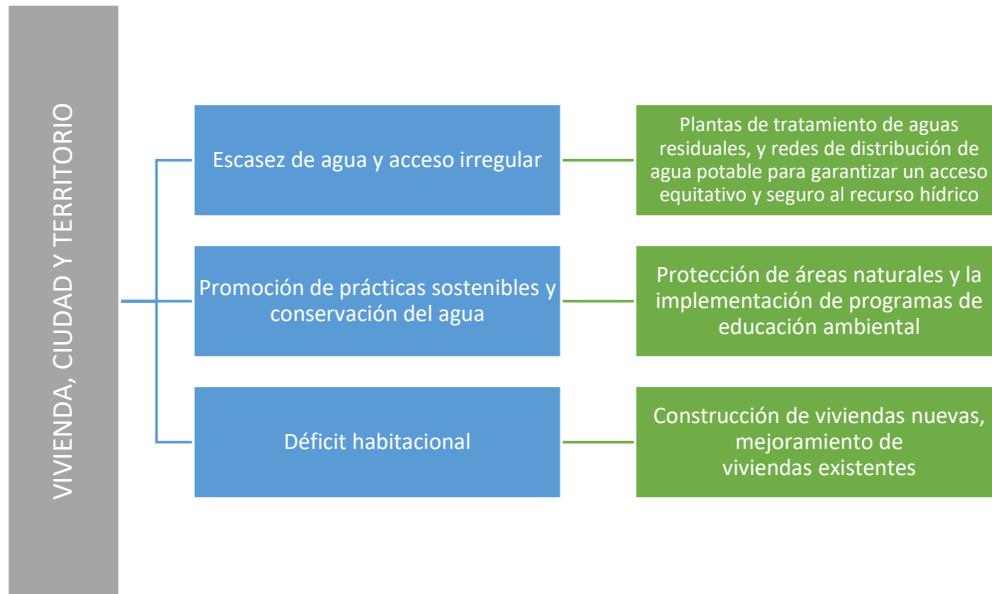
Una vez se priorizaron los sectores y se realizaron las mesas los participantes se ubicaban en su sector de interés y ahí desarrollaban en conjunto, una identificación de problemáticas y las posibles soluciones que para efectos del capítulo son las iniciativas, así las cosas los resultados fueron:.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

MESA VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO



Fuente: elaboración equipo DGI

Los principales temas que se abordaron en la mesa de vivienda ciudad y territorio fueron:

1. Escasez de agua y acceso irregular: a pesar de ser una región con abundantes recursos hídricos, algunos municipios de Cundinamarca enfrentan escasez de agua, especialmente durante épocas de sequía. Además, el acceso al agua potable puede ser irregular en áreas rurales y periurbanas, lo que afecta la calidad de vida de la población. Una alternativa es la mejora en la infraestructura y gestión del agua; invertir en la mejora de la infraestructura hídrica, como sistemas de distribución y tratamiento de aguas residuales, así como en la implementación de tecnologías adecuadas para la gestión eficiente del recurso. Esto incluye la construcción y mantenimiento de represas, sistemas de captación de agua de lluvia, plantas de tratamiento de aguas residuales y redes de distribución de agua potable para garantizar un acceso equitativo y seguro al recurso hídrico.

2. Gestión y uso ineficiente del agua: la gestión ineficiente del agua es otra problemática en Cundinamarca. La falta de políticas adecuadas y la regulación y monitoreo puede resultar en un uso ineficiente de los recursos hídricos, así como en conflictos por el acceso y distribución del agua entre diferentes sectores, como la agricultura y la industria. Invertir en la mejora de la infraestructura hídrica, como sistemas de distribución y tratamiento de aguas residuales, así como en la implementación de tecnologías adecuadas para la gestión eficiente del recurso. Esto incluye la construcción y mantenimiento de represas, sistemas de captación de agua de lluvia, plantas de tratamiento de aguas residuales y redes de distribución de agua potable para garantizar un acceso equitativo y seguro al recurso hídrico.

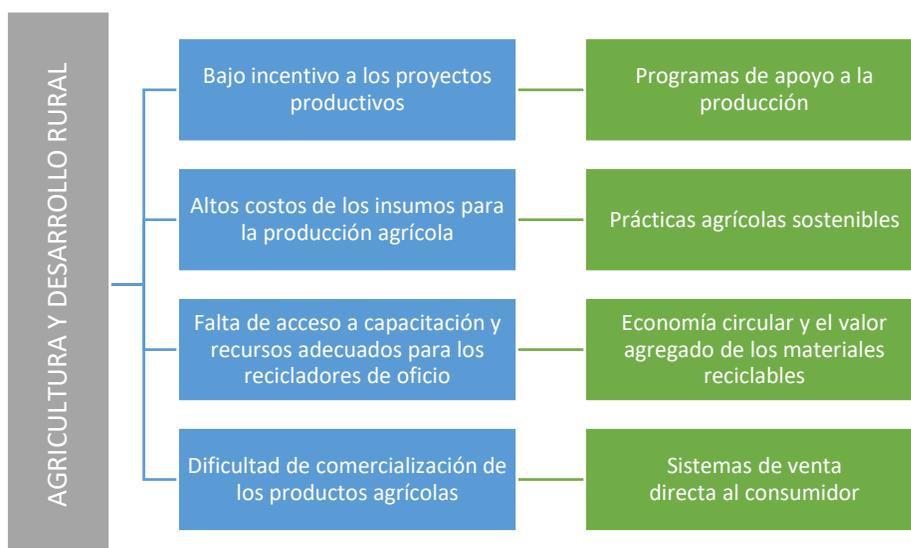


ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

3. Déficit habitacional: Cundinamarca enfrenta un déficit habitacional significativo, especialmente en áreas urbanas densamente pobladas ya que muchas familias carecen de viviendas adecuadas debido a factores como la falta de acceso a créditos hipotecarios, los altos costos de la vivienda, la informalidad en la tenencia de la tierra y la escasez de programas de vivienda social, con múltiples generaciones compartiendo espacios reducidos. Además, algunas viviendas carecen de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y acceso a vías pavimentadas, lo que afecta la calidad de vida de sus habitantes y aumenta el riesgo de enfermedades y accidentes. Mejora en la calidad de la vivienda existente: Se deben implementar programas de mejoramiento de vivienda que ayuden a mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes, incluyendo la instalación de servicios básicos, la reparación de estructuras dañadas y la implementación de medidas de seguridad y prevención de riesgos.

MESA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Fuente: Elaboración equipo DGI

Los principales temas que se abordaron en la mesa de agricultura y desarrollo rural fueron:

1. Bajo incentivo a los proyectos productivos, teniendo en cuenta que muchos emprendedores y pequeñas empresas enfrentan dificultades para acceder a créditos o capital inicial para emprender o expandir sus proyectos productivos. La falta de garantías, historial crediticio o información financiera adecuada puede ser una barrera significativa. Por otra parte la falta de infraestructura adecuada como: carreteras, electricidad, agua potable y telecomunicaciones, puede dificultar la operación y el crecimiento de los proyectos productivos, especialmente en áreas rurales, por ello se propone implementar programas de microcréditos, subsidios, garantías crediticias y otros instrumentos financieros dirigidos a emprendedores y pequeñas empresas y realizar inversiones en infraestructura básica y servicios públicos, especialmente en áreas rurales y menos desarrolladas, para mejorar el acceso a mercados, recursos y oportunidades de negocio.



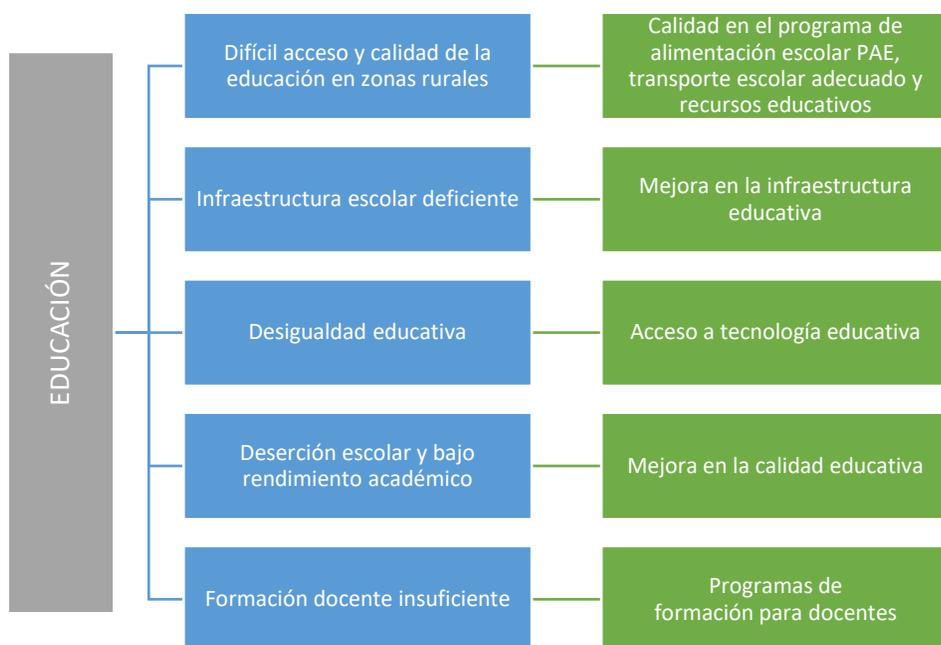
ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

2. Altos costos de los insumos para la producción agrícola pueden plantear varios problemas para los agricultores, lo que a su vez puede afectar la rentabilidad y la sostenibilidad de sus operaciones y reducir significativamente los márgenes de ganancia de los agricultores, lo que hace que sus operaciones sean menos rentables y sostenibles en el largo plazo. Promover prácticas agrícolas sostenibles puede ayudar a disminuir la dependencia de insumos costosos, como fertilizantes y pesticidas, y a mejorar la eficiencia en el uso de recursos. Esto incluye la promoción de técnicas de agricultura orgánica, rotación de cultivos, manejo integrado de plagas y uso eficiente del agua, además los agricultores pueden asociarse entre sí para negociar precios justos y condiciones favorables con los proveedores de insumos agrícolas, así como con los compradores de sus productos, lo que puede ayudar a aminorar los costos y mejorar la rentabilidad de sus operaciones.

3. Dificultad de comercialización de los productos agrícolas es un desafío significativo para los agricultores, especialmente para aquellos que operan en áreas rurales o tienen recursos limitados, es así que los agricultores pueden carecer de información y conocimiento sobre los precios, la demanda del mercado y las tendencias del consumidor, lo que dificulta la toma de decisiones informadas sobre qué productos cultivar y cómo comercializarlos, por ello se propone proporcionar a los agricultores acceso a información actualizada sobre precios, demanda del mercado y tendencias del consumidor a través de tecnologías de la información y comunicación, como teléfonos móviles, internet y aplicaciones móviles. Además, capacitar a los agricultores en habilidades de marketing y gestión empresarial puede ayudarles a comercializar sus productos de manera más efectiva.

MESA EDUCACIÓN



Fuente: elaboración equipo DGI

Los principales temas que se abordaron en la mesa de educación fueron:

1. Acceso y calidad de la educación en zonas rurales: Las áreas rurales de Cundinamarca enfrentan dificultades en el acceso a la educación de calidad debido a la falta de



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

instituciones educativas, docentes calificados, calidad en el programa de alimentación escolar PAE, transporte escolar adecuado y recursos educativos.

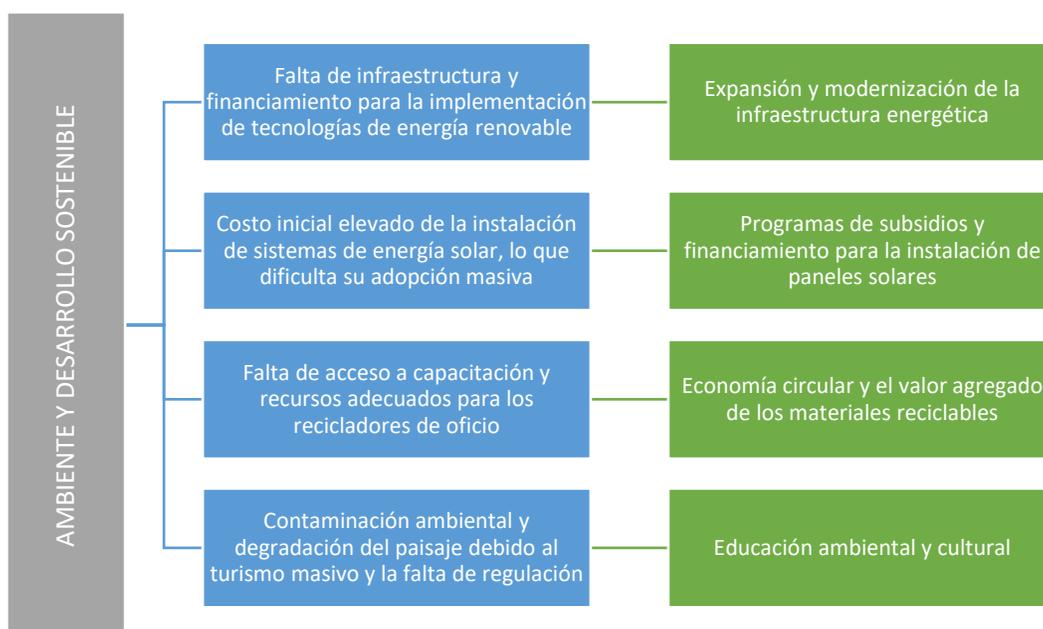
2. Infraestructura escolar deficiente: Muchas instituciones educativas en Cundinamarca enfrentan problemas relacionados con la infraestructura, como aulas en mal estado, falta de mobiliario adecuado, deficiencias en sistemas eléctricos o de plomería, entre otros.

3. Desigualdad educativa: Existe una brecha significativa en la calidad de la educación entre las zonas urbanas y rurales de Cundinamarca, así como entre diferentes estratos socioeconómicos. Esto puede deberse a la falta de recursos, capacitación docente y acceso a tecnología educativa.

4. Deserción escolar y bajo rendimiento académico: Factores como la pobreza, la violencia, el trabajo infantil y la falta de motivación pueden contribuir a altas tasas de deserción escolar y bajo rendimiento académico en Cundinamarca, lo que afecta el desarrollo personal y profesional de los estudiantes.

5. Formación docente insuficiente: La capacitación y actualización de los docentes en Cundinamarca puede ser insuficiente para abordar las necesidades educativas cambiantes y garantizar la calidad de la enseñanza. La falta de recursos y programas de formación continua puede impactar negativamente en la calidad educativa en el departamento

MESA SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: elaboración equipo DGI

Los principales temas que se abordaron en la mesa del sector ambiente y desarrollo sostenible fueron:

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

1. Falta de infraestructura y financiamiento para la implementación de tecnologías de energía renovable, esta problemática se refiere a la limitación en la disponibilidad de la infraestructura necesaria y la financiación adecuada para llevar a cabo proyectos de energía renovable, lo que obstaculiza la transición hacia un sistema energético más sostenible y respetuoso con el medio ambiente. El gobierno puede invertir en la expansión y modernización de la infraestructura energética para facilitar la integración de fuentes renovables en la red eléctrica. Esto incluye la construcción de nuevas líneas de transmisión, subestaciones y sistemas de almacenamiento de energía, así como la mejora de la gestión y operación del sistema eléctrico, además se propone implementar regulaciones más estrictas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar la transición hacia energías limpias.
2. Costo inicial elevado de la instalación de sistemas de energía solar, lo que dificulta su adopción masiva, por ello es necesario implementar programas de subsidios y financiamiento para la instalación de paneles solares en hogares y empresas, además de fomentar la creación de cooperativas de energía solar que permitan a las comunidades compartir los costos de instalación y mantenimiento de sistemas solares.
3. Falta de acceso a capacitación y recursos adecuados para los recicladores de oficio, donde se deben promover iniciativas que fomenten la economía circular y el valor agregado de los materiales reciclables, como la creación de mercados locales para la venta de productos reciclados, la promoción del consumo responsable y la sensibilización sobre la importancia del reciclaje como una actividad económica y ambientalmente sostenible. Es fundamental proporcionar a los recicladores de oficio los recursos y equipos necesarios para llevar a cabo su trabajo de manera segura y eficiente. Esto puede incluir la provisión de uniformes, guantes, botas, herramientas de trabajo, vehículos de transporte de materiales reciclables, así como acceso a instalaciones adecuadas para el almacenamiento y clasificación de los materiales.
4. Contaminación ambiental y degradación del paisaje debido al turismo masivo y la falta de regulación, esto se debe a la explotación excesiva de recursos naturales y culturales en destinos turísticos y la contaminación ambiental y degradación del paisaje debido al turismo masivo se debe a la falta de regulación, en Cundinamarca se carece de conciencia y educación ambiental entre los turistas y los actores del sector turístico sobre prácticas sostenibles y responsables, por ello se propone realizar estudios de impacto ambiental y cultural para identificar los recursos naturales y culturales más vulnerables a la explotación turística. Esto permite establecer límites de capacidad y áreas protegidas para preservar estos recursos, además es conveniente fomentar prácticas de turismo responsable entre los visitantes y empresas turísticas, promoviendo la conservación del medio ambiente y el respeto a la cultura local. Esto incluye la educación ambiental y cultural, la sensibilización sobre la importancia de la conservación, y la promoción de actividades turísticas sostenibles, como el ecoturismo y el turismo comunitario.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

INICIATIVAS PRIORIZADAS

Teniendo en cuenta que la Ley 2056 de 2020 establece algunas destinaciones, tales como alimentación escolar, transporte escolar, fortalecimiento a grupos étnicos y que además la ordenanza 004 de 2008 estableció unos compromisos para la financiación del Plan Departamental de Aguas, se relaciona la iniciativa priorizada, el sector de inversión y la justificación de conformidad con la normativa.

| Iniciativa priorizada | Sector de Inversión | Razón de Priorización |
|--|--------------------------------|--|
| Alimentación Escolar PAE | Educación | A prioridad del Departamento por su alta importancia, siempre el departamento ha financiado PAE con regalías. Desde el 2015... ARTÍCULO 28. Destinación Los recursos de que trata este artículo podrán ser usados para financiar parte del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del programa de transporte escolar. |
| Transporte Escolar | Educación | A prioridad del Departamento por su alta importancia, siempre el departamento ha financiado Transporte Escolar con regalías ARTÍCULO 28. Destinación Los recursos de que trata este artículo podrán ser usados para financiar parte del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del programa de transporte escolar. |
| Fortalecimiento Grupos Étnicos (Indígenas y afros) | Por definir en la concertación | Artículo 71 ley 2056 (2 % de las Asignaciones directas) ARTÍCULO 71. Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente. De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. |
| Fortalecimiento Educación superior | Educación | Artículo 40 ley 2056 (5% de las Asignaciones directas) ARTÍCULO 40. Destinatarios de Asignaciones Directas. Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones. PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior |



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.

Pago de Ambiente Ordenanza 004 de 2008
inflexibilidades

Fuente: Elaboración equipo DGI

Por otra parte y teniendo en cuenta los ejercicios de participación que se desarrollaron en los diálogos ciudadanos como en la mesa especial de regalías, se relacionan las iniciativas identificadas.

| LINEA ESTRATEGICA | APUESTA | SECTOR | INICIATIVA |
|---------------------------|--|--|--|
| BIENESTAR VERDE | Agua | Ambiente | Fortalecimiento a la cobertura y calidad del agua |
| BIENESTAR VERDE | Gestión del riesgo | Gobierno Territorial | Mitigación del riesgo de desastres |
| BIENESTAR VERDE | Conservación | Ambiente | Protección y conservación del medio ambiente |
| CON-UNIDAD | Infraestructura para el desarrollo | Vivienda, ciudad y territorio | Reducción del déficit de vivienda rural y urbana |
| CON-UNIDAD | Integridad humana | Educación | Mejora de la calidad educativa |
| CON-UNIDAD | Integridad humana | Cultura | Fortalecimiento cultural |
| CON-UNIDAD | Integridad humana | Deporte | Fortalecimiento deportivo |
| CON-UNIDAD | Comunidad y diversidad | Inclusión social | Protección y atención de grupos poblacionales |
| CON-UNIDAD | Integridad humana | Salud y protección social | Mejoramiento de la salud |
| COMPETITIVIDAD COMPARTIDA | Conectividad | Transporte | Mejoramiento de la infraestructura vial |
| COMPETITIVIDAD COMPARTIDA | Turismo sostenible | Comercio Industria y Turismo | Estrategias competitivas y de producción empresarial (turismo) |
| COMPETITIVIDAD COMPARTIDA | Productividad | Agricultura | Programa de apoyo a la producción y prácticas agropecuarias sostenibles. |
| COMPETITIVIDAD COMPARTIDA | Conectividad | Minas y Energía | Ampliación de cobertura de gas |
| COMPETITIVIDAD COMPARTIDA | Ciencia y tecnología (CTel);Conectividad | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Ampliación de cobertura tic y conectividad |

Fuente: elaboración equipo DGI

ARTÍCULO DECIMO. PARTE VIII - ANEXOS. Harán parte integral de este Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2028, los siguientes documentos anexos: el Plan Territorial de Salud, así como también el diagnóstico general realizado por la administración departamental.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. De conformidad con lo establecido con en los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política, el numeral 14 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 el Gobernador del Departamento goza de la facultad y autorización para celebrar contratos y convenios, y en general los actos contractuales que conforme el marco legal vigente resulte necesario para la ejecución del componente estratégico del presente Plan de Desarrollo. Para los específicos casos en que el ordenamiento legal vigente de manera expresa y

**ORDENANZA No. 001-2024****POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

especifica dispusiere la necesidad de contar con autorizaciones particulares el gobierno departamental, de haber lugar a ello, presentará ante la Corporación la respectiva solicitud de autorización.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. La ejecución de obras de infraestructura derivadas del presente Plan de Desarrollo, serán de responsabilidad del respectivo sector de inversión, lo cual comprenderá el reporte y avance de la meta, así como la vigilancia del proyecto y el logro del mismo. La ejecución de las obras podrá ser adelantada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y/o a través de convenios interadministrativos, observando siempre los procedimientos y parámetros legales en materia de contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás que los desarrollaren o sustituyeren.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA: Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del art 29 de la Ley 1876 de 2017, prorréguese la vigencia del Plan de Extensión Agropecuaria – PDEA adoptado mediante Ordenanza Núm. 028 de 2020. En consecuencia, el PDEA conservara vigor hasta tanto, una vez expedidos los lineamientos por parte del Gobierno Nacional de que trata el Parágrafo 2 del Artículo 29 en cita, el Gobierno a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural presente ante la Asamblea Departamental el respectivo proyecto de Ordenanza y esta sea aprobada.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. REORIENTACIÓN DE APORTES AL FONPET: En el marco del proceso de armonización presupuestal y en los términos establecidos en el artículo 42 de la Ley 2342 de 2023, el Departamento podrá reorientar para gastos de inversión, las rentas que constituyen aportes con destino al Fondo Nacional de Pensiones de la Entidades Territoriales (FONPET), en concordancia con lo establecido en la Ley, la normatividad y las disposiciones que establezca el Gobierno Nacional en la materia.

PARÁGRAFO. Dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización del proceso de armonización presupuestal que efectúe el Gobierno y una vez aprobado el Plan de Desarrollo Departamental, éste remitirá a la Asamblea Departamental el informe en que se detallen los movimientos producto de la reorientación referida.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. RENDICIÓN DE CUENTAS: El gobernador del Departamento de Cundinamarca y su equipo de gobierno, rendirá cuentas en las cuales, informando, explicando y dialogando con la sociedad civil sobre la forma como ha invertido los recursos, el avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo y el avance de la gestión pública departamental.

En cumplimiento del artículo 43 de la ley 152 de 1994, el Gobernador presentará a la Asamblea Departamental anualmente los respectivos informes sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. SENTENCIA RIO BOGOTÁ: En el marco del cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca, incorpora en el Plan de Desarrollo, el cumplimiento de la sentencia “Río Bogotá” como una estrategia de superior categoría, de carácter estratégico, con visión regional, asumiendo el reto de disponer, en el marco de sus competencias legales, posibilidades financieras y técnicas, los recursos a su disposición para avanzar significativamente en el cumplimiento de la sentencia.



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”**

Para lo anterior, se realizará una coordinación interinstitucional permanente entre entidades del orden nacional, departamental y municipal, a efectos de realizar la priorización de proyectos, y su ejecución conjunta, para que así converjan esfuerzos técnicos, financieros y administrativos de las diferentes entidades, y se aseguren avances reales y tangibles en la descontaminación de la fuente hídrica.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO. OBRAS INCONCLUSAS: Las obras inconclusas, deben ser erradicadas de la administración pública. Por ende, el Gobierno Departamental implementará mecanismos y estrategias los cuales anulen la posibilidad de su ocurrencia. Si durante la vigencia del presente plan de desarrollo surgieran obras inconclusas en el marco de proyectos en ejecución o recién ejecutados, o existieren ya obras así calificadas, para concluir tales o para decidir acerca de su continuidad, se llevarán a cabo todos los estudios y procedimientos establecidos en la Ley 2020 de 2020 y demás normativa aplicable, bajo el liderazgo de la Secretaría responsable del proyecto y en coadyuvancia con la Secretaría de Hacienda, la Secretaría Jurídica y el ICCU.

En los términos establecidos por el párrafo del artículo 11 de la ley 2020 de 2020, las medidas o estrategias de atención a las obras civiles inconclusas, deberán ser sujeto de previa evaluación de compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad y su sostenibilidad fiscal y financiera”.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Dando alcance a lo establecido por el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 que adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y conforme lo normado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Gobierno observará y adoptará las medidas relacionadas con el uso racional de la contratación de prestación de servicios. Para el efecto adoptará los mecanismos internos necesarios para verificar las justificaciones estrictas de la necesidad así como la evidente ausencia del personal de planta en la entidad correspondiente”.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 del Departamento de Cundinamarca estará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y rige a



ORDENANZA No. 001-2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028,
"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"**

partir de su publicación en la Gaceta del Departamento de Cundinamarca y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA
Presidente

ELICA MILENA ALMANSA
Primer Vicepresidente

IVONNET TAPIA GÓMEZ
Segundo Vicepresidente

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ordenanza 001/2024

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"**

Bogotá D.C. 22 de marzo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

Proyectó. Myriam A Caldas Zárate- Directora de Conceptos y Estudios Jurídicos.
Aprobó. Germán Enrique Gómez González

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría Jurídica

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491552
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co